



Índice

Dedicatoria

1. El desierto de Atacama
2. Salitreras chilenas
3. Concesiones de salitreras
4. Creación de nuevos departamentos
5. Ferrocarriles de salinas
6. El ferrocarril de salinas y el tráfico público
7. Adhesión de los vecinos de Antofagasta al proyecto del señor Lastarria
8. Contestación del señor Lastarria
9. Contestación del señor Espiga
10. Contestación del senador don Manuel A. Matta
11. Informe sobre las salitreras de Aguas Blancas
12. La compañía de salitres en 1872
13. Informe sobre los establecimientos de los señores Melbourne, Clark y Cía., pasado por la comisión nombrada por la Municipalidad de Antofagasta.
14. Nuestros propósitos
15. Impuesto al salitre
16. Esperemos
17. La prensa del sur
18. La nueva provincia
19. Derechos diferenciales
20. La minería y la agricultura
21. Creación de una nueva provincia
22. El horizonte se despeja
23. ¡Hasta cuándo!
24. Quién precipitó la guerra (Documentos importantes)

25. En nombre de la ley
26. Recompensas
27. 28 de agosto
28. Discusión de la prórroga
29. Subdelegación de Caracoles
30. Servicio Público
31. Cuestión de impuestos
32. El impuesto al salitre
33. Recapacitemos
34. Las contemplaciones
35. 18 de septiembre
36. ¿Qué ha sido Antofagasta? ¿Qué es? ¿Qué puede ser?
37. Lo que debemos esperar
38. Representación en el Congreso
39. Esperanzas
40. Representación en el congreso
41. Código de minería
42. El último cartucho
43. Diputación de Antofagasta
44. ¡Hosanna!
45. El porvenir de Caracoles
46. Organización de este territorio
47. 14 de febrero
48. El golpe de gracia
49. Ferrocarril al interior
50. 18 de septiembre
51. Una visita a Cachinal
52. 14 de febrero
53. Apuntes sobre la historia de aguas blancas
54. Nuestras esperanzas

55. Paz con España

56. Documentos varios: Datos para la historia de Antofagasta

Dedicatoria

Antofagasta, junio 15 de 1883

Sr. José Victorino Lastarria

SANTIAGO

Estimado señor:

Como una prueba de que los hombres del norte saben hacer justicia a los hombres públicos que han tendido una mano protectora a la industria de la cual viven estos pueblos, le dedico esta colección de artículos, cuyo único mérito consiste en pretender hacer conocer lo que puede la minería y lo que el país debe esperar del desarrollo de este importante Departamento, entregado hoy a su propia suerte y amenazado de muerte con el impuesto del salitre que concluirá con los centros industriales a los cuales usted, como ministro del Interior, prometió franquicias y protección de toda clase. Espero que aceptará usted benévolamente este recuerdo, y que impuesto de nuestras necesidades influirá para que se nos escuche y se nos haga justicia.

El autor

§1

El desierto de Atacama

I

Un estudio de lo que ha sido y de lo que es el desierto de Atacama, estudio efectuado tomando en cuenta lo que la ciencia enseña y lo que los hechos prácticos señalan, sería de incalculables resultados para la industria minera y para el mundo comercial.

No tenemos la petulancia de considerarnos con las fuerzas suficientes para arrostrar con facilidad y con acierto tamaña empresa; pero sí, deseosos de alentar a los exploradores de esta región, nos vamos a permitir abordar la cuestión, señalando lo que de él conocemos y la fe que tenemos de que exploraciones bien dirigidas pueden dar por consecuencia el descubrimiento de sustancias metálicas, cuya explotación venga a salvar la situación de crisis por que atraviesa nuestro mercado, íntimamente ligado en su alza o baja con los productos de la minería.

Por inducción se colige que este vasto desierto debe encerrar aún en sus montañas grandes riquezas, que permanecen ocultas a la ambición del hombre. Diversas expediciones más o menos importantes se han ocupado en distintas ocasiones de practicar cateos, que si por lo pronto no han dado resultados positivos, por lo menos han servido para constatar el hecho de que las formaciones de sus cerros indican que deben contener sustancias útiles para la industria. Aunque la práctica en las minas ha sido el único conocimiento que han tenido los expedicionarios, se comprende que si hubiesen poseído algunos rudimentos de la geología, ciencia que se va desarrollando cada día más, esas investigaciones habrían sido más fecundas. Una fuente luminosa donde se han inspirado los hombres que se han lanzado al interior del desierto, sacrificando muchas veces su vida en medio de esas inmensas soledades, desprovistos de todo recurso, ha sido su historia; historia que les demuestra que la fortuna podría cambiar no sólo su suerte,

sino influir sobre los destinos de su patria; historia fecunda en descubrimientos de tal importancia que han llamado la atención del mundo; historia de pocas páginas, pero de resultados más positivos en el adelanto de muchos pueblos, que las muy abundantes de la de su política.

Esta historia manifiesta que el desierto mirado con horror y con espanto por los seres humanos en el siglo pasado, hoy, gracias a la minería, se encuentra como en clavado en medio de poblaciones y puertos provistos de toda clase de elementos que lo hacen accesible a las expediciones, que lo que ayer no más era un inmenso arenal donde muy rara vez la planta del hombre podía pisar, hoy se ha convertido en puertos donde la industria y el comercio crecen y se desarrollan.

Esta historia demuestra que no sólo Chile, república que posee la mayor parte de este territorio, por causa de los descubrimientos practicados en él, vino a salvar la crisis por que atravesaba, sino que la ciencia de la minería ha tomado un gran vuelo, ya estableciéndose sistemas de explotación económicos, ya modificándose los sistemas de beneficio, llegando en este terreno hasta el máximo del adelantamiento.

A pesar de la fecunda enseñanza que puede suministrar esta historia, ella ha sido descuidada y sólo muy pocos la conocen. Vamos a ensayar trazarla a grandes rasgos en nuestros próximos números, por no permitirnos la estrechez de nuestras columnas ser tan extensos como lo deseáramos. Con ello creemos que podemos hacer un bien a la minería, pues no dudamos que ella dará más fe a los que se dediquen a explorar el desierto; permitiéndonos después agregar algunas observaciones de la ciencia, las que vienen a completar la idea que abrigamos de que el desierto de Atacama debe contener aún muchas riquezas. Aumentaremos después nuestro trabajo con algunas ideas generales sobre los diferentes minerales descubiertos en su seno.

(Editorial de *El Caracolino*, mayo 20 de 1876)

II

Cuando los ejércitos del inca Yupanqui atravesaron el desierto de Atacama con el fin de conquistar la región del sur, abriendo el camino que lleva su nombre, no se imaginaron que sobre la misma vía que trazaban se encontraban tesoros de gran importancia.

Cuando don Diego de Almagro, amargado por las decepciones sufridas con su compañero Pizarro, abandonaba Perú y se dirigía también al sur tomando el camino de la cordillera por ser el más corto, haciendo sufrir a sus compañeros de expedición las más grandes penalidades, con el fin de encontrar abundantes depósitos de oro, muy lejos estuvo de su mente la idea de creer que el desierto que contemplaba con horror, a causa de ver diezmarse a sus compañeros, era precisamente el que encerraba lo que ansiaba su desmedida ambición.

Cuando Pedro de Valdivia, más cauto que Almagro, atravesaba el mismo desierto por el camino del Inca y con sus huestes cansadas llegaba a los valles de Chile, huyendo de esas vastas soledades que sólo temor y espanto podían causarle, tampoco columbró que podía encontrar en el desierto lo que hacía arrostrar con serenidad y arrojo toda clase de penalidades a estos conquistadores del siglo XVI.

Mientras que la minería de los siglos XVII y XVIII tomaba gran desarrollo en Bolivia, a consecuencia de las incalculables riquezas producidas por Potosí y otros minerales, en Chile se encontraba sumamente atrasada y daba sólo señales de vida con la explotación de algunos lavaderos de oro y los minerales de plata de Chancoquin, y uno que otro mineral de cobre. La metalurgia del cobre y el beneficio de los metales de plata estaban en un estado naciente. Los metales fríos eran mirados con indiferencia, ignorándose el modo de aprovecharlos para sacar la plata. Los metales de color de cobre eran los únicos que se fundían, abandonando los bronce que los mineros consideraban en las minas como señal de agotamiento, produciéndose para ellos el llamado broceo.

El siglo XIX viene a formar época en los anales de la minería de Chile. En mayo de 1832 se descubre el mineral de Chañarcillo. El nombre de Juan Godoy, hijo de una pobre pastora, Flora Normilla, se hace inmortal. Su descubrimiento es origen de una revolución en el mundo comercial y minero. De todas partes corren presurosos los deseos de merecer los favores de la fortuna al nuevo Potosí que se levanta. Muy pronto nuevas vetas son descubiertas en el mismo cerro, las que rivalizan con la Descubridora. El comercio se multiplica. La industria comienza a desarrollarse. Se levantan muy pronto establecimientos de amalgamación, los que se apresuran en hacer conocer al mundo financiero las barras de plata de este nuevo mineral. La exportación que el año anterior se elevaba sólo como a 6.000 marcos, sube en 1834 a 165.000. La agricultura que recién empezaba a robustecerse, toma un nuevo impulso y se desarrolla rápidamente. El Estado que recién comenzaba a organizar sus finanzas, las cuales estaban muy lejos de ser florecientes, viene a cimentarse sólidamente y desde este momento el crédito de Chile se afianza en el exterior. Pasan algunos años y la desconfianza viene a apoderarse de los mineros. Las minas llegan a una región donde las vetas se hacen estériles. La fe existe sólo en unos pocos. Éstos avanzan en sus trabajos a fin de arrancar sus secretos a la naturaleza. Al fin la Descubridora, la misma que había dado a conocer al mundo minero la existencia de Chañarcillo, es también quien da nuevo aliento a los mineros. Alcanza la segunda región en metales fríos. El rosicler, el plomo ronco aparece deslumbrante con sus magníficas cristalizaciones. Muy pronto las demás minas llegan a esta región. El faro no los había engañado. Han arribado al puerto seguro de la abundancia de los más ricos metales.

La cuestión que se presentaba era el beneficio de esta clase de metales. Aquí entra la ciencia a trabajar por resolver el problema. Mientras tanto se exporta esta clase de metales con destino a Europa.

Descubierto Chañarcillo, la fiebre de descubrimientos se apodera de los habitantes de Atacama. Numerosísimas expediciones se reparten por el

desierto. Unos cuentan con el conocimiento que tienen de Chañarcillo para buscar terrenos parecidos con el fin de efectuar sus investigaciones; otros se guían por los derroteros, antiguas tradiciones que se conservaban entre los indios de puntos donde se encontraban depósitos abundantes de plata.

Los unos descubren muy pronto a Cabeza de Vaca, mineral que ha producido las mejores muestras de plata blanca; Lomas Bayas, cuyos metales contienen gran cantidad de oro, Garín, Bandurrias, etc. Los otros se encuentran con el mineral de Tres Puntas el año 1848, con la circunstancia especial de que el derrotero viene a corresponder perfectamente con el lugar donde fue encontrado y que una de las minas fue descubierta precisamente sobre el camino del Inca.

Nuevos descubrimientos se suceden. Luego aparece Garín Nuevo produciendo al sol gran cantidad de marcos y agotándose poco tiempo después, ladrillos y otros minerales de menor importancia.

El mineral de Tres Puntas viene a ser un punto avanzado en el interior del desierto. El deseo de nuevos descubrimientos impulsa a muchos a lanzarse más al centro en busca de nuevos veneros, aprovechándose de algunos derroteros que aún existen. Entre éstos, el principal es el llamado de la Ola. Inútil han sido todas estas investigaciones. Las murallas de plata de que habla la tradición no han aparecido aún.

En cambio, estas expediciones han encontrado depósitos inmensos de bórax que comenzó a explotarse hace como tres años por una sociedad con grandes capitales, y salitreras bien importantes que aún no se explotan y de las cuales nos ocuparemos después, y que han hecho más accesible el desierto abriendo numerosas aguadas.

Decíamos anteriormente que el desierto se encontraba como enclavado en medio de poblaciones. Efectivamente, el descubrimiento de Chañarcillo y demás minerales trajo por consecuencia la creación de un nuevo puerto que sirviese para la extracción de los productos de la minería y, como el espíritu de empresa había tomado cuerpo entre los mineros transformados en

capitalistas, se procedió a unir a Caldera (el nuevo puerto) con Copiapó, aldea en 1832, población de primer orden en 1851, época a que hacemos referencia.

Más o menos en el mismo tiempo se habilitaba el puerto de Chañaral para exportación del mineral de cobre de las Ánimas. Poco después el intrépido minero señor J.A. Moreno por instigaciones del hombre más conocedor del desierto, explorador infatigable de él, don Diego Almeida, venciendo toda clase de contratiempos y contrariedades logra formar establecimientos de importancia y dar a conocer nuevos minerales de cobre que han producido inmensas cantidades de metal, las cuales se exportan por los puertos de Taltal, Paposo y El Cobre.

Por otra parte, descubiertas desde años atrás las guaneras de Mejillones se forma una población en este puerto, pudiéndose trabajar algunos minerales de cobre como Cerro Gordo.

Se ve, pues, que del lado de la costa el desierto se encontraba atacado por diversos puntos. Pero entre El Cobre y Mejillones quedaba una distancia notable que las separaba. Las investigaciones no cesan. El descubrimiento de las salitreras del salar del Carmen efectuado por una expedición salida de Cobija, viene a abrir al comercio al nuevo puerto de Antofagasta; al mismo tiempo que alucinados algunos con las minas llamadas del Coloso inician su explotación.

El desierto quedaba flanqueado por la costa. Los puntos de partida para cualquier empresa cateadora ya se habían multiplicado, desapareciendo el temor que dominaba a los expedicionarios. Mas la línea central del desierto quedaba desconocida, puede decirse, desde Tres Puntas hasta el grado 22.

Por fin, después de algunos años perdidos en inútiles cateos se descubre en 1871 el rico mineral de Caracoles, situado en la línea central del desierto. Se comprende que las dificultades para la exportación se hicieron sentir desde el primer momento. Carestía de víveres, jornales sumamente altos, transporte excesivamente caro. Se necesitaba gran energía para vencer estos

contratiempos. La riqueza del mineral vino a superarlos muy pronto y Caracoles se ha desarrollado y explota hoy metales de una ley que se consideraba como imposible de aprovechar.

Como debemos después ocuparnos detenidamente de este mineral, nos abstenemos por ahora de consignar algunos datos importantes y las consecuencias de su descubrimiento. Nos limitaremos, por ahora, a decir que al principio del descubrimiento cuatro puertos se disputaron el derecho de ser los únicos destinados a servir a Caracoles: Cobija, capital del departamento, que vivía a impulso del comercio de importación para el sur de Bolivia; Tocopilla, que contaba con las minas de los alrededores para su existencia; Mejillones con sus guaneras y minas de cobre; y Antofagasta, que se abría al comercio para la exportación de salitres. El gobierno protegió por todos los medios que estaban a su alcance a Mejillones, alucinando con la idea de hacerlo el primer puerto de la república. Los mineros sostuvieron a Antofagasta, por las mayores facilidades para el transporte. El interés comercial y minero triunfó en esta lucha, viniendo a ser Antofagasta el puerto de hecho de Caracoles; y por consecuencia el más importante del litoral de Bolivia.

Con el descubrimiento de Caracoles la zona en que pueden aún encontrarse ricos depósitos metalíferos se ha reducido notablemente. Tres Puntas por el sur, Caracoles por el norte. Estos puntos extremos auxiliados por los de la costa y los que hemos señalado en el interior hacen más fáciles los cateos. Los hombres de empresa no tienen por qué amedrentarse: los recursos no pueden faltar. La provisión de ellos se ha hecho sumamente fácil.

Una sociedad bien organizada formada en el pueblo minero por excelencia, Copiapó, se introdujo hace dos años en el desierto. Descubrió un mineral de plata y cobre que tal vez es importante, y en el cual no se efectuaron las investigaciones necesarias. Esta sociedad fracasó en su objeto, quizás porque los encargados de las expediciones no tenían los conocimientos necesarios.

Nada de extraño habría sido que siguiendo esas vetas más al sur se hubiera obtenido el objeto deseado. Otras sociedades en menor escala se ocupan actualmente de exploraciones, también en el interior del desierto. Muy pronto sabremos el resultado.

Por la rápida ojeada que hemos echado al desierto, se comprende que esas exploraciones tienen tarde o temprano que dar resultados positivos. La historia indica que deben existir encerradas u ocultas en ese territorio riquezas de importancia. La ciencia también se encargará de probar que lo que la historia señala, ella lo comprueba.

Si no fuese posible descubrir minas de plata, las habrá de cobre, de níquel, etc., o nuevos depósitos de salitre, bórax u otras sustancias útiles.

Deber es, pues, de los hombres dedicados a la minería proseguir las exploraciones en el desierto. Es necesario que el espíritu de empresa se desarrolle y nuevas expediciones se dediquen a arrancar sus secretos a la naturaleza.

De la existencia de la segunda región se dudaba en Chañarcillo. Igual cosa ha sucedido en Caracoles. Sin embargo, en el primero apareció brillante, espléndida. Ayer no más ha aparecido en el segundo. El entusiasmo se ha apoderado de todos y las minas se trabajan con constancia, con tesón, para llegar a esa tierra prometida. Pocos creían que en el desierto estuviese oculto un mineral tan rico como Chañarcillo. Caracoles surgió un medio de él, no sólo rivalizando sino haciéndose superior a aquél.

(Editorial de *El Caracolino*, junio 3 de 1876)

III

Trazada a grandes rasgos la historia del desierto de Atacama, habiendo tenido que ser demasiado concisos en varios puntos, necesario se hace volver sobre algunos de ellos.

La minería de cobre ha contribuido en gran manera al desarrollo de la industria de la Provincia de Atacama. Es actualmente la base sobre que

descansa su riqueza, estando quizá cimentada en ella la mayor parte de su porvenir.

Muy pobre en su principio; reducida, como hemos dicho, a la explotación de los metales de color, sólo se trabajaban muy pocas minas. Cuando ya la ciencia se puso al alcance de los mineros, esta explotación se hizo más abundante y luego surgieron los minerales de Ladrillos, Ojancos, Punta del Cobre, Cerro Blanco, etc., alrededor de Copiapó; Carrizal cerca de Freirina, y Chañaral, Taltal y El Cobre en el norte.

El deseo de enriquecimiento pronto, inmediato, ha sido el motivo porque muchos mineros se hayan dedicado casi exclusivamente a buscar en el desierto veneros de plata, sin tomar en cuenta los millones que han producido minas como las de Carrizalillo, Las Ánimas, El Cobre, Paposo, Taltal, y Carrizal, etcétera.

Según todos los datos que tenemos, en la región del norte hay depósitos metalíferos de importancia que darían resultados muy favorables, pero que no se explotan a causa de los inconvenientes que se presentan para los especuladores, por sostenerse una especie de monopolio en los puertos entre Antofagasta y Chañaral, pero una vez abiertos al comercio por medio de la arribada periódica de algunos vapores de las compañías que hacen el comercio de cabotaje, esta industria tomaría gran vuelo y se desarrollaría rápidamente, pudiendo entonces descubrirse depósitos nuevos de cobre o por lo menos explotarse muchos otros descubiertos, que no se trabajan por las causas que hemos señalado.

Ya los mineros no consideran como *broceo* la región de los bronces. Al contrario, la miran como la riqueza más importante.

La metalurgia ha avanzado de una manera tan rápida en la Provincia de Atacama que en los mismos minerales se levantan importantes establecimientos de fundición, los que combinando los metales de color con los bronces exportan ejes de ley subida para el extranjero. La fundición de

metales exclusivos de color se encuentra abandonada, obteniéndose de los metales la casi totalidad de su contenido.

Esta industria que quizá era mirada con indiferencia, se ha elevado a tal altura, que para salvar los inconvenientes del transporte caro y tardío, se han construido ferrocarriles propios, como los de Carrizal, Cerro Blanco y Chañaral; ha formado puertos de la importancia del primero y últimamente citados, y ha sido tal vez la fuente más poderosa de entradas del ferrocarril de Copiapó.

El trabajo de las minas se hace según las reglas que indica la ciencia en cuanto al orden de ellas y a la economía. Basta visitar a Carrizal, Las Ánimas, Carrizalillo y otros minerales para convencerse del grado de adelantamiento a que se ha llegado, debido a la competencia de los directores y a lo que ha avanzado Chile en este orden, porque si por un lado el gobierno no ha prestado a tan importante industria lo mismo que a la de plata toda la protección debida con los gravámenes que ha soportado, en cambio con una previsión que lo honra, se apresuró a abrir cursos de minería como los de Copiapó, La Serena y Santiago, los cuales bajo la dirección de hombres del talento y capacidad del señor Domeyko (que se ha hecho una celebridad universal), han formado hábiles Ingenieros de Minas, que son honra para su patria y significan el adelanto que se nota en la minería.

Poco a poco ha ido desapareciendo el trabajo brutal del apir. Hoy las máquinas a vapor efectúan el trabajo encargado a la fuerza del hombre. La economía no está basada en la estrechez de los laboreos, al contrario, éstos son anchos y espaciosos. Los caminos son cómodos y prestan la suficiente garantía a los que trafican por ellos. El triste candil o velero ha cedido su puesto a la cómoda lámpara de aceite. Las comunicaciones, piques, lumbreras no son dirigidas o llevadas al azar; los instrumentos son los encargados de hacer estos trabajos con exactitud matemática. Las reglas enseñadas por la ciencia son aplicadas en cuanto al laboreo de las minas, con un sistema fijo y arreglado a las circunstancias especiales del criadero.

Ya en las mensuras no desempeña ningún papel el célebre *Agujón*, que colocado en el suelo servía para señalar las pertenencias mineras, instrumentos a los cuales se les hacía marcar muchas veces direcciones falsas, y es reemplazado por brújulas precisas y teodolitos manejados por hombres de profesión y no por cualquier advenedizo con un nombre pomposo. El cordel tendido, origen de tantos pleitos en las minas antiguas, es sustituido por la proyección horizontal, base fija que sirve en todo tiempo para rectificar las medidas. Por fin, el tipo especial del minero con su traje peculiar ha desaparecido enteramente, siendo hoy un ciudadano con los hábitos del trabajo y la ambición de la fortuna.

El mundo marcha, ha dicho Pelletan, siguiendo la ley del progreso. Nosotros podemos decir que en ninguna parte hemos visto un progreso más rápido como en el de la minería en la región de que tratamos. Este progreso no se ha reducido puramente a lo que es en sí el laboreo de las minas, sino también al adelanto de la ciencia en toda una República, a la transformación en el carácter de los individuos y a los hábitos de independencia y de trabajo adquiridos por la gente minera. Debiendo tratar más detenidamente este asunto en un artículo aparte, volveremos a indicar que todos los datos que poseemos nos inducen a creer en la existencia de depósitos importantes de cobre, a más de los descubrimientos en la región comprendida entre Antofagasta y Chañaral, y que depende sólo del gobierno de Chile el fomentar estos trabajos por los medios que hemos indicado.

Ayer no más no se trabajaba ninguna mina en Antofagasta y Mejillones. El Cerro del Coloso y Cerro Gordo se hallaban desamparados. La compañía chilena que trabajó el primero con grandes sacrificios, lo mismo que una compañía inglesa, el segundo lo habían abandonado. Hoy Antofagasta produce del primer mineral y otros a su alrededor una abundante cantidad de metal de color; Mejillones también del segundo mineral y otros que lo rodean, exporta gran cantidad de bronce y metal de color. La industria del cobre se va desarrollando cada vez más como lo manifiestan los datos

estadísticos, ocupándose en ella bastantes brazos, lo que sirve para el progreso del comercio en estos puertos.

Justo y de provecho es que las expediciones cateadoras que se internan en el desierto no se dediquen puramente al hallazgo de veneros de plata. Los de cobre pueden también abrirles un brillante porvenir.

(Editorial de *El Caracolino*, junio 10 de 1876)

IV

Necesario se hace dar a conocer los progresos alcanzados por la metalurgia en estos últimos tiempos, ocasionados por el desarrollo de la industria minera.

No estará de más indicar que antes del descubrimiento de Chañarcillo el beneficio de los metales de plata estaba en un estado naciente y que sólo muy pocos conocían los sistemas, que con una práctica admirable se habían logrado ensayar con buenos resultados en Bolivia, que necesitaba urgentemente obtener la plata de los abundantes metales producidos por el rico Potosí y otros minerales. No es extraña esta admiración cuando se sepa que los amalgamadores bolivianos no tenían sino muy escasos o casi ningún conocimiento de la química, atribuyendo el estado de combinación de la plata con otros componentes a enfermedades, las que se necesitaba combatir de una manera seria para dejar el metal en su estado de pureza, siendo para ellos el azogue una panacea universal, cuando el mal no había avanzado y en los otros casos en compañía de otros ingredientes y valiéndose del modo de decir de uno de esos sabios por intuición, que en lo inanimado no hay cosa más viva, ni en lo pesado cosa más ligera, dicho espiritual, se caracteriza el oficio de este metal en el beneficio.

En los tiempos a que nos referimos, el beneficio por patio consistía en moler a polvo impalpable los metales valiéndose para esto de nuestros antiguos y legendarios trapiches (y diremos de paso el mejor método hasta nuestros días para este objeto), continuando después con el sistema este beneficio de

patio como se llamaba entonces y como hasta hoy se denomina, la rendición del beneficio hecho por la frotación del metal molido y hecho barro con el pie del hombre después del uso del azogue de la piritita de hierro, sal y plomo, tomando algunas veces para esta operación 10, 15 y hasta veinte y tantos días.

También se beneficiaban algunos metales por medio de tuesta; es decir, que, molidos éstos, se tostaban en callanas u ollas de arcilla a fuego lento, para después someterlos al ya dicho beneficio de patio. Más tarde se trató de hacer el mismo beneficio en mayor escala y en lugar de emplear hombres se empleó el uso de caballos, particularmente cuando los metales eran arsenicales, y se encontró con que los animales perdían los cascos o uñas y se procedió a retobar éstos con cueros cosidos en las mismas patas de los animales y cubiertas hasta una altura que los metales en estado de barro no alcanzasen a tocarles el cuero. Enseguida el adelanto en el beneficio o amalgamación de los metales encontró que los que hasta entonces se consideraban de difícil beneficio, se prestaban a éste con más facilidad preparándolos en barros con sulfato de cobre unas veces, otras con piritita de hierro y sal y dejándolos expuestos a la acción de la intemperie por algunos días, dando por resultado que la acción del Sol operaba de una manera eficaz en ellos para el beneficio de patio, hasta entonces único medio de extraer la plata de los metales que se explotaban en nuestras minas.

Pero he aquí que repentinamente se presenta en Chile el escocés Stevenson pidiendo un exclusivo para el beneficio de metales por medio de tinajas, efectuándose éste en siete u ocho horas. Hechos los experimentos del caso, se encontró que este nuevo sistema era el más breve y económico, y el exclusivo solicitado se le concedió a Stevenson por toda su vida, la que duró bien poco, y el minero chileno se aprovechó inmediatamente del invento y se llenó toda la provincia de Atacama en Chile de esas máquinas, que han durado como único y mejor sistema de beneficio por una serie de años y que

se diferenciaba muy poco del sistema empleado con el mismo objeto en Freyberg.

Mientras tanto la Química había hecho progresos bien positivos, y lo que antes era considerado en los metales como malezas o enfermedades ahora tenía su explicación. Ya no se obraba al azar. Cada ingrediente tenía cierto oficio determinado por las reacciones químicas. No es éste el lugar adecuado para entrar a exponer ese método ni las bases en que reposa. Nos bastará sólo decir que siempre los relaves que se obtenían tenían una ley notable de plata, existiendo en cada uno de los establecimientos cantidades considerables de ellos.

Aquí entró la ciencia a inquirir el modo de obtener la casi totalidad en beneficio y el aprovechamiento de esa gran cantidad de relaves. Una serie de experimentos se organizó en los establecimientos de Copiapó; habiendo aun venido de Europa algunos individuos expresamente con ese objetivo, los cuales después de desperdiciar muchos capitales lograron obtener la plata, pero por un procedimiento tan excesivamente caro, que no convenía al beneficio.

Por fin en 1865 se presentó el señor Bertoldo Krhonke al gobierno de Chile solicitando privilegio exclusivo para el beneficio por un método de su invención y que venía a resolver el problema, aprovechando casi la totalidad de la plata, lo que hasta ese momento se consideraba imposible obtener de los titulados metales fríos. Este sistema descubierto por el señor Krhonke después de una serie no interrumpida de experimentos vino a efectuar una verdadera revolución en el mundo minero, revolución de inmensas ventajas para la explotación de los minerales. Los metales de ley despreciable anteriormente tuvieron su precio y los desmontes de las minas fueron aprovechados; los relaves que existían en muy grandes cantidades se beneficiaron todos con magníficos resultados, dando de esta suerte al mundo comercial algunos miles de marcos que se consideraban enteramente perdidos.

Tan pronto como el citado inventor puso en práctica su método, algunos ingenieros chilenos se pusieron a la obra, obteniendo también buenos resultados, y ya el sistema de tinajas fue sustituido por el de barriles de rotación, efectuándose una reforma radical en todos los establecimientos.

El señor Krhonke, beneficiándose a sí mismo, ha hecho bienes positivos a toda la industria minera, dándole nuevos elementos de vida y de prosperidad.

El descubrimiento de Caracoles proporcionó un nuevo elemento en que pudiera plantearse en más grande escala este sistema de beneficio.

Habiéndose comenzado a exportar para Europa los metales de ley alta, muy pronto se formó una sociedad de las casas compradoras de Antofagasta y el señor Krhonke, para instalar el establecimiento que todos los viajeros admiran, planteado en este puerto, establecimiento que puede considerarse como el primero en su género en América.

Más tarde esa sociedad fue convertida en anónima, bajo el nombre de Sociedad Beneficiadora de Metales, y procedió a la compra de la mayor parte de los establecimientos de amalgamación de Copiapó, de modo que puede decirse se ha hecho la exclusiva en la compra de metales.

Los resultados no se han hecho esperar de esta negociación, pues el primer dividendo repartido entre los socios ha sido del 38% del capital nominal.

Existe en Puquios un establecimiento por cuenta de los socios de la mina Buena Esperanza de Tres Puntas, en el cual se emplea el método Krhonke y se benefician metales de una ley sumamente baja, habiéndose de esta suerte aprovechado todos los desmontes de esta mina.

El privilegio del inventor ha terminado en Chile y se conocen todos sus fundamentos; pero en Bolivia lo posee la Sociedad Beneficiadora por un tiempo aún respetable. Ya que hablamos de privilegios, debemos hacer constar que se ha pedido uno al gobierno de Bolivia por el señor Ernesto O. Ruck sumamente ingenioso y por el cual teóricamente deben obtenerse magníficos resultados. Este sistema aún no se ha puesto en práctica.

Por la reseña que hemos hecho se comprende que por grados se ha ido mejorando el beneficio de los metales hasta llegar al estado de adelantamiento que hemos señalado.

El señor Krhonke ha hecho conocer detalladamente su método al mundo civilizado en la exposición internacional de Chile. Estas mismas máquinas serán exhibidas en la exposición que se ha abierto ya en Filadelfia. El mundo minero verá con sorpresa que ha sido en Chile donde se ha llegado al non plus ultra del perfeccionamiento en el beneficio de los metales de plata y que los aparatos que se exhiben son reducidos en pequeña escala, iguales a los que se emplean en Antofagasta para el beneficio.

(Editorial de *El Caracolino*, junio 21 de 1876)

§2.

Salitreras chilenas

No pensábamos abordar tan pronto esta cuestión. Consecuentes con nuestros propósitos, íbamos a dar a conocer los principales minerales del desierto de Atacama para después ocuparnos de las salitreras que éste encierra. Hoy abandonamos esa idea en vista de los datos erróneos que algunos poseen sobre estos depósitos, o la ignorancia que otros tienen sobre ellos.

El Deber, ocupándose del contrato celebrado por el gobierno de Bolivia y el señor Meiggs respecto a las salitreras del Toco, que considera ruinoso para la industria en esta importante república, llama la atención de los hombres de empresa para que se ocupen de buscar en territorio chileno esta sustancia, que se ha hecho de un consumo considerable en el mundo mercantil. Al emitir esta idea *El Deber* parece desconocer absolutamente el descubrimiento de importantes depósitos de caliche a tres o cuatro millas al sur del paralelo 24; depósitos que a juicio de un ingeniero, que las visitó el año 1873 son de una importancia tal, que rivalizan con ventaja a las que se han estado explotando hasta hoy en el litoral boliviano.

Descubiertas estas salitreras cuando la crisis comenzó a desarrollarse en Chile, y sobre todo cuando el crédito de las sociedades anónimas había perecido, a consecuencia del engaño de algunos, de la ignorancia de otros, y en general con motivo de dar a los negocios mineros el carácter de negocio de bolsa, expuesto a la baja y alza sin motivos justificados, nada pudieron hacer los dueños para formar una sociedad que pudiese trabajarlas como convenía a sus intereses. El menos inteligente comprende que en todo caso se necesita de un gran capital para explotar convenientemente depósitos de este género.

Hoy más que nunca es necesario que los capitalistas y comerciantes chilenos se fijen en las riquezas que tienen en su territorio, para empeñarse en

invertir sus capitales de una manera conveniente. Las razones que tenemos para decir que hoy más que nunca se encuentran las salitreras chilenas en mejores condiciones que otras para su explotación, y que es deber de los chilenos fijarse en ellas, son las que pasamos a exponer.

Parece ya fuera de duda que el contrato celebrado por el gobierno de la República de Bolivia y el señor Meiggs no tiene otro móvil que paralizar enteramente el trabajo de las salitreras del Toco, que podían y debían haber hecho una competencia ruinosa al salitre peruano. Con esta medida ha creído el gobierno peruano quedarse sin rivales en el mundo mercantil e imponer a éste su precio; y el gobierno de Bolivia con el contrato Meiggs ha secundado sus planes, cegando una de las fuentes más poderosas para el desarrollo de la industria y el incremento del comercio en esta sección del litoral boliviano.

Últimamente, queriendo el gobierno de Perú concluir definitivamente con la industria salitrera en mano de particulares, ha hecho sancionar por una de las Cámaras un proyecto de ley para imponer una contribución de un peso veinticinco centavos por cada quintal de salitre que se exporte. El gobierno peruano será, pues, en adelante el único dueño de los terrenos salitrales y el único productor en Tarapacá. La industria particular ha sido estrangulada por quien debía precisamente mirar como su más decidido protector. Se sigue, por consiguiente, que los únicos competidores que pueden tener están en las salitreras de los señores Moreno y Manterola a que hemos hecho referencia, y las de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta.

Todos estamos de acuerdo en que el alza en el cambio sobre Europa, no previene de otra cosa que de la falta de retornos para cubrir nuestra importación, que en los últimos tiempos ha sido considerable. Este cambio muy lejos de detenerse en la baja, continúa en su camino y puede traer serias complicaciones en el comercio. Ya lo estamos palpando por la medida inconsulta de los bancos que han elevado la tasa de interés hasta el doce por ciento. Hoy se presenta un campo inmenso de especulación para los

hombres de empresa, buscando ese retorno en el salitre que en grandes cantidades se encuentra en el desierto, y no bajo las condiciones de pobreza en que las supone *El Deber*, sino con una ley de más de 40% en término medio, ley que es igual a la de las salitreras del Toco, como podemos asegurarlo en vista de los interesantes datos que sobre estas últimas se ha encargado de proporcionarnos el señor Rivera, en el interesante artículo que hemos publicado en nuestro número anterior.

El detallado informe que en marzo de 1873 pasó el ingeniero señor Matías Rojas se encarga de añadir más fuerza a nuestra manera de pensar. De este informe tomamos los párrafos siguientes que podrán llevar la luz a todos aquellos que aún no conocen estos depósitos.

"Para llegar a su establecimiento (que sea dicho de paso, está bien montado para los fines de un reconocimiento), salí de este puerto por la quebrada de Mateo, y dejando después de un trayecto de quince millas los terraplenes del ferrocarril que actualmente está en construcción, continué con una gradiente suave y por un camino que puede ser traficado por carretas sin ninguna dificultad, hasta unas quince leguas, más o menos, de esta población. De manera que calculé en quince o dieciocho leguas la mayor distancia de Antofagasta hasta los depósitos de salitre. Aquí encontré que a primera vista no sólo el aspecto general sino aun la misma topografía del terreno, es enteramente análoga al salar del Carmen, de propiedad de la Compañía de Salitres Ferrocarril de Antofagasta, lo cual inclinó mi ánimo, desde luego, para juzgar de gran importancia los indicados depósitos.

Los trabajos de reconocimiento que usted ha emprendido están ya bastante avanzados, de tal suerte que he podido hacer mis investigaciones en todo sentido.

Los pozos son anchos y algunos tienen hasta metro y medio de profundidad, lo cual ha servido para que mis datos sean exactos, pues

de esta manera he podido constatar la potencia de las capas, tomar muestras de arriba y de abajo, examinar la formación, composición, etc., trabajos que practiqué con suma prolijidad, lo que no habría sido posible hacer sin la manifestación de dichos pozos, aunque hubiese empleado el sondaje.

Saqué muestras de cada pozo, tomándolas de diversas honduras y de los diferentes caliches que existen, pues, debo hacer notar que hay de todas clases que conocen los mineros, a saber: blanco, blanco poroso y achancacado, teñidos los primeros con un color amarillo, lo que revela la presencia de yoduros.

Para su mejor inteligencia, he hecho una división de la vasta extensión del terreno de que hablamos:

1°. La parte del terreno cubierto con costras de sal, afectando formas caprichosas y exflorecientes; y

2°. La parte cubierta con una capa de arena, es decir, encapada.

La primera, que se encuentra al norte y que se extiende también bastante al este y oeste, se manifiesta en este lado cubierta con una costra de sal de tan poco grueso que en muchas partes aparece caliche de color blanco en la superficie; esta capa o costra aumenta a medida que se avanza hacia el este. El caliche disminuye de espesor marchando también en esta dirección, siendo su grueso desde treinta centímetros en la parte mayor hasta veinte en la menor.

La superposición de las diversas capas se encuentra bien definida. En la superficie, salijema, más abajo el caliche y después una capa de greda.

En esta sección se encuentra el caliche blanco poroso y el achancacado en poca cantidad, siendo los primeros blandos y de muy fácil extracción.

La segunda sección del terreno, esto es, el encapado podemos decir que se encuentra notablemente en dos partes principales y se presenta bajo diversas condiciones. Por consiguiente, haremos especial mención de cada una de ellas.

En la parte sur encontramos en la superficie una capa de arena gruesa como de un decímetro de espesor, después otra delgada de una toba caliza, a continuación la capa de caliche, en término medio, como de (0,30) treinta centímetros de grueso hacia el oeste, disminuyendo de potencia en sentido contrario, enseguida una capa de greda y por fin viene en cascajo o aluvión. Aquí ya se encuentra el caliche achancacado y también el blanco; y teniendo el primero cierta dureza, se hace necesario para su explotación el empleo de la pólvora.

Con referencia a la parte oeste, el encapamiento es mayor; tendrá bien dos decímetros, después se encuentra una capa gruesa de un hermoso caliche blanco sombreado de un color amarillo, que sigue para abajo en la misma forma y hasta donde yo pude llevar mi investigación.

Séame lícito indicarle la conveniencia de dirigir los otros reconocimientos a la parte de la falda de los cerros del sur, donde es más que probable que estas capas de caliche aumenten de espesor, y por fuerza de la inducción, es decir, por lo que he observado en el Salar del Carmen, no vacilo en aconsejar a usted que no profundice los trabajos a más de metro y medio, puesto que en esta hondura se prestan los caliches a una abundante explotación, como sucede en el citado salar y en otros lugares que he tenido ocasión de reconocer; sin que esto obste a que pueda existir caliche aún más encapado y por consiguiente a mayor hondura.

Para efectuar los ensayos he hecho comunes prolijos de las cuatro secciones, dividiendo la primera en dos números: 1º Parte cubierta con costra gruesa de sal, y la otra, N° 2, en que el caliche aparece en la superficie. Practicados estos ensayos por uno de los métodos más exactos, he llegado a los resultados siguientes:

Común N° 1 Ley -44%

<i>Común N° 2</i>	<i>Ley</i>	<i>-43%</i>
<i>Común del sur</i>	<i>Ley</i>	<i>-42,7 %</i>
<i>Común del oeste</i>	<i>Ley</i>	<i>-41%</i>

Estas leyes han superado lo que yo esperaba, pues ellas arrojan un resultado muy superior a la ley media del Salar del Carmen, las que varían de treinta a cuarenta por ciento.

En cuanto a la extensión del terreno en el cual se han practicado reconocimientos por los operarios que usted tiene allí, puede evaluarse en una superficie de seis a ocho millones de metros cuadrados, cantidad que puede aumentarse dirigiendo las investigaciones al sur u oeste.

No creo de ninguna manera aventurado ni exagerado afirmar que en la extensión indicada puedan sacarse tres, cuatro y más millones de quintales de salitre.

Más atrás he dicho que la distancia es de quince a dieciocho leguas, computadas de este puerto; pero esta distancia puede aminorarse haciendo las exportaciones por la caleta de Bolfin situada al sur de Antofagasta, la cual es accesible fácilmente hasta el litoral por una quebrada que parte de la de San Mateo. Pero sería preferible en todo caso y a poca costa abrir un camino más recto que descendiese al manso y abrigado puerto del Cobre, que en varios puntos de su quebrada cuenta con pozos de agua potable.

Hay una especialidad en el salitral o establecimiento de usted y que había olvidado señalarle y la cual interesa vivamente a su porvenir en la elaboración y purificación del salitre, tal es la buena calidad del agua que allí se encuentra. Ésta es agradable al paladar y contiene una muy corta cantidad de sustancias extrañas. Se señala esta particularidad porque usted debe conocer los grandes inconvenientes con que han

luchado los del Salar del Carmen para beneficiar el salitre, a causa de contener su agua como diez o doce por ciento de materias insolubles”¹.

Por los datos que dejamos consignados se verá que tenemos sobrado fundamento para llamar la atención del comercio sobre las salitreras chilenas, las cuales se encuentran en magníficas condiciones para ser explotadas.

Los nuevos sistemas de beneficio últimamente implantados por los cuales con menos gastos se aprovecha más cantidad de salitre y otros que se han descubierto y que tal vez muy pronto se vean puestos en práctica, son un motivo más poderoso para que ellas puedan ser trabajadas bajo auspicios más lisonjeros que las explotadas hasta hoy, y en las cuales se han gastado ingentes sumas en ensayos de sistemas más económicos y sencillos.

Fuerza es también que el gobierno de la República de Chile preste a esta industria una decidida protección, dándole toda clase de franquicias y sobre todo re formando la ley del 2 de enero de 1873 sobre sustancias inorgánicas, que a nuestro juicio es absurda y dictada sin tener verdadero conocimiento de lo que es un depósito de caliche, como tendremos ocasión de probarlo en un artículo aparte.

Creemos por consiguiente como *El Deber*, que explotadas las salitreras chilenas bajo condiciones sumamente más ventajosas que las que él señala, podrá producir se salitre a buen precio, rompiendo el monopolio que de este artículo quiere hacer el gobierno de Perú; abriendo una fuente poderosa donde puedan ocuparse muchos brazos que actualmente buscan en suelo extranjero el pan para su familias; encontrando un lugar de consumo para los productos agrícolas que la misma república produce; y por fin, influyendo poderosamente para que el estado de crisis por que actualmente atravesamos detenga el incremento que ha tomado, sin poder imaginarnos

¹ Carta a don E. Moreno

aún las consecuencias que ella pueda producir en el estado financiero no sólo de Chile, sino también de las repúblicas limítrofes.

(Editorial de *El Caracolino*, julio 21 de 1876)

§3.

Concesiones de salitreras

Los países americanos, poseyendo inmensos territorios completamente despoblados, que si son inútiles para la agricultura pueden ser un emporio de riquezas por las sustancias útiles para la industria que encierran, necesitan leyes especiales, las que no deben basarse en las de los países europeos, que se encuentran en condiciones enteramente distintas.

No recordando las situaciones especiales en que se hallan los depósitos de salitre en Bolivia y Chile, los legisladores de ambos países han dictado decretos absurdos sobre la concesión de ellos, viniendo de esta manera a hacer un verdadero perjuicio tanto a la nación como a los particulares.

Si examinamos el decreto boliviano, nos encontramos con que cada estaca se compone de una inmensa cantidad de terreno (2.560.000 metros cuadrados), pudiendo poseer varias un solo individuo. El monopolio en manos de una sola persona está estatuido por medio de esta disposición. Muy serias dificultades habrían tenido que tocarse en la adjudicación de las salitreras del Toco, si cada interesado hubiese sostenido sus pretensiones, pero debido al buen sentido de ellos, pudo arreglarse una cuestión que debió ser causa de interminables dificultades; y todo debido al poco conocimiento que los legisladores han tenido de estas localidades y al prurito muy desarrollado en los países americanos de conceder a los abogados injerencia en asuntos que son absolutamente ajenos a su competencia.

El decreto dictado por el gobierno de Chile contiene también disposiciones que de hecho vienen a herir de muerte a esta importante industria, que puede y debe ser una base de su engrandecimiento y prosperidad. Así como las concesiones bolivianas son de una amplitud tal, que han podido perjudicar a los interesados por las cuestiones que han debido surgir, las chilenas adolecen del efecto contrario. Una extensión de terreno de 480.000 metros cuadrados no es una base sólida para que una empresa se lance a

desembolsar los grandes capitales que se necesitan para la instalación de un establecimiento, y el descubridor muy lejos de ver compensados los sacrificios que ha hecho para llegar a dar al país una fuente de riqueza se vería obligado a abandonarlas por una pequeña suma, o a comprar la parte que tendrían los estacados para formar la base de una negociación. En una palabra, la concesión, que indica la ley, no puede ser base de una especulación, y debe notarse una extensión más palpable; se concede esa extensión una vez que el informe de un ingeniero venga a colocarlo en una situación sumamente desfavorable, dejando esta apreciación a la conciencia del diputado de minas o gobernador.

Francamente no comprendemos lo que haya querido el gobierno de Chile al dictar este decreto, ni menos calcular los móviles que lo hayan guiado para poner trabas a una industria que era su deber fomentar con todos sus esfuerzos.

Pensamos que uno tiene conocimiento de un informe oficial elevado a la Intendencia de Atacama por el ingeniero señor Matías Rojas el año de 1873, quien fue el primero que tuvo ocasión de palpar los inconvenientes que presentaba el decreto de 2 de enero del mismo año.

Para dar más fuerza a nuestra opinión citamos los siguientes párrafos en los cuales de una manera indirecta hacía conocer estos defectos.

“Entro ahora a tratar de la cuestión más difícil en un informe, por ser en sí la materia algo complicada, a causa de la latitud del decreto de US. En efecto, para poder avaluar el costo de las máquinas y de los caminos se necesita partir de ciertas bases a que no hace ninguna referencia el decreto del 2 de enero, pues el valor de las máquinas dependerá naturalmente de la cantidad de salitre que quiera elaborarse, y los caminos importarán también cantidades muy diversas según el punto a que quieran sacarse, y según la clase del que se quiera construir. Sin embargo, a fin de llenar mi cometido a satisfacción de la Diputación de

Minas, partiré de ciertas bases, debiendo antes decir que en la producción influye la ley del caliche, pues una máquina que produce 800 quintales con caliche de 60 o 70% sólo producirá 500 con uno de 40%. Suponiendo que el empresario quisiera producir 500 quintales, con su caliche, que tiene de ley en término medio, según los diferentes ensayos que he practicado, como 35-44% –pues los primeros ensayos que verifiqué dieron hasta 50%–, el costo de las máquinas colocadas en las mismas calicheras no bajaría de \$100.000, según los datos precisos que he podido proporcionarme.

Ahora, en cuanto a los caminos, su costo variará según el que se desee abrir, o construir, pues estando las salitreras situadas a la distancia que ya he indicado –y como a 18 leguas de este puerto de Antofagasta, distancia que se recorre por caminos planos y posibles para tráfico de carretas–, puede decirse que por medio de un ferrocarril de ligera construcción se haría muy económica la explotación del caliche, ya que el mayor costo depende de su transporte a este puerto

Y como US. bien comprenderá, los gastos serían fuertes, toda vez que no se planteasen las máquinas de elaboración en el mismo calichal. Mas no entraré de ninguna manera en cálculos precisos sobre este punto, que lo considero fuera de la órbita de mis atribuciones. Me limitaré por consiguiente a indicar que para habilitar un buen camino carretero bastaría la suma de \$2.000. Me refiero a la compostura que demandaría, para el expedito tráfico de carretas, el camino sobre terreno plano que sale de este puerto y llega hasta el mismo depósito de salitres.

Con el establecimiento que debe plantearse para recibir los salitres y elaborados y en actitud de embarcarlos para el extranjero, creo que los capitales que se necesitan para verificar la explotación y elaboración de esa sustancia no subirán de 200.000.

Después de mi vuelta a los expresados depósitos, adonde me dirigí por la quebrada que se llama de Mateo, se me ha dicho por personas que se tiene por conocedoras de estos lugares, que con 15 o 20 mil pesos de gasto podría sacarse un camino carretero que iría a desembocar a la caleta de Chaucaca, un poco más al sur del puerto de El Cobre.

Séame permitido, antes de concluir, llamar la atención del Supremo Gobierno, por el respetable órgano de US., sobre la conveniencia para el país de estimular y fomentar por todos medios posibles y sin poner ninguna clase de trabas, a la empresa de los señores Moreno y Manterola, que está llamada a dar grandes resultados en el porvenir, pues con la instalación de un establecimiento de este género se tendrá un punto avanzado en medio del desierto, lo que permitirá se hagan de él exploraciones más fáciles, y que puedan trabajarse otros depósitos, u otras nuevas fuentes de industria metalíferas, que aún permanecen desconocidas, a causa de las grandes dificultades que presenta el desierto para su investigación.

Por último, haré presente que las salitreras, que he examinado, tienen agua pura y en abundancia, que han sido sacadas por medio de pozos abiertos en la misma cuesta que baja del norte hacia el sudeste”.

Hemos esperado durante mucho tiempo que pensando el gobierno de Chile como debiera, modificará su decreto del 2 de febrero, en el sentido de conceder más amplitud a las pertenencias, sobre todo cuando el año de 1872 se hizo una concesión demasiado extensa a los descubridores del bórax en la Ola; ahora nuestras esperanzas se han defraudado por completo, al tener conocimiento del decreto dictado por el Ministerio de Hacienda en fecha 12 de junio, en el cual se insiste en los mismos errores que el de enero de 1873. Creemos que nunca mejor que ahora, en que el país necesita con verdadera urgencia encontrar retornos que mandar al extranjero para salvar en parte la crisis que desgraciadamente lo va arrastrando en su terrible vorágine, es

tiempo de que el gobierno de Chile, estudiando un poco más el asunto, y sirviéndose de informes verídicos de personas competentes en la materia, reforme el decreto citado haciendo concesiones más arregladas a la justicia y a la equidad; concesiones que pueden servir de base de especulación a los hombres de empresa, y que pueden dar por resultado la explotación de esas riquezas, que aún permanecen en estado virgen y por consiguiente desconocidas del mundo mercantil e industrial.

El decreto a que aludimos es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA

Santiago, junio 18 de 1876

Vista la nota que precede y mientras se dicten los reglamentos de que habla el artículo 3º del Código de Minería relativo a las concesiones que pueden hacerse a los particulares para la explotación de ciertas sustancias que se encuentran en terrenos eriales de propiedad del Estado, decreto:

1º. Para conceder la posesión y ordenar la mensura de las mercedes de minas o depósitos de salitre, bórax, sal, gema, sulfato de magnesio, de sosa y de alúmina, los Gobernadores departamentales oirán previamente el informe del ingeniero del respectivo distrito, y en donde no hubiera ingeniero nombrado, del que el mismo Gobernador nombre al efecto.

2º. El Gobernador, en vista de este informe, expresará en el decreto que ordena la mensura, la extensión que se concede, previniendo que se fijen deslindes de terminados y sólidos en el mismo terreno, y el ingeniero ejecutará la mensura y dará la posesión, señalando la dirección, número de metros por cada lado y demás detalles de la pertenencia.

3º. La diligencia de las mensuras y de la posesión será suscrita por el ingeniero, el interesado o su representante y dos testigos. De ellas se harán dos copias, de las cuales una se remitirá a la gobernación o intendencia y la otra se archivará en la oficina por la cual se hubiere hecho el denuncia.

4°. En ningún caso podrá exceder la extensión que se concede de cuatrocientos ochenta mil metros cuadrados superficiales al descubridor, y la tercera parte de esta extensión a los otros denunciantes. Las pertenencias podrán ser continuas o interrumpidas

Tómese razón, comuníquese y publíquese. –Errázuriz. –R. Barros Luco.

(Editorial de *El Caracolino*, julio 19 de 1876)

§4.

Creación de nuevos departamentos

Cualquiera que registrase los diarios mineros del norte se sorprenderá que muy lejos de dedicarse ellos a hacer conocer al país en general y especialmente al gobierno de Chile, la gran necesidad de que preste todo su apoyo a la industria minera, que desde hace tiempo viene languideciendo poco a poco, contribuyendo poderosamente a la crisis que se ha desarrollado en el comercio de Chile, y que viene a influir directamente también en el litoral de Bolivia, se ocupa exclusivamente de política, ya sea local o general del país.

Ilustrados escritores tiene esa prensa a que aludimos, que podían tratar con tí no, con conocimiento de causa y con talento tan importantes cuestiones. La luz muy pronto penetraría en las regiones oficiales, que muy pocas ideas poseen de lo que es en sí la minería, y sobre la manera de darle vida, animación, y hacerla volver al estado de auge en que se encontraba hace pocos años.

No es con economías ficticias y pasajeras como se salva la situación de crisis por que atraviesan las finanzas de un país. Protéjase el comercio, foméntese el desarrollo de las industrias principales, ábranse nuevas fuentes de riquezas, y entonces y sólo entonces se podrá entonar el himno del triunfo. Lo demás es estrangularse poco a poco con cordones de sedas suaves y elegantes, pero que siempre producen la muerte.

El Caracolino desde hace tiempo se ha ocupado en largos artículos de hacer conocer a los hombres de empresa cuáles son las riquezas que posee en su seno el extenso territorio del desierto de Atacama; las probabilidades de encontrar nuevos minerales que deben rivalizar con los ya descubiertos y en explotación; y la infinidad de depósitos de metales de cobre que se encuentran sin aprovecharse a causa de las pocas facilidades en las vías de transporte, y por estar, se puede decir, cerrados al comercio muchos de los

puertos de la costa, en los que hace sus exportaciones una sola empresa. Esto *El Caracolino* lo ha repetido y aun ha sugerido los medios, que a su juicio pueden hacer cesar un monopolio, que es ruina para todo el comercio de Chile y aun de este litoral

Los hombres de gobierno muy poco o ningún conocimiento parece que tienen aún sobre el desierto. De aquí su negligencia fatal que puede ser de consecuencias serias para el país.

Sin embargo hoy, un hombre que ha luchado con el desierto, que ha sufrido sus privaciones y soportado las contingencias y azares de las minas; que con los vastos conocimientos que posee de geología ha podido formar verdadero juicio sobre lo que puede ser para Chile el desierto de Atacama, el hábil jurisconsulto don José Victorino Lastarria, ha presentado al Senado de Chile un vasto proyecto que viene en apoyo de nuestras opiniones y que con ligeras reformas debe ser aceptado por el Congreso.

La habilitación de un puerto en El Cobre o cerca de él importaría por el momento la explotación de muchos minerales que hoy se encuentran en despueblo, por la causa que hemos a la ligera expresado.

Fomentándose de la manera que indica el autor del proyecto y contratando con las compañías de vapores su arribo periódico a ese puerto, abriéndolo en una palabra al comercio de todos por las facilidades y franquicias que se le otorguen, muy pronto veríamos desarrollarse la industria minera no sólo de cobre sino de plata, y elaborarse los inmensos depósitos de sustancias útiles para la industria que se encuentran en estas regiones y de las que ya tienen conocimiento nuestros lectores. El país contaría al mismo tiempo con un puerto floreciente que habría surgido con una rapidez asombrosa en medio de las arenas del desierto.

Impulsados los trabajos en ese primer puerto, muy pronto se sucederían las empresas de explotación más al sur, y toda esta costa sería entregada al trabajo del mundo comercial y minero.

Ahora si se toma en cuenta que la parte administrativa estaría perfectamente atendida, elevándose a la categoría de departamento a estos territorios, que hoy se encuentran despoblados, esto sería un motivo más para su progreso. Una administración inteligente y trabajadora estaría dando cuenta oportunamente de todas las medidas necesarias para fomentar y desarrollar estos nuevos planteles, que se encargarían de dar a conocer la cosecha abundante que se recoge de los capitales empleados con acierto e inteligencia.

Es de sorprenderse que los agricultores del sur, interesados vivamente en el incremento de la industria que ha sido la base de su engrandecimiento, hoy que van perdiendo los mercados seguros con que antes contaban, poseídos de un egoísmo que no comprendemos, no sean los más sostenedores del proyecto del señor Lastarria, viniendo éste a proporcionarles nuevos mercados, y al país un lugar donde ocupar los abundantes brazos que hoy pululan en el extranjero.

Necesario se hace, pues, que los legisladores chilenos estudien detenidamente tan importante cuestión con datos positivos como el autor del proyecto, y que la prensa minera del norte, dejando a un lado la política local que sólo sinsabores puede dejar, la dilucide, con su contingente de datos y de razones sólidas que puedan llevar el convencimiento a los conductores de la nave del Estado.

Lo que dejamos consignado basta por ahora.

Mientras tanto, he aquí el proyecto del honorable senador por Coquimbo:

Moción

presentada al Senado en Sesión de 7 de agosto de 1876

Es incuestionable la necesidad en que el país se encuentra de fomentar sus antiguas industrias y de facilitarles nuevos desarrollos para aumentar su producción, y saldar con ella el valor de las importaciones, o excederlo, si es

posible, a fin de evitar los conflictos que nacen de consumir más de lo que se produce, o de las contingencias de la demanda extranjera de algunos de los artículos de nuestra industria.

La industria minera, que hace poco tiempo concurría con las seis séptimas partes de nuestras exportaciones, apenas concurre hoy con la mitad; y esta decadencia nos ha traído, entre otros perniciosos resultados, la pérdida de más de cincuenta y ocho mil obreros de la minería que, según la noticia preliminar del último censo de la república, han ido a buscar trabajo en las costas de Bolivia y de Perú, sin embargo, de que tenemos la principal porción del desierto de Atacama, con iguales sino mayores riquezas que las que posee aquel litoral.

A llenar en parte aquella necesidad está destinado el siguiente proyecto de ley, que tengo el honor de presentar, y los datos fidedignos que me he proporcionado, a fin de levantar de su postración nuestra industria minera y de reponerla en la posesión de una valiosa producción, que últimamente ha perdido, por haberla buscado en otro centro.

Art. 1º. Se erigen dos nuevos departamentos en el territorio del norte de la provincia de Atacama.

El primero, que se denominará departamento del Púlar, se extiende en toda la parte del territorio chileno comprendido entre el paralelo 24 de latitud sur, que corre a dos y medio kilómetros al norte del volcán apagado del Púlar, y una línea que girará desde Punta Grande, en la costa, hasta el límite oriental de la república.

El segundo, que se denominará departamento de Chañaral, se extiende desde la línea de Punta Grande hasta otra línea al sur que correrá desde la Punta de Infieles, en la costa, hasta el mismo límite oriental, quedando separado por esta línea de los departamentos de Caldera y Copiapó.

Art. 2º. El gobernador del departamento del Púlar tendrá un sueldo anual de cuatro mil pesos, y el del departamento de Chañaral el de dos mil quinientos pesos.

Art. 3°. La capital del departamento del Púlar será una población que se fundará en la caleta del Cobre, o en el pasaje más inmediato al paralelo 24, en que se halle un embarcadero, y que tenga acceso fácil al territorio interior.

La capital del departamento de Chañaral será el pueblo de este nombre, situando su embarcadero en Playa Blanca.

Ambas capitales serán puertos mayores.

Art. 4°. Son libres de todo derecho de importación los instrumentos y sustancias químicas, las máquinas y herramientas, el acero, fierro, madera, ladrillos, baldosas y cimientos que se introduzcan por ambos puertos con destino a la explotación y a la elaboración de productos de las minas, salitreras, depósitos de bórax y otros boratos y de todas las materias que se enumeran en los artículos 2° y 3° del Código de Minería.

Igualmente serán libres de todo impuesto nacional en su exportación los productos en bruto o elaborados de todas estas explotaciones que se extraigan por los mencionados puertos.

Sin embargo, estos productos serán gravados, al tiempo de su salida, con 5 centavos por cada quintal métrico, a beneficio de los fondos municipales del respectivo departamento, sin que mientras subsista este impuesto puedan gravar se con ninguno de los artículos de bastimento de las poblaciones urbanas y mineras. Art. 5°. Se autoriza al Presidente de la República por el término de tres años para que invierta hasta trescientos mil pesos en muelles marítimos y edificios fiscales en ambos puertos; y para que auxilie a los pobladores que durante el primer año se sitúen en la capital del Púlar con maderas y clavazón para construir sus habitaciones y con agua potable, y para todo conforme a un plano y reglamento que se publicarán al fundar la población.

Art. 6°. Las sustancias enumeradas en el art. 3° del Código de Minería, que se encuentren en el territorio de los dos departamentos pertenecen a la municipalidad respectiva, la cual podrá concederlas a particulares, en la

extensión y bajo las condiciones que se determinen en contratos celebrados al efecto, sin necesidad de aprobación superior.

Mientras no exista municipalidad, estos contratos serán celebrados por la comisión de alcaldes que haga sus veces, según las reglas que dicte el ejecutivo.

Las guaneras y las hulleras que se encuentren en el mismo territorio pertenecen al Estado, y él podrá concederlas en la misma forma, con arreglo a las leyes.

Art. 7°. Los depósitos de salitres, de bórax y otros boratos que existen en el mismo territorio son denunciables, y su registro, su posesión y propiedad se regirán por las disposiciones del código de minería, salvo la modificación del artículo siguiente.

Art. 8°. Cada pertenencia de los depósitos dichos constará de sesenta hectáreas y se concederán a los descubridores las que les correspondan con arreglo al art. 26 del citado código, entendiéndose que el descubrimiento está en un criadero regular en capa o manto, y trazándose las pertenencias en la forma determinada por el art. 84 del mismo código, sin embargo, de que éstos podrán tener una longitud de más de trescientos metros.

Verificada la mensura, la pertenencia no incurrirá en despueblo, y si se obtuviere un plazo improrrogable para establecer máquinas de beneficio concediéndolo el juez competente con conocimiento de causa; y cumplido que sea, la explotación se hará con arreglo al código, aunque no se beneficien los productos por cuenta de su dueño.

Art. 9°. Los habitantes de todos los minerales y los de las nuevas poblaciones que se funden en los departamentos gozarán de la exención de diezmos, alcabalas, y patentes, que concede el art. 4° de la ley de 18 de noviembre de 1845.

El Presidente de la República prestará a estos últimos los auxilios que, conforme a la citada ley, pueden facilitar su establecimiento en las poblaciones; y dictará además las medidas necesarias al cumplimiento de la

presente, y las que fueren conducentes a mantener allí la seguridad, y la fácil comunicación entre todos los centros habilitados en los departamentos, así como la de éstos con la capital de la provincia y con el resto de la república.

Santiago, 7 de agosto de 1876.

JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

(Editorial de *El Caracolino*, agosto 16 de 1876)

Tanto los hombres de Estado como la prensa de Chile, preocupados de la situación de crisis por que atraviesa el comercio y el erario nacional, se ocupan de estudiar la manera de salvarla de una manera conveniente.

La cuestión capital, a nuestro juicio, no es evitar momentáneamente las dificultades por que se atraviesa en la actualidad. Ya éste o aquel expediente bastarían para el objeto. El asunto serio, el que debe llamar la atención y estudio constante de todos es consolidar el crédito, abriendo nuevas fuentes que sustituyan las que poco a poco se han cegado por imprevisión, aumentando la producción de tal manera que sobrepuje al consumo, en una palabra afianzando el porvenir, cuyo horizonte se manifiesta sombrío y aterrador.

Para nadie es un misterio que la minería ha sido la base principal del crédito de Chile en el extranjero, desde el año 1833 en que comenzó a desarrollarse de una manera extraordinaria; que en esa misma época sirvió para que sus finanzas pudieran levantarse del estado de postración en que se encontraban; que al aumento progresivo de las entradas nacionales ha contribuido en su mayor parte; que la misma agricultura, que languidecía, fue poco a poco elevándose a impulsos de aquélla, debiéndole el estado de prosperidad a que ha llegado; y en fin, que en lugar de prestarle el gobierno toda su protección ha sido la que siempre se ha encontrado más gravada.

Hoy después de una lucha constante de la inteligencia y del capital en contra de los secretos de la naturaleza, lucha más atrevida que la del agricultor que

va con la seguridad de la ganancia, esta importante industria se encuentra abatida, habiendo disminuido la producción de una manera extraordinaria.

Para nosotros la crisis no proviene de otra causa e irá en aumento, mientras en más decadencia continúe la minería. No creemos de ninguna manera que la agricultura en el estado en que se encuentra, pueda ser el áncora de salvación. Los mercados poco a poco se irán perdiendo por la competencia que con ventaja podrán hacerle otros países, y tarde o temprano perderá más terreno, si no se dedica a la producción de otros artículos, que sean base para el desarrollo de nuevas industrias. Pero mientras esto pasa, mientras las ideas de reforma vienen a posesionarse de los agricultores, la única posibilidad de llegar a un resultado positivo es proteger la minería de una manera seria, aunque ello importe un gravamen para la nación. Necesario se hace arriesgar algunas cantidades que pueden ser motivo para que veamos desarrollarse esta industria. Preciso es que los hombres de Estado abandonen las ideas prácticas de los agricultores que van a ganancia segura y tengan la ilusión fundada de los mineros. Menester es recordar que la minería crea en un momento poblaciones que sólo después de largos años consigue la agricultura. Fuerza es buscar trabajo fecundo a la infinidad de compatriotas que hoy van a buscar el pan al extranjero, cuyos brazos contribuirán poderosamente al aumento de producción.

Muy de censurar sería que abandonando estas ideas, teniendo puede decirse a la mano una inmensa zona de territorio que, una vez accesible a los especuladores, se tomaría como una fuente de trabajo seguro y abundante, con inmensas cantidades de metales de cobre, caliche, etc., por ahorrar unos cuantos pesos, se le dejase en el estado en que actualmente se encuentra.

Desde hace mucho tiempo hemos abrigado la convicción de que el desierto contiene aún en su seno riquezas que todavía no se han descubierto a causa de los inconvenientes que hoy se presentan para las exploraciones; y hemos llamado la atención de los hombres de empresa, así como tenemos la certidumbre de que en la actualidad con los minerales descubiertos y que no

se trabajan por las dificultades que se presentan para la provisión de víveres y exportación de metales, hay lo suficiente para que puedan abrirse muy importantes centros mineros.

Por esta razón tan pronto como llegó a nuestras manos el proyecto del honorable senador señor Lastarria, conocedor de estas localidades, no pudimos por menos que aplaudir su pensamiento dedicándole un editorial en el que expresamos que debía ser aceptado inmediatamente con algunas modificaciones; pero modificaciones en el sentido de que se buscasen más facilidades aún para los especuladores, y entre ellas citábamos la de subvencionar a una de las compañías de vapores para que arribasen periódicamente a uno de los puertos entre Chañaral y el límite norte. Por lo demás el proyecto merecía toda nuestra aprobación, como la de todas las personas inteligentes que consultamos.

Hemos esperado con impaciencia el informe de la comisión que creíamos vendría a dar a los mineros las franquicias que esperábamos. Desgraciadamente nuestras esperanzas han salido del todo fallidas. Los señores Vicuña Mackenna y Zañartu aceptaron en general el proyecto del señor Lastarria y, abundando en las mismas ideas de dar toda clase de facilidades a los que pueblen el desierto, han presentado un nuevo proyecto cuyo resultado práctico es dejar a esta zona del territorio en el estado en que actualmente se encuentra, con la diferencia de tener en lugar de un subdelegado, un gobernador. La jerarquía administrativa se ha elevado de rango; pero la industria minera, que no vive de la categoría de sus gobernantes, no gana absolutamente nada.

Los miembros de esta comisión, sin conocer los antecedentes del proyecto, sin tener a la mano datos exactos sobre estas localidades que están colocadas en una situación excepcional; sin haberse ocupado de estudiar a fondo una cuestión de vital importancia para el país, y pecando muchas veces hasta por ignorancia en el mismo informe, no han hecho otra cosa que presentar un proyecto absurdo bajo todo concepto, y que destruye por su

esencia los benéficos resultados que podían esperarse del presentado por el señor Lastarria.

Vamos a examinar a la ligera el informe, pero antes de pasar más adelante para que no se crea que lanzamos la acusación de ignorancia a los señores de la comisión sin tener fundamento para ello, nos bastará decirles que están muy equivocados al aseverar que

“dos depósitos argentíferos de Caracoles están sólo a cinco o seis leguas al norte de la frontera chilena y que se juzga con acierto que la zona metálica llamada ‘Tercer Caracoles’ yace en nuestro territorio”.

Según el tratado de límites de Bolivia y Chile, como más adelante se encargan los mismos autores de aseverarlo en la demarcación del territorio, los límites son el paralelo 24 y no puede encontrarse Caracoles a seis leguas cuando está situado en el paralelo 23. Esto nos inclina a creer que los señores Vicuña y Zañartu han procedido con mucha ligereza al estudiar el proyecto y que sin saberlo han querido arrastrar al Senado en sus errores.

Pero hay otra equivocación notable en el informe. Se dice que las estacas chilenas de salitre tienen una extensión ya bastante grande, pues las de Bolivia que miden poco más del doble se consideran excesivas (84 hectáreas) y han causado el mal evidente de acumular en una o dos manos la explotación de las salitreras descubiertas. Error y error muy grande. Entre los que han criticado la gran extensión de las salitreras bolivianas como la demasiada pequeñez de las chilenas, nos hemos encontrado en primera línea, pero no ha sido porque cuenten de superficie las primeras la cantidad señalada, extensión que consideramos equitativa, sino porque en lugar de abrazar 84 hectáreas miden doscientas cincuenta y seis, acumulando en una sola persona un inmenso territorio. Ésta fue la causa por la que al darse las mensuras se redujeron las concesiones a la mitad de acuerdo con las partes

interesadas, resultando que tuvieron opción a ellas todos los que tenían sus pedimentos y que no bajaron de quince.

Rectificados estos errores de gravedad y que muy bien pudieran pesar en el ánimo de los legisladores al tomar una resolución sobre tan importante punto, nos contraeremos al proyecto en su base, para probar que, aunque aparentemente se diferencia sólo en la forma del presentado por el señor Lastarria, viene a destruirlo de una manera tan completa, que sólo significaría un *statu quo* de la situación actual con un aumento inútil de gastos para el erario nacional.

Cualquiera que haya recorrido a la ligera el territorio comprendido entre Chañaral y el paralelo 24 no habrá podido por menos que sorprenderse de las riquezas que encierra y que se encuentran en estado virgen o con muy pequeñas exploraciones. Cualquiera que encuentre minas en beneficio y sin ningún trabajo y haya interrogado a algún minero le habrá dicho que en ellas se han gastado algunos capitales y que se han visto obligados a abandonarlas por no contar con los elementos necesarios para abrir puertos y habilitar un establecimiento adecuado para la explotación. Cualquiera que al azar tenga que penetrar en esa zona y que se encuentre con depósitos de valor de metales de cobre, sabrá que le es imposible poder dedicarse a su explotación, pues para ello se necesitan ingentes capitales que pocas veces están al alcance del minero, y sobre todo del minero de cobre. No es uno solo sino muchos mineros, los que, guiados por un espíritu de empresa, se han lanzado a trabajos de este género; pero han tenido que luchar con una casa poderosa que ha convertido en feudo de su exclusivo señorío lo que debía ser del dominio de todos. Esos mismos individuos podrán relatar la hostilidad constante que han tenido que soportar, los inconvenientes para proveerse de víveres, la interrupción de los caminos y cuanto obstáculo es posible para negar el acceso a otros industriales. Cualquier reclamo ante las autoridades ha durado demasiado y el especulador pobre tenía que sucumbir ante los golpes rudos del poderoso. No se crea por esto que increpamos la

conducta de la empresa que se ha ocupado de la explotación de estas riquezas. Ella es lógica y natural.

Ésta es la historia de esa zona casi inaccesible para la minería, bosquejada a grandes rasgos.

Muy distinta es la situación de Chañaral y los minerales de las cercanías. Ellos se encuentran en condiciones económicas muy diferentes. El monopolio no existe. De aquí que sus minerales se hayan desarrollado de una manera notable, y que se encuentren minas de gran valía y renombre. Las facilidades para la exportación e importación son iguales a las que pueden encontrarse en cualquier puerto accesible al comercio.

La cuestión capital –la cuestión única– es abrir a la industria los puertos de Pa poso, Taltal y El Cobre, situados a gran distancia de Chañaral, dándoles toda clase de franquicias; y matando la hidra del exclusivismo, que ha sido la ruina de estas comarcas, fomentando el incremento de estas poblaciones; colocando a su frente a un gobernante laborioso y minero que pueda ser un guía y apoyo de éstos; poniéndolos en contacto inmediato con los demás puertos por medio del arribo de vapores que faciliten el comercio; y si fuese posible, abriendo establecimientos comerciales donde el minero encontrase los artículos de consumo a un precio moderado.

Ésta es la manera de levantar poblaciones, de elevar a la industria a la altura en que debe colocarse. Los demás son términos medios que a nada conducen.

Formar un territorio de colonización teniendo el gobernante su asiento en Chañaral, lo repetimos, es dejar las cosas en el mismo estado. Por más laborioso y decidido a trabajar por el bien de estas localidades, el individuo que fuese elegido nada podría hacer. Las distancias son considerables para viajar continuamente, y estos viajes tienen el inconveniente de que no se hacen por ferrocarriles ni por medio de valles floridos.

Es necesario, y sobre todo en los primeros tiempos, desplegar una gran actividad para llegar a un resultado práctico. Es forzoso que el mandatario

esté incesante vigilando y tomando prontamente todas aquellas medidas urgentes que se necesitan para fomentar los trabajos; y para ello es menester conocer y estudiar sobre el terreno todas esas decisiones. Aquí la labor no es de gabinete: es de observación en los propios lugares en que los sucesos se van desarrollando.

El asiento de una gobernación en el puerto de Chañaral sería de buenos resultados para esta sección, pero tanto más necesaria se hace la creación de otra en los del Cobre o Paposo, siendo de preferir la primera localidad por el gran impulso que podría tomar con la explotación de las salitreras situadas a tres leguas del paralelo 24.

El hecho de que hoy no existan poblaciones diseminadas en suficiente número para que puedan enviar un representante al Congreso no es un argumento serio. Concédanse las franquicias que ha indicado el señor Lastarria y las que nos hemos permitido agregar, y no está muy lejos el día en que la mayor parte de la emigración chilena vuelva a su suelo natal a emplear su inteligencia en bien de la nación, y gran parte de esos 50 o 60 mil chilenos, que son trabajo productivo y progreso de la industria, sabrán también enviar representantes que conociendo sus intereses aboguen con conocimiento de causa por la industria minera.

Con lo dicho creemos dejar demostrado que muy lejos de consultarse los intereses de la minería y los deseos de proteger su desarrollo, se le deja entregada a sus propios esfuerzos, aceptando el proyecto de los señores senadores informantes.

El único modo práctico de salvar la situación es aprobando las ideas emitidas por el señor Lastarria, y si admiten modificaciones deben ser en el sentido de dar aun, si es posible, mayores garantías y franquicias a los especuladores.

Esperamos que tanto el autor del proyecto como otros señores senadores y principalmente el representante de Atacama, que suponemos abriga las mismas ideas, harán la luz en el Senado y obtendrán su aprobación, logrando de esta manera el incremento de la industria a quien el país le ha

debido su engrandecimiento, consiguiendo sino por el momento en pocos años obtener el equilibrio entre la producción y el consumo, causa de la crisis por que atravesamos.

La aprobación del proyecto del señor Lastarria importa, a nuestro juicio, no sólo el fomento de la minería sino la repatriación de la infinidad de chilenos que hoy en el extranjero son capital, industria, inteligencia y trabajo productivo.

El proyecto de los señores Vicuña y Zañartu importa el *statu quo* actual.

Abrigamos la esperanza de que los legisladores de Chile dedicarán a este asunto una atención especial, solucionándole en el sentido de dar protección a la industria minera que languidece, no fijándose en el gasto de algunas sumas que más tarde darán resultados bien positivos tanto para el comercio como para la nación. Copiamos enseguida el informe de la comisión:

“Honorable Senado:

Vuestra comisión de Gobierno ha tomado en consideración el importante proyecto que precede, y después de prestar a su examen la atención que su naturaleza exigía, no puede menos de reconocer que su autor ha prestado un verdadero servicio a la República al someter al conocimiento del Senado un asunto tan interesante como oportuno.

En la presente condición financiera e industrial del país, el espíritu público comenzará a preocuparse de encontrar una solución que tienda a equilibrar de una manera más o menos regular y permanente nuestro comercio exterior y nuestro consumo, proporcionando a aquél los cambios que el último hace indispensables, y como está ya probado que nuestra agricultura no podrá bastar por sí sola para alcanzar esos resultados, forzoso es que el legislador se esfuerce por encontrar en la minería, que es nuestra segunda y más activa industria, las compensaciones que aquélla ya no puede proporcionar por sí sola.

En este sentido, el proyecto de dar al opulento y desconocido territorio de Atacama ciertas franquicias comerciales e industriales y a otorgarle los beneficios de una administración medianamente organizada, en reemplazo del estado acéfalo e indefinido en que puede decirse se halla, está llamado a encontrar una acogida favorable, y de ésta ha dado una prueba anticipada el Senado sancionándolo en general casi por la unanimidad de sus votos.

El Senado no podía echar en el olvido que esa importantísima porción de nuestro territorio había dependido exclusivamente hasta ahora del esfuerzo generoso de algunos beneméritos ciudadanos y de unos pocos capitalistas extranjeros, tan inteligentes como perseverantes. El Estado no había hecho nada o casi nada por su progreso.

Mas, ¿es posible realizar en toda su extensión los propósitos que consulta el estudio que analizamos? ¿Es cuerdo en las presentes circunstancias emprender obras tan costosas, por más que sean útiles, como las que aconseja el artículo 5º del proyecto? ¿Existen poblaciones estables o diseminadas en suficiente número para autorizar la creación de dos departamentos como lo propone el autor del proyecto? ¿Podrán siquiera ambos departamentos reunidos enviar un representante al Congreso? ¿Se llegará a fijar con mediana precisión los límites de uno y otro y aun a ubicar en un terreno dado la futura capital del que ocuparía la parte más septentrional de nuestro territorio, junto al grado 24?

He aquí cuestiones que están resueltas por sí mismas en la actualidad y que, aceptándolas desde ese punto de vista, la comisión que suscribe no puede menos que sentar como otros tantos problemas que sólo el porvenir podrá resolver.

Por esto, limitando su acción a una esfera puramente práctica y de aplicación fácil, inmediata y poco costosa creemos que el proyecto del honorable señor Lastarria puede modificarse con ventaja en algunos puntos sustanciales, y en consecuencia dejarlo en actitud de ser

convertido en ley por ambas ramas del poder legislativo en el transcurso del presente año.

Las principales de esas modificaciones serían las siguientes:

1ª. Crear en lugar de los dos departamentos administrativos que establecen los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto un vasto territorio de colonización, conforme a las prescripciones y reglas estatuidas en la ley de 18 de noviembre de 1845, que de hecho declaró ya en época tan apartada sujetos a esa ley los terrenos baldíos situados al norte del río Copiapó.

2ª. Suprimir todos los gastos y mejoras locales que se consultan en el artículo 5º hasta por la cantidad de 300.000 pesos.

3ª. La conservación de la cavida (Sic) actual de las estacas que el Código de Minería otorga para la explotación de los salitres, boratos y demás sustancias fósiles, que es de 48 hectáreas, y no acceder al aumento de 12 hectáreas que señala el proyecto

Es cierto que la estaca peruana de cien metros cuadrados es demasiado reducida; pero esto no ha sido obstáculo para el desarrollo floreciente de esa industria en la provincia de Tarapacá y otros despoblados, por la sencilla razón que se permita la acumulación por compra o por denuncia de un considerable número de estacas.

Así, por ejemplo, la más vasta salitrera de Iquique comprada recientemente por el gobierno peruano y que con el nombre de Compañía Salitrera de Tarapacá poseía la conocida casa de Antonio Gibbs y C., disfruta 1.682 estacas vendidas en 1.250.000 pesos, y la próxima en extensión e importancia de don Juan Gildemeister, aunque sólo poseía 261 estacas, fue adquirida por el mismo gobierno por el mismo precio de la anterior.

La comisión se había inclinado al aumento de la cavida propuesta por el honorable señor Lastarria; considerando más detenidamente el asunto ha temido que concesiones tan latas podrían dar lugar a monopolios

perjudiciales de los lechos no siempre abundantes en que existen aquellas preciosas sustancias. La comisión se ha fijado además en que la cavidad boliviana, que es el doble mayor que la chilena, 84 hectáreas, ha sido justamente censurada por su excesiva extensión y ha causado ya el mal evidente de acumular en una o dos manos la explotación de salitreras recién descubiertas en ese país.

Fuera de estas alteraciones sustanciales y atendiendo sólo a principios de equidad y protección, la comisión juzga acertada la liberación de los productos de las nuevas industrias que están llamadas a nacer y desarrollarse en la parte chilena del desierto, como ha sucedido en la zona boliviana y aun en la de Perú contigua a ésta. El Senado no puede ignorar que los depósitos argentíferos de Caracoles están sólo a cinco o seis leguas al norte de la frontera chilena, y que se juzga con acierto que la zona metalúrgica llamada 'Tercer Caracoles' yace dentro de nuestro territorio. Es preciso por tanto dar amplio campo al nacimiento y vitalidad posterior de esas creaciones en la parte todavía virgen e inexplorada del desierto. En cuanto a los valores que el Estado perdería por esta medida en la parte ya explorada, como es el reducido núcleo de minas que alimenta hoy el pueblo de Chañaral, las 'Ánimas', el 'Salar', 'Cerro Negro' y la 'Florida', son de tan corta cantidad que no habría daño alguno en desprenderse de ellos en obsequio de los municipios que hubieren de encontrar más tarde asiento en el desierto. Esos derechos no alcanzaron en 1874 sino a 3.955 pesos 85 centavos percibidos por la Aduana de Chañaral, de los cuales 2.905 pesos 50 centavos eran por derechos de importación, 308 pesos 50 centavos de importación, 8 pesos 25 centavos de almacenaje, 1.753 pesos 95 centavos de diversas procedencias.

Esos productos, según los últimos datos recibidos, han subido el doble en 1875, pero siempre en una cantidad que no infiere daño visible a la renta general.

En el mismo sentido consideramos el gasto de 7.200 pesos que importa la organización administrativa del territorio de Atacama con su Gobernador agente de colonización que disfrutaría el sueldo de 4.000 pesos, un secretario y encargado de la estadística y un oficial de pluma con el de 1.200 pesos, todo lo cual producirá una economía de consideración sobre la plata de dos departamentos que establecía el proyecto original.

Debemos agregar que en la asignación de sueldos superiores a los demás departamentos de la república, la comisión informante no se ha fijado únicamente en la mayor carestía de la vida y aumento de privaciones que el gobierno de aquellas regiones impone, sino especialmente en la idoneidad de los ciudadanos que se designasen para ocupar puestos en que el patriotismo debiera darse siempre la mano con la probidad, la ciencia y el espíritu de investigación y progreso.

Una dificultad quedaba por salvar a la comisión y era la de fijar límites definidos por la parte del sur al dilatado territorio que ocupa el desierto, pero esta vaguedad es inevitable al tratarse de designación de límites.

Habría querido la comisión señalar, por ejemplo, el lecho del río Salado como límite meridional entre el territorio de colonización y los departamentos de Copiapó y Caldera, pero esto habría traído por resultado, además de lo incierto, el dejar el importante mineral de las Ánimas fuera del territorio de Atacama y sujeto al de Caldera, sin embargo, de estar situado aquél a dos pasos de Chañaral, capital indispensable del nuevo territorio. Por esto la comisión se ha resignado a aceptar por ahora la vaguedad de la línea imaginaria propuesta por el autor del proyecto, aceptando, empero, el mismo procedimiento que siguió para fijar a seis leguas de la playa del mar el límite oriental del departamento de Caldera”.

(Editorial de *El Caracolino*, septiembre 3 de 1876)

Intencionalmente hemos dejado pasar algunos días antes de contestar a *El Copiapino*, que abundando en nuestras mismas ideas sobre el proyecto del señor Lastarria, discrepa en la manera que hemos tenido de apreciar a la prensa minera del norte.

Hemos esperado creyendo encontrar en ella artículos que se ocupasen de la cuestión capital del día en esa república, salvar la crisis que se presenta con caracteres tan alarmantes que llama con justicia la atención de los hombres de Estado y de negocios.

Esperábamos de la ilustración y conocimientos especiales de los directores de los diarios con que cuenta la provincia de Atacama artículos de fondo, que tratasen del proyecto del señor Lastarria, llevando su contingente de luces a los legisladores que van a resolver un asunto de tan vital importancia para el país, y sobre el cual hemos tenido la certidumbre que sólo conocen a la ligera, por los errores capitales en que ha incurrido la comisión.

Desgraciadamente, a pesar de nuestro vivo anhelo, hemos visto que sólo *El Copiapino* ha tratado la cuestión en general, y que los demás diarios sólo se ocupan de *política local o general del país*.

Esto que antes hemos sostenido, hoy lo vemos confirmado.

Al hablar de *política*, de ninguna manera tomamos la palabra en el sentido que *El Copiapino* indica. Conocemos lo que estrictamente hablando se entiende por política. Nos referimos a la política militante del país o de la localidad; aquella política que muy lejos de producir bienes sólo deja sinsabores; de ninguna manera a la que trata del arte de gobernar y mejorar las instituciones.

Por consiguiente, aceptamos todas las ideas que emite el colega y celebramos verlo tomar con cierto calor la defensa de ciertas reformas. Mas si celebramos aplaudir y abatir palmas a esta conducta, no podemos por menos que censurar los di mes y diretes de las otras prensas, los que no sientan bien en diarios serios y sobre todo mineros, que debían dedicar su

especial atención al modo de mejorar y desarrollar la industria minera en estas comarcas.

No es, pues, justa la protesta que hace *El Copiapino* en nombre de la prensa del norte.

Cuando se discuten en la Cámara los grandes intereses de la minería; cuando se trata nada menos que de salvar la nación de la crisis que poco a poco se va desarrollando de una manera bien alarmante; cuando los chilenos tienen que emigrar de su patria para ir a buscar al extranjero el sustento de sus familias; cuando los legisladores necesitan del conocimiento de todos, para hacer una obra que sea una base positiva de salvación, no puede por menos que censurarse la conducta indiferente de la prensa de que hablamos, ocupada de nimiedades que muy lejos de traerle prestigio, burla los fines para que ha sido creada y protegida.

El proyecto del señor Lastarria ha recibido tan buena acogida entre los chilenos residentes en el extranjero, que muy pronto sabemos que se mandarían actas de adhesión a él, y rechazando el de la comisión informante por importar la subsistencia del estado actual.

Nosotros que vivimos, puede decirse, a las puertas de ese territorio y que podemos bien calcular su importancia para la minería, hemos consignado ya nuestras ideas y procuraremos, en cuanto nuestras fuerzas nos lo permitan, llevar si es posible un mayor contingente de datos y razones a la discusión.

Esperamos que el decano de la prensa del norte llame la atención de sus colegas, y no dudamos que una vez atendida esta petición, cada cual sabrá tratar la cuestión con el caudal de conocimientos prácticos que poseen sus redactores.

Así se habrán cumplido nuestros deseos, y tanto el país como la minería recibirán un verdadero servicio.

(Editorial de *El Caracolino*, septiembre 7 de 1876)

Hemos hablado en general sobre el proyecto del señor Lastarria, prestándole nuestra aprobación con modificaciones que signifiquen nuevas franquicias para el desarrollo de las poblaciones que desea crear a impulsos de la minería.

Estas consideraciones han sido también las que nos han movido a diferir completamente del nuevo proyecto de la comisión que, partiendo de bases falsas, ha llegado a resultados opuestos a lo que la industria necesita para crearse y tomar cuerpo en la rica región comprendida entre el paralelo 24 y el puerto de Chañaral.

Inútil nos parece volver a entrar en la cuestión de las causas que han traído el estado de crisis, que todos se apresurarán a salvar. Ya parece un hecho indudable que ella tiene por razón principal la decadencia de la industria minera. La estadística publicada últimamente en Copiapó ha venido a arrojar gran luz en medio de esta discusión, y a traer el convencimiento a aquéllos que se atrevían aun a poner en duda esta verdad.

La provincia de Atacama, especialmente, que ha debido su engrandecimiento a sus propios esfuerzos y que ha llevado la abundancia y la prosperidad a las otras provincias; que ha contribuido poderosamente al crédito del país y al aumento de las entradas del erario nacional; que ha sido la primera en introducir los nuevos inventos de la ciencia, sin que los gobernantes trataran de sostenerla y aliviarla de la pesada carga de contribuciones exorbitantes; hoy, a pesar de su decadencia, señala a éstos una nueva sección de su territorio, mirada antes con indiferencia, encerrando en su seno abundantes minerales que, explotados, pueden llegar a hacer equilibrio a lo que se ha perdido por haberse agotado.

Pero no es sólo lo conocido lo que puede dar trabajo para mucho tiempo, para muchos capitales y para muchos brazos, lo que debe llamar la atención de los legisladores hacia esta región. No son sólo las minas de cobre que abundan a cada paso, las minas de plata y los depósitos de salitre y que no se explotan por las dificultades que hoy se presentan, lo que debe hacerles

formar conciencia en este asunto, sino que gastándose unos cuantos miles de pesos se abre paso a exploraciones que no pueden hoy efectuarse por los gastos inmensos que ellas acarrearán.

Es tiempo ya de que el gobierno no sólo por la conveniencia del país en general sino como una deuda de gratitud sacrifique cantidades que si pueden ser un gravamen serio por el momento para el erario nacional, mañana serán también su salvación.

Dejando aparte estas consideraciones que antes hemos desarrollado y que con un criterio que honra a los señores redactores ha dilucidado El Deber, único órgano de la prensa del centro de Chile que se ha ocupado de tan importante cuestión, entraremos a examinar el proyecto de la comisión, en lo que se refiere a las concesiones de salitreras.

Como decíamos en nuestro artículo anterior, los señores senadores, a pesar del estudio serio del proyecto han incurrido en errores de tal magnitud, que ellos naturalmente han sido origen de que las conclusiones a que han llegado hayan sido absurdas.

La ley de salitres del gobierno de Bolivia, que justamente ha merecido la censura por su gran extensión, fue dictada inspirándose en los deseos de dar facilidades al desarrollo de la industria salitrera, y a que pudiese encontrarse una base poderosa a fin de que los especuladores no tuviesen inconveniente alguno para entrar a explotarla.

La estaca boliviana mide de superficie, como lo hemos dicho, 256 hectáreas; pero a los descubridores en compañía se les concede catorce de estas estacas; de modo que la extensión de territorio suma entonces la inmensa cantidad de *tres mil quinientos ochenta y cuatro hectáreas*. Enorme extensión para caer en poder de sólo dos personas. De aquí nace el absurdo de la concesión; de aquí que se limitara el número de estacas cuando se dio la medida de ellas, y que se convencieran los mismos peticionarios de que el gobierno por ser demasiado liberal había llegado al punto de herir los

intereses de ellos mismos, puesto que no habría habido extensión que hubiese bastado para todos; y que se conformaran con la limitación.

Es de advertir que las salitreras del Toco a que hacemos referencia tienen una potencia considerablemente mayor que las conocidas ya en Chile, y que las diversas combinaciones para llegar a explotaras fuesen poco a poco fracasando, hasta llegar al extremo de que una negociación basada sobre una superficie de *tres mil trescientas treinta y ocho hectáreas* no encontrase capitales en el mundo mercantil que acometiese la empresa de su explotación, hasta que por fin se vendieron al señor Meiggs, arrendador de las salitreras del fisco, por la exigua suma de ocho mil pesos cada estaca de 256 hectáreas. Y no debe olvidarse que sólo en gastos de habilitación se habían invertido como tres mil pesos.

Ésta es la historia verídica de las salitreras cuya extensión (equivocada en la cantidad de tres mil quinientas hectáreas) se ha tomado para apoyar el informe

de la comisión informante, debiendo advertir que estas salitreras se encontraban en situación muy favorable para su explotación, por tener el puerto habilitado de Tocopilla donde arriban semanalmente los vapores, la mayor parte del camino arreglado y el río Loa a sus inmediaciones.

Las salitreras chilenas no se encuentran en estas condiciones y, sin embargo, se pretende darles una extensión tan pequeña que jamás pueda ser base de negociación, lo que hará que los mineros no se tomen gran trabajo por hacer, descubrimientos que de ninguna manera compensarán sus sacrificios y fatigas.

No comprendemos la argumentación que se hace en contra de las concesiones extensas, fundándose en que el descubridor de salitreras puede hacer peticiones por mano de tercero para después hacer una sola pertenencia y entonces ofrecerla al mundo mercantil. ¿Para qué, decimos nosotros, se mantiene una traba que puede ser burlada fácilmente por ese expediente y que en muchos casos llegaría a perjudicar al descubridor? ¿No

tenemos ejemplos de pleitos entre compañeros de sacrificios que viéndose con la esperanza de fortuna llegan hasta negarse la parte que les corresponde? Si no se obtiene ningún resultado práctico con la limitación que propone la comisión, como ella misma se encarga de probarlo con los ejemplos que cita, concédase la superficie necesaria para que se puede especular con expectativas de ganancia, y hoy que se ha hecho de suma urgencia buscar retornos para el extranjero, el comercio se apresurará a facilitar los capitales necesarios para la empresa.

No consideramos, en consecuencia, de lo expuesto y de los datos que dejamos apuntados, que la base presentada por el señor Lastarria sea excesiva; más bien nos inclinamos a considerarla reducida; pero ya que se mantiene el derecho de tres estacas al descubridor encontramos que debe aceptarse como un mínimo, aunque seríamos de parecer que se extendiesen a cien hectáreas por estaca, cantidad que no llega ni a la exageración por exceso en que ha incurrido la ley de Bolivia ni por defecto la de Chile.

Complacidos quedaremos con que estos datos puedan servir para ilustrar esta cuestión en la que, a pesar del empeño o buena voluntad de los señores senadores informantes, se han deslizado errores que pueden ser un mal de gran trascendencia para una industria que recién trata de crearse y desarrollarse en el norte de Chile.

(Editorial de *El Caracolino*, septiembre 14 de 1876)

§5.

Ferrocarriles de Salinas

El departamento litoral está de plácemes. El primer ferrocarril construido en la república se encuentra ya terminado. Muy pronto un gran establecimiento que contribuirá grandemente al desarrollo y prosperidad del comercio se levantará en Antofagasta para beneficiar el caliche. La exportación de este importante artículo de consumo se aumentará considerablemente. Numerosos brazos encontrarán trabajo fácil y abundante. La industria salitrera se colocará muy pronto en un pie brillante. El ferrocarril, debido a la empresa fundadora de este puerto y la que poderosamente ha contribuido al desarrollo de su importancia comercial, nos pone ya en comunicación casi diaria con el mineral de Caracoles, al que antes ha prestado importantes servicios.

Ahora esos servicios pueden ser más eficaces, más positivos. Si ayer Caracoles pudo mirar con indiferencia la riqueza de sus metales, hoy cualquier disminución es para el mineral una cuestión de gravísimos resultados. La minería se encuentra decaída. Los metales ricos están casi agotados. Los de baja ley son los que actualmente están en explotación. El minero no puede mirar con sangre fría el porvenir que le está reservado siguiendo la situación actual. Justo y muy justo es que trate de aprovechar toda ocasión de obtener alguna economía, no sólo en el laboreo sino, también, en el precio de transporte, cuestión que afecta inmensamente su vitalidad. No es posible que se deje maniatar y morir de laxitud.

He aquí la razón por la que viendo que el ferrocarril a Salinas puede venir a salvarlo de la situación crítica por qué atraviesa, ha reunido a su vecindario y elevado una solicitud bien fundada al supremo gobierno, pidiendo que se conceda permiso a esa empresa para conducir carga y pasajeros hasta Salinas, mientras que el ferrocarril del Estado llegue a Caracoles y pueda

venir a desempeñar las funciones que las circunstancias apremiantes reclaman del de Antofagasta.

Cualquiera que estudie esta cuestión con un poco de calma, inspirándose puramente en los intereses generales del departamento, no podrá por menos que convenir que es de absoluta necesidad que todos traten de ayudar a Caracoles para salir del estado penoso en que se encuentra actualmente, habiéndose reagrado últimamente con el incendio, que ha consumido su placilla y que viene aun a dificultar más su explotación.

Es necesario convencerse de que una vez cegada la fuente de la cual viven estas poblaciones tendrán ellas que abandonarse; y por intereses del momento, por un egoísmo injustificable, veremos desaparecer o quedar en un estado de desolación pueblos que debían haber continuado desarrollándose, creciendo y siendo base de la riqueza general.

Es necesario convenir en que la producción crecerá tanto más cuanto más facilidades se den al minero, aumentándose el consumo y dando al mundo comercial más salida de sus productos y, por consiguiente, mayor retorno.

Es necesario que el supremo gobierno vea que las entradas fiscales pueden aumentarse al doble o triple de lo que son en la actualidad.

Éstas son las razones que nos mueven a creer que Antofagasta, apoyando con una nueva solicitud a los mineros de Caracoles, no hace otra cosa que abogar por sus propios intereses, dejando a un lado todo pensamiento egoísta y fijándose en su porvenir estable.

Se comprende perfectamente que el ferrocarril, cuya especulación de ninguna manera ha sido basada sobre el carguío de Caracoles, ofrece ventajas positivas a los mineros para obtenerse un flete módico que satisfaga sus aspiraciones.

El gobierno al acceder a la solicitud a que hemos hecho referencia, aprobará las tarifas que le sean presentadas por la Compañía, y abrigamos la plena seguridad de que ellas serán arregladas a lo que el público desea, a lo que la

minería espera. Lo demás sería partir de suposiciones antojadizas y que no tienen razón de ser.

Esas tarifas de ninguna manera podrán alterarse en sentido desventajoso para el comerciante y minero; y de este modo tendremos normalizado el carguío, sin experimentar los contratiempos que últimamente hemos estado notando.

Una compañía que pone su ferrocarril al público tiene por obligación servir los intereses de éste, antes que los suyos propios, y es natural que se provea del material necesario para atender ese servicio de una manera conveniente. Las objeciones en este sentido de algunos pesimistas desaparecen por la lógica y la razón.

La cuestión única, la verdadera cuestión, mirada con imparcialidad y con los sentimientos de verdadero patriotismo y del deseo del bien general, debe reducirse única y exclusivamente a ayudar a fomentar el mineral de Caracoles, a cuyo impulso se ha debido y se debe el desarrollo de estos puertos. No cerremos las fuentes que nos dan la vida, que nos alimentan y que son la base de nuestra estabilidad. No nos ceguemos hasta tal punto que no divisemos la luz que nos alumbra.

No hagamos del ferrocarril que se ha levantado por la industria y que puede servir para elevarla a su engrandecimiento, que sea mirado como Moisés contemplaba desde lejos la tierra de promisión cubierta de productos ricos y donde debía encontrarse la ventura de los pueblos. No seamos los Tántalos del progreso.

Que el ferrocarril como en todas partes signifique industria, trabajo, inteligencia y adelanto.

Estamos seguros que todos los que piensan con madurez aceptarán la solicitud del vecindario de Antofagasta, que quizás con más fundadas razones que nosotros hace comprender la necesidad y conveniencia de obtener semejante concesión.

El mundo marcha, y es necesario que marchemos.

(*El Caracolino* del 24 de agosto de 1876)

§6.

El ferrocarril de Salinas y el tráfico público

Las buenas ideas parece que hacen, cada día que pasa, mayor número de prosélitos. La luz se esparce por doquiera, a pesar del empeño que se ha puesto por ofuscarla. La ley del progreso y de adelanto que rige los destinos de la humanidad se abre paso atropellando los diques que le oponen los hombres de retroceso. No es posible detener al torrente de los que descendiendo desde las cumbres de la ciencia se esparce por todas partes, destruyendo la ignorancia, aniquilando las preocupaciones, y difundiendo las ideas de adelanto y de civilización.

Cualquiera reforma, ya sea política o industrial que haya surgido en el mundo ha contado siempre con enemigos implacables que le han hecho una guerra cruda, tenaz y sin cuartel. El tiempo ha pasado y aquellos pesimistas han tenido que convencerse por la evidencia de los hechos y cantar la palinodia.

No es pues extraño que en Antofagasta, al tratar de elevarse una solicitud al supremo gobierno pidiendo permiso para que el ferrocarril pueda conducir carga a Salinas, hayan aparecido algunos enemigos de la idea sentando por principio que los ferrocarriles influyen directamente en el retroceso del pueblo, en la muerte de su comercio y de su industria. No seremos nosotros los que nos ocuparemos de refutar cargos que una vez formulados no pueden ser tomados a lo serio por los hombres de progreso.

Esto no se discute, no se comenta.

No son, pues, estos enemigos, que se baten con sus propias armas, los que tratamos de combatir llevándolos al buen sendero; no. No son aquéllos que embozadamente hacen observaciones o indicaciones que tienden a poner obstáculos a una petición que ellos mismos califican de justa y necesaria.

Es preciso tratar estas cuestiones de vital importancia para estas localidades sin cortapisas, sin ambages de ningún género. Tráiganse el contingente de

buenos razonamientos, de argumentaciones sólidas al terreno de la discusión, pero no busquemos sofismas que sólo pueden paralogizar a aquellos que no se toman el trabajo de estudiar las cuestiones y se dejan arrastrar por la impresión del instante, sin medir las consecuencias de una conducta que si por el momento no puede acarrearles perjuicios, más tarde puede ser motivo de un desengaño bien amargo.

Nos hemos propuesto tratar la cuestión del ferrocarril con toda calma, con toda circunspección inspirándonos puramente en el patriotismo de que nos vemos animados, en el espíritu público y amor al suelo que pisamos. Lejos de nosotros todo pensamiento egoísta.

Decíamos en nuestro artículo anterior que abrigamos plena seguridad de que las tarifas por que debía regirse el ferrocarril no debían ni podían ser sino muy módicas, atendidas las condiciones económicas de la empresa.

Y al expresarnos de esta manera nos fundábamos en el hecho de que habiendo sido éste construido en circunstancias en que no podía obtener la carga de Caracoles, tenía en sí mismo las condiciones de su existencia; contaba con la fuente que debía sostenerlo y alimentarlo. Las tarifas de cualquier otro ferrocarril que hubiera basado su especulación en los productos del mineral de Caracoles, tendría naturalmente que estar en relación con la carga que hubiese podido proporcionar se. Lógico y natural es pensar que ellas habrían tenido que aumentarse hasta llegar a conseguirse un interés proporcional a la suma invertida. El ferrocarril de Salinas se encuentra en muy distinta situación. Cualquier ganancia por pequeña que fuese sería una entrada extraordinaria que redundaría en bien de la empresa y que justo es que no se desperdicie, viniendo de esta suerte a ser un beneficio para la Compañía y en una escala mucho mayor para la minería que actualmente está languideciendo.

Desde largo tiempo todos los mineros han estado pendientes de la construcción del ferrocarril de Mejillones, esperando que llegase al mineral en el momento oportuno, cuando hubiese necesidad ya de tomarlo en

cuenta, de no despreciar los metales de baja ley, que tarde o temprano debían ser los que sostuviesen a la minería, como ha sucedido en otros distritos mineros. A causa de las dificultades con que se ha tropezado, y que no es necesario dar a conocer en estos momentos, este ferrocarril no se ha construido. Pero si se toma en cuenta el contrato, las esperanzas que se han dado al público, el mineral debía estar unido por medio de una línea férrea a Mejillones en condiciones más gravosas que las que ahora se proporcionan al minero y comerciante. Se nos permitirá preguntar a los señores *interesados*, si este hecho hubiese tenido lugar, si entonces se les habría ocurrido entrar a ver:

1º La diferencia de fletes sobre mercaderías y metales que resultaría a favor del minero por el empleo de ferrocarril.

2º Qué cantidad mayor o menor de metales de baja ley podría explotarse mediante la rebaja de flete, los cuales quedan detenidos hoy día en el mineral, porque dichos fletes importan tanto o más que su valor y

3º Cuánto importarían los derechos de exportación sobre la plata barra producida por la explotación de los metales pobres.

A la verdad que nos encontramos perplejos al ver formuladas proposiciones que sólo puede sugerirlas una imaginación muy acalorada o muy *idealista*. Francamente no podemos divisar el modo de obtener datos que sólo la experiencia puede dar en un tiempo dado. Nos referimos a las proposiciones 2ª y 3ª, en cuanto a la 1ª, aunque no nos consideramos a la altura de los señores interesados en materias económicas, nos imaginamos que de toda suerte el flete por ferrocarril de mercaderías y metales tiene que ser menor que el por carretones. Y al decir esto nos fundamos en lo que pasa en todo el mundo civilizado; y muy raro sería que sólo el ferrocarril de Antofagasta, que se encuentra en condiciones superiores a cualquier otro, viniera a ser el único que diera un resultado diametralmente opuesto a lo que se ve en todas partes.

Muy lejos habrían estado los *señores interesados* de formular pretensiones que no tienen razón de ser en el momento, y habrían tenido que aceptar con desagrado las tarifas que hubiese impuesto el ferrocarril a que hacemos referencia. Ahora si éstas hubiesen sido demasiado gravosas al minero, le quedaba a éste el recurso de bajar sus metales en carretones, aunque creemos que un caso de este género jamás hubiera podido llegar.

Es necesario no adelantarse a los acontecimientos, los cuales tienen que seguir su curso natural.

Cuando los vecinos de Caracoles secundados noblemente por los de Antofagasta vienen con una solicitud a pedir la salvación de su suerte futura; cuando se trata de conseguir un permiso para una compañía, que si algo puede ganar como es justo, no necesita tampoco absolutamente de esas entradas para su existencia, permiso que redundará en beneficio directo de la minería y de la industria, no es posible imponerle que antes de obtener el permiso correspondiente se le obligue a dar sus tarifas y demás datos que se le piden. El gobierno, inspirándose en el deseo vehemente que abriga por conseguir el adelanto de los pueblos del litoral al acceder a esta petición, cuidará muy bien de obtener en cambio franquicias para el comercio y minería, tomará los datos necesarios y pedirá sus tarifas a la Compañía. Esto es lo lógico, lo racional.

Creemos, como los señores interesados, que nunca la Compañía de Salitres podrá ser un obstáculo para obtener lo que el comercio o industria minera solicitan. Al creerlo así, no tenemos los mismos fundamentos que los señores *interesados*, pues si la Compañía ha obtenido las concesiones de sus estacas de salitre en la latitud exagerada que indican, ha sido porque en justicia le correspondía, desde que su privilegio primitivo abrazaba una concesión mucho más alta y que se le ha ido restringiendo poco a poco; porque el gobierno apreciando como debía los ingentes gastos que ella tuvo que efectuar, para instalar un establecimiento de primer orden en una playa desierta, y las razones de conveniencia para el crédito del país, no pudo

hacer otra cosa que adjudicarles la extensión que hoy poseen. Como ya hemos dicho, esta empresa en todo tiempo, aun en el descubrimiento de Caracoles, fue siempre la que ayudó con más eficacia a los mineros que se internaron por este puerto, y a quien se debe su fundación.

No son los sentimientos de gratitud a que se hace referencia lo que nos mueve a esperar que esas tarifas, caballo de batalla de nuestros contradictores, sean reducidas. La gratitud en materia de negocios no es conocida en el mundo comercial. Son las razones de economía, las condiciones de existencia de este ferrocarril que ya hemos señalado.

No entramos, pues, en las demás proposiciones porque las encontramos demasiado anticipadas. No hagamos andar el buque antes de tener el casco construido, no tratemos de aferrar las velas antes que la tempestad llegue. No adelantemos juicios. No seamos pesimistas. Dejemos que la aurora del progreso ilumine también con sus *reflejos* a Caracoles, salvándolo de la situación por la que atraviesa. Volvemos a repetirlo: no ceguemos la fuente que nos da el agua, de la cual hemos vivido, y vivimos. No pongamos obstáculos a una idea salvadora del estado por que pasamos.

No contribuyamos a que muerto el mineral a causa de nuestro egoísmo, tengamos en un día no muy distante que hacer nuestras maletas, maldiciendo nuestra falta de patriotismo y nuestra imprevisión.

Caracoles y Antofagasta tienen que desarrollarse y vivir de la misma savia; la obra de Caracoles debe ser secundada por Antofagasta, y a pesar de los obstáculos que se opongan por algunos, el supremo gobierno perfectamente iluminado sabrá acceder a lo que la población culta de ambos vecindarios le pide.

Los dos pueblos viven del trabajo, de la industria, del comercio. Fomentemos la minería, impulsemos el carro de su progreso haciendo que cuente con toda clase de franquicias, y el porvenir de todo el departamento estará asegurado. He aquí lo que ordena la razón, la lógica y el buen sentido.

(*El Caracolino* de 27 agosto de 1876)

Copiamos enseguida la solicitud a que se refieren los dos artículos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Piden que se les otorgue las concesiones que indican

Los abajo suscritos vecinos del puerto de Antofagasta ante los respetos de usted nos presentamos y decimos: que la conclusión de la línea férrea entre este puerto y el lugar denominado "Salinitas" nos ha puesto en comunicación casi diaria con el mineral de Caracoles, fuente poderosa de la cual se ha estado alimentando no sólo este puerto sino también la mayor parte del departamento, y contribuyendo a su progreso rápido, que es gloria y honra para la nación.

Desgraciadamente la conclusión de esta línea, la primera llevada a cabo en la república por la iniciativa particular, que debía ser recibida con júbilo por los habitantes de este puerto y del mineral, pues como en todas partes debía ser la base del adelanto de la industria, del desarrollo del comercio y de la riqueza general, es mirada más bien con marcadas señales de tristeza, porque en lugar de servir a los intereses generales del departamento, íntimamente relacionados con el progreso de Caracoles, a consecuencia de la limitación que se ha impuesto a la Compañía de Salitres, vendrá a beneficiar exclusiva y puramente a esta empresa, pudiendo y debiendo ser la palanca poderosa que viniera a salvar la situación crítica por que atraviesa actualmente el mineral. No es posible que teniendo a nuestro alcance los medios de mejorar la situación se nos obligue a desecharlos, cuando motivos bien justificados son los que abogan en nuestro favor.

La industria minera, quizá como ninguna otra, cuenta como base de su existencia la economía en el transporte: ésta ha sido la razón por la cual

los minerales importantes han tratado siempre de ligarse con los lugares de mercado por medio de líneas férreas. Los mismos mineros de Caracoles desde el descubrimiento han considerado como de absoluta necesidad esta unión con la costa, y el mismo gobierno, penetrado de esta necesidad urgente, concedió el respectivo privilegio al ferrocarril de Mejillones. Si al principio Caracoles podía conformarse con los precios de transporte elevados, esto se explica por la abundancia de materiales ricos en los cuales no se hacía sensible este mayor valor; pero hoy que estos metales no sólo escasean sino que la mayor parte de la explotación se reduce a metales de baja ley han comprendido prácticamente que para que esta industria pueda surgir se hace necesario buscar fletes más módicos. De otro modo la minería aparece arrastrando en su ruina a las poblaciones que viven de ella, tocando a Antofagasta la peor parte. Mientras el ferrocarril de Mejillones sea una mera expectativa, mientras no tienda sus rieles avanzando en el desierto, justo es que el supremo gobierno atendiendo a la situación poco halagüeña del mineral, reagravada con el siniestro que ha convertido en cenizas la mayor parte de su población y con el alza de fletes últimamente implantada, lo que contribuirá a que se haga más difícil su re nacimiento, atienda una petición basada única y exclusivamente en bien del comercio y de la industria en general.

Como decíamos, el ferrocarril de la Compañía de Salitres está recién terminando. La inauguración ha sido marcada por el hecho bien notable de haber servido para socorrer oportunamente a Caracoles en los momentos de su mayor desgracia. El desierto se ha salvado. Las comunicaciones se han hecho fáciles, rápidas y cómodas. Una empresa que tiene su razón de existencia, que cuenta como base de su negocio la explotación de sus salitreras, es la llamada por su situación económica a salvarnos del estado de crisis y de angustia por que atravesamos. La carga que puede proporcionárseles es un elemento

accesorio con el cual la compañía no ha contado, de modo que podemos contar con un flete tan módico que satisfará las aspiraciones de todos. Esto es lo que la minería necesita para su desarrollo, para su engrandecimiento, para su estabilidad. El comercio, cuya existencia depende de esta industria, se ensanchará y tomará tanto más vuelo; mientras que cegada la fuente, éste perecerá arrastrando con ello la pérdida de poblaciones ya bien florecientes como Antofagasta, y el gobierno perdería una parte sólida de entradas nacionales.

Las razones que dejamos apuntadas, las que con tanta lucidez han expuesto los vecinos de Caracoles y las otras muchas que no se escaparán a la penetración y tino político del señor Presidente son motivos más que poderosos para esperar obtener una solución que satisfaga los intereses de estos pueblos y el supremo gobierno.

De ninguna manera por esta petición queremos desvirtuar las ventajas que pueda traer para el país el ferrocarril de Mejillones. Muy lejos de nosotros semejantes pretensiones, y éste es el motivo por qué sólo deseamos que se conceda el permiso necesario a la Compañía de Salitres para conducir carga y pasajeros hasta Salinas, mientras la otra empresa no llegue con su ferrocarril al mineral.

Los vecinos de este puerto reunidos en meeting y firmantes de esta solicitud esperan fundadamente que su clamor sea escuchado por el actual mandatario del país, que ha prometido toda clase de franquicias a la industria y al comercio.

Por las razones expuestas:

A usted pedimos se sirva conceder a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta el permiso necesario para que pueda conducir carga y pasajeros hasta el lugar denominado Salinas.

Es justicia.

R. Briones Sepúlveda, Nicasio Cruz, Braulio García, Gavino Echiburú Walker y Cía., Rafael Sutil, José Tomás Peña, José Salto, Regino Meza,

Nicolás A. Tirado, S. Reyes y Cía., Benito Soto, Salvador Reyes, Pedro L. Fabricius, J. Rescinsky y Cía., J. Francisco de la Ossa, D. Barrios, F. Albarracín, A. Vogelstrom y Cía., José G. Toledo, Manuel I. Alvarado, Cornelio Aranda, Eladio Elgueta, Tomás Gameson, Pedro Oliveros, Tristán Ojeda, Juan Hidalgo, A. Cattaaben, P. Machefert, Bernardo Varas, León Le Fort, Manuel Castro, V. Manuel A. Chaves, Marcelino Sánchez, Jacinto Pérez, Juan Marín Barca, José Ponce, Desiderio Gana, Pedro Nolasco Gálvez, Juan M. Zúñiga, Juan de D. Guerra, V. Malbrade, S. Stanfield, Juan Ramos, Germán Siegler, Bernardo Eisemann, Domingo Varela, Rodolfo Meyer, H.R. Stea venson, Juan Mac Nicoll. E. Villarino, Hugo de Voss, Antonio Toro, Valerio Silva, Santiago Imrie.

Siguen las firmas.

(El Caracolino, del 24 de agosto de 1876)

§7.**Adhesión de los vecinos de Antofagasta al proyecto del señor
Lastarria****SOLICITUD AL H. CONGRESO NACIONAL**

Soberano señor:

Es indudable el estado de decadencia de la industria minera en el norte de Chile y los datos estadísticos que recientemente se han publicado de la provincia de Atacama y que arrojan un aumento de producción en el año 1875, de más de 200.000 pesos sobre el año de 1874 y que, por consiguiente, desmienten aparentemente la afirmación de que al período del progreso ha sucedido un período de postración, afirmación que se halla en todas las conciencias y que confirma la de presión del valor de la propiedad y la vitalidad enervada, nos mueven como chilenos a dirigirnos desde extrañas playas a vuestra soberanía.

Es, pues, soberano señor, en nombre de la minería que ha sido de treinta años a esta parte la fuerza industrial más generosa y expansiva, es en nombre de esa minería cuyos nobles productos han sido nuestro más poderoso y más constante elemento de cambio con el extranjero, la fuente más activa de nuestra prosperidad y la causa más incontrovertible de nuestros progresos; es, en fin, a nombre de la nación cuyo crédito la minería ha contribuido tan poderosamente a colocar en altura tan envidiada por los países mejor organizados, que nos dirigimos respetuosamente a vuestra soberanía para que prestéis todo vuestro apoyo al proyecto de ley que ha sido presentado por el honorable senador don José Victorino Lastarria, desechando el de vuestra comisión que, modificando el proyecto original se aleja evidentemente del fin que se propuso su ilustrado y competente autor, y que visiblemente no pudo ser otro que el de devolver a la minería del norte la energía perdida de su profundo poder de producción y a la audaz

exploración que reemplaza las fuentes agotadas con la apertura de nuevas fuentes, la fe, la esperanza y las condiciones de éxito que le han arrebatado las dificultades casi insuperables de la distancia y, sobre todo, los costos ruinosos que preceden a esa exploración y consecutivamente al reconocimiento y primera explotación de las minas de esa zona apartada del desierto.

En efecto, soberano señor, es de notoriedad pública que existen grandes riquezas entre los paralelos 24° y 25° sur, esto es, en la parte del desierto que deslinda con Bolivia, pero no es menos notorio, por desgracia, de que es casi inaccesible y que cuantos han penetrado en él, o han agotado la mayor parte de sus recursos por medio de enormes consumos infecundos reclamados por una ley eterna y anterior a todas las leyes —la de la propia conservación— o por el abandono de estos desolados parajes antes de ver naufragar, sin compensación alguna, su pequeño capital o sus economías. Los honorables senadores, señores Vicuña y Zañartu, cuyo elevado patriotismo todos conocen, y ante cuyas luces somos los primeros en inclinarnos, no conocen, estamos seguros, esa parte del desierto ni los obstáculos casi invencibles que opone a su acceso, y por eso es, sin duda, que los autores del proyecto de la comisión colocan el punto central de inmigración o de colonización en Chañaral, ignorando, sin duda, que con la elección de ese puerto en nada se disminuyen las dificultades y los enormes costos de exploración, desde que tanto valdría a una compañía de cateo o a unos simples cateadores arrancar sus primeros recursos de Caldera, del Huasco, de Coquimbo o de Valparaíso.

Antofagasta mismo, considerado desde el punto de vista económico y relativamente bajo el de las facilidades ofrece ventajas incontestables para la exploración de la zona citada y, sin embargo, el espíritu de empresa más atrevido retrocede ante estériles sacrificios.

Es en el Púlar o en el Cobre situados en el grado 24, soberano señor, que debe establecerse un foco de emigrantes exploradores para el interior de esa

parte del desierto y es ahí y sólo ahí donde el explotador y los primeros exploradores, por vía de reconocimiento, tienen que acudir casi sin peligro para su capital, su salud y sus vidas.

Afirmamos más aún, soberano señor, y es que, cerrando los ojos ante los obstáculos y desoyendo la voz de la prudencia y de la experiencia que recordaría los peligros, poco o ningún minero explorador o explotador acudiría en demanda de recursos o de su renovación a Chañaral; en todo caso Antofagasta sería puerto preferido.

Soberano señor, la economía para el Estado, de trescientos mil pesos, es, sin duda, una de las causas que ha debido pesar poderosamente en el ánimo de los autores del proyecto de la comisión para negar la nueva jurisdicción pedida en el proyecto original, ella pesará acaso también en el ánimo de vuestra soberanía, como pasa en el nuestro, en vista de la situación por que atraviesa Chile, nuestra patria; pero, soberano señor, hay economías ruinosas y gastos fecundos, aquéllos suelen postrar pueblos o fuerzas económicas dadas, éstos suelen levantarlos; la economía que se os propone no tendrá otro fin que el que está por cierto muy distante del espíritu de los señores senadores Zañartu y Vicuña Mackenna, esto es, de impedir la apertura de nuevas fuentes de riqueza para el país; los gastos que os pide el señor senador Lastarria no tienen otro objeto que abrirlas.

Soberano señor, el rudo obrero del desierto, el infatigable explorador, el abnegado minero, el ciudadano empobrecido y desterrado, no os piden por la voz autorizada del senador por Coquimbo un auxilio del tesoro para hacer alamedas, construir palacios o disiparlos en fiestas, ellos os lo piden para arrancar a la roca un poco de agua que apague su devoradora sed, ellos os lo piden para tener un albergue en sus horas de fatigas y de decepción, ellos os lo piden a fin de prolongar la fecundidad de su sudor hasta la hora del éxito que lo será ante todo para la patria.

Daréis uno, Soberano Señor, en nombre de la nación, y la minería, como ha acostumbrado, os volverá cien.

Antofagasta, septiembre 18 de 1876.

Salvador Reyes, Matías Rojas D, Pedro Machefert, A. Masnata, S. Toro, F. Albarracín, G. Echiburú, Juan Basterrica, R. Sutil, G. Baz, J.T. Peña, A. Toro, H. Tajan, A. Cattaaben, D.S. Martínez, B. Garín, J. Basterrica H., M.C. Moreno, D. Barrios, Luis C. Carvallo, M. Muñoz, Juan 2º Poyanco, José E. Meri, Andrés A. Willes, José P. Carrera, C. Varela, M.M. Figueroa, G.M. Arancibia, Marcos A. Correa, Jerónimo Makuid, S. Verbal, V.J.F. Ossa, F.W. Miranda, J.R. Meza, J. Villa nueva G, P. Ponce E., N. Correa de Saa, M. Verbal, P.A. Fabricias. Siguen quinientas firmas más hasta ahora.

Antofagasta, septiembre 10 de 1876.

Señor don José Victorino Lastarria.

Santiago.

Señor de nuestros respetos:

Los que suscriben, profundamente convencidos del celo e interés de usted a favor de la minería del norte de Chile y creyendo hacerse órgano de la colonia chilena en este puerto, suplican a usted aceptar la presente como la más viva expresión de aplausos que manifiestan por el importante proyecto que tuvo a bien presentar a la honorable Cámara de Senadores el 7 de agosto próximo pasado.

Aseguramos a usted señor, que con él no sólo se ha labrado usted un pedestal de gloria ante la industria y ante la patria, sino que también ha sembrado en sus corazones la fecunda semilla de imperecedera gratitud.

Así pues, haciendo votos por que usted prosiga en su gran tarea a pesar de los obstáculos que pueda encontrar en su camino, lo hacen también porque realizando sus benéficos y laudables fines, y obteniendo de ellos su sanción práctica, les abra las puertas de la industria en esa querida patria.

Reiteran a usted su manifestación de consideración y respeto sus muy atentos servidores. (Esta carta está suscrita por los mismos firmantes de la solicitud anterior.)

(El Caracolino, del 18 de septiembre de 1876)

§8.**CONTESTACIÓN DEL SEÑOR LASTARRIA**

Señores M. Rojas, P. Machefert, S. Reyes, A. Masnata, etcétera.

Santiago, septiembre 19 de 1876.

Mis señores:

Con verdadero reconocimiento acuso recibo de la carta que ustedes se han servido dirigirme con fecha 10 del corriente, expresándome su aplauso por el proyecto de ley que para fomentar la industria minera en el desierto he presentado en el Senado. No duden ustedes de que persistiré en mi idea animado por el apoyo que ustedes me prestan; y me lisonjeo con la esperanza de realizarla porque el gobierno de Chile, del cual formo parte, también la acepta. Me es grato reiterar a ustedes mi gratitud, suscribiéndome a ustedes A.S.S.

J.V. LASTARRIA.

A los señores Manuel A. Matta, Abdón Garín, Telésforo Espiga, Tomás G. Gallo y Manuel Cortés. Copiapó.

Antofagasta, septiembre 30 de 1876.

Señores:

Los chilenos residentes en este puerto, apreciando cuánto importa para el desarrollo de la industria minera en la provincia de Atacama la aprobación en general del proyecto, presentado por el honorable senador don José Victorino Lastarria, han suscrito una carta para prestarle un voto de adhesión, acta que todos se han apresurado a suscribir.

Inútil nos parece desarrollar las razones poderosísimas que militan a favor de este proyecto. Los hombres que como usted conocen estas localidades están

penetra dos de las ventajas inmensas que resultarían para el comercio y minería de las franquicias que se dan para la explotación de las riquezas que contiene en su seno el desierto de Atacama, y el aprovechamiento de los abundantes brazos que hoy buscan en el extranjero el pan para sus familias. Obtener la aprobación de este proyecto para la fácil y continua comunicación de esta región con el resto de la república, significaría el levantamiento de nuevas poblaciones en su territorio y la apertura de nuevas fuentes de industria.

Éste ha sido el móvil poderoso que nos ha guiado al apoyar con todo nuestro contingente el proyecto ya citado; pero para darle, incluso, un apoyo más decidido y sólido, necesario se hace que todos los mineros en especial y los hombres que se interesan por el porvenir de la patria en general se nos unan y den más fuerza a nuestra petición. Y es por esto que esperamos que ustedes se sirvan invitar a los residentes en esa ciudad a hacer una manifestación análoga a la nuestra.

No dudamos del celo y patriotismo de ustedes, que nos ayudarán en una tarea que será de grandes resultados para el porvenir de la república.

Adjuntamos a usted un número de El Caracolino en el que aparece el acta a que hacemos referencia.

Con tan plausible motivo tenemos el honor de suscribirnos de ustedes SS.SS. Salvador Reyes, Matías Rojas, Rafael Sutil, Francisco Bascuñán A., P. Machefert, A. Masnata.

(*El Caracolino* del 1 octubre de 18

§9.

Contestación del señor Espiga

Señores:

He tenido el honor de recibir la importante nota de ustedes de fecha 30 de septiembre último, la que por sucesos harto dolorosos que han tenido lugar en mi casa, no he podido contestar antes, ni ver a los demás señores a quienes ustedes han dirigido igual nota a la que dejo citada.

En ella ustedes se sirven a su nombre y al de los demás compatriotas residentes en ese pueblo, invitar a los señores Manuel A. Matta, Tomás G. Gallo, Abdón Garín, Manuel Cortés y al que suscribe, para que invitemos a los industriales mineros y a todos aquellos sujetos que se interesen por el bien de la patria, residentes en Copiapó, con el fin de hacer una manifestación análoga a la hecha por ustedes y demás compatriotas según aparecen en los números 298 y 300 de El Caracolino en apoyo y adhesión al importante proyecto presentado al Senado de este país, por el señor José Victorino Lastarria, tendiente a la creación de dos departamentos en la parte norte de la provincia de Atacama.

Por lo que a mí toca acepto tan honrosa invitación, uniéndome a ustedes en su interés y entusiasmo para trabajar porque ese proyecto obtenga la aprobación del Congreso y la sanción suprema.

No sé qué opinión tenga el pueblo de Copiapó y la de los demás señores invitados, con respecto al citado proyecto; pero los veré y si prestan su cooperación creo no sería difícil conseguir llevar a efecto una representación como la de ustedes. Al menos yo haré cuanto el estado de la opinión y mis pocas fuerzas me permitan para satisfacer los deseos de ustedes.

Con lo expuesto dejo contestada su nota y aprovechando la ocasión que ésta me proporciona para tener el honor de suscribirme de ustedes obsecuente y SS. S.

TELÉSFORO ESPIGA.

A los señores Matías Rojas, Salvador Reyes, Francisco Bascuñán, A. Masnata,
P. Machefert, R. Sutil.

§10.**Contestación del senador don Manuel A. Matta**

Copiapó, octubre 10 de 1876.

Señores:

He tenido el honor de recibir el oficio de ustedes en el cual me piden que, en unión de los señores Tomás G. Gallo, Abdón Garín, Telésforo Espiga, Manuel Cortés in vite a los residentes de Copiapó con el fin de que hagan una manifestación análoga a ustedes para apoyar el proyecto del señor senador por Coquimbo don José Victorino Lastarria, relacionada con la formación de nuevos departamentos y el fomento de la industria minera en el norte de la provincia de Atacama.

No habiéndome puesto al habla con los señores a quienes ustedes se refieren, algunos de los cuales están ausentes, no sé cómo ellos piensen, pero sí debo decir a ustedes, correspondiendo con sinceridad al honor que ustedes me han hecho, que yo no abrigo una opinión que me induzca a hacer lo que ustedes me piden. Veo, en otros caminos y en otros medios que los indicados en el proyecto del honorable senador por Coquimbo, un resorte nuevo y eficaz para el fomento de la industria minera; y eso me aconseja, como lo comprenderán ustedes, abstenerme de manifestaciones como la que ustedes desean.

Hoy mismo, por si no hubiese llegado igual oficio al señor Tomás G. Gallo, le transmitiré el que yo he recibido y tengo ahora la honra de contestar. Deseando a ustedes prosperidad me suscribo SS. S.

M.A. MATTA.

A los señores Matías Rojas, Salvador Reyes, Rafael Sutil, P. Machefert, A. Masnata, F. Bascuñán.

§11.

Informe sobre las salitreras de Aguas Blancas

Señor Intendente: Aunque con fecha 20 de mayo de 1873 tuve el honor de informar a esa intendencia sobre la importancia, condiciones y calidad del descubrimiento de salitres hecho por los señores Emeterio Moreno y J. Martín Manterola, asociados ahora bajo la razón de "E. Moreno y Cía.", sin embargo, a fin de satisfacer por completo las exigencias del decreto últimamente dictado por el supremo gobierno, ampliaré más el mencionado informe de tal suerte que, juzgándose estos depósitos con acierto, se llegue a calcular los resultados que de su explotación pueden obtenerse para la implantación de esta nueva industria en nuestro territorio.

Estudiando la formación de estos depósitos, su situación topográfica y demás caracteres, se puede llegar a comprender que los situados en Aguas Blancas no pueden ser sino la continuación de los de Tarapacá, Toco y Salinitas, cuya importancia no es para nadie desconocida. Aunque la potencia de las capas no es poderosa, pues en la parte reconocida por medio de pozos de un metro de profundidad tiene un término medio de 20 centímetros de espesor, sin embargo, la ley de comunes tomados en diferentes puntos variando de treinta y cinco a cuarenta y cuatro por ciento, hace colocar estas calicheras a la altura de los depósitos conocidos.

Las expresadas salitreras situadas al noroeste del lugar denominado Aguas Blancas, contiene el caliche de dos diversas maneras, ya encapado como en los descubrimientos del NO y SE, ya constituyendo un inmenso salar como en el centro, que viene a separar a las otras, siendo el encapamiento más o menos grueso, llegando en la parte delgada a ser de un decímetro de espesor; pero generalmente muy blando, lo que constituye una ventaja poderosa para su explotación, aun cuando fuera necesario emplear la pólvora. En el vasto salar el caliche llega hasta la superficie.

La distancia del puerto de Antofagasta es más o menos de dieciocho leguas, siendo el camino natural para el transporte de estos productos a la costa, pues el viaje en coche se hace fácilmente en la actualidad.

Los tres descubrimientos de E. Moreno y Cía. se encuentran a distancia uno de otro de cinco a seis kilómetros, llegando a unirse entre sí por medio de las estacas, y abrazando entre las pertenencias de los descubridores y las de los estacados como cincuenta millones de metros cuadrados. En todos ellos se han hecho las catas necesarias para poder formarse una idea de su importancia.

Siendo la calidad del agua que debe emplearse en la elaboración del salitre una condición ventajosa, he podido asegurarme de que el agua de los pozos que existen en las mismas calicheras no sólo es abundante sino tan pura como se necesita.

La importancia del descubrimiento de estos depósitos en medio del desierto es de todo punto manifiesta, no sólo porque ellos pueden permitir el establecimiento de una industria nueva en el país y en la que se puede emplear una infinidad de brazos sino, también, porque será un punto avanzado en el desierto que aún no está del todo explorado a consecuencia de las dificultades que hoy se presentan a los héroes del trabajo.

Una vez que se dé inicio a la explotación y elaboración de esta sustancia, inútil por demás será bosquejar el desarrollo que tomaría la industria salitrera en esta región, pues abrigo la confianza de que más al sur se encuentran calicheras de tanto valor como las de que me ocupo.

Creando que el ánimo del supremo gobierno, al exigir un informe del ingeniero que efectúe las mensuras, sea conocer su situación, las condiciones económicas en que se encuentran los depósitos, su formación y su situación geográfica, para poder apreciar la mayor o menor utilidad que pueda reportar al país una industria de esta naturaleza, creo innecesario entrar en consideración de otro género que no se escaparán a la penetración

del supremo gobierno y que deben partir de él, como son franquicias para su desarrollo y fomento.

Las mensuras se han dado conforme a los decretos expedidos sobre la materia, sin tropiezos de ningún género, cuyas actas tengo el honor de adjuntar con este informe para que VS. determine lo que creyera conveniente.

De desear es, señor Intendente, que los capitalistas chilenos que han visto fracasar sus especulaciones de este género en países extraños, se aperciban de lo que tienen en su suelo, con garantías hoy, y con franquicias quizá mañana; y que posesionándose de la importancia de las salitreras de Aguas Blancas, inviertan mejor sus capitales, trayendo al país una era de adelantos positivos, tanto comerciales como industriales.

Antofagasta, enero 20 de 1877.

(Firmado) MATÍAS ROJAS D.
INGENIERO EN MINAS.

Carta dirigida al Rector de *El Diario Oficial* pidiendo rectificación por errores de hecho en la publicación anterior.

Antofagasta, abril 9 de 1877

*Señor Ricardo Becerra.
Santiago.*

Muy señor mío:

He leído en los diarios que se publican, tanto en esa capital como en Valparaíso, el informe sobre las salitreras de Aguas Blancas que con fecha 20 de enero elevé a la intendencia de Atacama; informe que supongo han copiado de El Diario Oficial que usted dirige. Como en él he encontrado errores que no pueden tener otro origen que una

equivocación de transcripción y que vienen a desvirtuar una de mis opiniones, por un cambio de palabras, ruego a usted se sirva hacer una nueva publicación que sea conforme con lo que he pensado; pues de otra suerte redundará en perjuicio de los propietarios de las salitreras y en desdoro de las garantías con que se ha contado siempre en Chile.

Usted que conoce los países de la costa del Pacífico, y que ha estudiado su movimiento comercial, sabe que los capitales extranjeros han encontrado, por desgracia, más de una vez, motivos no sólo para retirarlos de la industria a que estaban dedicados, sino también que han sufrido quebranto notable, trayendo por consecuencia un estado de crisis en el mercado. En general la propiedad no ha estado suficientemente garantida, ya sea por combinaciones financieras de los gobiernos, ya por movimientos políticos.

*Felizmente Chile no se encuentra en este estado. La paz está sólidamente afianzada y el mejoramiento de sus finanzas está basado en la protección de nuevas industrias, que sean riquezas para sus habitantes y por consiguiente para la nación. Abrigando estas ideas, no sería yo, ingeniero chileno, quien viniese no digo a poner en duda las garantías con que cuentan los salitreros de Aguas Blancas, sino a sentar el hecho de que no cuentan con ellas, haciéndome decir **sin garantías hoy, con franquicias quizás mañana, en vez de con garantías hoy, etc...** Las garantías existen; las franquicias están consignadas en general en el proyecto del señor ministro del Interior don José Victorino Lastarria, y que con entusiasmo ven los mineros ponerse en ejecución con la expedición del señor A. Pissis.*

En el mismo acápite se me hace decir: que de la inversión de capitales en el desierto resultará para el país una era de adelantos positivos, tanto comerciales como individuales; en vez de, "tanto comerciales como industriales".

Hay un error de situación que espero también se servirá usted rectificar. En el tercer acápite se dice: "que los caliches se encuentran en dos diversas maneras ya encapado como los descubrimientos del NO y SO", debiendo decir del NO y SE.

Al hacer estas rectificaciones, como se lo he indicado al principio de esta carta, mi ánimo ha sido únicamente evitar el mal efecto que pueda producir en los capitalistas un informe que sienta como un hecho la falta de garantías, y el mal que pueda resultar para los descubridores que, después de sacrificios sin cuento, vienen a dar a su país una industria nueva que puede ser una base de prosperidad.

Esperando, señor director, que usted accederá a mi justa solicitud, me es grato tener esta oportunidad para ofrecerme de usted como seguro servidor.

MATÍAS ROJAS D.

Los decretos sobre el salitre a que se refieren los artículos e informes publicados anteriormente son los siguientes:

POSESIONES Y MENSURAS DE MINAS O DEPÓSITOS DE SALITRE,
BORAX, ETCÉTERA

Santiago, junio 27 de 1876

(121)–Vista la nota que precede y mientras se dictan los reglamentos de que habla el artículo 3º del Código de Minería, relativos a las concesiones que pueden hacerse a los particulares para la explotación de ciertas sustancias que se encuentran en terrenos eriales de propiedad del Estado, decreto:

1º. Para conceder la posesión y ordenar la mensura de las mercedes de minas o depósitos de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de

sosa y de alúmina, los gobernadores departamentales oirán previamente el informe del ingeniero del respectivo distrito y, en donde no hubiera ingeniero nombrado, el del que el mismo Gobernador nombre al efecto.

2°. El Gobernador, en vista de este informe, expresará en el decreto que ordene la mensura, la extensión que se concede, previniendo que se fijen deslindes de terminados y sólidos en el mismo terreno, el ingeniero ejecutará la mensura y dará la posesión señalando la dirección, número de metros por cada lado y demás detalles de la pertenencia.

3°. La diligencia de la mensura y de la posesión será suscrita por el ingeniero, el interesado o su representante y dos testigos.

De ella se harán dos copias, de las cuales una se remitirá a las gobernaciones o intendencias y la otra se archivará en la oficina por la cual se hubiera hecho el de nuncio.

4°. En ningún caso podrá exceder la estación que se conceda, de 480.000 metros cuadrados superficiales al descubridor y la tercera parte de esta extensión a los otros denunciante. Las pertenencias podrán ser continuas o interrumpidas.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

ERRÁZURIZ – Ramón Barros Luco

ACLARACIÓN ACERCA DEL DECRETO DE 27 D E JUNIO DE 1876

Santiago, septiembre 11 de 1876

Vista la solicitud que precede, decreto:

1°. Las extensiones a que se refiere el artículo 4° del decreto de 27 de junio último, esto es, cuatrocientos ochenta mil metros cuadrados al descubridor y la tercera parte a los otros denunciante, deben entenderse como la cabida y dimensiones fijas de cada pertenencia

minera de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de sosa y de alúmina.

2º. Las respectivas pertenencias de los descubridores y denunciantes se medirán según el orden legal de preferencia, de modo que se guarde en la mensura la debida antelación de las mercedes.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

ERRÁZURIZ – Ramón Barros Luco.

EXTENSIONES QUE DEBEN CONCEDERSE A LOS DESCUBRIDORES
DE SALITRE, BÓRAX, ETC., Y A LOS OTROS DENUNCIANTES.

Septiembre 12 de 1876

Habiendo resultado deficientes en la práctica las extensiones de terrenos concedidos por decreto de 27 de junio último a los descubridores o denunciantes de minas o depósitos de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de sosa y de alúmina.

Decreto:

1º. Las extensiones que se concedan a los descubridores de dichas sustancias serán de trescientas hectáreas cuadradas y de cien a los otros denunciantes.

2º. En ningún caso una misma persona o sociedad podrá reunir más de diez per tenencias. Tómese razón, comuníquese y publíquese.

ERRÁZURIZ – Ramón Barros Luco

INFORME PARA CONCEDER MERCEDES DE MINAS. DE SALITRES. BÓRAX,
ETCÉTERA

Octubre 24 de 1876

He acordado y decreto:

1°. El informe previo a que se refiere el artículo 10 del decreto de 27 de junio para conceder las mercedes de minas de salitre, bórax, etc., puede omitirse siempre que el peticionario determine con precisión el lugar del descubrimiento.

2°. El ingeniero que se nombre para hacer las mensuras y dar la posesión de las mercedes debe presentar un informe detallado de la extensión y condiciones del descubrimiento. Tómese razón, comuníquese y publíquese.

PINTO – *Rafael Sotomayor.*

§12.

La Compañía de Salitres en 1872

Los que no conocen los antecedentes anteriores al impuesto del mínimo de los 10 centavos que nos condujo a la guerra con Bolivia y Perú, creerán quizá que ésta fue la única tentativa para hacerse este país exclusivo dueño de los salitres de la costa del Pacífico. Ya en 1872 se emprendía una cruzada contra los establecimientos del salar del Carmen pertenecientes entonces a los señores Melbourne, Clark y Cía., y el gobierno boliviano buscaba un pretexto para abolir el privilegio concedido por la administración del general Melgarejo. Con este motivo se dirigió a la municipalidad de Antofagasta de reciente creación, la cual por una disposición sumamente liberal que ojalá alguna vez viéramos consignada en nuestras leyes, era compuesta de extranjeros, solicitando un informe que le diera a conocer la importancia de esos establecimientos y si al país le reportaba alguna ventaja con respetar el citado privilegio. Esa municipalidad, elegida en un comicio popular y provista de facultades excepcionales, y que estaba compuesta de los señores Francisco Errázuriz, Félix García Videla, Emeterio Moreno, Matías Rojas D., Ernesto Volckmar, Luis Lichtenstein, Juan Vargas Cañas, Eduardo Foster, a fin de prestar el informe pedido nombró una comisión compuesta del señor Lichtenstein y Rojas, el que debía serle presentado en su primera sesión. Trasladándose este último a los establecimientos, redactó el informe que publicamos a continuación, el cual fue suscrito por su compañero y que habiendo sido aceptado por la mayoría de la Municipalidad fue elevado al supremo gobierno, sirviendo para echar por tierra los proyectos hostiles a que nos hemos referido.

§13.

Informe sobre los establecimientos de los señores Melbourne, Clark y Cía., pasado por la comisión nombrada por la Municipalidad de Antofagasta.

I

Comisionados por la honorable Municipalidad para informar respecto a la importancia de los establecimientos de los señores Melbourne, Clark y Cía., su estado actual, las ventajas que resultan para el comercio de la explotación de sus salitreras y la conveniencia de que el privilegio exclusivo que se les concedió en septiembre 5 de 1868 subsista, hemos estudiado la cuestión con toda la atención y juicio que ella merece, por los grandes intereses que encierra tanto para sus poseedores como para el desarrollo de la industria en estas comarcas y sobre todo para el crédito del supremo gobierno. Éste ha sido el motivo que hemos tenido para visitar con toda atención estos establecimientos, fijarnos en la explotación y elaboración del salitre y proveernos de todos los documentos necesarios para poder dar un informe que sólo tendrá el mérito de haber querido proyectar luz sobre un asunto de tanta trascendencia para el país y que interesa directamente a la localidad. No se crea, pues, que somos superfluos si entramos en cuanto detalle nos sea posible y que a primera vista parezcan ser inútiles, pero que creemos pueden influir grandemente en la decisión del supremo gobierno.

II

Comencemos con este objeto por tender una vista al paso y veamos en qué bases de seguridad reposaba el establecimiento al tiempo de su fundación. En septiembre 5 de 1868 se expidió un decreto por el Ministerio del ramo que literalmente dice:

“Se concede a la Sociedad Explotadora del desierto de Atacama el privilegio exclusivo de 15 años para la explotación del salitre en el desierto de Atacama, en conformidad a los términos y bases de la propuesta, debiendo el ocurrente poner, en el día antes, a disposición del director de la Caja Central el valor de diez mil pesos”.

Antes, en septiembre 18 de 1866, la legación boliviana cuyo Ministro era don Mariano D. Muñoz, premunido de todos los poderes que le había dado el gobierno de la nación, concedió a la misma sociedad cuatro leguas de terreno en la quebrada de San Mateo y cinco en el punto que los peticionarios designasen.

El 5 de septiembre de 1868 también se les concedió un privilegio de quince años para el uso de un camino de sangre, que actualmente presta grandes servicios.

Por los documentos mencionados se ve que la sociedad al establecerse en estas comarcas, contaba con todos los títulos y seguridades necesarias a su juicio para no ser molestada en la prosecución de los trabajos tan costosos que iba a emprender. Cualquiera comprendería las dificultades que tuvo que vencer la sociedad para la plantación de un establecimiento de este género. En lugares enteramente desiertos y desconocidos, sin ningún elemento necesario para la vida del hombre, teniendo que empezar por proveerse de agua, abriendo caminos difíciles y costosos, transportando los trabajadores desde inmensas distancias, se necesita una voluntad a toda prueba y la inversión de un gran capital para llegar a formar planteles, en los cuales puede decirse que se ve desarrollada la inteligencia del hombre en todo su esplendor.

Una vez instalado el establecimiento, desde un comienzo comenzó a prestar gran des servicios a estas localidades antes enteramente abandonadas. Desde luego abrió un camino cómodo que puso a esta población en comunicación inmediata con la República Argentina; para ello se tuvo que

atravesar un desierto inmenso antes imposible de atravesar por la falta de agua, y recursos tan necesarios como las postas y casas que la sociedad construyó a sus expensas, cediendo después este camino al gobierno para que lo entregaran al uso público: esto sin remuneración alguna. De este modo solamente ha podido obtenerse el resultado práctico de nuestras relaciones comerciales con la vecina república.

A poco tiempo de plantearse los establecimientos tuvo lugar el portentoso descubrimiento de Caracoles, el cual trajo a estos puertos una infinidad de mineros que escasos muchos de ellos de recursos querían obtener los favores de la fortuna, y se lanzaban a catear desprovistos aun de lo más necesario. En este puerto encontraron siempre un albergue seguro en la casa inglesa y todos los víveres que deseaban a un precio moderado, sin que jamás la compañía tratase de explotarlos. A más las lanchas de su exclusiva propiedad estuvieron siempre a disposición de todos. De lo que dejamos consignado es testigo todo minero que se haya desembarcado en este puerto para efectuar sus expediciones.

El agua, elemento el más indispensable para la vida, ha sido vendida siempre a un precio moderado de veinticinco centavos por arroba, aun ahora que tiene competidores, no subiéndola de precio actualmente en que los especuladores se hacen pagar cuarenta centavos. Llegó un día en que el agua no bastó para la bebida de los animales; la compañía se desprendió de su aguada de San Mateo y la puso a disposición de muchos empresarios, disminuyendo de esta manera la falta de ella.

Se trabajó un mineral de cobre que se creía importante al sur de este puerto, y siempre los especuladores en este ramo de industria contaron con la buena voluntad de la empresa para proveerse de víveres y de los artículos de primera necesidad.

Desde el principio la Compañía mantuvo en este puerto a más de trescientos operarios con sus familias, las que vivían con toda holgura y comodidad.

Tal ha sido el desprendimiento de la Compañía que más de una vez ha surtido de víveres al puerto de Mejillones, que en ese tiempo padecía sus necesidades.

A más de haber construido la empresa un muelle para el uso del Estado, ha pagado diez mil pesos a la Compañía de Vapores del Pacífico a fin de que toquen en este puerto, haciendo de esta manera conocida del mundo comercial una bahía antes enteramente ignorada de todos. El camino hacia Caracoles también lo tenía bastante avanzado la compañía, y esto, agregado al buen trato y cordial acogida que merecían de los directores del establecimiento, decidió a los mineros y comerciantes a morar en esta localidad, siendo de advertir que ésta es la causa verdadera del desarrollo asombroso de este puerto, y decimos asombroso porque en menos de un año de un puerto ignorado enteramente, se ha hecho uno tan importante que no lo igualan ninguno de los situados al sur hasta Valparaíso, pues ya cuenta con una población de más de cuatro mil habitantes y con todos los elementos necesarios para hacer la vida cómoda y confortable. Este establecimiento, pues, ha contribuido en gran parte a este desarrollo inesperado. Ahora en cuanto a la protección que han merecido los nacionales, ésta no es dudosa, pues siempre han tenido trabajo bien remunerado muchos criollos del Peine y de Atacama.

III

Ya que hemos indicado en general los servicios que ha prestado la compañía, echemos una ojeada ligera a los establecimientos.

Aunque el gobierno tiene detalles de todo lo que ellos encierran por el informe de una comisión nombrada al efecto, y compuesta de los señores Nolberto Lanza y Lisandro Taborga, y cuyo trabajo hemos tenido ocasión de leer; sin embargo, como han avanzado notablemente especificaremos lo principal de cada uno de ellos.

El establecimiento de la Chimba tiene dos buenas casas de habitación para los empleados superiores, espaciosa bodega, canchas hermosas donde se deposita el salitre, línea férrea con sus correspondientes carros para el embarque que se hace por un muelle sólido, seis lanchas y tres botes, una magnífica máquina de destilación con cuatro calderos que producen seis mil galones de agua, corrales, y una botica. Además tiene el establecimiento un médico que es el único que sirve para atender a los enfermos de la población.

A nueve millas al interior se encuentra el otro establecimiento del salar del Carmen que además de una magnífica casa principal para los empleados superiores tiene otra también bastante valiosa para el ingeniero, un salón de lectura muy espacioso y bien arreglado con una biblioteca para el uso de todos los empleados, difundiendo la moralidad y los conocimientos entre ellos; un buen laboratorio, un despacho surtido de todo lo necesario para los trabajadores, setenta y cinco piezas de habitación sólidamente construidas, un corral para animales, otro para venta de agua, seis pozos, una línea férrea y un inmenso taller de elaboración. Aquí se emplean más de cien trabajadores.

A dos millas más al interior se encuentra el establecimiento de las calicheras que tiene un despacho y como veinte casas para los trabajadores. Alrededor se encuentran establecidos los trabajos de explotación.

Más al interior, y que no hemos visitado por la larga distancia, se encuentran según nuestros datos y los del informe de la comisión ya citada, cuatro postas que se han dado al uso público según la cesión que hizo la compañía al gobierno, aceptado por éste y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Oruro a septiembre 2 de 1870.

Además de estas postas en el camino hacia Caracoles tiene la compañía el establecimiento de las Salinas, donde existen dos casas bajo el cuidado de cateadores. Desde el principio la sociedad ha mantenido distintas expediciones de cateo en el interior del desierto y aun antes del

descubrimiento de Caracoles tenía cateadores a distancia de sólo quince leguas del mineral, y en ese tiempo se descubrieron depósitos muy importantes de caliches en este punto (las Salinas), razón por la cual lo habilitaron con las casas de habitación ya citadas.

IV

El caliche de donde se extrae el salitre se encuentra en capas cubiertas de sal, las que rara vez pasan de un pie de espesor, de modo que la primera operación que se efectúa es sacar a pico la sal, entonces la capa de caliche queda despejada y en estado de extraerse. En la parte de la pampa, el caliche se explota por medio de la pólvora a causa de ser algo duro, y en la parte del salar puramente a pico. Su ley es de poco más o menos de 35% y 65 de materias extrañas y esto hace que su elaboración sea difícil y costosa. Este impedimento ha ofrecido, como es natural, dificultades serias a la compañía, llegándose a perder gran parte del salitre en las borras, las que forman un desmonte de más de 150 metros de largo por 5 o 6 de altura. Después de largas experiencias y no pequeñas de cantidad de capital invertido se ha logrado utilizar la mitad del salitre contenido en caliche. Este inconveniente ha hecho que la sociedad esté aún distante de reembolsarse del capital invertido en esta especulación. Una vez sacado el caliche es transportado al establecimiento principal del salar en carros a propósito, de sólida construcción, los que ruedan en una línea férrea bien construida sobre durmientes y terraplenes. Los carros son tirados por mulas actualmente, aunque son construidas para ser arrastradas por una locomotora y no dudamos que ésta haya sido la idea de los directores de la empresa. La línea férrea tiene poco más o menos en distintas direcciones como unas cinco millas de longitud.

En la explotación del caliche se emplean como cien trabajadores, repartidos en las diversas faenas y ganan un jornal de 40 a 45 pesos mensuales.

V

Por causa de la mala calidad del caliche, como lo hemos hecho notar, varios métodos han sido empleados en su elaboración, aunque actualmente se encuentran en uso solamente dos: por esta razón el gran taller está dividido en dos partes principales.

Tanto el primero como el segundo método son sencillos; y si damos su explicación es porque creemos que no está de más en un documento de este género.

Chancado el caliche en máquina de Blake, pasa a unos estanques a los que llega el agua condensada y caliente a efectuar la cocción. Una vez esto practicado pasa por tubos a otros estanques donde se asienta la borra, que contiene todas las partes extrañas y el salitre en parte, el agua llevando en disolución la otra parte pasa a unas bateas donde cristaliza el salitre por enfriamiento. Se recogen esas aguas sobrantes para aprovecharlas nuevamente, y el salitre se deja expuesto por tres o cuatro días al sol para que se seque. Después de seco se transporta al establecimiento del puerto. La ley es entonces de 95 a 97%.

La maquinaria empleada consiste en seis grandes calderos alimentados por el agua producida por varios pozos, los cuales describiremos después; 60 bateas para la cristalización, ocho estanques donde se asienta la borra, 3 para cocción, 3 para el agua vieja, 6 para la borra, 4 carros para éstas, 4 casos para el ripio y dos cigüeñas movibles.

Uno de los más graves inconvenientes con que ha tenido que luchar la sociedad es la mala calidad del agua que contiene como 10% de materias extrañas sólidas, lo que destruye con rapidez los calderos, pudiendo ocasionar males de consideración si no se tiene sumo cuidado con su limpieza. A causa de esto se han hecho cuatro estanques de nueve mil galones cada uno para purificar el agua por medio de cierto procedimiento antes de usarla en los calderos.

Todos los aparatos de que hemos hablado anteriormente para la cocción, etc., están colocados en una plataforma de 22 pies de altura, a donde se hace subir el caliche por un terraplén en el que se mueven los carros tirados por un cable de alambre que se enrolla en un tambor movido por la máquina a vapor. Esta misma máquina se usa para las bombas y todo lo necesario.

Pasando a la segunda parte de este inmenso taller, nos encontramos con una máquina a vapor de 16 caballos. Aquí se emplea el 2º método, el de evaporación, que consiste en extraer el salitre por medio de evaporación de caldos débiles llevados a los evaporadores por medio de cañones de hierro. Hay, con este fin, 12 evaporadores de hierro y 5 bateas de cristalización, dos calderos y otro que está en construcción y un pozo con una bomba movida por la máquina.

La dificultad para proveerse de agua ha hecho que la empresa abra seis pozos de algún costo. El primero tiene 145 pies de profundidad, también varios socavones a diversas honduras, y con más de 200 pies de longitud. El descenso a él se hace por medio de escaleras de hierro.

El segundo pozo que se encuentra en la segunda parte del taller tiene 200 pies verticales, un taladro de sonda con 56 pies y dos socavones de 45 pies de longitud. Los otros pozos están diseminados a diferentes distancias y tienen diversas honduras. Estos pozos apenas bastan para las necesidades del establecimiento.

A más en el gran taller se encuentran fraguas, carpinterías y demás maestranzas que necesita una empresa de esta magnitud.

El establecimiento produce más o menos quinientos a seiscientos quintales de salitre, y si no fuese por la mala calidad del caliche estamos seguros que con esta planta podrían elaborarse 1.500 quintales diarios. El costo al día en los trabajos es de seiscientos pesos según los datos que hemos recogido, y en su construcción total la sociedad ha invertido cerca de un millón de pesos. Los salitres una vez refinados son transportados al establecimiento de la Chimba en carretas de varias clases, conducidas por mulas y bueyes. El

camino es bastante bueno sin haber tenido la compañía que gastar grandemente en él; pero actualmente que el tráfico ha aumentado prodigiosamente, pues no transitan menos de cuatrocientas carretas, tendrá que dedicarse algunas sumas para mantenerlo en buen estado.

Los terrenos que la sociedad posee en la Chimba fueron vendidos por el gobierno a don Manuel Antonio de Lama con fecha 2 de diciembre de 1869, y según la escritura respectiva debía tener mil metros de longitud por trescientos de ancho en la entonces denominada caleta de Peña Blanca, creyendo necesitar tanto espacio para establecer otro taller de elaboración de salitres; pero fijándose en que de esta manera tomaba posesión de la mejor parte de la playa ocupó sólo setecientos cincuenta metros. La tercera parte está ya cercada con planchas de zinc de 9 pies de altura y el resto con un cerco de palos parados. Esta última parte se nos ha hecho entender que queda destinada a una estación de ferrocarril, oficina de elaboración o para cualquier otro uso que la compañía crea necesario.

VI

Hemos ya dado una idea de lo que son los establecimientos como obra industrial; pasamos ahora a dar una idea de la importancia que ellos encierran para la localidad y para el progreso del país. A nadie, por más obtuso que sea, se oculta la importancia de empresas que proporcionan trabajo a más de trescientas personas; establecimientos que prestan a la industria del país, en un estado todavía naciente, todo su concurso material; especulaciones que atraen otras nuevas a establecerse en este centro de vida comercial con grandes capitales; compañías que muy lejos de querer ahogar bajo su peso a otras industrias le prestan su protección, enteramente desinteresada. Esto precisamente sucede con los establecimientos de los señores Melbourne, Clark y Cía., que muy lejos de tiranizar al pueblo vende los artículos de primera necesidad como el agua a un precio cerca de la mitad de las demás máquinas de destilación, que siendo de su absoluta

propiedad toda la ribera principal de la bahía la cede el gobierno para el bien general, y que en cuanta ocasión ha sido necesario no se ha fijado en pequeñeces, llegando hasta proporcionar sus muebles, sus aguadas y aun alojamiento a los individuos que lo han necesitado.

La Sociedad por sí sola, sin ayuda de ningún género, ha hecho conocer el puerto, y ha llamado a establecerse en él a los inmigrantes de todas partes ofreciéndoles todas las comodidades apetecibles; de tal manera que ha hecho de un desierto árido y sin vida alguna, una colonia floreciente y llena de vida propia. No dudamos, por consiguiente, que en el porvenir ella sea la base de empresas colosales que honren al país y al gobierno.

Y no se diga que un establecimiento de este género no ha necesitado pasar por todas las fases, cálculos y contratiempos de un invento; porque, si bien es cierto que un invento rara vez llega del primer golpe a una forma inmediatamente aceptable y práctica, sino que es necesario ensayar, completar y modificar las diversas experiencias, en las cuales se ha tropezado con contratiempos inesperados, para llegar a un resultado provechoso y concluyente, también un descubrimiento como el de las salitreras, en que para llegar a él se tiene que luchar frente a frente contra la naturaleza, con la escasez de recursos, arriesgando quizá lo más grato y querido para el hombre, la vida, se necesita conocer los secretos de la ciencia para calcular su importancia, el cerebro tiene que trabajar y meditar, y en la realización o explotación de él se tiene que luchar sin descanso con las mil contrariedades que se presentan en su camino, como lo hemos dejado indicado anteriormente, para hacer que marche en su desarrollo y prosperidad, necesitando para llegar a este resultado a más de los capitales que se comprometen, la lucha de la inteligencia contra las dificultades. Descubrimientos de este género merecen muchas veces más honor y reportan más utilidades al progreso de un país, a su industria y a su adelanto, que el invento en el cual se ha sacrificado la vida de una serie de sabios. Y si no temiéramos alargarnos demasiado apelaríamos a la historia y

ella nos suministraría infinitos ejemplos que no han hecho nada menos que cambiar la faz del universo. ren al país y al gobierno.

VII

Aunque ya hemos hablado del privilegio, no está de más volver sobre él, para juzgarlo con toda conciencia y rectitud. Según los documentos que hemos tenido presentes, resulta que don Manuel T. Tovar en nombre del señor Ossa, descubridor de las salitreras, en junio 11 de 1868 se presentó al Ministerio respectivo solicitando un privilegio de quince años, no tratando de eludir el decreto de 1858, y para que se vea la sinceridad con que hablaba copiamos a continuación la siguiente parte de su escrito:

“Ningún descubrimiento con más razón que éste merece la preferente atención del gobierno, puesto que es debido a los más enérgicos y perseverantes esfuerzos de la voluntad del hombre en lucha con la naturaleza más ingrata y con el poder más formidable como es el desierto de Atacama. Ningún descubrimiento de la ciencia ni del arte debido sólo a los esfuerzos del cálculo, sobre principios inmutables y en la tranquilidad del gabinete o laboratorio, puede ser comparable con el que es debido al triunfo del poder del hombre sobre los elementos de la naturaleza más rigurosa, habiendo empleado en esta campaña los años más floridos de la vida, tal vez el patrimonio y porvenir de su familia. Es necesario, excelentísimo señor, internarse veinte o treinta leguas solamente en ese Sahara de Bolivia en lugares donde la planta del hombre no había penetrado nunca, donde no hay recursos para la alimentación, donde no se encuentra una gota de agua con que aplacar la sed, ni un árbol ni una gruta que haga sombra, donde el espíritu del hombre más animoso se llena de espanto ante la formidable naturaleza que le rodea, es necesario tomar en consideración todo esto para valorizar debidamente los sacrificios y desembolsos que ha debido hacer el hombre que se ha propuesto descubrir para nuestra patria un valioso

artículo de exploración en sus entrañas, venciendo todas las dificultades, afrontando todos los peligros y haciendo varias veces abnegación de su vida misma en persecución de su ideal”.

Habiéndose hecho pasar esta solicitud por el trámite legal de la vista del Fiscal, éste con fecha 31 de julio de 1868 apoyó la solicitud en todas sus partes y pidió en consecuencia la aceptación del gobierno.

Poco después el mismo señor Tovar a nombre de la Sociedad, con fecha 29 de agosto presentó una nueva solicitud en la que hacía presente que, aunque la primera estaba basada en la más estricta justicia y apoyada por el señor Fiscal, deseando que el fisco fuese remunerado de algún modo por las franquicias que pedía, la Sociedad tenía a bien ofrecer al gobierno la suma de diez mil pesos.

El gobierno con fecha 5 de septiembre del mismo año no tuvo inconveniente alguno en conceder el privilegio solicitado, imponiendo la obligación a la Sociedad de enterar en arcas Fiscales la suma ya indicada, como lo hizo ésta inmediatamente pagando los diez mil pesos en la administración del tesoro de Cobija.

Confiada en estos documentos y la garantía que ellos le prestaban, la Sociedad se lanzó con toda fe a la ejecución de los trabajos, los que han dado lugar a la plantación del establecimiento que actualmente admiramos, tanto por el buen sistema de explotación como por el orden que reina en él y el adelanto instructivo en que se hallan sus empleados.

VIII

Hemos hablado del privilegio, ahora nos toca examinar cuáles serían las consecuencias de su cesación.

Cuando se ve que una sociedad como la de los señores Melbourne, Clark y Cía. invierte inmensos capitales en negocios que dan vida y animación a toda una costa y alimenta a una infinidad de pobladores, confiada en que sus

títulos son legales, estando sus intereses de esta suerte garantidos para el porvenir; y de un momento a otro sus derechos son negados por un gobierno de distintas opiniones al concesionario, no hay duda que esto hará que empresas tan importantes como la de que tratamos no se atreverán a invertir sus capitales en especulaciones que en el instante menos pensado puede dárseles un golpe de muerte, abatiendo las franquicias que un gobierno les había dado. Una nación como la de Bolivia necesita actualmente que capitales extranjeros vengan a impulsar el carro de su prosperidad por la vía del adelanto y el progreso, introduciendo nuevos ramos de industria, propagando el comercio y poniéndola al habla con el mundo comercial y científico. Mas para llegar a este resultado sería necesario que el gobierno lejos de negar derechos adquiridos, impulsase los negocios manejando una sola palanca, la de la protección a toda empresa industrial. De este modo muy pronto todo el litoral se convertiría en una comarca que nada tendría que envidiar a las demás del continente americano.

Por otra parte, actualmente que se ventilan cuestiones de tan alta importancia como la del ferrocarril, ¿qué garantías podría prestar a una empresa un privilegio que la favoreciese, si podía caducar al cabo de cierto tiempo por un trastorno político en el país? No hay duda que los capitales serían difíciles de encontrar si se viese por el mundo comercial que se anulaba el privilegio a una compañía que aún está muy lejos de resarcirse de los gastos que ha hecho en sus establecimientos, y no hay duda que esto sería una gran pérdida efectiva para el adelanto material y moral del país.

A más la sociedad de Melbourne, Clark y Cía. pronto quizá verá agotados los productos que actualmente explota, y se vería paralizado un establecimiento que presta grandes servicios a la localidad y a la nación.

El término fijado por el privilegio es un término equitativo y durante el cual la compañía puede reembolsarse, si no del todo, de la mayor parte de sus capitales, y entonces el gobierno podía tener una buena fuente de entradas,

imponiendo derechos sobre una industria que entonces podrá haber tomado grandes proporciones.

Privilegios de ese género se han visto en todas partes y no es Bolivia quien da el primer ejemplo. Sin ir más allá, en Chile se ha concedido un privilegio para la explotación de la turba, sin que a nadie haya molestado esta concesión, advirtiéndose que ella es de un uso inmediato en el país sin que suceda lo mismo con el salitre.

IX

Después de hecho este bosquejo de lo que son los establecimientos, su importancia, sus privilegios y los inconvenientes de su cesación, no es difícil averiguar cuál será la opinión de la comisión nombrada para informar sobre este asunto.

Ella, interesada vivamente en el adelanto del país, como que es la aspiración de la municipalidad de que forma parte, ha deseado llevar la luz a los consejos del gobierno que quizá se halla a ciegas sobre el asunto, por las grandes distancias que lo separan de estas localidades, y es ésta la razón porque se ha tomado la prolijidad de hacer un trabajo largo y concienzudo, pero que no considera inútil, y después de maduras reflexiones, de largas discusiones y a la vista de todos los datos que ha tenido a la mano, no puede por menos que opinar en el sentido de que el gobierno debe respetar la concesión hecha por la administración pasada a los señores Melbourne, Clark y Cía.

En ello no obrará sino con estricta justicia, pues esta Sociedad a más de los servicios importantes que presta a la localidad, ha cumplido fielmente los compromisos que contrajo con el gobierno.

En conclusión, concedido ya el privilegio por la administración pasada, la actual, valiéndose de la palabra de un célebre economista, para obrar con toda razón no necesita deliberar para saber si se hará o no volver un río hacia su fuente; pero sí prever los derrames de este río, dirigir sus aberturas

y aprovechar el beneficio de sus aguas. He aquí lo que la comisión ha creído conveniente informar a la Municipalidad, dejando de esta manera cumplido su cometido.

La Chimba, marzo 11 de 1872.

MATÍAS ROJAS D.

Luis Lichtenstein

§14.

Nuestros propósitos

Cuando se tiende una mirada al pasado, contrista al alma observar que debiendo haber ido en progreso las franquicias con que debían contar estos pueblos para su engrandecimiento y prosperidad, parece, por el contrario, que el gobierno quiere arrastrarlos precipitadamente a la ruina, cegando fuentes que contribuyen poderosas y enérgicamente al aumento de la riqueza nacional.

Hicimos la guerra, porque el fisco boliviano quería concluir con la industria salitrera imponiéndole gabelas que aumentadas a su capricho de día en día habrían producido su muerte, y con ella la pérdida no sólo de los capitales chilenos invertidos en esta empresa sino, también, el sustento de muchas familias que vivían bajo su sombra.

Hicimos la guerra en nombre de la justicia y del derecho, y en auxilio y protección de los ciudadanos que habitaban esta región, los cuales, animados del espíritu patriótico, prestaron todo su contingente para el buen éxito de ella, no ahorrando sacrificios de ningún género.

Y hoy, en presencia de lo que pasa nos preguntamos: ¿qué es lo que hemos obtenido?

Hablemos con franqueza. Cansados estamos ya de guardar silencio.

La industria minera languidece con motivo del alza en sus artículos de consumo, que actualmente pagan derechos de los cuales estaban exentos antes de la ocupación.

La industria salitrera de Antofagasta y Toco se verá obligada a paralizar sus trabajos tan pronto como el cambio suba, por serle imposible pagar el impuesto con que hoy se la grava.

La de Aguas Blancas y Taltal que se desarrolló confiada en las promesas de franquicias que el gobierno le dejó vislumbrar en todos sus documentos

públicos, morirá indudablemente tan pronto como se le quiera hacer efectivo el impuesto, es decir, en septiembre próximo.

Y el comercio, que vive de ambas industrias, ¡tiembla por la suerte que le espera! Da tristeza el pensar cómo nuestros hombres públicos sin conocimiento alguno de lo que pasa, a pesar de haberseles pedido que nombren una comisión para que estudie este asunto, toma medidas o resoluciones que vienen a comprometer la existencia de pueblos que se han levantado mediante la inteligencia, el trabajo no interrumpido de diez años y de inmensos capitales invertidos.

No puede ser más dura la condición en que se nos ha colocado.

La ley del vencido, el *voe victis*, ha sido aplicada estrictamente en estos lugares. ¡No les ha cabido tan mala fortuna a los países conquistados!

¿Cuándo se han acordado de nosotros los hombres de gobierno?

Cuando se ha tratado de imponernos contribuciones como la del salitre, impuesto mobiliario, patentes, etcétera.

Y han permanecido y permanecen mudos cuando se trata de llenar alguna de nuestras necesidades.

¿Cuándo las autoridades superiores han sido escuchadas en sus justos reclamos? Llenos están los ministerios de las solicitudes que se han elevado a fin de llenar el servicio público, sin que hayan merecido ni una ojeada de los señores ministros. Nos equivocamos. Después de insistir hasta el cansancio, el territorio reivindicado ha logrado por fin obtener de sus gobernantes un auxilio de cuatro mil pesos para el hospital.

Y desde el día de la ocupación, vergüenza da decirlo, ni el escritorio en que nuestro jefe político firma el despacho diario pertenece a la gobernación.

No ha sido igual la suerte que le ha cabido al territorio de Tarapacá, ocupado militarmente. Allí se ha gastado el dinero con profusión; se ha hecho gala de dotar a los empleados con sueldos espléndidos.

Ninguna subdelegación de ese territorio ha presenciado el raro espectáculo de que el subdelegado se vea en la forzosa necesidad de gastar de su peculio

para atender al servicio público; que el pago de sus cuentas sea demorado seis, ocho meses, por no dedicar el señor Ministro del ramo un cuarto de hora al examen de esas cuentas.

Esto es necesario que tenga su término.

Deseamos y queremos, pues, llamar la atención del gobierno hacia nosotros. Deseamos y queremos que nuestros asuntos preocupen a los hombres que son dueños de nuestros destinos. Deseamos y queremos que se nos escuche y, por fin, queremos y exigimos que se nos dé lo que tenemos derecho de pedir.

No estamos dispuestos a que se nos esquilme sin consideración alguna, ni menos que se nos mate por ignorancia o incuria.

Con este fin hemos fundado *El Industrial*, y tenemos fe de que ayudados por todos los hombres de buena voluntad lograremos hacernos escuchar de aquéllos que no nos conocen.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 1 de 1881)

§15.

Impuesto al salitre

Decíamos en nuestro editorial de ayer que los establecimientos de Aguas Blancas y Taltal se habían levantado alentados los industriales por las promesas que el gobierno les había dejado vislumbrar en todos sus documentos públicos, de proporcionarles las mayores franquicias posibles. Como de ninguna manera queremos que se nos crea bajo la fe de nuestra palabra, y a fin de que los hombres que representan al país en el seno de la Asamblea Nacional obren con entero conocimiento de causa en asuntos de tan vital importancia, recordaremos el proyecto presentado al Senado en 7 de agosto de 1876 por el senador don José Victorino Lastarria, cuyo preámbulo y artículo 4º dicen como sigue:

“Es incuestionable la necesidad en que el país se encuentra de fomentar sus antiguas industrias y de facilitarles nuevos desarrollos para aumentar su producción, y saldar con ella el valor de las importaciones, o excederlo si es posible a fin de evitar los conflictos que nacen de consumir más de lo que se produce, o de las contingencias de la demanda extranjera de algunos de los artículos de nuestra industria.

La industria minera, que hace poco tiempo concurría con las seis séptimas partes de nuestras exportaciones, apenas concurre hoy con la mitad; y esta decadencia nos ha traído, entre otros perniciosos resultados, la pérdida de más de cincuenta y ocho mil obreros de la minería que, según la noticia preliminar del último censo de la República, han ido a buscar trabajo en las costas de Bolivia y de Perú, a pesar de que tenemos la principal porción del desierto de Atacama, con iguales si no mayores riquezas que las que posee aquel litoral.

A llenar en parte aquella necesidad está destinado el siguiente proyecto de ley, que tengo el honor de presentar, y los datos fidedignos que me

he proporcionado, a fin de levantar de su postración nuestra industria minera y de reponerla en la posesión de una valiosa producción, que últimamente ha perdido, por haberla buscado en otro centro.

Art. 4º. Son libres de todo derecho de importación los instrumentos y sustancias químicas, las máquinas y herramientas, el acero, fierro, madera, ladrillo, baldosas y cimientos que se introduzcan por ambos puertos con destino a la explotación y a la elaboración de productos de las minas, salitreras, depósitos de bórax y otros boratos y de todas las materias que se enumeran en los artículos 2º y 3º del Código de Minería.

Igualmente serán libres de todo impuesto nacional en su exportación los productos en bruto o elaborados de todas estas explotaciones que se extraigan por los mencionados puertos.

Sin embargo, estos productos serán gravados, al tiempo de su salida, con 5 centavos en cada quintal métrico, a beneficio de los fondos municipales del respectivo departamento, sin que, mientras subsista este impuesto, puedan gravarse con ninguno los artículos de bastimento de las poblaciones urbanas o mineras”.

Este proyecto fue pasado en informe a una comisión compuesta de los señores Benjamín Vicuña Mackenna y Javier Luis de Zañartu. Ésta, a pesar de no manifestar en el informe respectivo gran conocimiento del desierto y de lo que podía encerrar en su seno, sin embargo, en el fondo, es decir, en cuanto al otorgamiento de toda clase de liberación estuvo de acuerdo con el autor del proyecto y el Senado lo aprobó en general.

Poco tiempo después el señor Lastarria subía al Ministerio, y ordenaba que el vapor de guerra *Abtao*, a bordo del cual se embarcaron los ingenieros señores Plazolles y Sierralta, hicieran un reconocimiento para averiguar qué puerto al mismo tiempo de tener un buen fondeadero pudiese proporcionar un camino fácil al interior, con el fin de unir las salitreras con el mar.

Después de un estudio prolijo de las localidades se opinó por la habilitación de la caleta de Remiendos, la cual con un gasto no muy crecido podía cumplir con la condición ya enunciada. De aquí surgió la apertura al comercio del puerto de Blanco Encalada, haciéndose un contrato para que los vapores arribasen periódicamente, puerto destinado a la exportación del salitre de Aguas Blancas, el cual era mirado con cierta desconfianza por el gobierno de Bolivia.

Con los antecedentes que dejamos apuntados los peticionarios de estacas de salitre se apresuraron a medir sus pertenencias, y entre ellos podemos contar a los señores Moreno y Manterola, que procedieron a efectuar esta operación en diciembre de 1876, y entablaron trabajos de reconocimiento más extensos que los anteriores.

A pesar de las franquicias que se otorgaban a los salitreros se hacía entonces aún muy difícil encontrar los capitales necesarios para instalar un establecimiento de elaboración. No encontrándose sino iniciado el camino de Blanco Encalada, se temía con razón que exportando el salitre por Antofagasta, que era el camino natural, el gobierno de Bolivia le impusiese fuertes derechos de tránsito.

Todas estas dudas, todas estas vacilaciones, cesaron tan pronto como tuvo lugar la ocupación de este territorio por nuestras armas.

Los capitales abundaron, se instalaron en poco tiempo siete oficinas que actualmente producen como cincuenta mil quintales mensuales de salitre, sin creer jamás ni por un solo momento que sus derechos adquiridos vinieran a ser desconocidos y negados, como se pretende actualmente.

Damos estos antecedentes para que lleguen a conocimiento de aquéllos que los ignoran, y proyecten un poco de luz en las discusiones de una cuestión que tiene preocupados a los habitantes de una gran zona de territorio que viven casi exclusivamente de esta industria.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 2 de 1881)

§16. Esperemos

El telégrafo con su asombrosa rapidez nos ha hecho conocer el rechazo que la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha hecho a la justa solicitud de los salitreros de Aguas Blancas y Taltal.

Ningún detalle se tiene sobre los fundamentos que hayan servido de base a esta comisión, para opinar desfavorablemente.

Si ellos fueran de la misma naturaleza que el que

“cuando las salitreras del norte hayan explotado sus mejores zonas, les llegará su turno a las del sur y sin violencia harán la fortuna de sus dueños”,

no temeríamos por el voto de la Cámara.

Razones tan absurdas y ridículas no pueden hacer eco en el seno de la representación nacional.

No creemos por el momento que debemos alarmarnos. Lo que sí debemos pensar y hacer es trabajar por el logro de la idea que perseguimos.

Que no se mate la industria de la cual viven centenares de familias ya directa o indirectamente, por ignorancia de la materia de que se trata.

Corramos, pero corramos todos a la prensa, al meeting, y haciendo conocer la justicia que nos asiste, los compromisos que la nación ha contraído con nosotros, exijamos a nuestros representantes que nos la hagan cumplida y recta.

Hagámosles comprender que viviendo en territorio que la república, desde que nació a la vida independiente, declaró como propio, tenemos más derecho a ser respetados que los que habitan terrenos conquistados con la potencia de nuestro brazo.

Que el interés particular de unos pocos no se sobreponga al bien general.

Que pudiendo alumbrar el Sol para todos, ¿por qué se le quiere eclipsar y privar de él a los hijos primogénitos?

No nos encerremos en un estúpido egoísmo.

Aún es tiempo de hacernos escuchar.

Y escuchándonos, estamos seguros de que la solicitud de los salitreros de Taltal y Aguas Blancas, o sea, la vida del desierto, será atendida y despachada favorablemente.

No desesperemos en una causa en que todo está en nuestro abono. Moralidad, justicia, equidad. Obremos y esperemos.

(Editorial de *El Industrial* agosto 9 de 1881)

§17.

La prensa del Sur

En medio de la situación azarosa por que atravesamos; cuando nuestros destinos dependen de la última palabra que pronuncie el Congreso sobre el impuesto al salitre, admira verdaderamente que la prensa del sur no trate de llevar la luz en tan delicado asunto a nuestros representantes.

¿Acaso el impuesto del salitre no es una cuestión grave que afecta los intereses nacionales?

¿No vemos diariamente a los grandes diarios engolfarse en cuestiones pequeñas, y hasta cierto punto triviales?

¿Por qué ese tiempo no lo dedican a pedir al gobierno que nos escuche, debatiendo nuestras importantes cuestiones, llevando la convicción y la luz allí donde reinan la duda y las tinieblas?

¿Tan poco les preocupa nuestro estado anómalo e irregular, y tan poco trabajo se toman por estos pueblos que tantos millones dan a la nación, que en vano hemos buscado en nuestras colecciones el informe de la Comisión de Hacienda en la petición de los industriales y comerciantes de Taltal, Aguas Blancas y Antofagasta? El pueblo origen de nuestras victorias, el que ha dado a conocer el poder de nuestro brazo, el caudal de patriotismo que se encierra en el corazón de los chilenos y nuestra virilidad como nación; que nos ha hecho respetar en América y nos ha hecho conocer en Europa; el pueblo que fue cuna de nuestro brillante ejército y el único puerto chileno que resistió las balas enemigas, ¿no merece siquiera una atención, un recuerdo de los que se llaman representantes de la opinión pública? ¿Por qué ha callado el decano de la prensa, *El Mercurio*, que con tanta agudeza como ingenio nos defendió cuando sufríamos alguna vejación del gobierno de Bolivia?

Y *La Patria*, digna compañera de *El Mercurio*, ¿por qué no levanta hoy la voz en defensa de nuestra existencia hoy amenazada por nuestros propios gobernantes?

Y *El Ferrocarril, Independiente y Heraldo*, ¿verán consumarse nuestra ruina, concluir nuestra vida de pueblo industrial y comercial, sin elevar ni la más ligera protesta, sin siquiera transmitir nuestras justas quejas?

No nos dirigimos a otro gran diario cuyo director nos excomulgó en plena Cámara por el gran delito de haber venido a estos territorios a buscar el pan de nuestras familias beneficiando a la nación, pues tanto nuestros productos como nuestros consumos pertenecen a ese querido Chile, por cuya incorporación suspirábamos, y que hoy nos quiere pagar tanto buen deseo y tanto patriotismo con el más grande y solemne bofetón, bofetón que puede causarnos la muerte.

¡Ea! ¡Señores de la prensa del sur! –A su puesto. No les suplicamos. Les exigimos que nos escuchen, que hagan al país conocer lo que somos, lo que valemos, lo que esperamos. Si enmudecéis no habréis cumplido con vuestro deber.

Decid a los honorables diputados y senadores que estamos ya hartos de sufrir y que tenemos hambre y sed de justicia.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 11 de 1881)

§18.

La nueva provincia

Desde el momento en que tuvo lugar la ocupación, desde que pudo decirse que estaba afianzada nuestra dominación en este territorio estuvo en la mente de todos la idea de la creación de una nueva provincia, que comprendiese también en su seno al distrito salitrero de Aguas Blancas.

Tan es así que la nueva gobernación, siendo gobernador el señor Nicanor Zenteno, formuló un proyecto que elevó al conocimiento del supremo gobierno, y que duerme como tantos otros proyectos el sueño de los justos en el Ministerio correspondiente. Cuando en el seno de la comisión conservadora uno de sus miembros llegó a significar que deseaba conocer lo que el Ministerio había hecho en cuanto a la organización de estos territorios, no faltó mano amiga que indicara al jefe del gabinete la necesidad de la creación de esta provincia, que contaba en esa fecha con más elementos de que formarse.

Entonces hubo gran actividad para proporcionarse datos. Ya se dirigieron a esta autoridad, ya a esta otra, ya a este vecino a quien se le creía conocedor de las lo calidades, ya a aquél.

Después de una verdadera fiebre creadora, sin esperar aún todos los antecedentes, se formó un plan de división y *por telégrafo* se pidió al Gobernador las subdivisiones de las subdelegaciones.

Se reunió el Congreso. Las interpelaciones tuvieron lugar y por desgracia no se le ocurrió a ningún senador ni a ningún diputado acordarse de la organización de este territorio y el Ministro, creyendo haber salido del paso, relegó al olvido lo que en un momento dado tanto le preocupó, entregando la resolución de tan importante asunto a una comisión compuesta de personas que conocen tanto estos lugares como nosotros al Japón.

Así es como se trataron los asuntos que atañen a los pueblos del norte.

Se busca precisamente la manera de no hacer nada que sea conveniente para éstos.

¿Acaso no hay gente capaz en este territorio de formular un proyecto como el que se trata?

¿O se nos cree enteramente ineptos por todo y para todo?

¿Cuándo variará este modo de pensar acerca de nosotros?

Lo veremos.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 12 de 1881)

§19.

Derechos diferenciales

Demos tregua al sentimiento de indignación que se levanta en cada industrial, cuando piensa que por la ligereza, capricho o ignorancia se puede venir a herir de muerte a una industria que se ha levantado en medio del desierto, a virtud del espíritu de empresa que anima a la gente del norte, y estudiemos con calma la cuestión impuesta a la vista de antecedentes que puedan llevar el conocimiento a nuestros representantes en el Congreso.

¿Qué causales tan poderosas pueden influir en el seno de la comisión de Hacienda para rechazar la idea de hacer una diferencia para el impuesto en las distintas zonas salitreras?

¿No están, puede decirse, demarcadas por la naturaleza y aun por la geografía de América antes de la guerra, estas diversas secciones?

¿Las condiciones económicas por otra parte no están perfectamente marcadas y definidas respecto a esas zonas?

Los capitales crecidos empleados en estas especulaciones, ¿no se encuentran colocados también en diferentes circunstancias?

Vamos a contestar, aunque sea a la ligera estas observaciones.

Aunque parezcamos cansados insistimos y volvemos a repetir que los establecimientos de Aguas Blancas y Taltal, situados en territorio chileno *propriamente dicho*, se levantaron contando con la liberalidad con que el gobierno trataba de implantar esta industria, para contar con este nuevo centro de producción, que podía ser causa de paralizar la crisis que se desarrollaba ya en el país y que amenazaba arrastrarlo todo en su terrible vorágine.

Los industriales no sólo han contado con la exención de todo impuesto sino, también, con franquicias como las consignadas en el proyecto Lastarria, y con ánimo resuelto, sin jamás dudar del éxito en la empresa, invirtieron capitales que se elevaron a un grueso número de millones, y crearon

establecimientos que dan vida a infinidad de pobladores y pueden ser origen de descubrimientos que vengan a dar holgura a nuestra hacienda gravada hoy enormemente con los gastos de la guerra. Tanto las salitreras de Aguas Blancas como las de Taltal se encuentran en muy distintas condiciones económicas de las de Antofagasta y Tarapacá. Éstas cuentan para el acarreo con líneas férreas que reducen el transporte, punto el más estudiado en la minería, a su más ínfimo precio, y los gastos de instalación de máquinas se encuentran ya pagados, puesto que estos establecimientos han gozado de exenciones que les han importado esa ganancia, y un interés módico sobre el capital invertido es un verdadero negocio.

Mientras tanto, aquéllas se encuentran en muy distinta situación. Las ganancias que han podido obtener a la sombra de la exención de que hoy gozan, están muy distantes de pagar el capital invertido, y el transporte es excesivamente caro absorbiendo una parte considerable del producto.

Es necesario tener presente que trabajos verdaderamente serios en Aguas Blancas y Taltal han comenzado, puede decirse, junto con el decreto de prórroga que va a vencerse. Y esto ha sucedido porque los empresarios han estado convencidos de que el impuesto vendría solamente a regir cuando los distintos centros salitreros se encontraran colocados más o menos en la misma situación económica. Y los industriales han tenido demasiada razón. La fe pública de un gobierno es sagrada; por consiguiente, partían de bases enteramente sólidas cuando se escudaban en prerrogativas que creían les eran propias y de las cuales no podían dudar.

No encontramos, pues, las razones que puedan alegarse para concluir con la industria salitrera en *nuestro suelo*, implantada en nombre del esplendor y crédito de Chile.

Si pasamos del territorio chileno propiamente dicho al reivindicado por nuestras armas, nos encontramos con que si se encuentra en condiciones económicas muy superiores a éste, lo está en un estado muy inferior a las del territorio de Tarapacá, que era peruano; donde estando implantada esta

industria desde hace largos años, se cuenta con vías más fáciles y menos costosas y con caliches muy superiores en ley con calidades especiales, que hacen su elaboración mucho menos costosa que en Antofagasta, y por consiguiente enormemente menos que en el territorio al sur del paralelo 24.

Si el supremo gobierno hubiese nombrado la comisión, que con tanta insistencia en diversas solicitudes le han hecho los habitantes de estas regiones, matemáticamente se habría convencido de la exactitud de estas observaciones; se habría podido persuadir de la distinta condición en que se encuentran colocadas las tres zonas a que hemos hecho referencia.

La nación necesita actualmente de nuevas fuentes de entradas para atender a sus gastos. El ministro de Finanzas debe buscar el medio equitativo de hacer el reparto de la carga que debe pesar sobre las diversas industrias implantadas en el país; y ya que la minería es la que desde tiempo inmemorial se halla condenada a ser aquella sobre la cual pesa la parte más gravosa, trátese siquiera de que se reparta según la condición en que se encuentra colocada en el territorio. Si las salitreras de Tarapacá pueden con ventaja soportar el impuesto actual, si las de Antofagasta también pueden cargar con otro un poco menor, si Aguas Blancas y Taltal también después de acercarse al grado de economía que las otras tienen y que hayan logrado resarcirse de los inmensos gastos efectuados pueden continuar sus trabajos con un impuesto módico, ¿por qué no dejar que todas vivan, que todas contribuyan al fomento de la riqueza nacional, la cual no consiste solamente en lo que el fisco percibe de los derechos de exportación sino, también, en el bienestar de cada uno de sus habitantes que consumen y producen, y que la riqueza privada constituye y es la base de la riqueza general? Cuando nuestro país tenga a cada uno de sus moradores encontrando en el suelo natal su bienestar, la emigración se suspenderá; y no contemplaremos el triste cuadro de ver morir a millares de nuestros conciudadanos como sucedió en los ferrocarriles de Perú, por no encontrar en su casa trabajo productivo y abundante.

¿A qué debe Francia su inmensa riqueza pública, riqueza deseada por todos los pueblos, sino a la riqueza privada, la cual yendo en aumento la colocará en la categoría de primera nación europea?

¡Cuidado! ¡Mucho cuidado!, cegar estas fuentes de progreso minero es contribuir a que la agricultura dé un paso hacia el retroceso. La minería, nos dice muy bien nuestra misma historia, ha sido la palanca poderosa que ha impulsado a nuestra agricultura y la ha hecho elevarse al estado floreciente en que se encuentra actualmente.

Fíjese, pues, bien la Cámara en lo que va a resolver. La comisión de Hacienda paralogizada quizá, o por falta de estudio y conocimiento del asunto tan serio de que se trata, queriendo tal vez llenar puramente las exigencias del erario nacional, creyendo que con la explotación de Tarapacá se obtenía la contribución que éste necesita, ha hecho una operación aritmética y opinado sin fijarse en los inmensos males que pueden resultar de un informe hecho sin conocimiento de causa, sin tomar en cuenta que a la sombra de la industria de que se trata prosperan muchas otras a las cuales está vinculado el porvenir de la nación.

Estúdiense con calma, con datos acopiados si es posible en el mismo terreno de que se trata, y se convencerá que solucionada la cuestión en el sentido de establecer los derechos diferenciales, como dejamos expuesto, se consulta la equidad, la justicia y los intereses bien entendidos del país.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 16 de 1881)

§20.

La minería y la agricultura

Hoy que están ventilándose intereses de tanta valía para uno de los ramos de la industria minera, como son las que se refieren al impuesto del salitre, creemos que no está de más hacer una especie de paralelo entre los bienes que ha reportado al país esta última y la agricultura.

Desde luego sentaremos como un hecho enteramente indiscutible, pues nuestra historia lo atestigua, que antes del famoso descubrimiento de Chañarcillo, Chile era un pobre país con un escaso comercio, con su agricultura en estado naciente, sin un mercado donde colocar sus escasos productos, y con su erario en bancarrota, no encontrando el gobierno cómo salvar la situación difícil por que atravesaba.

Llega el año de 1832. El famoso mineral se descubre y como por encanto la situación general del país cambió por completo. El comercio se extendió considerablemente, la agricultura encontrando capitales y centros de consumidores, comenzó a desarrollarse rápidamente, y el erario a encontrarse en una situación más holgada.

Siguiendo el curso del tiempo y apoderándose de todos el espíritu de empresa, se descubrieron nuevos minerales de plata, y los que no fueron afortunados en este ramo, buscaron la suerte en la explotación del cobre, encontrándose en el transcurso de pocos años enteramente sitiado el desierto y abiertos al comercio los puertos de Caldera, Chañaral, Taltal, El Cobre, etcétera.

La riqueza privada de esta suerte fue aumentando y, por consiguiente, la riqueza pública, pudiendo el pobre país de 1832 emprender a los cincuenta y tantos años una guerra colosal, que todos creyeron superior a sus fuerzas.

La base primordial de este engrandecimiento ha sido la minería, a cuya sombra han florecido la agricultura y, por consecuencia, el comercio que vive de ambos.

Y tanto depende y ha dependido el porvenir de Chile de la industria citada, que cada vez que ella ha estado en decadencia, el país ha tenido que soportar crisis demasiado serias, crisis que jamás han podido ser salvadas por la agricultura como lo manifestó claramente en 1870, época en que los salitres de Antofagasta y la plata de Caracoles pudieron contenerla, formándole diques con su producción.

Y siendo esto así, el gobierno se ha acordado de ella solamente cuando ha sido necesario imponerle nuevos gravámenes, con el único objeto de libertar a los agricultores de cualquier gabela, y duro es decirlo, pero es preciso hablar con franqueza: nuestros congresos han sido integrados siempre en su gran mayoría por estos últimos.

¿Cuándo el gobierno se ha ocupado de abrir y habilitar caminos y de construir ferrocarriles que vengán a ayudar, o favorecer la industria minera? El único camino iniciado que conocemos es el de Blanco Encalada al interior del desierto.

El primer ferrocarril de América del Sur fue debido a la iniciativa particular. Nos referimos al de Copiapó y Caldera. Las provincias mineras de Atacama y Coquimbo si poseen estos elementos de progreso, lo deben al espíritu de empresa de sus habitantes sin que jamás el gobierno las haya ayudado absolutamente en nada.

Los presupuestos consignan anualmente una enorme suma para compostura de caminos; pero toda ella se absorbe en el centro y sur de la república.

Si es verdad que actualmente la agricultura contribuye poderosamente al aumento de nuestras entradas, también es cierto que se la atiende especialmente, con sacrificio de la minería. Se olvidan nuestros gobernantes de lo que es capaz esta última industria. La minería crea poblaciones en unos cuantos meses, lo que sólo consigue la agricultura después de un número crecido de años.

¿Qué población del sur auxiliada por ferrocarriles que importan al Estado muchos millones de pesos, se ha elevado en corto tiempo de existencia a la altura de Antofagasta y Taltal?

¿Dónde se encuentra el trabajo del hombre mejor remunerado, y dónde se des arrollan mejor las dotes de su inteligencia? Ya es tiempo, pues, de emprender un trabajo de reparación.

Si nuestros gobernantes han sido antes hostiles a la minería, se ven hoy en la obligación de ser justos y ya que un ramo de ella se ve amenazado por el impuesto, ¿por qué elevándose a la altura correspondiente no se la fomenta y se le dan las franquicias que exige para su desarrollo, no olvidando que pesa sobre ella la obligación de atender a sus necesidades, abriéndose caminos y costeadando su servicio público?

¿Hasta cuándo somos, pues, los hijos desheredados de la fortuna?

¿Por qué se nos olvida y no se atiende a ninguna de nuestras más urgentes necesidades?

¿Por qué se nos trata así?

¿Cuál es el delito que hemos cometido?

¿Será, por ventura, haber ansiado durante ocho años formar parte integrante de la república?

¿Será haber puesto todo lo que éramos y valíamos a disposición de la patria cuando emprendió la guerra que tantas glorias nos ha dado?

Medítese en lo que aún puede esperar el país de la industria minera, que poco a poco va enseñoreándose del desierto, el cual encierra todavía en su seno riquezas que pueden darnos aún más bienestar y prosperidad.

Mas para ello es necesario no concluir con los establecimientos que están implantados en medio del desierto, y que sirven de puntos de partida para las exploraciones, y libertar, si es posible, por algún tiempo a los mineros de Caracoles y otros centros de producción como éste de los gravámenes que después de la ocupación han tenido y tienen que soportar en sus artículos principales de consumo. Los agricultores, si piensan debidamente en el

porvenir, contribuirán a aceptar estas indicaciones que redundan en su beneficio, e influirán para que no se mate a pueblos con los cuales están íntimamente ligados sus intereses.

(Editorial de *El Industrial*, agosto, 17 de 1881)

§21.**Creación de una nueva provincia**

Trabajo enteramente inútil sería entrar a probar o manifestar la conveniencia de organizar en provincia este territorio, cercenando también una parte a la de Atacama.

Esto está en la conciencia de todos, como así mismo del supremo gobierno. Como ya lo hemos manifestado cuando se indicó en la comisión conservadora que podía ser base de interpelaciones el modo cómo estaba organizado este territorio, entonces se desplegó por el señor ministro Recabarren un lujo de actividad que nos hizo creer que en un mes o dos ya estaría presentado el proyecto respectivo al Congreso Nacional.

Equivocados hemos estado, y ya que este asunto se ha relegado al olvido no estará de más recordarlo, llamando la atención sobre él de los hombres de gobierno. Entre los trabajos que entonces se efectuaron tenemos a la mano el que publicamos a continuación, y que fue entregado a una comisión que, según dicen, se ocupa de este asunto:

Antofagasta, mayo 27 de 1881

Señor R. Rivera Jofré.

Santiago.

Estimado amigo:

Cuando después de algunos estudios me preparaba para redactar el informe oficial pedido por el señor Ministro del ramo respecto a la división de la nueva Provincia de Antofagasta, me informó nuestro amigo Reyes que el gobierno había tomado ya una resolución y ejecutado esa división.

Aunque mi proyecto ha quedado pues por esta disposición sin lugar, sin embargo, me voy a permitir explicárselo al correr de la pluma, pues tiene en su apoyo consideraciones que quizá no han sido tomadas en cuenta al

aceptar definitivamente el proyecto que se va a llevar a efecto, y ojalá que ellas puedan influir en su modificación, si usted tiene a bien elevarlas al conocimiento del gobierno.

Límites de la Provincia de Antofagasta

Al norte por la provincia de Tarapacá, o sea, por el río Loa, siguiendo su curso hasta el punto denominado Calate, de donde parte una línea imaginaria hacia el este, línea que pasará por Vizcachillas; al este por la cordillera en su *divortium aquarum*; al sur por la provincia de Atacama y al oeste por el Pacífico.

División territorial

Esta provincia se divide en tres departamentos, los cuales bastan para llenar todas las necesidades del servicio: Antofagasta, Caracoles y Tocopilla.

Departamento de Tocopilla

Los límites serían al noroeste por el río Loa hasta un punto que pasa a diez cuadras de Chacance, desde donde parte una línea imaginaria que va rectamente hacia el sur hasta encontrar el paralelo 23; al sur el paralelo citado, cuya línea se encuentra ya bien conocida, y al oeste el Pacífico.

En este departamento se incluye el pueblecito de Quillagua y sus alrededores que se encuentra poblado en ambos márgenes del Loa, y estaría dividido en las subdelegaciones del Toco y Cobija y su capital sería Tocopilla.

Este departamento puede decirse que forma la sección cobrera de la provincia, pues cuenta en su territorio con infinidad de minas de cobre que son de gran importancia y de las cuales han vivido desde hace mucho tiempo estas poblaciones. Al hablar de la subdelegación de Cobija no se debe olvidar que el subdelegado debe ser remunerado convenientemente, pues el buen servicio y la importancia de la población así lo exigen.

Departamento de Caracoles

Este departamento tendría por límite oeste el departamento de Tocopilla hasta llegar al paralelo 23 y deslindando por este lado con el departamento de Antofagasta por la continuación de la línea del norte a sur, imaginaria, que la separa desde Tocopilla hasta el paralelo 23⁴⁰, línea que pasa a dos leguas de Salinas. Al norte por la provincia de Tarapacá, es decir, la línea que se ha fijado como límite norte de la provincia. Al este el mismo de la provincia. Al sur el departamento de Antofagasta, del cual está separado por una línea imaginaria que es el paralelo 23⁴⁰ desde el límite por el oeste con Antofagasta. En este departamento se encuentran comprendidos todos los minerales de plata de la provincia, pudiendo decirse que es el departamento minero platoso.

Contaría este departamento con las subdelegaciones de Atacama y Calama, teniendo por jefe político un subdelegado rentado convenientemente. Calama tendría como distrito a Chiu-Chiu, el mineral del Inca y el establecimiento de Chacance. El mineral de Sierra Gorda que va adquiriendo alguna importancia sería un distrito de Caracoles y dependiente de una de sus subdelegaciones. Si es verdad que este departamento abraza una inmensa cantidad de territorio, en cambio la importancia de las poblaciones que encierra es hasta cierto punto insignificante, y de tal suerte que no sabría qué papel iría a representar un gobernador en Atacama, triste aldea en medio del desierto.

Departamento de Antofagasta

Sus límites, al norte el departamento de Tocopilla y el de Caracoles, en la parte al sur del paralelo 23⁴⁰, al este por el departamento de Caracoles y la cordillera, al sur por la provincia de Atacama, en el paralelo 24³⁰ o sea la quebrada de Botija y al oeste por el Pacífico.

Al asignar a este departamento la parte comprendida por la cordillera, el paralelo 23⁴⁰ y la línea que viene de norte a sur desde Chacance, he tomado en cuenta que minerales de la Sierra del Plomo que exportan sus metales

por el camino de Aguas Blancas y otros minerales que hay descubiertos y que en tiempo no lejano se trabajarán, necesitan encontrarse en la jurisdicción de Antofagasta para todos sus asuntos judiciales, siendo el punto de donde deben depender naturalmente y no de Caracoles, que si pudiera encontrarse en algún caso a menos distancia, no tiene las facilidades de movilización que Antofagasta.

Antofagasta contaría con las subdelegaciones de Salinas, Aguas Blancas y Mejillones, considerándose los puertos de Blanco Encalada y El Cobre como distritos de Antofagasta.

Este departamento vendría a ser en consecuencia el departamento salitrero, pues a más de las salitreras de la Compañía de Salitres, tendría en su jurisdicción las de Aguas Blancas, cuyo surtimiento se hace por este puerto y de donde sus productos son exportados al extranjero, contando con minerales de plata que recién se abren a su explotación y que pueden contribuir a la industria y al desarrollo del departamento.

Consideraciones generales

La división que indico al mismo tiempo que consulta el buen servicio administrativo y judicial en la nueva provincia, es económico y por medio de líneas regulares divide regularmente el terreno.

Si tiene el efecto de usar para los deslindes líneas imaginarias, éstas con el tiempo quedan determinadas, como sucedía antes respecto al paralelo 23 y con el 24 límite de Chile y Bolivia que todos conocían perfectamente. En el desierto no es posible, por otra parte designar puntos fijos, porque hablar del cerro de Varas como punto de referencia es lo mismo que designar a la ciudad de Santiago como un punto, y mayor error puede haber siguiendo este sistema que fijando las divisiones por líneas imaginarias.

Necesario se hace también atender a las facilidades de los industriales para la expedición en todos sus asuntos, dando al mismo tiempo a cada gobernación una suma de trabajo más o menos igual, y esto está consultado

en la división anotada; mientras que el proyecto aprobado por el supremo gobierno divide las cargas desigualmente, dejando la gobernación llamada de Atacama en condiciones de que su gobernante no tendría ningún trabajo comparado con el de sus colegas. Es preciso no fijarse en la cantidad de territorio sino en la importancia de las poblaciones que encierra.

Por otra parte, agregando no sólo a la gobernación a que acabo de referirme sino, también, el mineral del Inca y Chacance a la de Caracoles, como creo que debe establecerse un juzgado de letras en la capital, se consultaría la conveniencia de que los asuntos más serios, que son los que se refieren a las minas de plata, estarían bajo su jurisdicción, lo que redundaría en beneficio de la minería, pues las resoluciones tomadas en un mineral serían las mismas que rigiesen en otros.

El sistema de subdelegaciones rentadas en Calama, Cobija y Atacama llena perfectamente los propósitos que pueda tener el gobierno del incremento y desarrollo de estas poblaciones pues de otra manera sería muy difícil encontrar en esas poblaciones, personas adecuadas al objeto.

El plano que le adjunto le demostrará más claramente las divisiones que he proyectado.

No entro en detalles de las subdivisiones, de las subdelegaciones y distritos, puesto que en caso de reformarse el proyecto del gobierno, éste tiene los suficientes datos para efectuarlas, suministrados por la gobernación.

Si la provincia de Antofagasta debiese contar con cuatro departamentos, el otro no podría ser sino el de Taltal, el cual limitaría al norte con el de Antofagasta y al sur con la quebrada de Pan de Azúcar. Vendría a ser pues Antofagasta la provincia salitrera y minera al sur del río Loa. Cualquiera comprende que Taltal tendría muchas más facilidades en todo sentido dependiendo de esta provincia y no de Copiapó. Las comunicaciones con este puerto, puede decirse, son diarias, mientras que con la capital de Atacama son tardías. No insisto en la conveniencia de esta modificación por ser ya idea del supremo gobierno dar por límite sur a Antofagasta el paralelo 24³⁰.

Se me ocurre preguntar a usted, volviendo a mi tema de la inutilidad de la creación del departamento de Atacama, ¿con qué individuos formaría usted en esa población una municipalidad, cuando es difícil encontrar un habitante, ciudadano chileno, que sea subdelegado o juez de subdelegación?

Esta carta toma más dimensiones de las que creía al principio y se hace necesario terminarla; pero antes no dejaré de insistir con usted, que tantas simpatías ha manifestado por este pueblo, que trabaje por la modificación del proyecto del supremo gobierno en el sentido que indico, haciendo de esta manera un bien positivo a estas localidades.

Matías Rojas D.

(*El Industrial* del 20 agosto de 1881)

§22.

El horizonte se despeja

La buena causa cuenta cada día que pasa con nuevos adalides que batallarán por la existencia de las poblaciones salitreras situadas en el territorio, al cual hemos llamado chileno propiamente dicho.

La propaganda emprendida para hacer conocer la justicia con que abogamos por que se concediese la prórroga, no ha sido infructuosa. Nuestros congresales de uno en uno se han tomado el trabajo de estudiar la cuestión y no hay duda que conociendo los antecedentes, se han declarado unos por la prórroga, otros por un gravamen módico hasta que se construya un ferrocarril.

Necesario se hace, en caso de que llegase a aprobarse la prórroga hasta el tiempo que se indica en un párrafo de carta de persona autorizada que tenemos a la vista (que hasta la terminación del ferrocarril se cobre un impuesto de 60 centavos los 100 kilogramos), que se haga una declaración expresa por lo que toca a Aguas Blancas. El ferrocarril de Taltal se encuentra ya en construcción, mientras que el de Antofagasta a Aguas Blancas está todavía solamente en proyecto.

El horizonte se despeja un tanto para nuestros industriales. Defensores inteligentes y de prestigio se encargarán en el Congreso Nacional de patrocinar la solicitud que se les ha elevado, y hacer preponderar la justicia y conveniencia de acceder a ella. Publicamos a continuación el párrafo de carta que hacemos referencia:

“El comité del Parlamento accedió el 31 de diciembre la liberación completa de derechos. El Ministro apoya esta manera de pensar.

Otros opinan por reducir el impuesto a sesenta centavos los cien kilogramos hasta que se entregue la línea férrea al tráfico.

Se trabaja activamente por conseguir la completa liberación hasta el 31 de marzo. Hay buena disposición y algunos diputados de prestigio, que antes eran enemigos de la prórroga y que se han convencido de nuestra justicia, patrocinan nuestra causa”.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 22 de 1881)

§23.**¡Hasta cuándo!**

Lo que pasa a los habitantes de este departamento ya se hace increíble.

Estamos y hemos estado en la situación más original del mundo.

Estamos incorporados legítimamente al territorio de la república para todo aquello que significa gabelas, inconvenientes y contrariedades.

No lo estamos para todo aquello que significa garantías, franquicias para la industria y el comercio, ejercicio de los derechos del ciudadano.

Y esta diferencia que antes hemos hecho notar en gran escala se hace extensiva aun a asuntos pequeños.

Citaremos de paso el que se refiere al derecho del hospital. Según la ley de navegación todo buque procedente del extranjero debe pagar en el primer puerto de su arribo donde haya hospital un derecho de 5 centavos por tonelada. Incorporado este territorio a la república el primer puerto chileno situado más al norte que tenga hospital es Antofagasta; sin embargo, la Aduana de Iquique, puerto ocupado militarmente, cobró al principio del presente año el derecho que dejamos indicado. Habiéndose reclamado por el señor Gobernador al Ministerio por el abuso cometido, éste pidió informe al superintendente de Aduana, y este señor opinó que aquel puerto es chileno, y el señor Ministro sin observar la inconsecuencia que se cometía, adhirió a la opinión del Superintendente de Aduana, y el hospital de Antofagasta se vio defraudado de una gruesa suma.

Esto viene a corroborar lo que hemos expuesto al principio; todo aquello que significa algo que beneficia a este pueblo se desoye, mas no así en todo lo que signifique gravámenes o inconvenientes.

Pero hoy hay un hecho serio por el cual llamamos la atención del señor Gobernador a fin de que se sirva ponerle remedio, pues viene a redundar en perjuicio directo del comercio.

Como se sabe, este territorio se organizó en un departamento y por un capricho bien original del Director General de Correos se ordenó a las oficinas que cobrasen cinco centavos por las cartas que giraban en el nuevo territorio. Este abuso se ha tolerado hasta la fecha y seguirá quien sabe hasta cuándo, debiendo prevenirse que el fisco no paga sino en parte muy reducida el transporte de la correspondencia.

Hoy nos encontramos en otra situación aún más original. Se nos quiere hacer purgar pecados ajenos sin haber contribuido nosotros en lo más mínimo a crear semejante situación.

Dice un aviso puesto en la oficina de correos:

“Habiéndose agotado en este puerto las estampillas de 10, 5 y 1 centavos, habrá sin embargo necesidad de multar la correspondencia que se remita sin estampillas, porque así lo ha dispuesto la dirección”.

¿Y por qué no hay estampillas en este puerto?

¿Es acaso culpa del comercio que no las haya en la oficina correspondiente?

¿Y por el descuido que suponemos viene de arriba va a perjudicarse a aquéllos que no tienen más delito que ser siempre contribuyentes?

¿Porque la Dirección de Correos lo ordena nos vamos a someter a sus órdenes? ¿Qué dice el artículo 138 de la ley respectiva?

“La expedición de las estampas correrá a cargo de la Factoría General del Estanco o de las oficinas fiscales que el gobierno designe a este efecto; la Dirección General les remitirá oportunamente el número de dichas estampas que según la clase exija el consumo”.

Si la dirección no ha cumplido con esta disposición, ¿por qué se quiere obligarnos a soportar una pena que no nos hemos acarreado? Nada le

importaría al comercio este recargo en cambio de los perjuicios que recibe de otra manera.

No sabe la dirección que hay casas en Valparaíso donde existe la costumbre de no sacar del correo ninguna carta que se encuentre multada.

Quiere decir que toda correspondencia queda cortada, y todo el mundo se verá perjudicado por la precipitación con que se resuelven asuntos de tanta valía.

Esta situación no podemos aceptarla y la gobernación encargada de velar por los intereses públicos, debe también rechazarla, ordenando al administrador de correos que admita la correspondencia aceptando en dinero el importe del franqueo.

Y el público aplaudirá al señor Gobernador.

Cesemos de estar en peores condiciones que los países conquistados. ¿Hasta cuándo esperaremos que se atienda a nuestras necesidades?

(Editorial de *El Industrial*, agosto 23 de 1881)

§24.

Quién precipitó la guerra

(Documentos importantes)

Una parte de la prensa extranjera, valiéndose de los datos falsos que le proporcionó la peruana, ha sostenido que cuando las fuerzas chilenas tomaron posesión de Antofagasta el gobierno de Chile se encontraba preparado para la guerra.

Hasta hoy no se han publicado los documentos oficiales que manifiestan enteramente lo contrario, pues tanto la actitud del Cónsul en Antofagasta, como del Ministro en La Paz no ha podido ser más asequible a un advenimiento, conducta ordenada así por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mientras tanto cada indicación que partía de nuestros representantes, tendiente a conciliar los asuntos tan serios de que se trataba, era no sólo desoída por las autoridades bolivianas sino, también, rechazada en absoluto, con imperio y hasta con insolencia.

Esos documentos revelan de una manera evidente que los gobiernos de Bolivia y Perú se habían ya entendido para despojar a la Compañía de Salitres de sus propiedades, y no aceptar de ninguna manera la intervención de Chile en la cuestión.

Ambas aliadas consideraban un absurdo que este país pudiese emprender la guerra colosal que llevó a su mismo territorio, y que ha terminado por el completo aniquilamiento de Perú.

Nos consideraban demasiado pequeños y demasiado débiles. De ahí nacía el orgullo y hasta cierto punto la tirantez que imprimían a las relaciones oficiales.

En posesión de los documentos que se refieren a lo que pasó en Antofagasta, vamos a publicarlos para conocimiento de nuestros lectores, y para que se

convenza el mundo entero de la medida con que obraban los encargados de representarnos.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 24 de 1881)

Datos para la historia de Antofagasta
Consulado General de Chile

Antofagasta, octubre 4 de 1878.

Señor Prefecto:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que el señor Jorge Hicks, gerente administrador de la Compañía de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta, se encuentra en mi casa y ha solicitado mi protección por encontrarse víctima de atropellos injustificables por parte del presidente de la municipalidad, lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Este motivo me proporciona el gusto de suscribirme de usted atento y seguro servidor.

S. REYES

Prefectura del Departamento de Cobija

Antofagasta, octubre 24 de 1878 N° 12

Señor: Tengo la honra de acusar a usted recibo de su estimable comunicación del día de hoy en la que se sirve usted expresar que ha prestado ese consulado protección a don Jorge Hicks, que se halla perseguido por el municipio de este puerto. Con sentimientos de especial consideración, me suscribo de usted afectísimo y obsecuente servidor.

SEVERINO ZAPATA

Al señor Cónsul de Chile en Antofagasta

Prefectura del Departamento de Cobija

Antofagasta, octubre 25 de 1878

Al señor Cónsul general de la República de Chile

Señor: El día de ayer tuve la honra de recibir el oficio de usted en el que se sirvió anunciarme que el señor Jorge Hicks, gerente de la Compañía Chilena de Salitres y Ferrocarril, se había trasladado a ese consulado pidiendo protección, por encontrarse víctima de atropellos de parte del señor presidente de la municipalidad² siendo la hora muy avanzada, me limité a acusar el correspondiente recibo. Debo decirle hoy por la presente nota: que deploro muy de veras la odiosa controversia que se ha suscitado entre la municipalidad y el señor Hicks, quien ha creído necesario buscar asilo en ese consulado, para evitar el cumplimiento de las órdenes dictadas contra él, por el presidente de aquella corporación, a consecuencia de haberse negado a satisfacer el impuesto para alumbrado público. Sin entrar a calificar la justicia que tanto la municipalidad como el señor Hicks pretenden dar, aquélla a su providencia y éste a la opinión que ha formalizado, debo limitarme a decir a usted con no poco sentimiento, que no puedo mirar como legal el derecho de extraterritorialidad que pretende asumir ese consulado para proteger al señor Hicks. Aceptar este precedente que menoscaba los derechos de la soberanía nacional, y que es contrario a los principios y prácticas del Derecho Internacional, importaría reconocer al señor Cónsul derechos y privilegios que no tiene en su carácter de tal, y que corresponde exclusivamente a los ministros públicos o agentes diplomáticos, en la acepción limitada de esta palabra. Si en las repúblicas del continente se ha tolerado alguna vez el asilo en los consulados sin que esté reconocido como regla de derecho ha sido sólo, como muy bien sabe el señor Cónsul,

² El presidente lo era don Hernán Puelma.

tratándose de delitos o persecuciones políticas que son actos que invisten un carácter especial; pero jamás se ha creído autorizado el asilo de los consulados para ponerse a cubierto de las providencias de la justicia ordinaria y menos en materia civil.

Las reflexiones que me permito dirigir al señor Cónsul no tienen el objeto especial ni determinado de privar al señor Hicks de la protección a que se ha acogido, y sí a manifestar que el consulado no puede ejercer legalmente el privilegio que pretende. Como las providencias de las municipalidades se han dictado en un juicio coactivo, por la mínima cantidad de 150 pesos, que el señor Hicks pretende no deber pagar, parece manifiesto que la cuestión es de simple capricho y que no debería preocupar tan seriamente ni a la municipalidad ni al opositor. La prefectura no le da, pues, gran importancia ni puede mirar como hecho grave y significativo el del asilo, que se ha escogitado como medio de seguridad, y como su política es de paz, de concordia, de perfecta conciliación entre todas las autoridades y vecinos de este puerto, lejos de iniciar una cuestión delicada y trascendental sobre competencias de jurisdicción con ese consulado, se limita a declarar por el presente que no le es dado reconocer el privilegio de extraterritorialidad que se pretende. Aviso al propio tiempo, al señor Cónsul, que por el próximo vapor me dirigiré al gobierno nacional, poniendo en su conocimiento lo ocurrido, para que por los medios respectivos se deslinden para lo sucesivo, los derechos e inmunidades que corresponden a los cónsules chilenos en el territorio de la república. Con sentimientos de especial consideración me repito de usted atento y seguro servidor.

SEVERINO ZAPATA

Consulado General de Chile

Nº 12

Antofagasta, octubre 26 de 1878

Señor:

Me he impuesto del contenido del oficio de usted de fecha de ayer, ampliando la contestación dada a mi nota fecha 24, por medio de la cual cumpliendo con un deber de cortesía y respeto, puse en conocimiento de usted que el señor Jorge Hicks se había presentado a este consulado solicitando su protección, por encontrarse víctima de atropellos injustificables de parte del presidente de la municipalidad, ampliación que habría considerado perfectamente justificada y oportuna en el caso que como Cónsul General hubiese pretendido arrogarme atribuciones y facultades que de derecho no me corresponden. Afortunadamente debo declarar al señor Prefecto que, aunque el expresado señor es gerente de la Compañía Chilena de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, no ha pasado por la mente del suscrito ni por un solo momento sustraer al señor Hicks de la acción de los tribunales del país. Lo único que he deseado y a lo que he propendido es que una cuestión que se presentaba con cierto carácter odioso terminase de una manera equitativa para ambos contendientes. Verdad es, señor Prefecto, que el señor Hicks ha permanecido en mi casa desde el momento en que tuve el honor de comunicarlo a usted como primera autoridad del departamento, con el fin exclusivo y único de que las demás autoridades tuviesen conocimiento del lugar en que se encontraba, y no oculto o prófugo como podía pensarse. Tanto no he pretendido escudarlo bajo la bandera del consulado, que todas las diligencias judiciales se han practicado en mi casa.

He querido entrar en estos detalles para que el señor Prefecto se convenza de que los principios de derecho internacional y la práctica de las naciones americanas respecto al derecho de asilo, que invoca en su estimable oficio, no deben tomarse en consideración en el caso presente. Creyendo que el señor Prefecto quedará satisfecho con las explicaciones que he tenido el agrado de darle, habría terminado la presente nota si un deber indeclinable no me obligase a llamar seriamente la atención de usted, hacia el origen de la cuestión suscitada entre la honorable municipalidad y el señor Hicks y que

entraña nada menos que el desconocimiento del tratado de límites entre las repúblicas de Bolivia y Chile. El artículo 4º de ese tratado dice textualmente:

“y las personas, industria y capitales chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones, de cualquier clase que sean, que a las que al presente existen”;

y la honorable municipalidad en el año de 1878, tres años después de la ratificación de este solemne pacto internacional, impone una contribución de alumbrado. No entraré de ninguna manera en el terreno de averiguar si este impuesto es justo o no: examino la cuestión desde el punto de vista de si es una infracción del tratado vigente y por consiguiente ilegal.

El 21 de julio de 1875 el Presidente de esta misma corporación³, empeñado en dejar a salvo el derecho de las juntas que le sucedieran para imponer esta contribución, elevó al concejo departamental un proyecto sobre la materia y esta corporación no le dio la aprobación debida, debiendo prevenir a usted que aquél en su nota hace hincapié de que se apruebe antes de la ratificación de los tratados. Y a la verdad, señor Prefecto, es tan terminante el artículo que he citado que no deja lugar a dudas ni interpretaciones. Creo, pues, que la contribución de alumbrado establecida hoy por la municipalidad es la infracción más clara y terminante del tratado, y es por esta razón que llamo la atención de usted sobre este asunto. En el próximo correo me dirigiré al señor Ministro residente en La Paz para que, si lo tiene a bien, interponga el debido reclamo ante la ilustración y rectitud del gobierno nacional. Grato me es señor Prefecto, aprovechar esta oportunidad para ofrecer a usted mis consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo atento y seguro servidor.

³ Lo era don Matías Rojas D.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento. Presente.

Consulado General de Chile

N° 12

Antofagasta, octubre 29 de 1878

Señor Prefecto:

Habiendo asistido el día de hoy al tribunal correccional que juzga a los señores Adamson, Garriga y Clemenson, he oído con profundo desagrado la lectura de un documento en el cual se me imputa un cargo que no puedo menos que rechazar enérgicamente por contrario a la verdad. Si este documento hubiese sido suscrito por un empleado que no fuese de graduación lo habría dejado relegado al olvido. Desgraciadamente está firmado por el intendente de policía teniente coronel don Deterlino Echazú. No habría creído, si mis oídos no lo hubiesen escuchado, que una autoridad elevada a esta categoría pudiese gratuitamente herir sin el más leve motivo a un funcionario de una república hermana.

Después de lo expuesto muy reconocido quedaría al señor Prefecto si pudiese proporcionarme una copia del citado documento para los fines que me convengan. Este motivo me proporciona la ocasión de reiterar a usted mis consideraciones de aprecio con que me suscribo S.S.S.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento. Presente.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento del Litoral

N° 13

Antofagasta, octubre 30 de 1878

Señor:

En contestación a su estimable oficio número 12 de 29 del mes que corre tengo la honra de manifestar a usted que, no pudiendo esta prefectura inmiscuirse absolutamente en los asuntos judiciales que se tramitan conforme a ley, se ve obligada a no poder cumplir con el deseo expresado por ese consulado.

El documento cuya copia legalizada solicita usted probablemente debe correr en juicio y es al juez de la causa a quien debe el señor Cónsul pedirle directamente certificado de él.

Sintiendo sinceramente no poder acceder a su demanda, me repito de usted atento y obsecuente servidor.

SEVERINO ZAPATA

Al señor cónsul general de la República de Chile. Presente.

Consulado General de Chile

N° 12

Antofagasta, octubre 27 de 1878

Señor Ministro:

Con no poco sentimiento tengo que comunicar a usted que la nueva contribución de alumbrado llevada a efecto por la municipalidad de este puerto ha dado origen a cuestiones demasiado enojosas, habiendo tenido que soportar la tormenta el gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril, señor Jorge Hicks. Los obrados a este respecto, que en copia acompaño,

manifestarán a US. las medidas violentas tomadas por esa corporación para hacer efectivo el nuevo impuesto.

A mi juicio, la letra y espíritu del tratado no pueden ser más claros y terminantes. Lo que se ha querido es que mientras dure aquél, bajo ningún pretexto las industrias, personas o capitales chilenos sean gravados con ninguna contribución nueva, désele el nombre que se quiera. Y, duro es decirlo, ya tenemos tres casos en que se ha infringido este pacto internacional:

- 1º derecho adicional en el gremio de jornaleros,
- 2º Ordenanza sobre lastre y
- 3º la contribución de que me estoy ocupando.

En la nota que en copia acompaño, dirigida en contestación a la de la prefectura, en la cual se trata del derecho de asilo, cuestión que intencionalmente he reunido, SS. verá que he reclamado contra la contribución de alumbrado, esperando que si SS. encuentra justo este reclamo, lo entable de la manera que crea conveniente.

Debo prevenir a US. que en este puerto ha existido y existe la contribución de patentes sobre los diversos establecimientos de industria y comercio, que las anteriores municipalidades han aplicado al servicio del alumbrado, contribución que no existe en otras localidades del interior de la república.

También acompaño a SS. copia de la nota del presidente de esta municipalidad, de fecha 21 de julio de 1875 y lo que, respecto a esta contribución, decía en 1 de enero de 1876 en la respectiva memoria.

En el diario *El Litoral*, que adjunto, verá US. la resolución del señor ministro de Hacienda en este asunto y la nota de la prefectura a este consulado, a que me he referido antes. Creyendo que todos estos datos bastarán para que SS. forme juicio en el asunto de que se trata, me es grato suscribirme de US. atento y S.S.

S. REYES

Al señor encargado de negocios de Chile - La Paz.

He aquí los documentos a que se refiere el señor cónsul de Chile en su nota número 12, de 27 de octubre de 1878.

Párrafo de la Memoria Municipal

“Estando por aprobarse el tratado de límites con Chile y queriendo este municipio dejar a salvo el derecho de las juntas que le sucedan para imponer una contribución sobre el alumbrado que creo muy justo que el vecindario pague, elevó con este motivo un proyecto al Consejo Departamental por el cual se imponía un gravamen de 3% sobre la renta a cada propiedad avaluada por una comisión especial nombrada al principio de cada año por la municipalidad. No sabemos qué suerte le haya tocado a esta medida de precaución para el porvenir; y la llamo de preocupación, pues bien pudiera suceder que desarrollándose este pueblo, el municipio tuviera que cruzarse de brazos, y no atender a las necesidades públicas por no tener el derecho de establecer contribuciones absolutamente necesarias como la de que hablo. Otro móvil que guió al municipio al acordar esta contribución fue hacer más equitativos los impuestos, pues actualmente mucha parte de la población no paga contribución alguna”.

Antofagasta, julio 21 de 1875

Al señor presidente del honorable Consejo Departamental

Señor:

Tomando en cuenta esta municipalidad que ratificándose los tratados celebrados entre esta república y la de Chile, no podrá imponerse en adelante contribuciones de ningún género y que es de suma urgencia para el porvenir que esta junta pueda contar, en adelante, con entradas

que le permitan sufragar los gastos necesarios para el desarrollo y adelanto del pueblo, ha acordado en sesión de anoche establecer una contribución de alumbrado público, basándose el impuesto sobre la renta de cada propiedad y gravándosela con un tres por ciento mensual sobre ella. Para llevarla a efecto esta municipalidad al principio de cada año nombrará una comisión que haga el avalúo correspondiente de las propiedades y otra para que oiga los reclamos del caso. Espera esta junta que ese honorable concejo dé su aprobación a esta resolución y se sirva elevarla al Consejo de Estado lo más pronto posible con el objeto de que sea considerada en tiempo. Con sentimiento de alta consideración y respeto, me suscribo del señor presidente del Consejo. Atento y obsecuente servidor.

(Firmado) Matías Rojas D.
Presidente

Legación de Chile en Bolivia

Nº 13

La Paz, noviembre 7 de 1878

Ha llegado a mi poder su nota núm. 12 de 27 del mes próximo pasado con las piezas adjuntas que usted me acompaña. Impuesto de su contenido he lamentado el giro que se ha dado a un asunto meramente local y municipal. Sin entrar a calificar la conducta del señor gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril en su oposición al pago de una contribución, que en su forma externa era perfectamente legal, lamento que usted haya tomado intervención oficial, iniciándola por medio de una comunicación al señor Prefecto del departamento, registrada en un número de *El Litoral* que me incluye, en la que usted pone en su conocimiento que el señor Jorge Hicks, gerente de la Compañía Chilena

de Salitres y Ferrocarril, se ha presentado ante usted pidiendo la protección de ese consulado por encontrarse víctima de atropellos injustificables de parte del presidente de la municipalidad.

Desconozco el alcance de esa nota y de su objeto práctico, desde que usted mismo así lo manifiesta. Y tal vez hubiera sido más conveniente que usted no hubiera terciado en un incidente que debía seguir su curso legal.

Sin entrar al fondo de la cuestión, me llaman la atención los fundamentos de la resolución del señor ministro de Hacienda que a primera vista no es incompatible con el tratado de 1874. Tanto en este asunto como en el impuesto del lastre aguardaré el regreso del señor ministro de Hacienda para arribar a un acuerdo conveniente como lo estipulamos antes de su partida al litoral, y tendré ocasión de comunicar a usted el resultado.

Desde luego le anticipo que a mi juicio no es conciliable con la justicia y reciprocidad, que a virtud del tratado de 1874, y apoyados en su letra, tratemos de cerrar el paso a la iniciativa local de las municipalidades para que puedan cumplir por su parte con los deberes más indeclinables de su cometido, dando garantías a las personas y propiedades con las medidas de seguridad, policía, aseo, que si imponen desembolsos son en pago de servicios y en obsequio y beneficio de los mismos vecinos. Interpretaciones restrictivas y estrechas son siempre odiosas y producen resultados contrarios a los que uno mismo se propone.

Dios guarde a usted.

P. N. VIDELA

Al señor Cónsul General en Antofagasta, señor don Salvador Reyes.

Consulado General de Chile

Antofagasta, octubre 13 de 1878

Señor Ministro:

Adjunto en copia una protesta que el gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta ha presentado hoy a este consulado referente a la contribución de alumbrado que ha impuesto la municipalidad de este puerto. Se habla con insistencia de que en el vapor llegado el día de ayer ha venido orden del gobierno para hacer efectivo el impuesto sobre exportación de salitres; pero hasta este momento no se ha hecho notificación ninguna al gerente de la compañía. Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Chile en La Paz.

Legación de Chile en Bolivia

La Paz, noviembre 14 de 1878

Señor:

Acuso a usted recibido de su oficio número 13 de 3 del corriente mes con la protesta en copia adjunta que el gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta ha presentado a ese consulado referente a la contribución de alumbrado que ha impuesto la municipalidad de ese puerto. Respecto a lo que usted me comunica que se decía haber llegado en uno de los vapores la orden de este gobierno para hacer efectivo el impuesto sobre exportación del salitre, puedo asegurarle que carece de todo fundamento. Dios guarde a usted.

P. N. VIDELA

Al señor cónsul general de Chile en Antofagasta.

Consulado General de Chile en Antofagasta

Nº 15

Antofagasta, noviembre 30 de 1878

Señor Ministro:

Tengo el agrado de contestar el oficio de SS. de fecha 7 del presente.

Respecto a la conducta observada por el suscrito en la cuestión suscitada entre la municipalidad y el gerente de la Compañía de Salitres, la cual da a entender en su citado oficio no era la más conveniente en la circunstancia de que se trata, debo decir a SS. que ella ha sido lo más prudente y la que motivó el arreglo de la cuestión que se presentaba por desgracia con aspecto bastante odioso.

Creo, como he creído y creeré, que una nueva contribución de cualquiera clase que ella sea, viene a infringir el tratado celebrado entre ambas repúblicas, y esta convicción me la he formado estudiando desde su origen la cuestión de límites con Bolivia, que quedó terminada con el tratado que rige actualmente. Bastante claro he dicho en mi oficio dirigido a la prefectura que no examinaba la contribución bajo el punto de la equidad y la justicia y sólo la consideré desde el punto de vista legal, como un desconocimiento del pacto internacional que nos liga. La cuestión para este consulado ha sido salvar el principio, pues eludida una vez esa ley, más tarde bajo cualquier pretexto podría ser perjudicado el comercio por cuyos intereses estoy llamado a velar. "Interpretaciones restrictivas y estrechas son siempre odiosas y producen resultados contrarios a los que uno mismo se propone", dice SS. En ello encuentro demasiada razón a su SS. Pero yo no he tenido la idea de interpretar, sino he creído atenerme a lo expresado textualmente en el artículo 4º del tratado. Para terminar acompaño a SS. copia de la nota que

el señor ministro de Relaciones Exteriores me ha dirigido respecto a este mismo asunto.

Dios guarde a SS.

S. REYES.

Al señor encargado de negocios de Chile en La Paz.

Consulado General de Chile en Antofagasta

Nº 16

Antofagasta, diciembre 1 de 1878

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de VS. de fecha 14 del pasado por el cual me avisa haber recibido la protesta en copia que el gerente de la Compañía de Salitres presentó a este Consulado.

Quedo impuesto también de que carece de fundamento la noticia de quererse llevar a cabo la contribución sobre exportación de salitres.

El vapor llegado ayer es portador de la orden terminante del gobierno para llevar a cabo este impuesto y sólo se espera el regreso del señor ministro de Hacienda para dejarlo establecido.

Dios guarde a VS.

S. REYES

Al señor encargado de negocios de Chile en La Paz.

Consulado General de Chile en Antofagasta

Nº 23

Antofagasta, octubre 23 de 1878

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de US. que la municipalidad de este puerto ha establecido un nuevo impuesto por demás oneroso, puesto que tiene por base el 3% de la renta mensual sobre todo edificio o establecimiento, cuya renta es calculada a juicio de la misma municipalidad. Esta nueva contribución es rechazada por la mayoría de la población por ser ella una infracción flagrante de lo estipulado en el artículo 4º del tratado entre Chile y Bolivia.

Por otra parte, ella ha dado origen a sucesos muy desagradables, como US. podrá informarse por los obrados que en copia acompaño, entre la Compañía de Salitres y Ferrocarril y la municipalidad, que apoyada en todo por las autoridades políticas ha asumido una actitud la más agresiva hacia los que resisten el pago de este nuevo impuesto.

El señor ministro de Hacienda se encuentra en ésta con el carácter de delegado del gobierno, y a fin de evitar los atropellos que la municipalidad está cometiendo tuve ayer con él una entrevista y en ella me manifestó que abrigaba dudas sobre la interpretación del tratado, que en su concepto la municipalidad estaba en su perfecto derecho para establecer las contribuciones que creyera necesarias sin que por esto se infringiera el tratado, sin obtener la esperanza siquiera de que se dictara una medida que contuviera a la municipalidad en el camino violento en que se ha lanzado.

Se hace muy necesario, señor Ministro, que nuestros nacionales conozcan la opinión que a este respecto abriga nuestro gobierno para evitar dificultades que se suscitan con frecuencia.

También debo hacer presente a US. que en el transcurso de este año ésta es la tercera contribución que se establece con el carácter de municipal y que siguiendo el municipio este camino vendría por fin a hacer ilusorio lo estipulado en el tratado en su artículo 4º.

Por el correo próximo pondré en conocimiento del señor Videla los sucesos que tienen lugar actualmente en ésta, por si él tiene a bien hacer alguna gestión ante el gobierno.

Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago.

Consulado General de Chile

Nº 24.

Antofagasta, octubre 31 de 1878

Señor Ministro:

Incluyo dos números del diario *El Litoral* en que vienen publicados todos los antecedentes relativos a la cuestión contribución de alumbrado impuesto por esta municipalidad a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, como, asimismo, las notas cambiadas entre el Prefecto y este Consulado a consecuencia de haber ocurrido a él el jefe de dicha compañía solicitando protección.

Debo prevenir a US. que en este asunto si he intervenido ha sido solamente en mi carácter particular y a fin de que las dificultades que se presentaban tuvieran una solución conveniente, como al fin sucedió, y no se cometieran las tropelías que había empeño en realizar. De todo lo ocurrido he dado cuenta ya al señor Ministro en La Paz.

Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

República de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores

N° 11

Santiago, noviembre 14 de 1878

Se ha recibido el oficio de usted número 23 de fecha 25 de octubre último en que me da cuenta del establecimiento en ese puerto de una contribución municipal con el nombre de alumbrado, de los desagradables sucesos a que ha dado lugar, y del resultado de la entrevista tenida por usted con el señor ministro de Hacienda de Bolivia para evitar los atropellos que la municipalidad está cometiendo con los que resisten el pago de dicho impuesto.

Asimismo, se han recibido los documentos en copia a que se refiere el citado oficio de usted.

Este Ministro considera que esta contribución municipal así como las anteriores del mismo origen son contrarias al espíritu y letra del artículo 4° del tratado que nos liga con esa república, y en consecuencia ha oficiado con fecha 8 del corriente a nuestra legación en La Paz para que exija de ese gobierno la suspensión definitiva de toda contribución nueva o aumento gravoso de los existentes con relación a la fecha de la vigencia del tratado.

El resultado de estas gestiones será dado a conocer a usted oportunamente.

Dios guarde a Usted.

ALEJANDRO FIERRO

Consulado General de Chile

N° 26

Antofagasta, noviembre 29 de 1878

Señor Ministro:

Acuso recibo a sus dos oficios número 9 y 10 de fecha 9 y 12 del corriente con los despachos rogatorios adjuntos, a los que se les ha dado la tramitación de estilo. También se ha recibido en este consulado el estimable oficio de US. de fecha 14 del presente referente a los nuevos impuestos municipales establecidos en este puerto. Muy satisfactorio es para el suscrito haber interpretado tan fielmente las opiniones de US. a este respecto.

Dios guarde a US.

S. Reyes

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile. –Santiago.

Consulado General de Chile en Bolivia

Antofagasta, enero 8 de 1879

Señor Prefecto:

Se ha puesto en conocimiento de este Consulado por el gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, que el día de ayer se le ha notificado una orden de pago y embargo dictada por esa prefectura, por la suma de noventa mil y más pesos en el término de tres días, suma proveniente de derechos de exportación de salitre.

El señor Prefecto sabe que el señor ministro de Chile en La Paz gestionaba para que se suspendiese la ejecución de la ley de 14 de febrero de 1878 y que mi gobierno cree está en abierta oposición al tratado de 1874, vigente entre ambas repúblicas, el que asegura por el término de 25 años la exención de toda contribución a las personas, industrias y capitales chilenos. Por otra parte, debo comunicar al señor Prefecto que mi gobierno oportunamente ha dado instrucciones al ministro señor Videla, a fin de que

reclame la suspensión de la ley citada, y abriga la firme esperanza de que el de Bolivia no desoír el llamamiento que le hace a la conciliación y a la discusión tranquila de esta cuestión, y que se apresurará a ordenar la suspensión de la mencionada ley, la cual una vez ejecutada por medios violentos traería una situación gravísima para ambas repúblicas.

Dados estos datos y antecedentes, usted comprende señor Prefecto que es deber de todos propender por cuantos medios sean posibles al término fácil y expedito de esta cuestión, y presentar una situación llana y abordable en todo tiempo, de tal suerte que no haya motivo alguno para que todo termine tranquilamente y a satisfacción de ambos gobiernos.

Deber mío es apelar a la ilustrada inteligencia y recto criterio del señor Prefecto, a fin de que mirando el asunto de que se trata con toda calma, e inspirándose en los sentimientos de elevado patriotismo que le caracterizan, dé tiempo a que el gobierno de la república conociendo las razones que se alegan por el mío para que no se lleve a efecto la ley de 14 de febrero, resuelva definitiva y perentoriamente. La suspensión por unos cuantos días en el cobro de la contribución aludida no puede ofrecer dificultad alguna, ni compromete la responsabilidad del jefe político que la autorice, pues ella no vendría sino a buscar un medio conciliatorio para el arreglo sencillo y fácil del asunto.

Después de lo expuesto, apelo, una vez más, señor Prefecto, a los sentimientos que antes he invocado, a fin de que mirando con tranquilidad este asunto, se sirva ordenar la suspensión del juicio iniciado contra la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, mientras que el ilustrado gobierno de la nación, oyendo los reclamos del mío, resuelva lo que crea conveniente.

Con sentimientos de distinguida consideración, tengo el honor de ofrecerme de usted atento servidor.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento. Presente.

**Prefectura y Superintendencia de Hacienda
y Minas del Departamento de Cobija**

N° 1

Antofagasta, enero 9 de 1879

Señor:

Se halla en mis manos su apreciable oficio, de 8 del corriente, número 1, en el que se sirve usted solicitar que esta prefectura suspenda los efectos de la orden suprema, del 17 de diciembre último, apoyando su petición en que el señor encargado de negocios en Chile aún reclama, acerca de mi gobierno, la suspensión definitiva de la ley de 14 de febrero del año próximo pasado, sancionada por la Asamblea Constituyente reunida en noviembre del 77.

En respuesta tengo a bien decir al señor Cónsul que, como Prefecto del departamento, mis atribuciones se reducen, en este orden, a hacer cumplir las resoluciones supremas, cuando ellas, como ahora, no se oponen a la Constitución y demás leyes del Estado. En este sentido me es sensible manifestar que no puedo acceder a la solicitud del señor Cónsul sin dejar de cumplir las prescripciones que mi deber me impone.

No quiero, señor Cónsul, expresar que la cuestión que nos ocupa ha sido ya suficientemente discutida y que la resolución de mi gobierno ha sido expedida después de las notas cambiadas entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor encargado de negocios de Chile.

Con sentimiento de particular aprecio soy del señor Cónsul. Atento servidor.

SEVERINO ZAPATA

Al señor cónsul general de Chile en Antofagasta

§25.**En nombre de la ley**

El ciudadano Severino Zapata, prefecto y superintendente de Hacienda y Minas del departamento.

Ordena y manda: que el diligenciero de Hacienda José Félix Valda apremie y conduzca a la cárcel pública a Jorge Hicks, gerente y representante de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, deudor al fisco de la cantidad de *noventa mil ochocientos cuarenta y ocho bolivianos, trece centavos*.

Asimismo, trabará embargo de los bienes de dicha compañía, suficientes a cubrir la cantidad adeudada, depositando en persona abonada y fiable por derecho; pues que así se tiene mandado por decreto fecha 6 de los corrientes.

Requiere a todos los depósitos de la fuerza pública, presten los auxilios necesarios para la ejecución de este mandamiento.

Antofagasta, enero 11 de 1879.

SEVERINO ZAPATA

En el puerto de Antofagasta a horas doce del día once de enero de mil ochocientos setenta y nueve, yo Diligenciero de Hacienda, en cumplimiento del mandamiento anterior, trabé embargo de los bienes de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta consistentes en un terreno colindante por el sur con la calle Bolívar, por el norte con establecimiento de la Sociedad Beneficiadora de Metales, por el poniente con la calle de Colón y por el naciente con terrenos vacantes. Trabé igualmente embargo de nueve casas edificadas dentro del establecimiento, y de dos grandes depósitos de salitre elaborado, los que se pusieron a cargo del depositario don Eulogio

Alcalde, quien fue nombrado para el efecto, siendo persona abonada y solvente que aceptando el nombramiento firma en comprobante.

No pude apremiar la persona de don Jorge Hicks, por no ser habido, y lo que siento por diligencia, firmando el depositario y dos testigos de que certifico.

E. Alcalde. Pedro Caballero. Matías Irigoyen. José Félix Valda, Diligenciero de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Legación de Chile en Bolivia

N° 40.

La Paz, diciembre 18 de 1878

Señor Ministro:

Acaba de recibir esta legación el oficio de V.E. de fecha de hoy y, vista su importancia, me apresuro a acusar a V.E. el correspondiente recibo.

Me anuncia V.E. que considerados los perjuicios que recibiría el país si se prolongase todavía la suspensión transitoria del impuesto sobre los salitres que exporta la Compañía de Antofagasta, con esta misma fecha el ministro de Hacienda ha ordenado a las autoridades del litoral que hagan efectivo dicho impuesto en conformidad a la ley de 14 de febrero del año que termina.

V.E. me permitirá manifestarle la extrañeza con que he tomado conocimiento de esta determinación que de una manera tan violenta viene a poner término a la discusión aún pendiente a que había dado origen el reclamo formulado por esta legación con fecha dos de julio del corriente año. Hace sólo cuatro días que he tenido el honor de recibir la contestación oficial de V.E. a ese reclamo y antes de que yo haya podido remitirla a mi gobierno, el de V.E. toma una medida de grave trascendencia y que desvanece toda esperanza de arreglo.

No niego el derecho que el gobierno de V.E. tiene para dar las órdenes que estime convenientes; pero me sorprende que desde luego se ordene poner en vigencia un impuesto sobre el que hay un reclamo pendiente y cuando la discusión, lejos de estar agotada, acaba de ser tranquilamente iniciada. Ni mi gobierno ni el de V.E. han podido apreciar los fundamentos en que sus recíprocas exigencias se apoyan, y sin embargo hoy ha dictado el Ministerio de Hacienda una orden que hace ya imposible esa necesaria apreciación, para la cual eran indispensables mucho tiempo y mucho estudio.

He recibido también la nota en que V.E. contesta mi reclamo sobre los impuestos municipales de Antofagasta, haciéndome saber que, para tomar una resolución, espera los informes del señor ministro de Hacienda doctor Medina, que se encuentra en el litoral.

A este respecto me permito recordar a V.E. que yo debía esperar de parte del gobierno de V.E. un procedimiento análogo tratándose del reclamo sobre el impuesto del salitre. V.E. sabe, y lo sabe también el señor Ministro de Hacienda interino, doctor Reyes Ortiz, que el señor Medina había convenido conmigo en respetar el statu quo, es decir, la suspensión temporal del impuesto hasta que la discusión no estuviese enteramente agotada, lo que no podría suceder sino de su regreso de Chile, donde él trataría de arribar a algún arreglo.

La comunicación de V.E. que voy contestando destruye todas las expectativas de una solución tranquila y conciliadora; cierra el paso a toda discusión. Por mi parte, señor Ministro, dejo testimonio de que en la gestión de este asunto, descansando en la evidente justicia del reclamo que he hecho en nombre de mi gobierno, no he perdonado esfuerzo para arribar a un desenlace prudente y tranquilo.

Agotados estos medios y en presencia del oficio de V.E., fecha de hoy, que tengo a la vista, cumplo con el solemne y doloroso deber de declarar a V.E. a nombre de mi gobierno, que la ejecución de la ley que grava con un impuesto a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta importa la

ruptura del tratado de límites de 6 de agosto de 1874, hoy vigente entre Chile y Bolivia, y que las consecuencias de esta declaración serán de la exclusiva responsabilidad del gobierno de Bolivia. Reiterando a V.E. las consideraciones de mi estimación y aprecio, me suscribo de V.E. atento y seguro servidor.

P. N. VIDELA

Al Excmo. Señor ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Ministerio de Relaciones exteriores

La Paz, diciembre 26 de 1878

Señor:

Al acusar a US. recibo de mi oficio de 18 del corriente, en el que satisfaciendo al deseo que US. me expresó en nota anterior, de saber si la orden de hacer efectivo el impuesto de 10 centavos sobre los salitres que exporta la Compañía de Antofagasta había sido ya dada por mi gobierno o, bien, si éste, para expedirla esperaba a que el de Chile tomase conocimiento de dicha determinación, a lo que tuve el honor de responder que se había ya dado la orden mencionada por el Ministerio de Hacienda, US. se sirve manifestarme la extrañeza con que ha tomado conocimiento de esa resolución que, a su juicio, termina de una manera violenta la discusión aún pendiente a que dio origen el reclamo formulado por esa legación, cuyos fundamentos considera US. que deberán ser apreciados en mucho tiempo y con mucho estudio; que esperando mi gobierno los informes del señor ministro de Hacienda doctor Medina, respecto de la reclamación de US. sobre los impuestos municipales de Antofagasta, debía también adoptar un procedimiento análogo tratándose del impuesto sobre salitres; que mi última contestación destruye todas las expectativas de una solución tranquila y

conciliadora y cierra el paso a toda discusión, y que en consecuencia, cumple US. con el deber de declarar, a nombre de su gobierno, que la ejecución de la ley que grava con un impuesto a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta importa la ruptura del tratado de límites de 6 de agosto de 1874 hoy vigente entre Chile y Bolivia, y que las consecuencias de esta declaración serán de la exclusiva responsabilidad del gobierno de Bolivia.

Por la contestación que he tenido el honor de dar a US. en oficio de 18 del mes actual, acompañando el informe respectivo del señor ministro de Hacienda, sobre la naturaleza del impuesto creado por la ley de 14 de febrero del año corriente, US. ha debido apreciar los motivos particulares que han obligado a mi gobierno a poner en ejecución la citada ley, motivos entre los cuales se hace notable el de que el impuesto reclamado por US. es sólo procedente de un contrato privado entre la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta y mi gobierno, no pudiendo él por lo tanto y como cláusula de transacción privada afectar al tratado de Chile y Bolivia, que debe ser ajeno a toda convención particular.

Expuestos dichos motivos, en satisfacción al reclamo de US. y no pudiendo quedar por mucho tiempo sin ejecución la ley citada de la Asamblea Nacional, que sólo fue suspendida transitoriamente a causa de la reclamación de US. y por deferencia al Excmo. gobierno de Chile, comprenderá US. que mi gobierno no ha hecho más que cumplir con un deber constitucional al decretar la vigencia de la ley mencionada, sin que esto importe, como supone US., el término de toda discusión, ni menos una ruptura del tratado de 6 de agosto de 1874, puesto que US. olvida que, aun para el caso de que se susciten cuestiones sobre su inteligencia y ejecución, el artículo 2º del tratado complementario abre, en beneficio de parte de ambas naciones, el recurso arbitral.

Con respecto al último reclamo de US. sobre los impuestos municipales de Antofagasta, deseoso mi gobierno de que las cuestiones a que han dado lugar esos impuestos se arreglen de un modo amigable y conciliador, no ha

tenido inconveniente en deferir a la insinuación de US., esperando, para tomar una resolución conveniente, los informes del señor ministro de Hacienda doctor Medina, por manera que debo por mi parte manifestar a US. la extrañeza con que he recibido la declaración que US. se sirve hacer respecto de ruptura del tratado de 1874, a nombre del Excmo. gobierno de Chile, en el oficio a que tengo el honor de contestar. Rogando a US. que, al elevar al conocimiento de su gobierno los antecedentes de la cuestión que nos ocupa, se sirva también acompañar a ellos el presente oficio, tengo el honor de renovar a US. las expresiones de distinguida consideración con que soy de US. atento y seguro servidor.

Martín Lanza

Al señor encargado de negocios de Chile. Presente.

Consulado General de Chile en Antofagasta

Enero 12 de 1879

Señor Prefecto:

Original tengo a la vista una comunicación que el señor Jorge Hicks, representante legal de la Compañía Chilena de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, ha dirigido al comandante del blindado *Blanco Encalada* solicitando asilo a bordo de su buque para su persona, por haber llegado a su conocimiento que durante su corta ausencia del puerto, el día de ayer, se había procedido al embargo de los bienes de la compañía que administra, acompañando este acto con el apremio sobre su persona. Este Consulado ha tratado de adquirir la verdad de tal aserto y siendo notorio y de dominio público que el citado embargo se ha llevado a cabo, aunque los empleados de la compañía aludida no tienen conocimiento judicial de semejante acto, según ellos mismos me han informado, me veo en la imprescindible necesidad de recurrir a usted a fin de que, si fuese positivo lo que dejo

expuesto, se sirva ordenar se me dé a la brevedad posible una copia legalizada de todo lo actuado, para elevarlo al conocimiento de mi gobierno y para los fines a que este procedimiento pueda dar lugar.

Con sentimiento de distinguida consideración, tengo el honor de suscribirme de usted atento y seguro servidor.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento.

**Prefectura y Superintendencia de Hacienda
y Minas del Departamento**

Nº 2

Antofagasta, a 12 de enero de 1879

Señor:

He recibido su estimable oficio de la fecha, en el que se sirve usted poner en mi conocimiento que don Jorge Hicks, representante legal de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta ha dirigido al comandante del blindado *Blanco Encalada* una comunicación solicitando asilo para su persona, sobre la que hay mandamiento de apremio, pidiendo, además, copia legalizada de todo lo actuado en el asunto para elevar a conocimiento de su gobierno, para lo que hubiera lugar.

Extraño me es, señor Cónsul, que pretenda usted inmiscuirse en asuntos judiciales en los que cónsul ni nación alguna puede intervenir ni de un modo indirecto siquiera. Usted comprende que los actos de la soberanía interna no están sujetos al juicio de otras naciones; comprende usted también que juicios de la naturaleza del que se organiza al deudor moroso don Jorge Hicks tienen su tramitación que debe seguirse sin hacer languidecer sus prescripciones.

He cumplido mi deber y lo cumpliré siempre sin que nada pueda sobreponerse a él, sin admitir consideración alguna.

Si solicita, el señor Cónsul, copia de todo lo actuado, puede hacerlo sin investir se del carácter de cónsul, puede pedirla como particular y se proveerá a su demanda. Además, todos los documentos a los que hace usted referencia se publicarán por la prensa.

Repito al señor Cónsul mis consideraciones de respeto. Dios guarde a usted.

SEVERINO ZAPATA

Al señor cónsul general de Chile en Antofagasta. Presente.

**Consulado General de Chile
en Antofagasta**

Nº 3

Enero 12 de 1879

Señor Prefecto:

Tengo el honor de transcribir a usted el siguiente oficio que he recibido en el vapor, del señor gobernador de Caldera:

“Caldera, enero 10 de 1879

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me dice en telegrama de ayer tarde: Transmita al señor Cónsul de Antofagasta el siguiente telegrama: Notas oficiales de La Paz participan gobierno boliviano propone arbitraje sobre impuestos salitre. Esto supone suspensión cobro hasta sentencia. Participe esto Prefecto para evitar que el cobro sea obstáculo a esta negociación.

(Firmado) ALEJANDRO FIERRO

Lo que transcribo a usted en cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro. Dios guarde a usted (Firmado).GERMÁN DE LA PIEDRA"

Lo que pongo en conocimiento de usted en cumplimiento de mi deber.
De usted señor Prefecto, su atento y seguro servidor.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento.

**Prefectura y Superintendencia de Hacienda y
Minas del Departamento**

Nº 2

Antofagasta, a 12 de enero de 1879

Señor:

Acuso a usted recibo de su estimable oficio número 3 del día de la fecha en el que se sirve usted transcribirme su nota pasada al señor gobernador de Caldera por el señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile relativas a prevenir que habiendo mi gobierno propuesto el arbitraje en la cuestión imposición sobre el salitre, se suspenda el cobro de los derechos con los que se le ha grabado.

En contestación tengo a bien expresar a usted que mientras no tenga conocimiento oficial de lo que usted me transcribe, por comunicación dirigida por mi gobierno no podré suspender los efectos de la orden que se me ha impartido.

Con sentimiento de especial consideración, soy de usted atento servidor.

SEVERINO ZAPATA

Al señor cónsul general de Chile

**Consulado General de Chile
en Antofagasta**

N° 4

Enero 13 de 1879

Señor Prefecto:

Tengo el honor de contestar el oficio de usted fecha de ayer, en el cual la prefectura, autoridad que entiende en el juicio coactivo que se sigue a la Compañía de Salitres y Ferrocarril a fin de obligarla a pagar la suma de noventa y más mil pesos, niega a este consulado el derecho que tiene para pedir copia de ciertos obrados en el asunto, lo cual de ninguna manera venía a perturbar la tramitación que debía seguirse, ni menos a hacer languidecer sus prescripciones.

Si extrañeza ha causado al señor Prefecto mi justa demanda, tanto mayor debe haber sido la causada al infrascrito al ver la negativa del señor Prefecto y las razones en que la apoya, pues que lo que no se niega al individuo particular se niega categóricamente al Cónsul General, en asuntos sobre los cuales se está gestionando y sobre actos emanados de la autoridad, a los cuales se les dio cumplimiento de una manera incorrecta y sigilosa y que afecta cuantiosos intereses chilenos que es de mi deber proteger. Que no ha sido de ninguna manera pretensión exagerada de este consulado se encarga de probarlo su misma contestación y los documentos publicados por la prensa, que usted me anuncia, en los que nadie puede encontrar nada que pueda justificar lo que usted me insinúa de que sea inmiscuirse en los asuntos judiciales de la nación.

Ha sido práctica constante en todos los países del mundo y también en la república, dirigirse a la primera autoridad los agentes consulares pidiéndoles todos aquellos datos necesarios para poner al corriente a su gobierno de los juicios seguidos a sus nacionales, y esta misma prefectura siempre los ha atendido con oportunidad.

Por esta razón no puedo ni debo aceptar el rechazo que el señor Prefecto ha hecho a mi justa demanda, ni menos la declaración que me hace de que

“está siempre dispuesto a cumplir con su deber sin que nada pueda sobreponerse a él, sin admitir consideración alguna”, puesto que jamás he pretendido nada que no sea justo y equitativo y por conseguir nada que pueda apartar a la autoridad del cumplimiento de su deber. En consecuencia, por mi parte y en cumplimiento del mío, repito al señor Prefecto que no acepto el rechazo que ha hecho a mi solicitud y protesto contra semejante negativa.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio, me suscribió de usted atento y seguro servidor.

S. REYES

Al señor Prefecto del departamento

**Prefectura y Superintendencia de Hacienda y
Minas del Departamento**

Nº 4

Antofagasta, 14 de enero de 1879

Señor:

He recibido su oficio fecha de ayer número 4. Al contestarlo y haciéndolo con estudiada reflexión para evitar que nazcan de la prefectura o ese consulado cuestiones enojosas que nada útil puedan traernos, he venido en expresar a usted que suponiendo que sean necesarios al gobierno chileno los documentos por usted solicitados en copia legalizada, no creo de mi deber otorgarlos en la forma que usted insinuó.

La publicidad de los juicios está en Bolivia reconocida, y por ese hecho he ordenado que todos los documentos más importantes sean publicados por la prensa.

Allá puede su gobierno estudiar el asunto, si el señor Cónsul no solicita testimonio de otra manera.

Si de este incidente surgen cuestiones diplomáticas, tanto el señor Cónsul como el infrascrito Prefecto no pueden tratarlas sin atribuirse prerrogativas de que no gozan.

Dios guarde a usted.

SEVERINO ZAPATA

Al señor Cónsul General de Chile en Antofagasta.

Señor Prefecto del departamento

Pide se le permita el embarque que indica, bajo la fianza que expresa:

David Sim, administrador accidental de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, por ausencia de su gerente el señor Jorge Hicks, antes US. respetuosamente me presento y digo: que hallándose fondeado en esta bahía el buque *Maida*, con objeto de cargar salitre, y habiéndose interrumpido su trabajo por orden de esa prefectura que prohíbe el embarque de salitres, lo que indudablemente ocasionaría gravísimos perjuicios, tanto al expresado buque que con una demora inesperada faltaría a sus compromisos en Europa o llegaría en una estación en que su artículo sea inútil, cuanto a la compañía que tiene que cumplir un contrato anteriormente estipulado para el despacho del expresado buque y sería responsable de cualquier demora o atraso, a fin de evitar estos perjuicios me veo pues en el caso de ocurrir ante US. suplicándole se sirva permitir el embarque de 5.000 quintales más o menos de salitres, hasta que se complete la carga del expresado Maida, ofreciendo yo para el efecto, a nombre de la Compañía, la fianza de resultas en la abonada persona del gerente del Banco Consolidado de Chile, señor don Pedro Wessel que firma conmigo el presente escrito. La expresada fianza tendrá por objeto garantizar los derechos de exportación del salitre que se embarque, mientras se resuelva el reclamo pendiente entre el supremo gobierno de la república, y el de la de Chile.

Como el salitre que existe en los depósitos es más que bastante para responder al pago de la cantidad por la que han sido éstos embargados, creo necesario también señor Prefecto, expresar a US. que el embarque solicitado en este escrito es del salitre existente en esos depósitos, los cuales también recibirán un aumento con el salitre que se sigue elaborando.

En mérito de lo expuesto a US. pido se sirva permitirme el embarque solicitado bajo la fianza ofrecida, por ser de estricta justicia.

Antofagasta, enero 14 de 1879.

P.M. WESSEL DAVID SIM

Prefectura del Departamento

Antofagasta, enero 14 de 1879

Vista al señor fiscal del partido

ZAPATA

Señor Coronel Prefecto

Responde:

Como los procedimientos que se están practicando sobre la empresa de salitre de este puerto no tienen por objeto causar perjuicios inútiles y de trascendencia, sino únicamente asegurar y hacer efectivo el cobro de una imposición legal, y habiendo ofrecido esta seguridad bajo la garantía que indica el ocurrente, para que se le permita embarcar 5.000 quintales de salitre para salvar su compromiso en Europa, la justificación de US. puede permitir este embarque, previa la escritura de responsabilidad, por los derechos y reconocimiento de la cantidad que se embarque, sin que esto sirva de regla para lo sucesivo, por ser esta concesión más bien equitativa que necesaria, en atención a las circunstancias muy especiales que la motivan.

Antofagasta, enero 14 de 1879.

MOLINA

Prefectura del Departamento de Cobija*Antofagasta, enero 14 de 1879*

Con lo expuesto por el señor fiscal de partido, y en atención a las consideraciones que se han hecho presentes, se concede al gerente de la Compañía de Salitres de Antofagasta por sólo esta vez, el permiso para embarcar únicamente los 5.000 quintales de salitre de que necesita para salvar el compromiso que tiene manifestado, previa extensión de la escritura de fianza por los derechos que le corresponden, y con conocimiento de la Aduana, cuyo administrador tomará razón de la cantidad y peso del salitre, para su oportuna liquidación y cobro del resultado, y con notificación al depositario de los intereses secuestrados.

ZAPATA

Señor Prefecto:

Con la fianza que ofrece pide su libertad provisional.

Jorge Hicks, gerente de la Compañía de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta, ante US. respetuosamente me presento y digo: que teniendo conocimiento de que la prefectura ha librado orden de apremio contra mi persona, en el juicio co activo que se sigue contra la compañía, por el cobro del impuesto de diez centavos por exportación de salitre sin que obste para ello el embargo de los bienes de la compañía suficientes a cubrir el pago de la cantidad ejecutada, y como además mi permanencia en la cárcel pública sin influir en nada en el juicio que se sigue, sólo ocasionaría perjuicios a la compañía cuyos derechos ejercito y una inútil privación del derecho de mi libertad, ocurro pues ante la justificación de US. para que en consideración a las razones que ligeramente dejo indicadas y aceptando la fianza de la

persona abonada que firma conmigo este escrito, se sirva concederme la libertad provisional que solicito. Es lo que a US. pido por ser justicia.

Antofagasta, enero 14 de 1879.

Jorge Hicks. Napoleón Peró

Prefectura del Departamento de Cobija

Antofagasta, enero 14 de 1879

Vista al señor fiscal del partido.

ZAPATA

Señor Coronel Prefecto:

Responde:

El que suscribe con vista de la presente solicitud dice: que, sin embargo, de que la ley es muy severa en esta clase de juicios, el suscrito se inclina a que la justificación de US. puede acceder a la presente solicitud en consideración ya a las razones en ella expuestas y ya a la naturaleza grave de los intereses que se atraviesan. Como se trata del cobro de un impuesto sobre salitres no sólo explotados y elaborados, sino también de los que se están elaborando, tal vez estos trabajos sufrirían algún detrimento que refluyese en perjuicio de los derechos fiscales sin la presencia del gerente de la casa, sea que se ausentase, o sea que fuese apremiado. Por estos motivos y otros especiales, que serían largo expresar, el suscrito cree que la prefectura puede otorgar al ocurrente la libertad provisional que solicita bajo la garantía que ofrece.

Antofagasta, enero 14 de 1879.

MOLINA

Prefectura del Departamento de Cobija

Antofagasta, enero 14 de 1879

Con lo expuesto por el señor fiscal del partido, se concede equitativamente la libertad provisional que solicita el ocurrente, previas las formalidades de ley.

SEVERINO ZAPATA

Nº 1, Fº 1. R 179

Don Jorge Hicks, administrador de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, protesta contra el embargo de salitre e inmuebles de dicha compañía, apremio corporal de su persona ordenados por la prefectura del departamento.

En el salar del Carmen, República de Bolivia, a horas dos de la tarde del día 13 de enero de 1879 años: Ante mí el ciudadano José Calisto Paz, notario público en la jurisdicción de este partido judicial, con residencia en el puerto de Antofagasta, y transitoriamente en este lugar, fue presente con sus testigos instrumentales el señor don Jorge Hicks, inglés, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de la ciudad de Antofagasta y de tránsito en este lugar, hábil en derecho, a quien conozco, doy fe y dijo que reduce a escritura pública la minuta que copio y cuyo tenor literal dice:

Antofagasta, enero 14 de 1879

Señor notario don Calisto Paz.

Sírvase extender en el registro de escrituras públicas que corre a su cargo, una por la que conste la protesta formal que yo, Jorge Hicks, representante legal de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, otorgo en la forma que voy a expresar.

Con fecha 28 del mes y año presente extendí por escritura pública una protesta ante usted contra la ley de 23 de febrero de 1878 y la orden suprema de 17 de diciembre último que imponían a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de este puerto el derecho de 10 centavos por exportación de cada quintal de salitre, de la cual se me notificó por

primera vez, el mismo día en que fue anotada mi dicha protesta; como la prefectura del departamento, según tengo conocimiento extrajudicial, ha ordenado el apremio de mi persona y el embargo, de los bienes de la compañía para hacer efectivo ese impuesto y el embargo, se pretende haberlo practicado por el notario de Hacienda, durante mi corta ausencia de este puerto sin dar forma ni cumplimiento legal al acto, según he sabido extrajudicialmente, poniendo en depósito en poder del señor Eulogio Alcalde ciertas casas, depósitos de salitre y terrenos de la compañía; no pudiendo pues consentir ni reconocer por un solo momento en ese atentado ilegal que trata de vulnerar los derechos de mis representados, protesto a nombre y en representación de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, enérgicamente y como en derecho me sea permitido contra el embargo, la forma ilegal con que se ha efectuado y todas las órdenes y procedimientos de las autoridades que hubieran intervenido en él, reservando la plenitud de sus derechos a la compañía que represento y refiriéndome y reproduciendo en todas sus partes y antecedentes a la protesta que tengo indicada. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la mayor validez y fuerza de la presente escritura.

JORGE HICKS

Presente el otorgante, aprobó y ratificó en todas sus partes el tenor literal de la minuta insertada, otorgó y firmó con los testigos instrumentales, señores Manuel Felipe Serrano y Roberto Montoña, ambos mayores de edad, solteros, comerciantes, el primero residente en este lugar y el segundo en Antofagasta, ante quienes y el otorgante se leyó de principio a fin, doy fe Jorge Hicks. Manuel F. Serrano. Roberto Montoña; Lugar del sello, ante mí José Calisto Paz. Notario público. Pasó ante mí y en fe de ello signo y firmo.
Lugar del sello (firmado)

JO SÉ CALISTO PAZ

Notario Público

**Copia Autorizada de los documentos
relativos a la suspensión
de embarque de salitre
por *El Maida***

Testimonio

Antofagasta, enero 13 de 1879

Señor Capitán de Puerto y Comandante de resguardo don Exequiel Apodaca. Presente.

David Sim, en representación del señor Hicks, ausente accidentalmente del establecimiento de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, hago presente que se ha impedido hoy el embarque de salitre en el buque *Maida* por orden de usted y necesitando copia de esa orden que justifique la suspensión del embarque y no acarree a la compañía los perjuicios de estadía, pido a usted se sirva darme la copia autorizada de la orden de suspensión (firmado) *David Sim*. –Capitán del puerto de Antofagasta–Bolivia. Comandancia del resguardo –a trece de enero de 1879. Teniendo orden por escrito el jefe del resguardo que suscribe, del administrador de esta Aduana para no permitir el embarque de un solo quintal de salitre por estar éste embargado y depositado, por adeudar los derechos de exportación, ocurra el representante por el certificado que solicita, ante el administrador de Aduana, de quien emana la orden. –*Apodaca*. –Un sello, a trece de enero de 1879. –El oficial primero de la oficina pondrá copia a continuación de la orden que la Prefectura pasó a la Aduana, ordenando se prohíba el embarque de que se hace mención en el escrito que precede. –*La Riva*– (copia) – prefectura del departamento de Cobija. –Antofagasta, enero 11 de 1879 –

Nº3– Al señor administrador de la Aduana–Señor–En el día de la fecha se han embargado los bienes de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, suficientes a cubrir la cantidad que adeuda al fisco por derechos de exportación de salitre comprendido entre éstos los depósitos de aquella sustancia. Lo participo a usted para que imparta las órdenes necesarias al objeto de impedir el embarque de salitre, solicitando en caso de transgresión de esta orden la fuerza pública que sea precisa para hacerla cumplir. –Dios guarde a usted. –*Severino Zapata*. –Está conforme –El oficial primero– Severino Paz –Antofagasta, enero 15 de 1879 –Señor juez instructor –Para los usos que me convenga suplico a usted se sirva ordenar que el notario don Calisto Paz me dé un testimonio de los obrados que acompaño y hechos se me devuelvan. –Será justicia, etcétera. –*Jorge Hicks*. –Antofagasta, enero 15 de 1879. –Franquéese el testimonio que se solicita, previa citación del señor fiscal. –Montero –ante mí. –Antonio Rodríguez. –Actuario. –En la misma fecha, hice saber el decreto que precede al señor Hicks y firma; doy fe *Jorge Hicks*. –Rodríguez. –Otra diligencia hice con el señor fiscal y firmo y doy fe. –Molina –Rodríguez–Enseguida practiqué otra con el señor notario Paz y firma –doy fe –*José Calisto Paz*. –Rodríguez.

Es conforme con los originales de su referencia a los que en caso necesario me remito, dando este testimonio a don Jorge Hicks por orden judicial. En Antofagasta a los 15 días del mes de enero de 1879 años, doy fe.

Hay un sello.

JOSÉ CALISTO PAZ,
Notario Público

Nº 2 Fº 3: R. DE 1879

El señor Jorge Hicks, administrador de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta protesta contra la orden expedida por el capitán de aquel puerto prohibiendo el embarque de salitres pertenecientes a dicha compañía.

En el salar del Carmen, república boliviana, a las cinco de la tarde del día 13 de enero de 1879 años, ante mí el ciudadano José Calisto Paz, notario público de la jurisdicción de este partido judicial, con residencia fija en Antofagasta y transitoriamente en este establecimiento de elaboración de salitres, fue presente con sus testigos instrumentales cuyos nombres se expresarán al final, don Jorge Hicks, inglés, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino y residente en Antofagasta y de tránsito en ésta, hábil en derecho a quien de que conozco doy fe, y dijo: que reduce a escritura pública la minuta que copio a continuación y que dice, salar del Carmen, enero 13 de 1879 –Señor notario don Calisto Paz: sírvase usted extender en el registro de escrituras públicas que corre a su cargo una por la que conste que yo, Jorge Hicks, administrador de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, a nombre y en representación de ella y de su directorio radicado en Valparaíso, otorgo la protesta que paso a exponer: refiriéndome en todo a los precedentes sentados en mi protesta que elevó usted a escritura pública el 28 del mes y año próximo pasado, y en la de hoy celebrada a horas dos de la tarde y conforme con lo expresado en ella protesto hoy nuevamente con toda la energía posible conforme y cuantas veces el derecho me lo permita contra la orden dictada por el capitán de este puerto prohibiendo en lo absoluto el embarque de salitre, sin razón ni pretexto alguno justificables; y reservo a la compañía que represento y a mi directorio de Valparaíso la plenitud de sus derechos para que los haga valer ante quien crea conveniente para reparar los perjuicios que le ocasiona tan arbitrario e inusitado proceder. Como la orden anteriormente expresada puede dar lugar a reclamo de parte de los dueños o contratistas del buque Maida, ocasionando con ello un grave perjuicio a la compañía con pagos que no debiera hacerlo, hago constar en la presente protesta que la orden aludida del capitán de puerto, impide a la compañía con fuerza mayor el despacho del expresado buque para que así queden a salvo los derechos de la compañía y el directorio que represento. Usted señor notario se servirá

aumentar las demás cláusulas que den mayor fuerza y valor legal a la presente escritura de protesta –Jorge Hicks –Presente el otorgante aprobó y ratificó en todas sus partes el tenor de la minuta inserta. Con lo cual quedó consumada esta escritura. La otorgó y firmó con los testigos José Santos Gandarillas, casado, artesano, y José Segundo Jiménez, soltero, comerciante, ambos mayores de edad y vecinos del lugar ante quienes y el otorgante se leyó de principio a fin; doy fe –Jorge Hicks –José Segundo Jiménez –José Santos Gandarillas, –lugar del sello –Ante mí, José Calisto Paz, notario público.

Pasó ante mí y en fe de ello, signo y firmo.

Hay un sello.

JOSÉ CALISTO PAZ
Notario Público



Notas cambiadas
Entre el Consulado General de Chile en el Litoral
Y el Ministro de Relaciones Exteriores

Nº 4

Antofagasta, diciembre 31 de 1878

Señor Gobernador:

Sírvase avisar al señor ministro de Relaciones Exteriores que el día 28 del presente se ha puesto en vigencia la ley que grava la exportación de salitres, exigiendo el pago correspondiente a lo exportado desde el 25 de febrero adelante. Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor gobernador de Caldera.



N° 17

Antofagasta, diciembre 31 de 1878

Señor:

Cumpliendo con instrucciones que he recibido del señor Ministro en La Paz tengo el honor de poner en conocimiento de US. que el 28 del presente se ha puesto en vigencia la ley que grava a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta con diez centavos por cada quintal de salitre que exporte, haciendo efectivo el gravamen al salitre exportado por la compañía desde el día que se promulgó la ley. Con este motivo el gerente de la compañía ha sido notificado para el pago de más de noventa mil pesos, como verá US. por el escrito que en copia acompaño dirigido al señor Prefecto.

También adjunto copia de la escritura protesta que el mismo señor gerente ha extendido ante un notario público. La orden de pago aún no ha sido cumplida y no preveo cuál pueda ser el resultado, ni los sucesos a que pueda dar origen.

Con fecha 27 me dirigí a la legación en La Paz avisando haberse puesto en vigencia la ley ya citada.

Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago



Santiago, enero 3 de 1879

El gobierno tiene conocimiento de que la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta ha sido requerida para que pague el impuesto de diez

centavos por quintal de salitre, establecido en la ley boliviana de 14 de febrero de 1878.

Cree mi gobierno que esa ley está en abierta oposición con el tratado de 1874, vigente entre ambas repúblicas, que asegura por el término de 25 años la exención de toda contribución a las personas, propiedades y capitales chilenos.

Por el presente vapor se imparten a nuestro Ministro en La Paz las instrucciones necesarias para que recabe eficaz y perentoriamente del gobierno boliviano la suspensión de la ley de 14 de febrero, y le haga presente al mismo tiempo que su negativa a acceder a nuestra justa demanda sería mirada como una ruptura deliberada e injustificable del tratado de 1874, que pondría a Chile en la dolorosa necesidad de acudir a medidas que repugnan a sus sentimientos amistosos; pero que serán reclamadas por el deber que tiene de defender los intereses y derechos de la república.

Mi gobierno abriga la firme esperanza de que el de Bolivia no desoír el llamamiento que le hace a la conciliación y a la discusión tranquila de esta cuestión, y que se apresurará a ordenar la suspensión de la mencionada ley, la cual una vez ejecutada por medios violentos crearía una situación gravísima entre ambas repúblicas.

Chile está dispuesto a discutir esta cuestión, y a someterla en último término al fallo de un árbitro, tal como está previsto en el tratado de 1874; pero para ello exige que Bolivia no resuelva por sí solo la cuestión, dictando y poniendo en ejecución medidas que no podemos aceptar porque son agraviantes a nuestra dignidad y perjudiciales a nuestros intereses.

En esta situación, usted procurará obtener del Prefecto de ese departamento que difiera el cobro del impuesto sólo el tiempo necesario para que vuelva la contestación que el gobierno de Bolivia habrá de dar a la demanda de Chile. Al ilustrado Prefecto de ese departamento no puede ocultarse que la petición de Chile no tiene otro propósito que el de evitar la consumación de actos que

serían un obstáculo, acaso insuperable, para llegar a una solución tranquila, como corresponde al interés bien entendido de ambos países.

La dilación de unos cuantos días en el cobro de la contribución aludida no puede ofrecer dificultad alguna, ni comprometería, a mi juicio, la responsabilidad del jefe político que la autorice, porque la compañía está dispuesta a dar fianza para el caso que estimo improbable de que el gobierno de Bolivia insista nuevamente en el cobro del impuesto. Usted tocará todos los recursos que le sugiera su sagacidad para inclinar el ánimo del señor Prefecto en un sentido que asegure los derechos de todos y que no haga imposible la paz entre las dos naciones.

Esto se obtendría en nuestro sentir, si las autoridades de Antofagasta, inspirándose en consideraciones de elevado patriotismo, acordasen, como lo espera mi gobierno, la suspensión temporal del cobro, en vista de las graves razones que lo aconsejan. Como la actitud que ha asumido el gobierno de Bolivia nos hace temer el desarrollo de sucesos desagradables, mi gobierno ha ordenado la inmediata salida para Antofagasta del blindado *Blanco Encalada*, el cual se hizo a la vela de Lota ayer temprano.

El comandante de esa nave destinada a servir de amparo a las personas o intereses chilenos lleva encargo de proceder de acuerdo con usted en todas las cosas que reclamen su intervención.

A este respecto cree mi gobierno que debe procederse por ahora con reposada cautela, porque le asiste aún la convicción de que el gobierno de Bolivia modificará la determinación de 14 de febrero y no desea mi gobierno que surjan entre tanto nuevos elementos de complicación.

Si contra nuestras fundadas expectativas el gobierno de Bolivia persistiera en la violación del tratado de 1874, habría llegado la oportunidad de acudir a nuestras naves para exigir que los derechos de Chile sean debidamente respetados.

Para esta emergencia, usted y el comandante del buque de guerra serán provistos de las instrucciones necesarias.

Sus esfuerzos por ahora, lo repito, deben encaminarse asiduamente a obtener que las autoridades de Antofagasta suspendan la ejecución violenta de una medida que entraña peligrosas consecuencias para la paz de las dos naciones.

Téngame usted al corriente del curso que sigan estos sucesos.

Dios guarde a usted.

ALEJANDRO FIERRO



Nº 28

Antofagasta, enero 7 de 1879

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que en la mañana de hoy ha fondeado en este puerto el blindado *Blanco Encalada*. También debo comunicarle que a las tres de la tarde de hoy ha sido notificada al gerente de la Compañía de Salitres una orden de apremio dictada por la prefectura para que pague en el término de tres días la suma de noventa y más mil pesos bajo apercibimiento de embargo de los bienes de la compañía; dicha suma es proveniente de derechos de exportación del salitre desde la fecha en que se dictó la ley.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago.



Santiago, enero 16 de 1879

Se ha recibido en este Ministerio el oficio de US. número 28 de fecha 7 del corriente en que usted me comunica el arribo a ese puerto del blindado

Blanco Encalada y en que también me da cuenta de que se ha notificado al gerente de la Compañía de Salitres para que pague ciertos derechos de exportación que se cobran a esa sociedad. Dios guarde a usted.

ALEJANDRO FIERRO

Al señor don Salvador Reyes, cónsul de Chile en Antofagasta.



Nº 2

Enero 12 de 1879

Señor Gobernador: Sírvase transmitir por telégrafo al señor ministro de Relaciones Exteriores lo siguiente:

“Señor Ministro: En cumplimiento de sus instrucciones he dado todos los pasos, en el sentido que US. me indica ante la autoridad, y todo ha sido infructuoso. –Notas cambiadas van por el correo. Ayer venció el término dado a la Compañía de Salitre para el pago de más de noventa mil pesos y hoy procederán al embargo del establecimiento. No he recibido comunicación alguna de la legación. Dios guarde a US.

S.REYES”.

Al señor gobernador de Caldera



Nº 4

Enero 14 de 1879

Señor Ministro:

Por los impresos que acompaño verá US el giro que toma la cuestión salitres. No se han omitido esfuerzos a fin de inclinar a la autoridad a tomar un

temperamento conciliatorio; pero todo ha sido inútil. En copia remito a US. mi última nota al Prefecto.

El señor administrador de la Compañía no ha sido preso porque con tiempo se trasladó al establecimiento de Carmen Alto, en donde aún se encuentra. La situación señor Ministro no puede ser más tirante, y si se llega a pretender rematar los bienes embargados a la compañía, es imposible prever las consecuencias que semejante proceder puede ocasionar.

El vapor me toma de sorpresa con su arribo anticipado y no me da tiempo para entrar en consideraciones. Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores



Nº 3

Antofagasta, enero 14 de 1879

He recibido su oficio de fecha 11 del corriente en el que me transmite un telegrama del señor ministro de Relaciones Exteriores. Ruego al señor Gobernador se sirva transmitir por telégrafo al mismo señor Ministro lo siguiente:

Señor Ministro:

El día 11 embargo de las propiedades Compañía de Salitres con orden de apremio. –Comuniqué Prefecto telegrama de US. –Contestación negativa – Orden no permitir embarque de salitres. Situación tirante y difícil.

Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor gobernador de Caldera



N° 28

Antofagasta, enero 10 de 1879

Señor Ministro:

Cumpliendo con las instrucciones de US. contenidas en su nota de fecha 3 del corriente, tuve el día 8 una conferencia con el señor Prefecto y no habiendo obtenido resultado favorable le dirigí la nota de la misma fecha que en copia acompañó, obteniendo la misma negativa que en mi conferencia privada. También incluyo copia de la contestación que el señor Prefecto dio a mi citada nota.

Debo también poner en conocimiento de US. que el señor Evaristo A. Soublette, representante de la Compañía de Salitres, ha agotado todos los medios de conciliación posibles hasta ofrecer la consignación de la cantidad que se cobre, y que nada ha obtenido, pues parece que hay una obstinación ciega de parte de las autoridades para agriar este asunto, a tal punto que hoy trataron de impedir con órdenes verbales se continuara cargando un buque con salitre.

Hoy a las 3 y ½ P.M. expiró el término para el pago de los noventa y tantos mil pesos, y mañana probablemente procederán al embargo del establecimiento, a no ser que vinieran de La Paz órdenes en contrario.

No es posible, señor Ministro, prever los acontecimientos que puedan sobrevenir en una situación tan tirante como la presente, y si la Compañía de Salitres no obrara con suma prudencia y sacrificando en parte sus intereses, manteniendo todos sus trabajos con la misma actividad que antes, es indudable que nos veríamos envueltos en conflictos muy serios.

Dios guarde a US.

S. REYES

Al señor ministro de Relaciones Exteriores



N° 4

Antofagasta, febrero 6 de 1879

Sírvase US. transmitir al señor ministro de Relaciones Exteriores el telegrama adjunto, si estuviese expedita la línea. Si al contrario estuviera interrumpida transmitirá por el cable sólo la parte entre comillas, es decir, telegrama de Iquique. Si consultado por US. el señor Ministro deseara conocer algunos detalles, comunicará US. como mejor halle por conveniente, lo que paso a relatar. El martes 4 llegó para el Prefecto por el vapor de ese día un telegrama sin duda de La Paz. Dicho telegrama nos es desconocido. El miércoles 5 fondeó aquí el vapor *Limarí* chileno, y fue despachado por la autoridad sin darles sus papeles en debida forma y sin legalizarse por el Consulado. Cuando quise mandar correspondencia supe con sorpresa que el vapor había salido sin cumplir en el Consulado las diligencias que le ordena la ley. El vapor *Ayacucho* en viaje para el norte fue también despachado temprano. A la hora de salir el vapor para el norte, se notificó a la compañía de remate, previo justiprecio de los bienes embargados. No tengo duda de que se quiso evitar el que yo comunicaría este acto, que coincide con el telegrama. Este remate que debió notificarse hace más de veinte días estaba en suspenso, y se notifica cuando nuestro representante en La Paz está quizá por arribar a un arreglo. Ahora mismo se trata de embarazar la salida del vapor Matías Cousiño que lleva esta correspondencia, con pretextos injustificados. Como todavía no sé lo que vaya a suceder con el despacho del expresado vapor, el capitán de él dará a US. relación verbal de lo que sucede.

Los rumores de que viene tropa boliviana, creo son corridos por los mismos bolivianos. He tomado todas las precauciones necesarias, para saberlo con anticipación, y tengo fundado motivo para creerlos falsos. Estos rumores mantienen en el pueblo una excitación grande.

Si el vapor que lleva esta correspondencia pasase hasta Valparaíso, puede remitir al señor Ministro original esta nota para que se imponga de estos pormenores.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO

Al señor gobernador de Caldera



Nº 4

Antofagasta, febrero 7 de 1879

Señor Ministro:

El día 5 del presente a las 4 P.M. fue notificado el administrador del establecimiento de salitres de un decreto de la prefectura, ordenando el remate de los bienes embargados a la compañía previo justiprecio.

Las circunstancias que precedieron a este acto le dan una significación bastante grave para que yo me apresurara a toda costa a ponerlo en conocimiento de ese Ministerio. Dichas circunstancias son: el haber recibido el Prefecto el día 4, por el vapor venido del norte ese día, un telegrama que no conozco, pero que tengo motivos fundados para creer procedente de La Paz, conteniendo órdenes del gobierno; tener el decreto de remate fecha de ese mismo día; y haber sido notificado el 5 a la hora indicada, después de la salida de los vapores del sur y del norte. Hubo a mi juicio el propósito de retardar lo menos tres días el aviso que por medio de los vapores podía yo dar a mi gobierno, haciendo uso del cable en Iquique o Caldera.

La circunstancia, por otra parte, de haberse cambiado entre nuestras legaciones y el gobierno de La Paz proposiciones de arbitraje que llevan envuelta la condición previa de suspender los efectos de la ley del impuesto al salitre, da al mencionado acto de remate un significado poco

tranquilizador, sobre todo si se considera que ha sido dictado en el mismo día del recibo de aquel telegrama, y después de una suspensión de más de veinte días de los procedimientos del juicio.

Estas consideraciones obligaron al gerente de la compañía a enviar un propio a Mejillones, para que alcanzando el vapor, entregase un parte que debía ser transmitido desde Iquique y que ya supongo en conocimiento de US.

Desde que se notificó a la compañía, la situación ha cambiado notablemente. A esa tranquilidad aparente y expectante a que daba lugar la suspensión de los procedimientos ejecutivos, ha sucedido un estado de sorda agitación. Reina la alarma y la inquietud en el pueblo, y en el comercio un marcado malestar. Temo sobre todo que llegue el momento del remate, porque si la compañía ha sufrido resignada los graves perjuicios que le acarrea esta situación que ya se prolonga demasiado, no sé hasta qué punto presencien impasibles este acto depredatorio su gran número de empleados y sus 2.000 trabajadores.

No he creído conveniente solicitar desde luego la suspensión de una medida tan seria; pero lo haré en momentos más oportunos y en que mi intervención puede ser más eficaz, tratando de obviar los inconvenientes del espíritu de polémica que domina a estas autoridades.

A estos motivos de excitación ha venido a juntarse el rumor de que se aproximaban fuerzas bolivianas a Caracoles: este rumor es enteramente falso. Y tengo tomadas mis medidas para tener noticias muy anticipadas, si llegase a ser efectivo.

La alarma ha sido tal que el gerente de la compañía ha llegado a abrigar serios temores, y accediendo a sus deseos, he concedido de acuerdo con el comandante del Blanco Encalada en algunas medidas preventivas para el caso de que sus valiosos intereses fuesen atacados.

Acompaño a US. una copia autorizada de la protesta formulada por el administrador señor J. Hicks, con motivo de la notificación de remate.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO

Al señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

§26.

Recompensas

Ya que el Congreso Nacional se ocupa de recompensas a las corporaciones que hayan prestado servicios al país mientras ha durado la guerra colosal en que hemos estado empeñados, justo es que esas recompensas no alcancen solamente a las que residen en la capital y Valparaíso, como hemos visto en el proyecto que se ha presentado por el Ministerio de la Guerra.

El señor ministro de Guerra quizá mejor que ninguno conoce que en Antofagasta encontró el ejército la más espléndida acogida, como asimismo también se le proporcionó toda clase de facilidades, llevadas hasta el desprendimiento más generoso.

Y si esto pasó durante el tiempo que permaneció ese glorioso ejército en medio de nosotros; después, Antofagasta dio ejemplo de filantropía y abnegación recibiendo a los heridos de Tacna, Chorrillos y Miraflores.

Pero para no extendernos demasiado, a la ligera vamos a señalar algunas personas y corporaciones que merecen bien de la patria. ¿Quién ignora que los cuerpos cívicos de esta plaza hicieron el servicio de guarnición los días 25, 26 y 27 de mayo de 1879, mientras que el ejército tomaba las posiciones convenientes? ¿Quién no los vio a las órdenes del General en Jefe el 28 de agosto de 1879? ¿No se recuerda que estuvieron listos para salir a campaña cuando se creyó que el general Campero invadía este territorio?

¿No se sabe que el Batallón Cívico de Caracoles estuvo sobre las armas y que dos compañías hicieron el servicio de guarnición en Atacama y Calama?

¿La Junta de Beneficencia de este puerto no puso a disposición del ejército el hospital que corría a su cargo, el cual fue ocupado por un número crecido de enfermos, y en marzo de 1879 no entregó al estado mayor dos magníficas salas recién construidas, que sirvieron de base para fundar el hospital militar? ¿No cedió también gratis al ejército el uso del cementerio?

El Cuerpo de Bomberos, lo mismo que las instituciones de igual género de Santiago y Valparaíso, ¿no sirvió para la recepción de los heridos que venían a encontrar un alivio a sus dolencias en nuestro hospital?

¿Dónde se reunieron las primeras suscripciones para atender a las viudas y huérfanos del glorioso combate de Iquique, cuyo importe se mandó a Valparaíso y fue puesto por el señor Altamirano a disposición de la sociedad protectora que recién se fundaba?

¿No hubo una comisión de caballeros que tenía por objeto atender no sólo a los heridos que arribaban a este puerto, sino también a los que pasaban en una triste condición en los transportes, comisión que no funcionó por un capricho del comandante de armas señor Arriagada?

¿No ha dado un ejemplo de patriotismo el subdelegado de Caracoles don Enrique Villegas que ha desempeñado no sólo este puesto sino el de comandante de armas sin retribución ninguna, y ha pagado hasta ahora el servicio público con dinero de su peculio, puesto que hasta hoy el gobierno no decreta su pago?

¿Y cuántas personas hay en Antofagasta que han prestado tantos servicios al país y cuyos nombres silenciamos por no ofender su modestia?

Necesario se hace que ya que se trata de recompensar a unos, se premie también a los que han hecho iguales o superiores sacrificios en obsequio del país.

La ley debe ser pareja.

No porque las personas de Santiago y Valparaíso estén más en contacto con los congresales se olvide a los que viven en estos pueblos, que mucho antes de la guerra estaban prestando servicios positivos a la nación, y que desde el primer momento ofrecieron la vida y todo lo que valían para que el país saliese airoso de la empresa inmensa que se veía obligado a emprender.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 25 de 1881)

§27.**28 de agosto**

Cuando se recorren las páginas de nuestra historia pasada, no se sabe qué admirar más, si la audacia de nuestros marinos o el valor de nuestro glorioso ejército.

En la jornada del 28 de agosto de 1879 nuestro orgullo nacional quedó enteramente satisfecho.

Sánchez, Latorre, y los jefes de las baterías de tierra supieron cumplir con su deber. El *Huáscar*, acostumbrado a huir delante de nuestros blindados y a cebarse cobardemente en buques débiles, creyó poder entrar a Antofagasta, y dando un paseo triunfal retirarse a la vista del *Abtao*, que estaba enteramente inútil y de la corbeta *Magallanes*, con el fin de anunciar al pueblo de Perú el gran triunfo moral obtenido.

El pueblo todo enteramente indignado, con el corazón latiendo y el aliento sus pendido, esperaba anhelante que nuestros bravos nos salvaran de esta afrenta.

El ejército tenía que contemplar cómo el marino chileno sabe defender a su patria. El *Huáscar* parecía comprender que no podía salir ileso si quedaba más tiempo en el puerto y comenzó a retirarse.

El digno jefe del *Abtao*, notando que la distancia aumentaba y no pudiendo ya soportar por más tiempo la indignación que cabía en su pecho, lanzó sus tres cañones sobre el cobarde victimario de la *Esmeralda*, cuyo eco fue contestado con un inmenso ¡Viva Chile!, lanzado por todo Antofagasta.

El honor nacional estaba salvado.

El combate se empeñó en la forma que indica la relación que copiamos más adelante. El honor de esta jornada le cupo por completo al comandante Sánchez, y doloroso es decirlo, tan buen defensor del país aún no obtiene el premio a que se hizo acreedor.

Nuestro ejército, inspirándose en tan heroicos ejemplos, supo después hacer morder el polvo en todas partes a nuestros enemigos y Grau volvió a conocer lo que valía la marina de Chile.

Saludamos pues al 28 de agosto como uno de los días más gloriosos que consignan los anales de nuestra guerra con Perú y Bolivia, y deseamos que se haga justicia a los que supieron cumplir como buenos con su deber.

Vamos a recordar ahora las peripecias de aquel combate. A las 11½ A.M. el vigía avistó el humo de un vapor que se dirigía a toda fuerza de máquina sobre un buque de vela. Momentos después se reconoció ser el *Huáscar*.

Como a las 5 millas el buque enemigo se detuvo y púsose en observación.

A la 1½ el *Abtao* rompió sus fuegos sobre la nave enemiga, siguiéndole inmediatamente la *Magallanes* y las baterías de tierra.

El primer cañonazo fue saludado con un hurra a Chile, lanzado por un pueblo que loco de entusiasmo había invadido las azoteas y miradores de la población.

El *Huáscar* después de un largo rato, disparó. Este fue el momento en que comenzó la lucha con tenacidad hasta las 3 P.M., hora en que el *Huáscar* emprendió la fuga, colocándose fuera del alcance de nuestros cañones.

A las 4 P.M. el *Huáscar* avanzó y nuestros buques y fuertes rompieron nuevamente sus fuegos contra la nave enemiga.

De nuevo el *Huáscar* tomó la precaución de alejarse hasta ser imposible todo combate. Eran las 5¼.

El número de cañonazos disparados por el *Huáscar* sobre nuestros buques y baterías ascendió a 28 y los nuestros a 97.

Dos de las granadas disparadas por el enemigo dieron en el *Abtao*, ocasionando las bajas de los gloriosos muertos cuyos nombres daremos a conocer más adelante.

Los heridos de la gloriosa nave fueron desembarcados con el mar muy agitado y durante lo más recio del combate, comisión que fue desempeñada con patriótica abnegación por los señores don Benjamín Fariña Espejo, hoy

capitán de puerto, don Marcial Gatica y don José Ramón Silva, Comandante del Resguardo.

En tierra no hubo desgracia alguna.

La población tampoco sufrió con los proyectiles del enemigo.

Ni la *Magallanes* ni los transportes anclados en la bahía sufrieron nada.

Con las solemnidades a que eran acreedores fueron inhumados los restos de los nueve combatientes que sucumbieron a bordo del *Abtao*.

La ceremonia fue tierna y conmovedora.

Hicieron los honores de ordenanza un piquete de cada cuerpo del ejército.

Para honrar la memoria de los que sacrificaron su vida combatiendo por la patria se celebraron unos suntuosos funerales el 3 de septiembre.

A ese acto concurrieron al templo los compañeros de los finados, numerosos militares del ejército y un considerable número de paisanos, todos actores y testigos del combate contra el monitor peruano.

Antofagasta entero, representado en todas sus clases y jerarquías sociales, se apresuró a renovar sus juramentos de guerra al enemigo traidor, tomando como testigos de su resolución para combatir hasta el último extremo, los manes de esos valientes. Ese juramento ha sido fielmente cumplido en Angamos, San Francisco, Tarapacá, Iquique, Ángeles, Tacna y Arica, que simbolizan las más gloriosas epopeyas de la patria.

Esas muertes no fueron prematuras para que las lloremos con ánimo afligido.

El hombre debe sucumbir aunque sea en su primera juventud cuando realiza un acto de verdadera abnegación y ninguno hay más sorprendente que combatir por la patria, como lo verificaron los que dieron el último suspiro a bordo del *Abtao*. Esos gloriosos difuntos cuyos nombres son:

- Ingeniero 1º, don Juan Mary
- Capitán de altos, Pedro Escanilla
- Marinero 1º, Antonio Villarreal
- Fogonero 2º, Samuel Bálsena
- Fogonero 2º, Augusto Espinosa

- Carbonero, Ricardo Briones
- Grumete, Manuel Hudson
- Grumete, Pedro N. Contreras
- Grumete, Juan de Dios Arriagada,

si bien han dejado un vacío en el afecto de sus compatriotas y deudos, viven y vivirán en el eterno corazón de la patria agradecida, como símbolo de valor, de lealtad y de deber.

La austeridad y sencillez del adorno del templo no fue lo que menos llamó la atención.

El catafalco se levantó en el medio de la nave principal.

Además de la concurrencia compuesta de lo más respetable de nuestra sociedad, se vio allí a los jefes más distinguidos del ejército y los marinos elevando sus preces al Hacedor Supremo.

En representación del ejército, según se ordenó en la orden del día, concurrieron 25 hombres al mando de un oficial de cada uno de los regimientos y batallones y la tripulación del *Abtao*.

La oración fúnebre fue encomendada al presbítero Fontecilla.

Así fue como se cumplió con el deber para con los héroes que combatieron por la patria sucumbiendo por conservar inmaculada nuestra bandera.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 27 de 1881)

§28.**Discusión de la prórroga**

Hoy se está debatiendo en la Cámara de Diputados la solicitud de los salitreros de Taltal y Aguas Blancas.

Los datos que nos llegan no pueden ser más satisfactorios.

La justicia que encierra esa solicitud no ha podido ser desconocida por nuestros congresales, y ella no tenemos duda será aprobada por una inmensa mayoría. Tenemos, pues, que tanto el comercio e industriales de Antofagasta y Taltal muy pronto deben estar de plácemes, lo mismo que los habitantes que viven a la sombra de esta industria.

Sin embargo, debemos esperar aún más. Si es verdad que con esta prórroga se consigue dar vida por algún tiempo más a las salitreras de Aguas Blancas, también es cierto que mientras no se establezca un impuesto moderado al salitre que se produzca en este centro industrial, no podrán formarse nuevas empresas que tienen vasto campo para instalarse y que no sabiendo a qué atenerse respecto al impuesto, no se atreven a arriesgar capitales sin garantías en el porvenir.

Ya que el Congreso se ha compenetrado de la conveniencia de acceder a la solicitud que hoy se le presenta, un poco más tarde dedicando un corto tiempo al estudio de esta cuestión, estamos casi seguros que se convencerá de que es equitativo establecer derechos diferenciales, lo que contribuirá poderosamente al desarrollo de la riqueza pública.

Hoy que los hombres de poder han tenido que dedicar todo su tiempo a la política, puesto que se trataba del cambio presidencial, debemos conformarnos con el despacho de la prórroga, y continuar trabajando por llevar un caudal de datos para manifestar la conveniencia de solucionar definitivamente la cuestión de impuestos, de un modo tal, que todos los que se han ocupado y se ocupen en adelante de la explotación de esta industria encuentren sus sacrificios enteramente compensados. No desmayen pues,

los industriales en el sentido indicado y obtendremos el resultado que deseamos.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 29 de 1881)

§29.**Subdelegación de Caracoles**

Poco hemos hablado aún sobre el estado de abandono a que tienen entregado los hombres del poder a los habitantes de este territorio, digno por todos conceptos de mejor suerte.

Quizá alguien haya podido tacharnos de ser exagerados en nuestras quejas; tal vez más de uno habrá podido imaginarse que nuestras jeremiadas eran hijas de alguna alucinación.

Desgraciadamente no es así. Tenemos muchas necesidades que llenar, muchas exigencias que satisfacer.

Nuestra situación por lo extraordinaria llega a hacerse increíble.

Ni la luz que nos permite transitar por nuestras calles nos pertenece.

Pero detengamos nuestra pluma en este punto y llamemos exclusivamente hoy la atención sobre la subdelegación de Caracoles.

Largos meses hace que las cuentas de gastos verificadas en el servicio público de esa localidad duermen el sueño de los justos en el Ministerio del Interior.

En vano se ha reclamado su pago por diversos órganos.

La contaduría mayor, el eterno cuco de los empleados públicos, tiene una gran participación también en la demora de su despacho.

En todo aquello que puede perjudicar el buen servicio público estamos sometidos a las leyes patrias y se exigen autorizaciones, decretos especiales, y cuanta traba es imaginable, sin recordar que atravesamos por una situación enteramente anómala y excepcional

¿Por qué se pretende que nuestros empleados de Hacienda sean verdaderas máquinas y no se les deja resolver muchos asuntos según su buen sentido?

¿Cómo se pretende obrar de la misma manera en una situación extraordinaria que en una anormal?

Ayer publicamos un cuadro que manifestaba los egresos de la subdelegación nombrada, desde el día de la ocupación hasta el 30 de junio del presente año.

Los egresos suman la cantidad de \$61.611,48 y los ingresos \$29.062,87, dejando un saldo en contra de \$32.588,61.

Es decir, que el fisco ha gastado en el término de 29 meses la suma de \$32.588,61 en el servicio de ese importante centro mineral, de la que debe al sub delegado señor Villegas más de catorce mil pesos, los cuales, como antes hemos dicho no se sabe aún cuándo serán pagados.

Caracoles, que durante la administración boliviana era considerado como pueblo de los más importantes, que tenía por autoridades un subdelegado Prefecto, un juez instructor, un tribunal de partido, su policía perfectamente arreglada, etc., todo lo cual importaba una gruesa suma al Erario Nacional, se encuentra hoy obligado a vivir de prestado.

Caracoles, que durante los 29 meses a que hemos hecho referencia ha producido como cuatrocientos y tantos mil marcos de plata y por consiguiente como doscientos mil pesos en derechos de exportación; Caracoles, que contribuye al aumento de las entradas aduaneras con su consumo de mercaderías extranjeras, cantidad que no nos es posible calcular por el momento.

Caracoles, mineral del cual tiene aún mucho que esperar el país, se encuentra enteramente abandonado, y sin el patriotismo y la abnegación de su subdelegado se vería hoy privado de la policía, alumbrado y demás ramos del servicio público.

No es posible continuar en tan triste estado por más largo tiempo.

¿Es justo, es equitativo, es por fin decoroso para el país, que nos encontremos en situación sumamente más desfavorable que en el régimen anterior?

¿Se pretende acaso que reneguemos del día en que imperaron en este territorio nuestras sabias leyes?

¿Por qué se nos mantiene en condiciones más desfavorables que los pueblos ocupados militarmente, donde todo es atendido debidamente?

Justo era guardar silencio cuando esperábamos el fin de la campaña, pero hoy tenemos derecho de exigir que se nos escuche.

Unas cuantas horas de trabajo bastan para que nuestras exigencias sean satisfechas.

A la obra, pues, señores del Ministerio.

Caracoles espera alguna vez la justicia y atención que se merece.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 31 de 1881)

§30.

Servicio público

Poco a poco nuestros clamores van siendo escuchados por la prensa del sur. Aunque los grandes diarios de la capital y Valparaíso hayan permanecido sordos a nuestros llamados, nos consuela que los de provincias se ocupen de nuestra suerte, de nuestro porvenir.

Poco nos importa que en vez de reproducir nuestros artículos que, si no son una obra acabada de composición literaria, expresan con ruda franqueza lo que necesitamos y lo que hay obligación de suministrarnos, prodigue sus grandes tijeras para proporcionar a su gran vientre el nutritivo alimento del estado de nuestra atmósfera, de la braveza de nuestra bahía, de la riña de dos de nuestros habitantes, etcétera.

Todo ello poco nos significa. Estamos dispuestos a no cansarnos en la pesada tarea que hemos emprendido y no nos cansaremos.

Día a día la luz se irá haciendo y por fin tendremos la satisfacción de que se nos oiga.

Y tenemos esta fe, porque no pedimos si no lo estrictamente justo.

Hace dos días hablábamos de la negligencia y mala voluntad que ha habido para atender al servicio público de Caracoles, el cual habría terminado mucho tiempo sin la abnegación de su subdelegado.

Hoy tenemos que acordarnos de nosotros, y examinar cómo este servicio ha sido atendido en Antofagasta.

Si es verdad que se nombró una comisión de alcaldes para atender al servicio municipal, también es cierto que habiéndose puesto este territorio bajo el imperio de las leyes chilenas, cesaron de cobrarse las contribuciones con que durante el régimen anterior se cubrían los gastos de la localidad.

Comprendiéndose que no se podía marchar de esta manera, la junta de alcaldes, a la cual se ha tachado injustamente de negligente, dirigió diversos memoriales al supremo gobierno, ya para que las propiedades y rentas de la

municipalidad anterior se le adjudicasen, ya estableciendo contribuciones equitativas que pudiesen bastar para el servicio público.

Como ha sucedido en todo, el supremo gobierno, inexorable, no ha resuelto ninguno de los asuntos sometidos a su consideración.

Sin rentas propias, se ha necesitado de una fuerza de voluntad inquebrantable y una economía la más estricta, para poder llegar hasta hoy haciendo frente a nuestras necesidades. Mas ya este estado de cosas se hace insostenible. La caja municipal se encuentra en bancarrota. La paciencia de los acreedores ha terminado. La comisión de alcaldes ha resuelto convocar al vecindario solicitando que voluntariamente se obligue a mantener una de las exigencias más necesarias, como es el alumbrado público, pues no hay con qué pagarlo. Y muy pronto quizá tendrá que apelar también a él pidiéndole que pague la policía urbana.

Y si el vecindario que no ha visto satisfechas ninguna de sus justas aspiraciones se niega, tendremos que vernos obligados a colocar un farol en la puerta de nuestra casa, y armarnos de un revólver para asegurar nuestra vida, y quizá emigrar, pues no habiendo policía de aseo es más que seguro que en el verano se desarrolle alguna epidemia.

¿Y podemos con calma mirar el porvenir que nos espera?

¿Se pretende todavía que guardemos silencio?

Antofagasta, que produce más de millón y medio de pesos anuales, y al cual ahora mismo matan en el seno del Congreso ¿es posible que se encuentre tan abandonado que no tenga ni con qué pagar el servicio de la localidad?

Y mientras tenemos que soportar este lamentable estado de cosas, en el Congreso se ocupan de crear provincias en el sur, y no se acuerdan de despachar asuntos tan sencillos y que importan la vida de infinidad de ciudadanos, los que tienen más derechos que los demás para ser oídos y atendidos.

Volvemos a repetir, estamos ya hartos de sufrir y tenemos hambre y sed de justicia.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 2 de 1881)

§31.**Cuestión de impuestos**

Las noticias que nos llegan del sur no pueden ser más desconsoladoras para los que esperaban justicia y equidad del Congreso Nacional.

Los representantes del país no han querido estudiar tan grave cuestión, a la vista de documentos que comprueban la verdad de las aseveraciones que contenía la solicitud de los salitreros de Aguas Blancas y Taltal.

No han querido o no quieren convencerse del inmenso error económico en que incurren, al decretar la muerte de esta industria en estas regiones.

¡Por favorecer a unos no se debe perjudicar a otros!, exclama un diputado en el seno de la representación nacional; y nosotros decimos ¡por perjudicar a unos y con detrimento grave del Erario Nacional y de infinidad de pobladores, no debe favorecerse a otros!

Tal es la lógica de semejante argumentación.

¿Se reunirá el Congreso Nacional para solucionar este grave asunto?

Se quiere hacer apurar poco a poco las heces de la amargura, a los que ven su porvenir enteramente perdido, a los que confiados en la palabra honrada de un gobierno se lanzaron en estas empresas.

Se pretende agregar a los perjuicios que trae positivamente la delegación de la solicitud, los que se originan del estado de incertidumbre en que ha dejado a los salitreros, el hecho de cerrarse el Congreso sin resolver nada definitivamente.

¿No se piensa acaso en los graves inconvenientes que trae el estado incierto en que se encuentran actualmente estos industriales?

Es preciso terminar esta cuestión; y si la inequidad se ha de llevar a efecto, que se consuma lo más antes posible.

Muy oportunos han andado los salitreros de Aguas Blancas al dirigir a S.E. el Presidente por cable la siguiente solicitud.

Antofagasta, septiembre 5 de 1881

Excelentísimo señor Presidente de la República.

Santiago.

La circunstancia de que en seis días más termina la prórroga de exención de derechos sobre salitres de Aguas Blancas, nos tiene colocados en una condición de incertidumbre muy crítica y alarmante por no haber el soberano Congreso acordado solución alguna a la petición que le tenemos elevada.

Como la continuación o suspensión de nuestros trabajos pende de aquella solución, rogamos encarecidamente a V.E. se sirva incluir entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en sus sesiones extraordinarias, la solicitud de nuestra referencia.

Los perjuicios que deseamos evitarnos serán mayores a medida que vaya prolongándose el tiempo en que el Congreso resuelva esta cuestión.

En vista de esto es que nos apresuramos a invocar la atención de V.E. para obtener cuanto antes dicha resolución.

Salitreros de Aguas Blancas

Al mismo tiempo han dirigido al señor Santa María, al elegido por el voto casi unánime del país, este otro cablegrama:

Antofagasta, septiembre 5 de 1881

Señor Domingo Santa María.

Santiago.

Los suscritos salitreros de Aguas Blancas ruegan a usted se sirva interponer su influencia ante S. E. el Presidente de la República para que se incluya en los asuntos del Congreso extraordinario nuestra solicitud pendiente.

Necesitamos, señor, cuanto antes la solución de nuestra solicitud, para suspender o continuar nuestros trabajos, porque en caso adverso la continuación de ellos duplicará nuestros perjuicios.

Esperando que acceda benévolamente a este pedido, saludan a usted respetuosamente.

Salitreros de Aguas Blancas

¿Se atenderá a esta solicitud?

¡Dios lo quiera!

Y quiera también que a última hora, pensando nuestros representantes en el bien entendido interés del país, despachen favorablemente la solicitud cuya resolución ha quedado pendiente.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 5 de 1881)

§32.

El impuesto al salitre

Hoy, que en el seno de la Cámara de Diputados no han faltado representantes que tomando el trabajo de estudiar esta cuestión, han levantado su voz para hacer conocer la justicia que asiste a los industriales de Taltal y Aguas Blancas al presentar su solicitud de prórroga, haciendo conocer que la fe y la palabra del gobierno se encuentran empeñadas, por las promesas que les hizo antes de plantear sus establecimientos, no estará de más hacer conocer otros antecedentes que quizá se encuentran relegados al olvido.

Nos referimos a la conciencia que todos abrigaban respecto a las concesiones que el gobierno haría a una industria que iba a implantarse en su suelo, trayendo bienes positivos a la nación.

No se ignora de ninguna manera el estado de crisis por que atravesaba Chile el año 1876, cuando el senador don José Victorino Lastarria presentó al Senado el proyecto que ya hemos publicado, mereciendo la aprobación de este alto poder del Estado. Todos también saben que cuando este distinguido hombre de Estado subió al Ministerio, envió a bordo del *Abtao* una comisión científica para estudiar la manera de comunicar nuestra costa con las salitreras del interior, y que esto dio motivo a la apertura del puerto Blanco Encalada.

Ahora nos permitimos transcribir parte de un editorial de *El Caracolino*, diario boliviano de fecha 22 de noviembre de 1876, que refiriéndose a estos trabajos decía:

“El desierto acaba de ser vencido en uno de sus últimos atrincheramientos, pues de aquí en adelante el grado 25, sobre todo su parte sur y la parte norte del grado 26, no podrán escapar a las exploraciones y luego sin duda, a la explotación de sus riquezas.

Y que la existencia de esas riquezas es un hecho, casi no es permitido dudarlo; ahí están las salitreras del señor don Emeterio Moreno descubiertas con anticipación; ahí están nuevos lechos salitreros cuatro leguas más al sur y que han dado lugar ya a cerca de veinte pedimentos presentados al Consulado de Chile para obtener el cargo del que se deduce la prioridad de los denuncios; ahí están, según se nos asegura, otros depósitos situados más a la costa y cuyo descubridor no ha creído aún conveniente señalar al capital y a la especulación, pero que pronto, según entendemos, vendrá a aumentar el caudal de los descubrimientos que hasta ahora se han ocultado.

Y si tomamos en consideración las salitreras encontradas cerca de Chañaral y las que se dice haber hallado al este de Taltal, por cierto que, lejos de ser aventurada la idea de una solución de continuidad de una capa de esa sustancia en todo el desierto, la lógica lo afirma dentro de la razón y también de la experiencia.

Ahora, en cuanto a minerales, sabido es que ellos existen, en plata, cobre y galenas argentíferas en la parte norte del grado 25, semi explorado y que no hay razonablemente motivo de pensar que en la parte sur inexplorada no las contenga, desde que se sabe que en Paposo y Taltal los filones de cobre, sobre todo, se hallan en gran abundancia y ricos en potencia y en ley.

El desierto, pues, viene a colaborar con el ministro de Hacienda chileno y a ofrecerse como un elemento virtual de destrucción de las causas originales que han producido la crisis comercial y los embarazos del erario, en otros términos, el grado 25 se ofrece para restablecer el equilibrio entre la producción y el consumo.

La cuestión es sólo de tiempo.

Pero si tomamos en consideración la buena voluntad del gobierno de abrir un ancho cauce de garantías a la industria minera de esa parte del desierto, su deseo formulado en un proyecto de ley de uno de los

Ministros más autorizados, de proveer gratuitamente de agua a los pobladores, de abrir vías de comunicación al interior, de liberar de todo gravamen –pues que cinco centavos por quintal, y a beneficio de la municipalidad son insignificantes– los productos de la minería, por demás es prever la suma de actividades que deberán desarrollarse bajo la influencia de ese inteligente celo y la suma de confianza que disposiciones tan acertadas y liberales inspiran al capital bajo todas sus formas, esto es, a los escudos y al trabajo material e intelectual.

He aquí una nueva prueba y una prueba elocuentísima de que los hombres, cual quiera que sea su capacidad, no pueden someter las leyes económicas a sus caprichos o a las existencias de necesidades que los engañan, conduciéndolos fuera de los rieles por donde, locomotores inteligentes y previsores, deberían conducir el tren que lleva el porvenir de una nación.

El gobierno de Perú, en efecto, creyó de buena fe hallar en el estanco del salitre de Tarapacá, y luego en un monopolio mal disimulado, la salvación de la situación y sobre todo del erario, olvidándose que todo monopolio mata la producción libre, única fuente de donde mana la prosperidad de una nación y por tanto la mayor riqueza del erario, y olvidándose ante todo de que la competencia que se quería destruir, en obsequio del mayor valor del producto, debía al contrario nacer de los efectos del monopolio, siempre que ese aumento de precio viniera a habilitar productos heridos de impotencia por la libre producción. Esto es lo que debía natural y lógicamente suceder, puesto que aumentar el valor de los productos ricos es aumentar también el valor de los productos pobres, y habilitar para la competencia los que en tiempo de producciones normales se hallasen reducidos a figurar negativamente.

Las leyes económicas son inexorables, el error no halla ante ellas absolución ni la menor tolerancia; ellas conducen a todas las naciones y

a todos los intereses por el mismo camino y arrojan fuera de la vía a todo lo que se opone a su marcha.

A las medidas tomadas por el gobierno de Perú sobre las salitreras de Tarapacá y a su intervención disfrazada en las salitreras del Toco para limitar la producción, deberá Chile el valor que vienen a tener hoy sus depósitos más pobres de salitres, a ellas deberá en parte el interés que el minero ha tenido para descubrir nuevos lechos de esa sustancia y, lo que es peor todavía, para el monopolio peruano, lechos de salitres que en todo tiempo quizá podrán desafiar los productos de Perú en los mercados extranjeros.

Triste, pero lógico resultado de todo monopolio”.

Por otra parte, *El Litoral*, otro diario boliviano con fecha 7 de enero de 1879, es decir, pocos días antes de la ocupación de este territorio por nuestras armas, se expresaba de la siguiente manera refiriéndose a la implantación de trabajos en Aguas Blancas:

“Los empresarios han hecho llevar ya algunos calderos y demás útiles, para dar principio a la elaboración, y esperamos que bien pronto el salitre de Aguas Blancas nos muestre la realidad de aquella riqueza, en la que hasta hoy pocos han creído. Antofagasta no puede menos que recibir los mejores impulsos de progreso, adelanto y bienestar si la empresa de Aguas Blancas llega a desarrollarse como lo creemos; porque además de ser éste el puerto que más ventajas ofrece a la exportación de aquellos salitres, ellos tienen que darse salida por aquí, animados además con las franquicias que las leyes de nuestro país les ofrecen, *librándolos de todo derecho de exportación y tránsito.*

Ya que el mineral de Caracoles se encuentra en un estado tan decadente, y que las infinitas minas de cobre que hay en toda nuestra cordillera no pueden trabajarse con éxito, necesario e indispensable es, pues, para la vida de estas poblaciones, que una industria nueva venga

a sustentarlas, dándoles trabajo y animación siquiera mientras pasa la crisis; hasta la perseverancia en caso contrario cuando todas las industria decaen a la vez, es imposible. Ojalá pues la industria salitrera desarrollada en su más vasta escala, sea la que sostenga y vivifique el espíritu de trabajo e industria de las poblaciones de nuestra costa”.

Después de lo que se acaba de leer, nos permitimos preguntar: ¿tenían o no derecho los industriales para creerse enteramente garantidos, cuando se lanzaron en la gran empresa de producir salitre en Aguas Blancas, venciendo dificultades sin cuento, por medio de la constancia y de los inmensos capitales invertidos?

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 6 de 1881)

§33.

Recapacitemos

Cuando se debaten cuestiones de gran significación para el porvenir industrial del país, se hace necesario recapacitar y no precipitarse para alabar o reprobar la conducta de los altos poderes del Estado.

Hemos sido de los primeros en manifestar y dar a conocer documentos que comprometen la buena fe y palabra del gobierno de Chile, para solucionar la cuestión de los impuestos de una manera favorable para los intereses que se encuentran radicados en Aguas Blancas y Taltal.

Hemos dejado probado que la prórroga es equitativa, justa y hasta cierto punto indispensable.

Hemos indicado que terminada la prórroga a que hemos hecho referencia, deben establecerse los derechos tomando en cuenta la situación económica de cada zona salitrera, zonas que están perfectamente diseñadas por la nacionalidad que tenían antes de la guerra.

Por fin, hemos evidenciado la necesidad de estudiar por una comisión este estado de cosas para darle una solución que haga que todas estas industrias vivan y den impulso a nuestra riqueza pública.

Si la política ha impulsado al actual Presidente de la República a dejar a los salitreros en la más cruel de las incertidumbres, justo es esperar que el señor Santa María no mantenga este *statu quo* por largo tiempo, y satisfaga las exigencias de los industriales de una manera equitativa para ellos y para el país.

En el seno del Congreso mismo se han levantado impugnadores a la solicitud en debate, impugnadores que reconocen la equidad en la rebaja del impuesto.

Y recapacitando, y estudiando este asunto con toda calma, preguntamos: ¿no sería quizá más conveniente que el Congreso se pronunciase desde luego en el sentido de los derechos diferenciales, es decir, atendiéndose a la

situación económica de cada sección, y fijase un impuesto que todos pudiesen soportar?

¿No se tendría de esta manera un porvenir enteramente demarcado que permitiese el incremento de esta industria viniendo nuevas empresas a fomentarla?

Pensamos que la prórroga de Aguas Blancas y Taltal por lo menos debe extenderse hasta el día que el Congreso sancione una ley en el sentido que hemos indicado.

Y creemos que de esta manera se llega sin perjudicar a nadie a salvar una situación en la cual hay tantos intereses comprometidos, y de la que depende el por venir de pueblos que se han levantado y viven de esta industria.

El gobierno por otra parte debe tener en cuenta los derechos adquiridos por los salitreros de Antofagasta y Taltal, para resolver esta grave cuestión en un sentido como el que indicamos.

El señor Santa María, que tantas pruebas ha dado en su vida pública de su sagacidad y tino político, esperamos confiadamente que aspirará a satisfacer estas exigencias que no son otra cosa que las del país.

Luchemos por conseguir este resultado. No desmayemos. Llevemos nuestro contingente de datos y observaciones, y la justicia que nos asiste brillará en el seno de la representación nacional.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 9 de 1881)

§34.

Las contemplaciones

Los acontecimientos que se desarrollan actualmente en Perú manifiestan evidentemente que el sistema de las contemplaciones observado en la presente guerra puede conducirnos a un verdadero precipicio.

La guerra lleva envuelta en sí misma la guerra a la civilización, y será tanto menos duradera cuanto más se le imprima el carácter de barbarie.

Desde el inicio de la lucha en que nos vemos envueltos; desde el mismo día de la ocupación de este puerto por nuestras armas, se pudo notar el espíritu quijotesco que debíamos desarrollar en el curso de la campaña.

Se pretendió por el jefe de la plaza que las fuerzas bolivianas saliesen con sus armas en dirección a Cobija, y el jefe de nuestras fuerzas habría accedido a tan exagerada pretensión si no se le observa los males que podría traer esta condescendencia. ¡Quién sabe cuántas vidas más habría costado la toma de Calama!

¿Y qué otra cosa ha pasado en Moquegua, Tacna y Lima?

¿No hemos proporcionado a Piérola todos los elementos de guerra que ha necesitado para organizarse debidamente? En lugar de traer los prisioneros a Talcahuano para utilizar sus trabajos en obras públicas, ¿no los hemos puesto en libertad en número crecido sirviendo todos esos soldados para formar los cuadros del nuevo ejército peruano?

Se ha tenido la candidez de creer que nuestros indignos enemigos podían tener la fe del caballero para no tomar parte en la contienda, y los ejemplos de Suárez, Murguía y otros vienen a echar por tierra semejante creencia.

Hoy mismo la traición peruana se encuentra de manifiesto. Los rifles y cañones encontrados demuestran claramente que a la sombra del ridículo gobierno de García Calderón se ha estado traicionando a nuestro gobierno, y quizá preparando un golpe de mano sobre nuestro ejército.

¿Quién nos asegura que ese gobierno no haya estado de acuerdo en todo y por todo con Montero y Piérola, y que este fantasmón debía desaparecer en el momento que éstos los quisieren?

¿Quién nos garantiza que las deserciones de las fuerzas llamadas constitucionales no sean todas obra de combinación de Piérola y Calderón?

¡Basta, pues, de contemplaciones!

Hagamos la guerra, y habiendo sabido aprender por la experiencia adquirida la clase de enemigos con que tratamos, hagámosla de forma enérgica, de tal manera que los aliados se vean obligados a implorar nuestra clemencia.

De otra manera esta contienda puede tomar proporciones que quizá no calculamos. Obliguemos por medio del rigor a hacer que el enemigo solicite e implore la paz.

Si para esto es necesario ir a Arequipa, vamos allá. Si es necesario ir a La Paz y al Cuzco, dirijamos nuestras legiones en ese sentido, y hagamos nuevamente aprender a nuestros enemigos la pujanza de los que anidan en su seno un corazón chileno.

La cuestión es que la guerra termine pronto y para ello es necesario aniquilar al enemigo.

¡Nada de debilidades ni condescendencias!

¡Basta ya de contemplaciones!

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 14 de 1881)

§35.**18 de septiembre**

El mundo de Colón contempla hoy con asombro el progreso alcanzado por nuestra patria en tan cortos años de existencia política.

La pobre colonia de 1810, mediante un trabajo constante y de una labor asidua, ha podido hacer frente a todas las contrariedades y alzarse potente y viril, cuando dos naciones tituladas hermanas trataron de infringir un pacto sagrado.

Las artimañas de los cobardes han tenido que estrellarse contra el muro de acero con que se escudan los hombres de valor y de patriotismo.

Si la lucha para garantizar a Chile su existencia política fue larga, costándonos grandes sacrificios pues luchábamos con un pueblo poderoso y valiente, la guerra a que hemos sido provocados ha venido a manifestar que las esperanzas y propósitos que se propusieron esos grandes hombres han sido realizados, y que las labores de la paz y la estabilidad de las instituciones hacen a los pueblos grandes y felices.

Hoy el orbe entero no sólo nos conoce sino que nos admira y aplaude.

Las glorias de nuestros actuales guerreros iniciadas con el sublime sacrificio de Arturo Prat corresponden a toda la humanidad.

Cuando las generaciones que nos sucedan puedan por un momento sentir debilitado su espíritu para defender sus derechos de nación, tomarán ejemplo de las acciones heroicas de nuestros antepasados, que han visto reproducidas en la lucha presente. Nobleza obliga. Los laureles de la victoria que coronaron a nuestro pabellón en la campaña de 1810 a 1825 han revivido igualmente gloriosos en la empresa colosal de 1879 a 1881.

Lo que no pudimos obtener de nuestros alevos enemigos por medio de la razón nos hemos visto obligados a imponerlo por medio de la fuerza.

Nuestro invicto ejército, después de encontrar en cada campo de batalla una espléndida victoria, vivaquea hoy en la ciudad de los reyes y es dueño de la suerte de Perú.

La (sic) doblez y felonía peruanas han tenido su merecido.

Pronto, muy pronto, nuestros enemigos se verán obligados a aceptar las condiciones de paz que nuestros sacrificios exigen.

El tiempo de las condescendencias y contemplaciones ha pasado.

Hoy, en medio de la alegría general, se hace cargo de la magistratura de la república el elegido por la voluntad espontánea del país, don Domingo Santa María, hombre de trabajo y de acción, que ha tomado una parte activa en la guerra presente y que sabrá llevarnos a la solución que conviene a nuestros intereses.

Al mismo tiempo atenderá al progreso del país, tratando de consolidar la obra emprendida por su antecesor.

Este territorio, que desde el primer momento de la titánica lucha fue incorporado a la república, hoy abre sus brazos a la esperanza, teniendo fe en que el nuevo Mandatario se ocupará en organizarlo como merece, dando al mismo tiempo franquicias a la industria y protegiendo el desarrollo del comercio.

A los momentos de desaliento y de desesperación por que hemos tenido la desgracia de atravesar deben suceder los de la convicción de que el nuevo mandatario, que hoy es aclamado con alborozo en la capital, nos mirará benignamente, y pensando en nuestro porvenir hará justicia a nuestros deseos y a nuestras esperanzas.

Tengamos fe y confiemos.

Deber nuestro es saludar el aniversario de nuestra independencia con toda la alegría de pechos republicanos que saben respetar y hacerse respetar cuando es necesario.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 18 de 1881)

§36.

¿Qué ha sido Antofagasta? ¿Qué es? ¿Qué puede ser?

He aquí cuestiones que si fueran estudiadas con la detención que merecen, por las personas que tienen sobre sus hombros los destinos de este territorio, Antofagasta llegaría a ser casi semejante a Valparaíso.

Hace once años que este puerto era el más solitario desierto. La planta del hombre era hasta cierto punto desconocida. Apenas se notaba la débil huella que dejaba uno que otro intrépido minero, que venía a disfrutar esta naturaleza muda y dormida como en sueño eterno. Pero todavía el osado Díaz Gana y el no menos denodado don José Santos Ossa, anunciaron que allí en sierras distantes había minerales ricos de plata y detrás de estos cerros los nitratos esperaban la mano del hombre para formar una industria, cuando el nombre de Antofagasta apareció para los hombres de trabajo, como en otros tiempos aparecieran Perú, Potosí, California. Todos los ojos de tres naciones tendieron sus miradas hacia estas regiones y en poco tiempo disputaban, los hombres de diversas nacionalidades, los abundantes yacimientos que pródiga la naturaleza ha depositado en el interior.

Empezaron las faenas. El pujante barretero hizo resonar el combo sobre el barreno que sacaba plata donde quiera que fuese clavado; más allá el industrial cambiaba al minero los ricos minerales que sacaba, ya por mil variadas mercancías; acuyá, el calderero montaba maquinarias para el beneficio del salitre y en este puerto el artesano levantaba tiendas en una parte y, en otras, se dedicaba a los mil quehaceres que trae consigo la vida de un pueblo rico y civilizado.

En breve Antofagasta se encontró pobladísimo, con un comercio que aventajaba en mucho a sus vecinos más antiguos. En una palabra, Antofagasta no tuvo infancia: nació grande y cada día crecía más como empujada por el vapor y la electricidad. Así pasó algunos años. Vinieron las intrigas, nacidas ya de algunos despechados de la fortuna, ya por otros

chasqueados en las negociaciones; y ya, por fin, y era lo principal, por un pésimo régimen administrativo.

Antofagasta empezó a decaer; el virus de la desconfianza se impregnó en los capitales, y éstos, ariscos a las epidemias monetarias, huyeron, quedando uno que otro atrevido emprendedor.

Apareció la crisis. Pero sus hijos adoptivos que valientes y denodados habían sabido lidiar con las penurias del desierto y con cuanto terrible elemento ha creado la naturaleza, no desmayaron por esto, y en guerra defensiva se mantuvieron aquí impávidos, sin dejar de buscar el remedio al mal en otra parte.

En este estado Bolivia, perezosa por naturaleza, creó envidia por la constancia que los hijos de Chile desplegaron aun en tiempo de crisis; y, creyendo sin duda que no les convenía tener a sus puertas hombres de este temple, pensó en matar de un golpe la industria.

De este conflicto nació el impuesto de los diez centavos, impuesto que apareció como el lobo bajo la piel del manso cordero. Chile, que había cedido a Bolivia este territorio nada más que por vivir tranquilo en el trabajo y por no aparecer ambicioso, le puso, sin embargo, la condición de que dejara vivir las industrias sin más gravámenes que los que hasta esa fecha tenían; y como viere que Bolivia faltase, recuperó lo suyo y castigó la perfidia.

Antofagasta tuvo días de goce. La confianza volvió a los ánimos y los capitales poco a poco fueron apareciendo. Este puerto iba a encumbrarse a igual altura que sus hermanos más grandes. En poco tiempo las caravanas de cateadores se sucedieron, los hallazgos no se hicieron esperar y la industria salitrera apareció grande, poderosa. Los buques de vela y vapores que hacían el tráfico al norte se hicieron pocos para conducir la abundante carga que este puerto producía.

Este nuevo empuje de la industria hizo crecer aún más la población de Antofagasta. En este estado de cosas nace una fantasma, y con su anuncio

sólo eclipsó el Sol a cuyo abrigo estaba viviendo la industria naciente. Los capitales se fugan, y oficina por oficina empiezan a agonizar.

Había nacido el impuesto.

Llega, por fin, el once de septiembre, y el bullicio, el movimiento y la esperanza desaparecen.

Antofagasta está triste, cual una familia en días de duelo.

Los pobladores desaparecen y los vapores son ya pocos para contener a los emigrantes que huyen despavoridos antes que el hambre y la desolación vengan a acosarlos.

Hasta aquí tenemos lo que ha sido y lo que es el pueblo de Antofagasta. Veamos qué puede ser. Este territorio ha vivido por el salitre y por las minas. Minas y salitres existentes en abundancia. ¿Y por qué no siguen viviendo? La solución es muy fácil.

– Caracoles fue desacreditado cuando apenas se estaba formando, y por esto no llegaron nuevos capitales a dar impulso a la minería; faltándole el impulso la industria decayó y en este estado se encuentra hoy.

– Sin embargo, la constancia de algunos mineros que trabajaban una que otra mina que en los primeros momentos sólo se picaban, ha sido premiado con bastante usura. Si a Caracoles vinieran capitales el minero se levantaría grande y opulento; preciso es comprender que sólo ha sido cavado por encima.

Por otra parte, si el gobierno fijase su atención en este territorio; si protegiese de algún modo la industria minera dando franquicias y reformando alguno de los artículos del código del ramo; si gravara los salitres con un impuesto moderado y de una manera estable y duradera, Antofagasta y sus dependencias serían para Chile un manantial perenne de riqueza y una fuente inagotable de entradas que serviría para elevar más y más el engrandecimiento de nuestra patria.

Muchos creemos, confiados en la cordura que ha guiado siempre a nuestros hombres de estado, que pronto debe terminar este estado de cosas, para dar lugar a una nueva era de progreso y de prosperidad. La guerra ha absorbido al gobierno todo en su tiempo y es por ello que le disculpamos hasta hoy; pero si el remedio no viene pronto, entonces encontraremos justas las quejas que se levantan.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 27 de 1881)

§37.**Lo que debemos esperar**

Con grata complacencia ha sido recibida en todo el país la noticia de haber asumido el mando presidencial el eminente magistrado don Domingo Santa María. Su primer acto en la administración pública, la elección de gobierno, da a conocer manifiestamente los elevados propósitos que le animan y la marcha liberal y progresiva que seguirá en la dirección de los asuntos gubernativos.

Conocedor de los hombres y de la política del país, el señor Santa María se ha rodeado de las personas más competentes en cada una de las ramas de administración que en la formación del Ministerio les ha correspondido, nombrando como Secretario de Estado al laborioso e inteligente ciudadano, y que por tantos títulos se ha hecho digno de la gratitud nacional, don José Francisco Vergara.

Los nombres de Santa María y Vergara significan para Chile libertad, progreso y patriotismo probados, y ahora más que nunca necesita el país de sabios mandatarios para dar solución a las grandes cuestiones que se presentan y aprovechar los beneficios que nos ofrece la adquisición de los territorios ganados al precio de la sangre y del valor chilenos.

Antofagasta, sitio de las primeras glorias de nuestro ejército y armada y donde se abrió la primera página de la grandiosa epopeya de 1879, tiene más derecho que ningún otro de los territorios adquiridos a las atenciones y al decidido apoyo del supremo gobierno.

Muy pronto abrirá sus sesiones el Congreso y es de suponer que en sus tareas se dé una atención preferente al establecimiento bajo bases sólidas y estables de la administración civil y judicial en estos territorios, haciendo cesar las anomalías existentes y las competencias que en el estado actual se originan.

Multitud de proyectos cuya aprobación es de estricta necesidad y relativos a mejoras en nuestra administración, han sido elevados al conocimiento del supremo gobierno por las autoridades de este pueblo, y debemos abrigar la confianza de que ellos serán tomados en consideración y llevados a efecto tan pronto como sea posible, atendidos el celo y laboriosidad de nuestros actuales mandatarios.

El principal de los proyectos, cuya realización esperamos, es la creación en provincia del territorio comprendido entre los grados 22 y 24, respecto del cual se han pedido los datos convenientes y se ha hecho la demarcación de los departamentos, señalándose como capital de ellos a Antofagasta y teniendo el mismo nombre la provincia.

Realizado el proyecto, reportará a este territorio inmensas ventajas.

Antofagasta como provincia adquirirá suma importancia y, establecida su autonomía, se deslindarán las atribuciones que corresponden a cada una de sus autoridades y se consolidará eficazmente y para siempre el imperio de nuestras leyes.

Si hoy carece de rentas municipales y no le es posible atender siquiera a las más primordiales necesidades del servicio público, su situación cambiará en ese sentido. Se podrán establecer las construcciones de alumbrado y sereno y demás municipalidades que formarán el tesoro municipal, que hoy no existe, y con el que se atenderá a las necesidades generales de la ciudad y demás concernientes. Muchas otras consideraciones podríamos aducir a ese respecto, como asimismo con relación a los beneficios que nos traerá la aprobación de los demás proyectos que penden del conocimiento del gobierno; pero creemos inútil entrar en detalles hallándonos todos convencidos de su importancia y del deseo de que sean pronto llevados a término por el cuerpo legislativo.

El nuevo Presidente y el señor Vergara, que han podido apreciar personalmente la necesidad de una reglamentación administrativa en estos territorios, y el provecho que reportaría a Chile el mejoramiento económico y

comercial de estos centros de trabajo y de riqueza futura, serán los primeros, lo esperamos, en hacerse cargo de nuestras pretensiones convirtiendo nuestros deseos en sabias y provechosas leyes. Tengamos, pues, plena confianza en que el nuevo período gubernativo será de progreso y libertad para el país y de que se realizarán muy en breve nuestras legítimas aspiraciones.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 28 de 1881)

§38.**Representación en el Congreso**

Mucho hemos insistido sobre la manera que ha tenido el supremo gobierno para tratar todos los asuntos que conciernen a este territorio, haciendo notar que hemos sido recordados para todo aquello que significa gabelas, dificultades para el desarrollo de la industria, impedimentos para todo lo que puede propender al progreso de estas localidades, y jamás se nos ha tenido presentes para concedernos ni lo que tienen y de lo que gozan los demás pueblos de la república.

Pesan sobre nosotros todas las contribuciones que mandan nuestras leyes, y hasta este momento no se ha pensado siquiera en concedernos la representación en el Congreso, que ningún pueblo necesita más que Antofagasta, abandonado a su propia suerte desde hace tanto tiempo.

Justo era guardar silencio cuando veíamos al gobierno ocupado de asuntos de los cuales dependía nuestro porvenir; mas hoy tenemos derecho a exigir que se nos atienda y que se dé lugar a nuestras justas exigencias.

Insistir nuevamente sobre la conveniencia y necesidad en que nos encontramos de ser representados en el Congreso Nacional sería una tarea enteramente inútil desde que ésta se halla en la conciencia de todos los habitantes de este litoral, y aun creemos que ante los hombres de gobierno.

Toda la cuestión está basada en que el ministro del Interior señor Vergara presente un proyecto en este sentido, para que el Congreso se apresure a prestar su aprobación.

Al pedir lo que dejamos expuesto vamos en muy buena compañía. La opinión del actual Presidente de la República nos acompaña.

El señor Santa María, en una conferencia que tuvo en este puerto con algunos vecinos respetables que reclamaron sobre la imposición en este territorio de la contribución de patentes y mobiliaria, manifestó en 1879 que mientras este litoral no estuviese incorporado legalmente a la república, para

lo cual era necesario llegar a un tratado de paz, no debían cobrarse esas contribuciones.

Hoy uno de los primeros actos de su administración que se refiere a este departamento ha sido prorrogar el plazo para obtener las patentes, de donde se deduce que el señor Presidente considera ya incorporado este territorio a la república, y que para ser lógico, es justo, natural y equitativo que se le concedan las prerrogativas de que gozan los demás miembros de la familia chilena.

Ya que en el Congreso venidero van a tratarse cuestiones de grave interés para estos pueblos, es necesario que tengamos representantes que lleven su contingente de luces a su seno, para que en vez de perjudicarnos como ha sucedido hasta el presente, llamen la atención del gobierno y del país a este emporio de riqueza que todavía no adquiere todo su desarrollo, debido a las trabas que se le han puesto en su marcha, o a la indiferencia con que se nos mira.

Es preciso que se nos escuche y se nos dé el lugar que nos corresponde entre los demás departamentos de la República.

(Editorial de *El Industrial*, octubre 12 de 1881)

§39.**Esperanzas**

Si en el negocio de bolsa hay sus bajas y alzas, en el asunto del impuesto al salitre de Aguas Blancas, éstas varían casi cotidianamente, con perjuicio de los intereses que están comprometidos en estas empresas.

Fundadas y muy fundadas esperanzas creían tener los salitreros en el gobierno anterior, y a última hora éstas se desvanecieron, con motivo de que la Cámara dejó pendiente la discusión. Más claro: el ex Presidente manejó esta cuestión de tal manera que diese por resultado su aplazamiento hasta terminar su período.

El actual Presidente se presentaba a los industriales como el salvador que les había deparado la providencia en medio de sus dolores y angustias. La esperanza renació en todos los espíritus. El señor Santa María, sabio hombre de Estado, no podría ni consentiría que estos pueblos, que pueden ser el engrandecimiento de la nación, murieran por no trabajar para imponerse del estado en que se encuentra esta industria, y tomaría un partido que traduciéndose ya sea en prórroga o en derechos diferenciales, permitiera a cada cual hacer negocio con lo que le pertenece y que ha formado mediante su inteligencia y sus capitales.

¿Cuándo será convocado el Congreso a sesiones extraordinarias?

He aquí la pregunta de todos, no dudando nadie que se terminase por fin este asunto que embarga la atención de pueblos enteros, incluyéndose en la convocatoria la discusión de la solicitud de los salitreros.

Se avisa que el Congreso es llamado a funcionar.

La ansiedad es general.

Un telegrama anuncia: "la solicitud salitreros no se incluye en la convocatoria".

El desaliento, la tristeza, la desesperación se apodera de los industriales, de los comerciantes, del pueblo en general. Todos más o menos están

pendientes de que se nos haga justicia o en cambio llevemos una vida lánguida, que poco a poco irá extinguiéndose, produciendo no sólo la ruina de este pueblo y de Taltal, sino también la paralización de muchos negocios de Valparaíso y la inmediata baja de los productos agrícolas.

Pregúntese a los comerciantes de este último puerto, sobre la influencia en el mercado de la suspensión de los trabajos indicados, y todos estarán acordes en que el comercio tiene que sufrir serios contratiempos y paralizaciones.

Los de Antofagasta también pueden informar que el día en que se cerraron las Cámaras sin tomar una resolución, los precios de la plaza bajaron enormemente. Anteayer, el mismo medio de transmisión nos anuncia que a petición del diputado señor Tagle el señor ministro de Hacienda prometió incluir entre los asuntos de la convocatoria el que se refiere al impuesto del salitre.

Nuevamente se comienza a columbrar que el gobierno puede hacer algo en beneficio de esta industria y abriéndose campo a la esperanza de que por fin se nos oiga y escuche.

Es necesario ya terminar este asunto, como hemos dicho, traduciéndose ya sea en prórroga o en disminución de impuestos, tomando en cuenta las condiciones económicas de cada zona; pero es preciso que se piense en el porvenir del país y no en el interés egoísta de unos pocos; es preciso que se dé vida a estas poblaciones, vida a la cual están ligados muchos intereses y que sólo por ignorancia pueden desconocerse.

No perdamos la esperanza. Aún es tiempo de que se haga la luz.

(Editorial de *El Industrial*, octubre 22 de 1881)

§40.

Representación en el Congreso

Antofagasta no puede ser más desgraciado en sus peticiones. Cada vez que ha levantado su voz para hacer oír una queja, un gemido, ha recibido por respuesta si no el desdén, por lo menos la indiferencia o la postergación de la discusión de sus intereses.

Esta situación cada día que pasa se va haciendo más insostenible, no sabiendo qué suerte tengamos luego que correr.

¿Es justo, es equitativo que el pueblo que produce millones a la nación, se encuentre abandonado hasta tal punto que no tiene con qué llenar las necesidades del servicio público?

¿Es posible que hoy que se está matando la industria salitrera en Aguas Blancas, pues ya es un hecho que todas las oficinas están paralizando sus trabajos por no poder soportar el impuesto, se nos niegue el derecho de representación en el Congreso, donde podríamos levantar nuestra voz a fin de hacernos conocer y, por consiguiente, que se atienda a nuestras necesidades y se comprendan nuestros intereses que son los del país entero? Muy duro ha sido para todos los habitantes de este territorio considerar que la palabra del señor Vergara, ministro del Interior, hombre que ha vivido en medio de nosotros y que creíamos sería nuestro más decidido defensor, pues que ya bien nos conocía, haya servido o pueda servir para engañar al Congreso, desde que ha partido de antecedentes enteramente falsos para informarlo sobre este territorio.

Y ésta es una razón para insistir en la absoluta necesidad y conveniencia de ser representados en el Congreso, puesto que si hubiéramos tenido un diputado conocedor de estas localidades, éste inmediatamente habría probado al honorable señor Vergara el grave error en que se encontraba.

Se dice que Antofagasta no tiene límites determinados. ¿Acaso los paralelos 23 por el norte y 24 por el sur, lo mismo que la cordillera y el mar por la

parte oriental y occidental han sido borrados del mapa de América? ¿No es éste el que el coronel Sotomayor ocupó a título de reivindicación el 14 de febrero de 1879, habiendo solamente avanzado más al norte el día que se tuvo conocimiento de la declaración de guerra del gobierno de Bolivia?

¿No tenemos límites determinados, y las contribuciones de patentes y mobiliaria sólo rigen del paralelo 23 al sur, quedando enteramente libres los que tienen la felicidad de acercarse más a nuestros enemigos?

¿Acaso se olvida que este departamento no está ocupado militarmente y dependiendo directamente de S.E. el Presidente de la República?

¿No se sabe que en la jurisdicción del juzgado las causas que son del paralelo 23 al sur se apelan al tribunal de La Serena, y que por disposición de la autoridad militar las que son del territorio más al norte del paralelo 23 son apelables ante la corte de Iquique, establecida también militarmente?

Y después de este acopio de datos a los cuales podemos agregar muchos otros, ¿se puede poner en duda la existencia de límites reconocidos por el gobierno y el Congreso Nacional en documentos y actos públicos?

Otra argumentación que se hace para negarnos representación en el Congreso, derecho que tiene el último pueblo de la república a la cual estamos incorporados, es la falta de población de estos centros industriales.

Francamente no encontramos qué pensar cuando escuchamos semejante suposición. Esto viene a manifestarnos la ignorancia en que se vive en la capital de lo que somos y valemos y de la ligereza con que se toman en cuenta todos los asuntos que se relacionan con nosotros.

El señor ministro Vergara, que ha vivido en Antofagasta, no sabemos cómo haya podido equivocarse de una manera tal, que llegamos a dudar que sea él quien ha vertido esas aseveraciones en el seno de la representación nacional.

¿No recuerda el señor Ministro que el general Arteaga viendo el estado en que se encontraban los batallones número 1 y 2 de guardias nacionales, que tenían 600 plazas cada uno, decretó la formación de dos batallones más de

infantería, el 3 y 4, una brigada de artillería y un escuadrón de caballería, al mismo tiempo que se adiestraban en el manejo de armas los batallones de Caracoles y Carmen Alto y que sumadas todas estas fuerzas alcanzaban a cuatro mil hombres?

Y ya que aquel ilustre General pecó por el error de creer que una población como ésta podía suministrar lo que la capital jamás ha tenido, el señor Vergara ha caído en un error diametralmente opuesto.

Séparse que el departamento litoral de Bolivia mandaba cuatro representantes a la Asamblea Nacional. Éstos eran los de Antofagasta, Caracoles, Atacama y Tocopilla. Entrar a decir que el departamento cuyos límites hemos dejado determinados no tiene la población necesaria es desconocer que Antofagasta solamente no puede bajar de nueve mil habitantes y que a este importante puerto hay que agregar las poblaciones del salar del Carmen, Salinas, Carmen Alto, Caracoles y Mejillones, cuyo total se puede estimar en no menos de veinte mil habitantes.

Llegamos, pues, a manifestar que el señor Vergara no ha tenido razón al afirmar con tanta convicción que este departamento no tiene ni límites ni población. Esperamos, pues, que convencidos de su error retirará su indicación y, en unión con el diputado señor Montt, sea el más decidido en sostener los fueros de la justicia.

No es la primera vez que el honorable señor Ministro sacrifica su amor propio por hacer un servicio a su patria y no dudamos que en el caso presente lo hará, atrayéndose la buena voluntad de un pueblo como Antofagasta, que tanto ha esperado y aún tiene el atrevimiento de esperar de sus actuales gobernantes.

Este pueblo, que ha sido causa de que se haya hecho brillar a tanta inteligencia, necesita también darse a conocer y obtener lo que desea para su felicidad.

(Editorial de *El Industrial*, noviembre 2 de 1881)

§41.

Código de minería

No es de ninguna manera nuestro ánimo hacer ver los graves errores de que adolece el *Código* que actualmente nos rige. Es una tarea de largo aliento que no puede ser debatida en artículos de la prensa. Vamos solamente a tocar lo que se relaciona con la reglamentación del Cuerpo de Ingenieros a que se refiere el mismo *Código* y que hasta ahora no ha llamado la atención del gobierno, perjudicando con esta indiferencia no solamente a la minería en general sino, también, a los mismos ingenieros que desempeñan tan delicado puesto.

Pretender que los ingenieros de distrito, que aún no están rentados por el gobierno, se sometan para cobrar sus honorarios al arancel que se incluye en las contribuciones que autoriza el Congreso a cobrar, es tan absurdo como creer que ésa haya sido la mente de los legisladores.

Lo que éstos han querido es que cada ingeniero rentado *convenientemente* según las localidades, vigile los trabajos que se hacen en las minas, para que éstos se lleven con sujeción a las reglas del arte y, en consecuencia, que sean seguridad para los operarios y arreglo y orden en las explotaciones y que cada operación de mensura o informe se sujeten a un arancel que esté en relación con el trabajo que tienen que efectuar.

Exigir que el ingeniero del Estado en pueblos como los del norte, se sujete al arancel, que como muy bien lo dice *El Ferrocarril* no se ha puesto en vigencia en la república, es querer que no exista un representante de los intereses generales llamado a desempeñar tan importantes funciones.

¿Hay alguno que piense, por ejemplo, que en Caracoles un empleado de esta categoría que debe ser en todo caso rectitud, independencia, honorabilidad, puede vivir con los emolumentos que le daría ese puesto, aplicando en sus trabajos el arancel a que tanto se apela algunas veces?

La minería necesita para su desarrollo e incremento las mayores garantías y franquicias posibles; pero éstas no deben obtenerse sino en el terreno de lo justo y de lo equitativo. Deber nuestro, pues, es pedir la inmediata organización del Cuerpo de Ingenieros de Minas y que éstos, rentados en proporciones a los gastos de cada localidad, se rijan en sus trabajos extraordinarios para cobrar sus honorarios por un arancel el más bajo posible, dando con esto facilidades que hoy no tiene el minero. De la manera que proponemos se salvan los intereses de la minería, como también los de los que se dedican a tan noble profesión.

Nómbrese una comisión de personas competentes para la reglamentación que pide *El Ferrocarril*, y se satisfarán las exigencias de todos, dejando salvadas las dificultades que hoy se presentan. Mientras tanto, he aquí el artículo a que hacemos referencia, sobre cuya materia volveremos en otra ocasión.

“Cuando tuvo lugar el siniestro de las minas de carbón de Puchoco que, por una feliz casualidad, no produjo la muerte de un gran número de trabajadores, se dijo que ese siniestro era resultado de la mala dirección de los trabajos. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que basta recorrer las sentencias pronunciadas por los tribunales de las provincias mineras del norte, para persuadirse de los innumerables procesos a que dan lugar las muertes y heridas causadas por derrumbamientos u otros accidentes en las minas, por falta de la debida vigilancia. Con ingenieros del Estado, que visitaran periódicamente las labores, podría ponerse remedio al mal o reducirlo a muy cortas proporciones.

El *Código de Minería*, vigente desde el 1 de marzo de 1875, en previsión de esta necesidad, establece:

Art. 114. Las minas deben labrarse y explotarse conforme a las reglas del arte y a las disposiciones de seguridad y policía que prescriban los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

Art. 144. Para el servicio administrativo de las minas habrá en cada distrito minero un ingeniero del Estado, por cuyo medio se vigile sobre el cumplimiento de esta ley en lo relativo a la seguridad, orden y arreglo de las explotaciones, y se promueva el adelanto y progreso de la minería.

Art. 147. La organización del Cuerpo de Ingenieros, sus atribuciones y deberes serán reglamentados por *una ordenanza* que deberá dictar el Presidente de la República”.

En casi siete años que lleva de vida el nuevo *Código de Minería*, no se han dictado todavía ni los reglamentos ni la ordenanza que reclama la seguridad y policía de las labores mineras.

Se han fijado los límites y extensión de los distritos mineros y se ha nombrado los ingenieros de Estado; pero estos funcionarios no saben a qué atenerse en el desempeño de su cargo, por falta de aquella ordenanza.

Esos reglamentos y ordenanzas tienen el importantísimo objeto de completar la ley y facilitar su ejecución, de modo que su falta importa la inejecución del *Código*. De ahí nace el total abandono en que se encuentra al presente lo relativo a la seguridad, orden y arreglo de las explotaciones, que el Estado debe vigilar por medio de los ingenieros. Tal estado de cosas es ocasionado a las más deplorables consecuencias.

Hace cuatro años se pensó seriamente en remediar esa necesidad; pero las atenciones excepcionales de la guerra interrumpieron probablemente la prosecución de la tarea.

El 1878 publicó el Diario Oficial, con fecha 8 y 9 de febrero, un *proyecto de reglamento provisorio del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado* y otro de arancel de Ingenieros de Minas formados por el ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, señor Floridor Rojas.

En el primero de esos proyectos no sólo se designan las atribuciones y deberes de los ingenieros sino que se establecen varias disposiciones de seguridad y policía para la explotación de las minas.

Los mineros de Freirina, uno de los departamentos más importantes de la república en ese ramo, en una solicitud elevada al gobierno y que se publicó en ese diario el 14 de mayo de 1878, apreciaban el proyecto del señor Rojas diciendo:

“Hemos examinado con gran interés el proyecto de reglamento provisorio del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero del presente año, y asimismo el proyecto de arancel publicado en el número siguiente.

Ante todo, Excelentísimo Señor, debemos hacer presente que, a nuestro juicio, el proyecto de reglamento provisorio *viene simplemente a complementar de una manera generalmente satisfactoria los preceptos del Código de Minería*, de manera que por el momento nada podemos objetarle, encontrándonos en presencia de una legislación positiva vigente que no es posible alterar en un reglamento que de ella misma se deriva”.

¿Por qué este proyecto tan favorablemente juzgado por los hombres de la profesión no se tomaría como base para el estudio de una comisión que formulara un reglamento definitivo?

La presencia del señor Rojas actualmente en esta capital sería oportunidad favorable para que el gobierno apresurara la realización de esta tarea. Sus trabajos de 1878 revelan el estudio y preparación que se necesitan para llenar en esta parte el vacío de que adolece nuestra legislación.

Parece que en 1878 hubo cuestión acerca de cuál de los ministerios es el competente para dictar esta ordenanza, pues en este punto la ley y la práctica han andado en discordia.

Según el supremo decreto de 1 de febrero de 1837 que reglamentó las cuatro primitivas secretarías del Estado, corresponde al Ministerio de Hacienda (artículo 4º; número 15) *todo lo relativo a la minería*.

Sin embargo por el Ministerio de Justicia se han dictado muchas disposiciones referentes a la minería, como por ejemplo:

La ley de 25 de octubre de 1854 que organizó un cuerpo de ingenieros de minas que jamás llegó a existir;

El decreto de 7 de abril de 1857 que designó distritos mineros en las provincias de Atacama y Coquimbo;

El decreto de 11 de abril del mismo año que estableció los aranceles de los Ingenieros de Minas;

El decreto de 11 de junio de 1833 que incorporó en nuestra legislación la ordenanza del Cuerpo de Minería de Nueva España;

El decreto de 17 de noviembre de 1817, que mandó a los dueños de fundos no embarazar la explotación de los salitrales;

El decreto de 31 de octubre de 1834 que declaró denunciables las minas de carbón; La ley de 25 de octubre de 1854 que declaró no denunciables las minas de azufre y cal;

Y finalmente el *Código de Minería*, que es todo lo que hay de más relativo a la minería.

Siguiendo esta práctica, más conforme a la naturaleza de las cosas, ¿quién podrá realizarla con más acierto que el actual ministro de Justicia, cuya competencia y versación administrativa son tan reconocidas?

En cuanto al arancel de ingenieros de minas, parece que el señor Rojas reprodujo lo decretado en 1857 con algunas modificaciones que han aconsejado tal vez la circunstancia de no percibir sueldo del Estado los actuales ingenieros y las mayores exigencias de la vida en la época presente respecto del año de 1857.

Entretanto, es incuestionable la necesidad de dictar un nuevo arancel. El del año 57 está derogado, como lo está la ley de 25 octubre de 1854 que

autorizó su formación y creó un cuerpo de ingenieros de minas que jamás existió.

El artículo 212° del *Código de Minería* dice:

“El presente Código comenzará a regir el 1 de marzo de 1875; y en esa fecha quedarán derogadas, aun en la parte que no fuere contraria a él, las leyes u ordenanzas especiales preexistentes sobre minería.

La ley de aranceles judiciales vigente contiene también una disposición derogatoria de esos aranceles de Ingenieros de Minas de 1857.

Verdad es que la ley de contribuciones promulgada este año menciona esos aranceles, refiriéndose a la ley del año 1854 y al decreto de 1857; pero esta ley no crea ninguna contribución, limitándose a autorizar el cobro de las establecidas anteriormente, remitiéndose a la ley del caso.

Los tribunales no aplican tampoco los aranceles de 1857.

Pero los aranceles de ingenieros no pueden ser materia de un decreto. No constituyen propiamente una contribución, pues los dineros que en su virtud se cobran no ingresan en arcas Fiscales; pero imponen una verdadera exacción a que ciertas personas están forzosamente sujetas, y tales exacciones no pueden ser sino materia de ley.

El proyecto de arancel del señor Rojas fue materia de observaciones para los mineros de Freirina, que podrían tomarse en cuenta por la comisión encargada del estudio de este asunto.

Los mineros están interesados en la ejecución de este trabajo.

Actualmente los Ingenieros de Minas cobran crecidas sumas por cualquiera diligencia que se les encomiende, pues no están sujetos a un arancel. Regularmente, se nos informa, por una operación de mediana importancia piden más de trescientos pesos, a fin de que, si no se les paga, pueda tener dos instancias la cobranza que entablan.

Tan urgente es fijar las atribuciones y deberes del Cuerpo de Ingenieros de Minas, para proveer a la seguridad y perfección de las explotaciones,

como establecen los derechos a que esos funcionarios deben ceñirse, en obsequio a los mismos mineros.

Sólo así puede regularizarse el servicio minero y prevenir la repetición de accidentes desgraciados como los que acredita la experiencia. La catástrofe de Puchoco es una advertencia que conviene utilizar”.

(Editorial de *El Industrial*, noviembre 9 de 1881

§42.

El último cartucho

La atmósfera nebulosa que no dejaba ver claro a nuestros hombres públicos en asuntos tan serios como son los que se refieren a estos pueblos, parece que poco a poco va disipándose, dejando comprender que es deber atenderlos y prodigarles las concesiones que tienen derecho a esperar.

El Congreso Nacional a invitación del Ejecutivo ha tratado en sus últimas sesiones del ferrocarril de Aguas Blancas y del proyecto de creación de contribuciones en este territorio que le permitan colocarse en el rol de los demás de la república.

Por otra parte, el diputado señor Montt ha llamado la atención del gobierno hacia la necesidad de que tengamos representantes en el Congreso, que sean defensa y luz en los asuntos que nos conciernen.

Poco a poco la cruzada emprendida en nuestro obsequio para hacer conocer nuestras necesidades, y lo que somos y valemos, tendría que obtener resultados prácticos.

El cuadro que presenta actualmente Antofagasta no puede ser más desconsolador. Parece que el soplo helado de la muerte se hubiese cernido sobre su cabeza.

La paralización de los negocios no puede hacerse sentir de una manera más notable.

Aguas Blancas, que nos daba vida y animación, puede decirse que ha terminado. Los establecimientos en su casi totalidad han suspendido todas sus faenas, de tal manera que en una de las principales oficinas que ocupaba 400 hombres, hoy se encuentran solamente tres cuidadores.

Cansados estamos de llamar la atención del país hacia la injusticia que se cometía atacando la existencia de esta industria, ataque que tenía que influir en contra de los agricultores y del comercio en general.

Hasta el cansancio hemos pedido a la prensa del sur que tome a su cargo el debate de tan importante asunto, que es de interés nacional, llevando un contingente de luz y de datos para manifestar evidentemente la injusticia que se cometía decretando la muerte de unos en obsequio de la mayor vida de otros, que no tienen derecho a las consideraciones que se les guarda.

Todo, todo ha ido a estrellarse contra la indiferencia de unos, la mala voluntad de otros y con la ignorancia en general del asunto de que se trata.

Las solicitudes repetidas de los industriales de Aguas Blancas no han podido ser más justas ni menos exigentes. Sin embargo, ellas han sido relegadas al olvido, obteniéndose como consecuencia el estancamiento de fuentes como Taltal y Aguas Blancas, que son y tienen que ser contingente poderoso para la riqueza pública. Jamás se han imaginado esos industriales que el Congreso se hiciese sordo a sus peticiones. Han tenido fe y confianza en que al fin y al cabo se convencerán de que no han hecho negocios en la gran empresa en que se lanzaron, y que al contrario tienen comprometidos gruesos capitales en esta especulación, sin esperanza de reembolsarse de ellos, si se persistiese en dejar regir la ley de octubre de 1879.

Y hoy más que nunca creen ser escuchados. El gobierno del señor Santa María promete hacer justicia a todos, y estamos seguros que tratará de solucionar este asunto en el sentido de que por lo menos salven, los comprometidos en esa obra industrial, parte de su haber.

Lo demás sería un capricho, que no tendría más razón que la de querer hacer desaparecer poblaciones que se han levantado bajo la benéfica influencia de la industria salitrera, que, como hemos dicho, improvisa poblaciones en un momento, lo que la agricultura consigue en centenares de años. Prueba de lo que decimos es Taltal, que presenta ciudadanos con derecho de sufragio tantos como el resto del departamento de Copiapó.

Los industriales de Aguas Blancas, a pesar de las contrariedades experimentadas, no desmayan y se han presentado nuevamente al Congreso

con una solicitud perfectamente bien fundada y que tiene que ser escuchada con benignidad por los representantes de la nación.

Y que cuenta con simpatías del gobierno no hay duda, desde que se ha logrado que sea incluida en los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en sus sesiones extraordinarias.

Esperemos la solución que se dará a esta solicitud enteramente confiados en que se nos hará completa justicia y, haciéndola, el país será el que verdaderamente se beneficiará.

Los salitreros queman hoy el último cartucho, y quemándolo creemos que salvan su porvenir de industriales.

La nación tiene que escucharlos.

Mientras tanto he aquí la solicitud:

“Honorable Cámara:

En virtud de haber sometido el supremo gobierno a la consideración del Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias los asuntos concernientes a Aguas Blancas, los abajo firmados, industriales salitreros del nombrado distrito, nos presentamos con el debido respeto, implorando se suspendan los efectos de la ley de impuestos de exportación sobre el salitre que elaboramos, para dejar con vida nuestra industria naciente y esencialmente nacional, iniciada bajo auspicios de protección gubernativa.

Muchos y muy grandes han sido los inconvenientes que hemos tenido que vencer para formar nuestros establecimientos en medio del desierto y ponerlos en estado de producción; inmensos sacrificios nos ha costado imprimirles una marcha progresiva, que solamente se ha conseguido en los últimos seis meses, desgraciadamente demasiado tarde para haber podido aprovechar los precios altos del año pasado. Si el honorable Congreso en sus sesiones de octubre de 1879 juzgó necesario concedernos la exención de derechos por dos años, respecto del impuesto de cuarenta centavos moneda corriente por cien kilogramos para que pudiéramos dar impulso y desarrollo

a nuestras empresas, fue porque apareció en su verdadero sentido la protección que nos prometiera el supremo gobierno y lo hizo para estimularnos no solamente a seguir, sino también a emprender nuevos trabajos. No se ocultará a la penetración de la honorable Cámara, que el plazo de exención concedido ha sido insuficiente por haber transcurrido durante la guerra que nos imposibilitó materialmente desarrollar nuestros trabajos.

Si en octubre de 1879 no se creía justo ni equitativo gravar el salitre elaborado en Aguas Blancas con derecho de exportación de cuarenta centavos, tomando en consideración el estado embrionario de nuestra industria, menos lo puede ser que después de dos años que han pasado sin haber podido aprovechar debidamente esa exención por motivo del estado de guerra, se nos aplique una ley que quintuplica el impuesto. Si la Providencia ha protegido visiblemente los destinos de la nación, obteniendo la posesión de las Provincias salitreras de Perú y Bolivia, no debíamos ser nosotros las víctimas ni sufrir las consecuencias; lógico sería cambiar en hechos y realidad las promesas de protección para fortalecer la industria salitrera nacional y que ésta sea un porvenir halagüeño para todo el país.

Para demostrar que sólo en el presente año tomó vuelo la producción, veamos los datos estadísticos de la Aduana, que dan las cifras siguientes:

1879	937.368	kilogramos
1880	3.288.668	kilogramos
1881	8.274.067	kilogramos en el 1 ^{er} semestre
1881	10.272.360	kilogramos de julio a octubre
	22.772.463	kilogramos

Como esta producción corresponde a siete establecimientos que han costado más de un millón trescientos mil pesos, fácil es deducir que el capital que queda aún comprometido pasa de ochocientos mil pesos, suma de

consideración que se perdería en perjuicio de la riqueza nacional, sin provecho para nadie.

Confiados en que se sometería nuestra solicitud presentada en agosto próximo pasado a la discusión en las presentes sesiones extraordinarias y que obtuvieran un resultado favorable, habíamos seguido los trabajos hasta fines de octubre, limitándonos ahora sólo a las existencias de caliche explotado. Cuatro de las siete oficinas han suspendido por completo todos sus trabajos. Como la causa principal del mayor costo del salitre que elaboramos es el flete caro de carretones, por la gran distancia que separa nuestras oficinas del puerto de embarque, la realización del Proyecto Ferrocarril nos pondría en condiciones parecidas de costo de producción con los otros centros salitreros y, por consiguiente, en la posibilidad de pagar iguales cargas.

No sólo el comercio de Antofagasta sufre ya la paralización de nuestras oficinas, sino que en Valparaíso se nota la influencia que ejerce en el movimiento general la suspensión parcial de los trabajos salitreros de Aguas Blancas; motivo suficiente para que merezca llamar la atención del supremo gobierno y del cuerpo legislativo.

Considerando todo lo expuesto, suplicamos a la honorable Cámara se nos conceda por gracia:

1°. Prórroga de exención de derechos de exportación hasta el treinta y uno de marzo próximo, para exportar salitre elaborado por nuestras oficinas liquidando las existencias.

2°. Rebaja de cincuenta por ciento de los derechos de exportación sobre el salitre por elaborar en Aguas Blancas hasta la conclusión del ferrocarril proyectado, cuya rebaja en ningún caso pasaría del plazo fijado en la concesión para entregar la línea al tráfico.

Es justicia.

Döll y Cía.

Napoleón Peró

(Siguen las firmas)

(Editorial de *El Industrial*, diciembre 1 de 1881)

§43.

Diputación de Antofagasta

Estamos de desgracia.

El telegrama que se registra en la sección respectiva nos viene a manifestar una vez más la ignorancia en que se vive en la capital de todo lo que se relaciona con estos pueblos.

No se niega el derecho de elección; pero no se nos concede.

Este territorio incluyendo también a Taltal, ¡no tiene *doce mil* habitantes!

Y por este error manifiesto que cualquiera que hubiera visitado estos lugares podría haber desmentido con documentos fehacientes, se nos obliga a que se discutan nuestros intereses sin que haya en el seno de la representación nacional una voz que conociéndonos nos defienda y nos haga *conocer*.

No comprendemos francamente cómo el honorable ministro del Interior haya podido incurrir en un error tan grave, error que afecta a tantos intereses y a la solución de muchas cuestiones que pueden basarse en esta falsa apreciación.

Entrar a probar el error en que se encuentra el señor Ministro sería abusar de la paciencia de nuestros lectores, puesto que lo que está a la vista, lo que es evidente, no se demuestra.

¿Quién que haya recorrido estas poblaciones solamente hasta Carmen Alto puede creer que se haya podido sostener en el Congreso que no tenemos población suficiente para tener un diputado?

Y Taltal que acaba de manifestar su potencia electoral inscribiendo en sus registros casi la mitad de los ciudadanos hábiles en los *dos* departamentos de Copiapó y de Caldera, ¿no tiene en unión de Antofagasta el número de pobladores necesarios para enviar un representante que sepa defender sus intereses y su porvenir?

¿Por qué si se abriga dudas no se manda levantar un censo de estas poblaciones y se llegará al convencimiento de que es deber concedernos lo que tenemos derecho de exigir?

Nos hemos dedicado desde la fundación de nuestro diario a hacer que se nos conozca; pero hemos predicado en el desierto y si no fuera por la fe que tenemos en el porvenir ya habríamos desistido de continuar en una tarea que se hace hasta hoy enteramente infructuosa, porque se tiene el capricho de no querer oír.

Necesitamos, pues, que nos empeñemos porque algún representante de otro departamento se tome el trabajo de conocernos y pueda rechazar apreciaciones como las que el señor Vergara ha lanzando en la Cámara, defraudando nuestras legítimas esperanzas.

Estamos en la brecha; es necesario trabajar sin descanso hasta que se nos escuche y se satisfagan todas nuestras exigencias que no pueden ser más justas.

Mientras tanto, quedamos notificados de que no se quiere que un diputado por Antofagasta, el pueblo que dio origen a la guerra colosal que hemos emprendido con brillante éxito, levante la voz en el seno del Congreso Nacional.

(Editorial de *El Industrial*, diciembre 3 de 1881)

§44.

¡Hosanna!

Antofagasta está de plácemes. El Congreso Nacional y el gobierno por fin le han hecho justicia.

La última solicitud de los salitreros, el último cartucho quemado en defensa de los derechos de los industriales, ha conseguido la victoria en el campo de la razón y del convencimiento.

Fe teníamos en nuestros hombres; confianza nos inspiraban los antecedentes de la cuestión que defendíamos, y nos era muy duro persuadirnos de que la luz fuese oscurecida hasta el punto de sacrificar los intereses generales de la nación en beneficio de unos pocos.

Esta solución la esperábamos y aun esperamos que una vez más conocido el asunto de que se trata, se vaya de concesión en concesión hasta lograr obtener lo que es justo y equitativo.

El Industrial ha estado a toda hora, a cada momento, en la brecha proporcionando ya este dato, ya dando aquel antecedente; haciendo conocer documentos que estaban quizá ignorados y llevando por donde le era posible una razón, una idea para que el asunto del que dependía la vida holgada de muchas familias, sin olvidar los serios intereses nacionales comprometidos, llegase a obtener una resolución que permitiese que el mismo sol alumbrase a todos los industriales.

El Congreso ha hecho justicia a Antofagasta. La constancia de algunos buenos vecinos en no abandonar la empresa de llevar el convencimiento a nuestros hombres públicos ha obtenido su merecido. A ellos les será este pueblo industrial deudor de este inmenso beneficio.

¡Loor a los que han logrado tan benéficos resultados!

Ya pueden, pues, el industrial, el comerciante, el obrero, el pueblo todo, iniciar nuevamente sus tareas, seguros de encontrar el premio de sus trabajos. Antofagasta, que ayer mostraba al viajero un pueblo sin vida y

animación, que lo hacía renegar de su presente recordando su pasado, hoy abre sus alas a la esperanza y espera confiado en los destinos que le reserva la providencia.

Podemos ya entonar el "hosanna" de los pueblos que son felices y que lo deben todo a su trabajo e inteligencia.

Ya sabe este pueblo viril y trabajador que el supremo gobierno se preocupa de sus destinos, y que si hasta ayer permanecía olvidado en las regiones oficiales, hoy es mirado con estimación y cariño y que no tardará el gobierno del señor Santa María en llenar todas las necesidades que hoy sentimos y cuya reparación tanto de seamos.

Por el momento, conformémonos con lo que se nos concede y tengamos fe en que en poco tiempo más este rico territorio gozará de las garantías y beneficios que nos conceden nuestras sabias leyes.

(Editorial de *El Industrial*, diciembre 14 de 1881)

§45.

El porvenir de Caracoles

Muchas son las causas que han tenido al importante mineral de Caracoles en un estado tal de postración que su vida era hasta cierto punto forzada y ficticia. Cuando nos preparábamos a señalarla para buscar el medio de que volviese a los tiempos de bonanza y de riqueza, nos ha llegado la noticia de alcance de la Deseada, que viene a dar solución a un problema que ya parecía difícil resolver. Para nadie es desconocido que la cuestión de la segunda región en Caracoles ha sido debatida largamente a la luz de la ciencia y de la práctica, y que a pesar de las opiniones contrarias, los que han tenido, puede decirse, mayor fe en su existencia han sido tanto el presidente del directorio como el administrador general de las minas Descubridoras, trabajando cada cual en su puesto por llegar a obtener el resultado que hoy ya parece alcanzado.

Un nuevo y brillante porvenir se abre, pues hoy al mineral de Caracoles. Los datos que todos conocen indican que a la hondura señalada (192 metros) hay plomo ronco y rosicler; por consiguiente, una segunda región de metales fríos se presenta a los ojos ávidos del minero, que no tardará en disfrutarla convenientemente. Terminada la riqueza del panizo cálido, los trabajos de las minas de Chañarcillo se habían terminando casi por completo, pues se consideraba ya concluido este gran centro de producción, cuando la fe de los dueños de la mina Descubridora vino a manifestar a los mineros asombrados que la segunda región se presentaba aún más rica que la primera. Y entonces nuevos trabajos se emprendieron y todos dieron por resultado encontrar un nuevo manantial de riqueza que lanzó muchos millones a la circulación, desarrollando el comercio e impulsando el progreso general del país.

La Deseada en pocos días más puede quizá decir a todo el mundo lo que vale el trabajo y la constancia unidos a la inteligencia del hombre.

Una verdadera revolución en nuestro modo de ser puede introducir el alcance de que venimos hablando, pues si la guía que se cortó se ensancha o se cortan nuevos ramos de vetas en beneficio, de la manera como se encuentran organizados los trabajos, ya permiten con toda facilidad hacer la explotación y la producción puede llegar a ser muy superior a la que se extrajo en su tiempo de mayor auge.

La opinión que emitimos la basamos en los siguientes datos que arroja la memoria pasada al directorio por el señor administrador general en el semestre que acaba de pasar:

“En el semestre anterior anuncié que se había tomado (en una cortada a 400 metros verticales de hondura, y a 50 metros al poniente del pique) un cuerpo de veta con cachi, galena, blenda y pirita de fierro, y un cuerpo más al poniente de éste en masas porfídicas con manchas de carbonato de cal y quiijo (sílice) teniendo como pecas carbón mineral (antracita), pirita de fierro, y de cuando en cuando chispitas de blenda y galenas; dicha cortada se ha prolongado más, al poniente, y al terminar el semestre se había recorrido una longitud de 24 metros, presentándose bajo el mismo aspecto. Por este mismo cuerpo pegado al primero indicado, se ha seguido un frontón al norte, que ha recorrido 40 metros con rumbo 15° N.E., presentándose lo mismo que antes, y encontrándose de cuando en cuando cuerpos de crucero con masas de cachi de cal, cachi de barita y quiijo con pecas de galena. A partir de donde se cortó el primer cuerpo se ha seguido un chiflón al sur; y después de revuelta que va a comunicar a 450 metros; en su trayecto, las masas tomadas son mazacotes negros, apareciendo algunas veces ojos de cachi de cal con carbón, y otros ojos de galena con blenda y pirita y bronce, teniendo una ley de 4 diez milésimos de plata; pero estas galenas son ojos que aparecen y desaparecen sin afirmarse.

A 450 metros, a partir de la cancha del pique, se ha seguido una cortada con rumbo 70° N.O. y después de un trayecto de 40 metros, por puro pórfido se ha cortado la veta a los 400 metros verticales. Se tomó primero un ramo de cachi de cal mezclado con cachi de barita y quijo, como de un pie de espesor, teniendo algunas chispitas de galena. Después se cortó un cuerpo porfídico como de 3 metros de espesor, teniendo ojos de cachi con chispitas de galena y mucha pirita de fierro. Enseguida se tomó un cuerpo blanco con mucha sílice, y después un cuerpo negruzco en mazacotes, con guías de cachi, y enseguida el cuerpo porfídico, con el mismo aspecto que se tomó a 400 metros.

A 500 metros se ha seguido otra cortada rumbo 70° N.O. y se tomaron los mismos ramos ya dichos, y a 6 metros de distancia del pique, en el cuerpo blanco arcilloso, han aparecido manchas de cachi con ojos de bronce amarillo, siendo éstos en muy pequeña cantidad. Ensayado el bronce puro, dio una ley de 8% de cobre. Más al poniente de este cuerpo aparece el mismo porfídico, con ojos de cachi y quijo, tomado a 400 y 450 metros de hondura.

Tanto a la vertical de 400 metros, como a 450 y 500 metros, donde se toma el cuerpo porfídico que está más al poniente de la veta de cachi con galena, aparece el agua, y en la hondura de 50 metros produce de 200 a 300 litros de agua en las 24 horas del día".

Mientras se siguen los laboreos convenientes se necesita tener paciencia para ver la importancia de este alcance.

Una vez que éste se afirme el porvenir de Caracoles está asegurado como lo estará la existencia de este puerto.

Esperemos, pues, con toda confianza el resultado, prometiéndonos que él desde luego es bien satisfactorio.

(Editorial de *El Industrial*, diciembre 23 de 1881)

§46.

Organización de este territorio

Cada día que pasa nos manifiesta más de lleno la necesidad de organizar convenientemente este territorio, llamado a desempeñar tan importante rol en la República.

Cuando los asuntos de la guerra embargaban la atención constante del gobierno estaba bien en que se mirase como de un orden secundario lo que se refería a organizarnos y a concedernos todas las franquicias y derechos de que gozan los demás pueblos de la república; pero ya el tiempo pasa y pasa de una manera demasiado pesada para nosotros que a dosis homeopáticas vamos recibiendo los beneficios de nuestras sabias leyes y en cantidades enormes las gabelas y contribuciones que ayudarán a matar industrias, con cuyo progreso el país se ha enriquecido y prosperado.

Hace poco tiempo se insinuaba en el seno de la comisión conservadora la idea de interpelar al gobierno sobre la organización de este territorio y el ministro señor Recabarren se apresuraba a llamar la atención de todos los habitantes del litoral sobre este asunto, pidiéndoles su concurso. Varios proyectos de división se confeccionaron y se mandaron al Ministerio. ¿Qué sucedió? Ningún diputado interpeló al señor Ministro y los informes duermen, hasta que puedan servir a algún hombre público que quiera contar con la gratitud y buena voluntad de los que desgraciadamente vivimos en estos pueblos dignos de mejor suerte.

El señor Vergara subía poco después a ocupar los sillones ministeriales y los que conocemos su actividad y buena voluntad y que sabemos que residió por algún tiempo en medio de nosotros, esperamos con sobrado fundamento que oyese nuestras quejas y atendiese a nuestras necesidades.

Sufrimos un error.

Se propone en la Cámara que se nos dé la representación a que tenemos derecho en el seno del Congreso Nacional y contesta el señor Vergara que

juntos con Taltal no contamos con doce mil habitantes. Se levanta el censo. Se comprueba que los padrones suman dieciséis mil habitantes y se alegan razones *sin razón*, para no darnos lo que tenemos derecho a exigir.

¿Por qué tanta ojeriza con nosotros? No conocemos, no podemos adivinar la causa. De la desorganización en que nos encontramos resulta una serie de males que es difícil evitar a tiempo.

Con un poco de atención la municipalidad no se habría visto obligada a suspender sus servicios y a dejar a la población sin alumbrado y sin policía.

Debemos aquí hacer constar que nuestra situación habría sido bien insostenible si el mismo ministro del Interior, convencido de los males que se nos había acarreado por descuido, negligencia, indiferencia, llámese como se quiera, no hubiese venido en nuestro auxilio decretando que el servicio municipal fuese pagado con fondos fiscales. Antofagasta es deudor al señor Ministro de esta medida que lo ha salvado de cosas que quizá no pensamos en el momento.

¿Durará este estado de cosas? Creemos que no.

Ya parece que el gobierno va abriendo los ojos sobre la importancia de atendernos y ha comenzado por nombrar un gobernador a Tocopilla con una asignación que si no es todavía la suficiente, sin embargo manifiesta que se estudia un poco más la condición en que deben encontrarse los empleados en un territorio don de la vida es incómoda y cara.

Por el momento sabemos que la jurisdicción del señor Zañartu es la subdelegación de Tocopilla; pero que puede modificarse, según él mismo lo crea conveniente. Creemos que desde luego debe crearse la gobernación de Tocopilla que debe tener en su jurisdicción al Toco y Cobija, dejando los pueblos del interior, por su distancia, dependiente de Caracoles que también tiene derecho a elevarse a la categoría de gobernación.

Hoy más que nunca el gobierno necesita organizar definitivamente este territorio. El subdelegado señor Enrique Villegas, que con un patriotismo que le honra altamente no sólo ha rechazado el sueldo que se le asignó sino que

ha atendido al servicio público con dinero propio, ha hecho renuncia del puesto.

Se necesita nombrar una persona íntegra, independiente, seria, y esta clase de hombres no se obtiene con 1.800 pesos de sueldo.

Elévese a Caracoles al rango de gobernación, de la cual dependan Atacama, Calama y el Inca; asígnese a su jefe cuatro mil pesos y se tendrá una persona que se ocupe del servicio público, tratando de imponer al gobierno de las necesidades urgentes del servicio público.

Suprímase la Comandancia General de Armas que no tiene objeto en estas circunstancias y utilícense los servicios de su encargado en este puerto de un modo positivo, alejando las divisiones que son naturales cuando se reparten con profusión los puestos y éstos muchas veces no se desempeñan por gente circunspecta y seria, sucediendo que pueden ser el palo blanco de las maquinaciones de otros, y así se tendrá una verdadera economía.

No hay que hacer economías por sueldos en territorios que dan tan pingües entradas a la nación.

Lejos, muy lejos las tacañerías. Ancho campo a la justicia.

De la manera que indicamos por el momento podrá salvarse la situación, mientras se estudia cualquiera de los proyectos que están encarpados en el Ministerio y que estamos seguros nos harán mejorar de situación.

(Editorial de *El Industrial*, febrero 9 de 1882)

§47.**14 de febrero**

Ayer Antofagasta se adornaba con sus mejores galas para saludar el aniversario de su incorporación a la república, a la cual estaban vinculados sus destinos. Antofagasta población boliviana era un absurdo. Los capitales, las industrias y los brazos que daban vida y empuje a su progreso y bienestar pertenecían en su mayor parte a Chile, y estaba decretado que debía pertenecernos.

Nuestros propios enemigos nos proporcionaron los medios de que fuese nuestra, llevando a efecto la ley de la Asamblea Nacional de fecha 14 de febrero de 1878, que gravaba a la industria salitrera no con el impuesto de diez centavos por quintal como se cree por la generalidad, sino imponiendo esta cantidad como mínimo.

A pesar del descuido en que nos han mantenido nuestros gobernantes, a pesar de la indiferencia que ha existido para atender a nuestras necesidades; a pesar de que las contribuciones que hoy gravan a nuestras principales industrias están ter minando la vida de este pueblo industrial y viril; a pesar, por fin, de que el porvenir no se nos presenta muy halagüeño, sin embargo, los corazones patriotas han manifestado su entusiasmo y contento, porque recuerdan que el 14 de febrero ha abierto a nuestra patria el camino para ser una gran nación, manifestando al orbe entero lo que somos y lo que valemos como pueblo educado en la vida independiente del trabajo y del respeto a las instituciones.

Antofagasta punto de partida de las brillantes glorias de nuestro ejército, espera aún y confía en que los nuevos hombres de gobierno sabrán hacerle la justicia cumplida ordenando que terminen las contribuciones que hoy lo tienen agobiado, sin fuerzas para vivir por largo tiempo.

Tengamos fe todavía y hagamos votos por que al celebrar el 4º aniversario de nuestra reivindicación nos encontremos con la industria de la cual

vivimos, libres de las gabelas que hoy prometen ahogarla. Antofagasta prosperará, y con la prosperidad de Antofagasta la república se reembolsará de los dineros que por el momento dejase de percibir en arcas nacionales, teniendo un puerto que le servirá para sus relaciones comerciales con Bolivia y la República Argentina.

(Editorial de *El Industrial*, febrero 15 de 1882)

§48.

El golpe de gracia

La tempestad que se había desencadenado con toda furia sobre este desventurado pueblo y que ya parecía un tanto calmada, vuelve a arreciar, prometiendo hacer zozobrar todas nuestras esperanzas, todas nuestras ilusiones. El esquife hace ya agua y no falta un director imprudente que quiera sumergirlo en el abismo de ceguera en que se encuentran nuestros hombres públicos de lo que somos y valemos.

Antofagasta, pueblo llamado por el destino a ocupar un puesto de distinción entre los demás de la república, se ve atacado a cada momento en su misma existencia. Ayer no más trabajábamos y luchábamos por impedir que se llevase adelante el impuesto del salitre, porque teníamos la conciencia de que con él se iba a matar una industria que nos pertenecía de derecho, pues la debemos únicamente a nuestros esfuerzos y a los capitales empleados, y de ninguna manera al apoyo que es de obligación presten los gobiernos a los pueblos trabajadores e industriales.

Y trabajábamos con demasiada razón, puesto que todo el mundo ha podido cerciorarse de que nuestros razonamientos y nuestras previsiones estaban de acuerdo con lo que los hechos se han encargado después de demostrar.

El gran centro industrial de Aguas Blancas que daba vida y animación al comercio de este puerto ya puede decirse que no existe, y su no existencia explica la decadencia de Antofagasta.

Acostumbrados a los reveses de la fortuna y a ser siempre sacrificados en aras de intereses egoístas, con ánimo levantado y apelando a nuestro modo de ser emprendedor, estancada esta fuente de industria nos lanzaremos en busca de otras de trabajo y de riqueza para el país.

Los brazos desocupados de Aguas Blancas y de la gran Compañía de Salitres que con grandes esfuerzos aún pueden mantenerse en pie, se ocupaban de hacer productivos los centros mineros como Sierra Gorda, Inca, Atahualpa,

etc., fuera de numerosas expediciones de cateo, ya que el mineral predilecto, Caracoles, no se desenvuelve como debiera del círculo de hierro que lo oprime y ahoga por el egoísmo de muchos que se encuentran en la obligación de fomentarlo y ayudarlo.

Nuestra triste condición no nos parecía tan dura. La costumbre también hace ley y nos habíamos ya conformado al vernos cargados de todas clases de contribuciones, y sin ninguna de las garantías y derechos de que gozan, no diremos los demás pueblos de la república sino también los territorios ocupados militarmente.

Mas hoy ya nuestra situación se hace insostenible. Nuestra paciencia sin límites tiene que agotarse. No podemos guardar silencio cuando el decreto de organización de los Tribunales de Justicia de Tarapacá viene a darnos el golpe de gracia.

La minería y el comercio se encuentran de tal manera afectados que todo augura una seria perturbación en todas las negociaciones.

¿Y todo por qué? Por la ignorancia en que se encuentran muchos de nuestros hombres de Estado no solamente de lo que son y valen estos pueblos sino, aun, de la misma topografía del terreno sobre el cual legislan.

¿Acaso este pueblo origen de la guerra que nos ha dado a conocer ante el orbe entero como una nación de hombres de trabajo y de patriotismo, no merece más consideraciones que el territorio que hemos tenido que conquistar con el esfuerzo de nuestros heroicos soldados?

¿Por qué se defraudan las esperanzas de garantías que creían encontrar estos habitantes bajo el amparo de nuestra bandera, que ha sido siempre símbolo de libertad y progreso?

¿Por ventura un departamento que produce al erario nacional pingües entradas no merece siquiera que se estudien sus necesidades o por lo menos que no se le arrebate por un decreto inconsulto una administración de justicia pronta y expedita? ¿Cuál es la causa por la que se desmiembra el territorio que fue boliviano, que como es natural tiene que ser uno en

administración de justicia y administración política, para en poco tiempo más volver a unificarlo?

Antofagasta, que fue la capital de todo este territorio viendo agrupadas en su asiento a todas las autoridades superiores, ya se ve en el caso de someter sus cuestiones de litigio a pocos metros al norte del paralelo 23 al juez de Iquique, teniendo que soportar para ello ingentes gastos.

¿Son éstas las garantías y el amparo de nuestras sabias y justas leyes bajo las cuales nos prometía que quedaríamos el primer jefe chileno que ocupó este territorio el 14 de febrero de 1879?

Si esto no es absurdo, raya en lo inverosímil.

Por eso el *meeting* que el pueblo de Antofagasta ha celebrado era necesario y conveniente.

Sí. Es preciso levantar nuestra voz para hacernos oír y una vez que se nos es cuche tenemos la seguridad de que se comprenderá que el decreto de que nos ocupamos no es otra cosa que el golpe de gracia con que se nos quiere ultimar.

(Editorial de *El Industrial*, marzo 28 de 1882)

§49.

Ferrocarril al interior

Desde hace largo tiempo tanto la prensa argentina como la boliviana se ocupan de llamar la atención de ambos países hacia la conveniencia de estrechar sus relaciones comerciales, hasta obtener por completo la cesación de éstas con nosotros.

Felizmente esos escritores tienen que luchar con serios inconvenientes para llegar a probar lo que los hechos, lo mismo que la naturaleza, se encargan de negar.

Hemos publicado en diversas ocasiones datos interesantísimos que manifiestan la importancia del comercio del sur y centro de Bolivia, tanto en importación como exportación.

Antes de la declaración de guerra se sostenían sesenta carretas y una gran cantidad de tropas entre este litoral y Huanchaca, que conducían mercaderías y nos traían de retorno metales y barra de este gran centro minero y otros productos para exportar al extranjero. Calama y Chiu-Chiu vivían de este movimiento.

El camino natural, fácil, expedito y corto y sin ningún inconveniente para el sur de esa república es nuestro litoral, de modo que es en vano que el gran ferrocarril central argentino avance rápidamente hacia el norte, si nuestros hombres públicos fijan su atención en este importante asunto.

El ferrocarril de la Compañía de Salitres es el llamado a servir de base para una solución de conveniencias importantes tanto para la empresa como para el país. Salvado el desierto por la prolongación de éste hasta Chiu-Chiu y concedidas por el gobierno todas las franquicias convenientes para el comercio en tránsito, tenemos por fuerza que imponernos y obtener que los comerciantes tomen nuestra ruta, que forzosamente tiene que serles más ligera y más barata.

Mas este ferrocarril no sólo servirá para atraer el comercio boliviano sino, también, para fomentar la industria minera en Atahualpa, Conchi, Aralar, Inca, etc., y a explotar con ventaja las borateras de Ascotán y otros minerales que pronto podrán descubrirse.

Ingenieros de la Compañía de Salitres han hecho algunos estudios sobre esta línea y creemos que si el directorio le presta apoyo, el gobierno se encuentra en el caso de garantizar un buen interés a la empresa para que cuanto antes lleve a efecto esta gran obra que servirá de base para continuarlo en poco tiempo más al interior, dejando burlados los proyectos de los utopistas bolivianos y argentinos.

Esta cuestión es de interés general para todo el país. En consecuencia, llamamos seriamente la atención de la prensa del sur para que estudiándola convenza a nuestros hombres públicos de la conveniencia de darle pronta solución.

Es necesario recordar que Bolivia es un mercado que puede concluir para el con sumo de nuestros productos nada más que por poca previsión y negligencia, que con gastos no muy crecidos podemos asegurarlo y hacer la prosperidad también de esta comarca.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 5 de 1882)

§50.**18 de septiembre**

Mientras más hacemos la vida de nación independiente y soberana, más nos con vencemos de lo que puede avanzar un pueblo moral y laborioso en el camino del progreso.

Chile, que por su situación geográfica, lo diminuto de su suelo y la poca abundancia de riquezas naturales, estaba llamado a pesar muy poco en los destinos del continente americano, gracias a un trabajo constante, a una administración seria y a una paz inalterable ha conseguido no sólo afianzar completamente su porvenir sino, también, ser árbitro de la suerte de dos naciones poderosas, las cuales separadamente podían haber competido con él, teniendo otra organización.

Chile ha progresado porque sus instituciones han dado garantías a los extranjeros, los cuales, constituyendo un hogar en nuestro seno, han formado una familia cuyos hijos han inmortalizado el nombre de sus progenitores.

Chile ha avanzado y ha sabido hacerse respetar porque la instrucción se ha esparcido por todas partes, porque cada soldado sabía que peleaba por su patria, por su honra y por su dignidad.

Emprendimos contra nuestra voluntad una guerra colosal, y unidos en el sentimiento del más puro patriotismo hemos vencido en todas las partes en que nos hemos presentado, llevando nuestras armas hasta el corazón del territorio de nuestros enemigos; y cuando nos hemos encontrado en el caso de luchar con un número incomparable, hemos sabido sucumbir como héroes, tanto en Iquique como en Concepción.

Como buenos adversarios hemos vivido confiados en la lealtad de nuestros enemigos y les hemos dejado la libertad necesaria para que puedan llegar a una paz honrosa, guardándoles toda clase de consideraciones. Durante largo

tiempo nos han estado engañando miserablemente, conspirando en secreto contra la vida de sus generosos vencedores.

La hora del castigo ha llegado.

En este mismo día hace un año decíamos: basta de contemplaciones, hagamos la guerra que nos traiga una pronta paz.

Hoy con más razón decimos: La paz debemos imponerla cueste lo que cueste.

Otra cosa es amparar los proyectos de nuestro aleve enemigo.

Nosotros entendemos y comprendemos la guerra tal como la hicieron los que nos proporcionaron la libertad, a costa de sus cautiverios en las casas de matas del Callao, en los destierros de Juan Fernández, de su sangre en los campos de batalla. No aceptamos la guerra de las contemplaciones, de los banquetes y de los paseos con los que están dispuestos a clavarnos el puñal por la espalda.

Nadie tiene el derecho de llamarnos crueles. La guerra es la negación absoluta de la civilización, por esto la más rápida es la mejor.

Inglaterra lo comprende así. Por esta razón la hemos visto proceder con energía en la que sostuvo con los zulúes lo mismo que está haciendo en la de Egipto. El país en general saluda el día de hoy con regocijo. Cada cual hace un cuadro de nuestros progresos celebrando que hayamos podido imponernos a nuestros enemigos, hacernos respetar en el extranjero y aspirar a una solución de la guerra que satisfaga nuestro amor propio nacional.

Por lo que atañe a este litoral, llamado a atraer con preferencia la atención del gobierno, sentimos decirlo, nuestras aspiraciones respecto a su adelanto y bienestar no se han cumplido como lo deseábamos.

En vez de mejorar hemos empeorado de condición. La industria salitrera pasa por un momento de crisis, la minería en decadencia, sin representación en el Congreso, negada la acción municipal por la voluntad de un simple gobernador y por fin sin organización administrativa.

Abrigábamos la esperanza de que el ilustrado gobierno del señor Santa María nos hubiese atendido y proporcionado todas las franquicias para nuestro desarrollo; pero tenemos fe de que se nos otorgará lo que sea necesario para asegurar nuestro porvenir.

Terminamos haciendo votos por que le quepa al gobierno actual la gloria de pactar con el enemigo una paz honrosa que asegure nuestra tranquilidad futura y haga la felicidad del país.

(Editorial de *El Industrial*, septiembre 18 de 1882)

§51.

Una visita a Cachinal

I

Las grandes transacciones mineras verificadas en Santiago y Valparaíso con propiedades ubicadas en Cachinal han llamado con muy justa razón la atención de todo el país a este centro minero, estando cada cual ansioso de conocer la importancia que alcanza.

Ocupados desde hace años, en cada ocasión que se nos ha presentado, en llamar la atención de los hombres de capital hacia la necesidad de explorar el desierto, seguros de encontrar sus sacrificios y desembolsos enteramente compensados con el descubrimiento de ricos depósitos metalíferos, sentimos una verdadera satisfacción al ver cumplidos nuestros vaticinios de una manera tal que pueden influir poderosamente en el desarrollo e incremento de la industria minera.

Creemos conveniente recordar aquí que no eran utopías las del ministro de Estado don José Victorino Lastarria cuando proponía a la Cámara la creación de nuevos departamentos en la provincia de Atacama, proporcionando toda clase de franquicias a los que aventurasen sus capitales en demanda de nuevas riquezas para el país. No eran elucubraciones de una mente acalorada las de abrir puertos al comercio facilitando la exploración de ese desierto, que desde hace largos años en toda su costa ha estado manifestando su importancia y todo lo que la nación puede esperar de su reconocimiento.

Lo que el año 78 era calificado de ilusión hoy se ve que no era más que lo natural, lo lógico. La explotación en gran escala de las salitreras de Taltal que ha levantado en unos cuantos meses un gran puerto, ha venido a probar que de la minería puede todo esperarlo el país, pues aunque no quieran convencerse los agricultores, Chile será grande por esta sola industria. A su sombra se improvisan poblaciones, viene la abundancia, se benefician la

agricultura y el comercio, por consiguiente, la riqueza privada y con mayor razón la riqueza pública.

Desgraciadamente esta industria que se inició fiada en las promesas de la palabra del gobierno, cuando recién empezaba a desarrollarse ha sido muerta por un odioso fiscalismo, por una inconsecuencia que no nos atrevemos a calificar.

Hoy esa industria que jamás ha pedido a la nación ni lo necesario para la compostura de un camino, que ha rendido pingües rentas al erario nacional, que con la habilitación del desierto ha proporcionado elementos para su exploración, está en estado de consunción esperando de un momento a otro que se concluya por darle el golpe fatal cobrándose la misma contribución vigente, colocando el territorio propio en las mismas condiciones del enemigo.

El ardor incesante de los habitantes del norte les ha hecho buscar un medio de salvar la situación de decaimiento que los amenazaba, con nuevos centros de producción que sean base de prosperidad en el futuro.

Felizmente cuando Taltal parecía que iba a morir por falta de elementos de vitalidad, ha renacido de sus cenizas como el fénix de la fábula, y Cachinal le hace dibujar un horizonte claro en el porvenir que antes se le mostraba sombrío.

Pero sin más digresiones diremos que, entusiasmados como tantos otros con la riqueza fenomenal que se decía existía en esta nueva *Sierra Nevada*, quisimos contemplarle desde cerca y abandonamos Antofagasta en la tarde del 24 de septiembre, embarcándonos a bordo del vapor *Itata* y recalando al puerto de Taltal en la mañana del 25 después de una corta y buena navegación.

II

Aquí nos esperaban dos diligentes amigos que nos hicieron desembarcar con toda presteza, pues el tren para el interior debía partir a las 8 A.M. y

teníamos todavía que obtener licencia del contratista señor Stevenson para poder continuar nuestro viaje, pues se había prohibido de orden superior el tráfico de pasajeros por el ferrocarril absolutamente con motivo de ciertas desgracias ocurridas anteriormente. Con cortesía exquisita el señor Stevenson nos aceptó en el carácter de empleados, y a la hora indicada salíamos de la estación.

Con motivo de las reclamaciones que habían llegado a nuestros oídos del mal estado de la línea férrea, de su pésima construcción y de la medida acertada que se había tomado prohibiendo el tráfico, nos propusimos estudiar, aunque un poco a la ligera o a vuelo de pájaros estas observaciones, y hemos podido cerciorarnos de que con la modificación de algunas curvas, el mejor lastramiento de la vía, la reforma de las palancas en los carros de carga que son de todo punto defectuosas, como también el encargo de mejores locomotoras quedaría este ferrocarril a la altura de cualquier otro de la república. Hay otras reformas que efectuar aún, pero éstas tendrán que hacerse cuando la compañía se reciba de la línea; como ser el mayor número de depósitos de agua, el aumento de empleados en las estaciones, la organización de cuadrillas de camineros, etc. En una palabra, mejorando especialmente el material rodante, y modificando en algunas partes la línea que es de tres y medio pies de ancho, se tendrá salvadas las dificultades de hoy.

Los inconvenientes de una línea no entregada al público y en la cual se podía viajar solamente como una generosa concesión nos hizo hacer un viaje penoso y largo. La locomotora por falta de agua tuvo en dos ocasiones que dejarnos en el camino, para proveerse de ella a alguna distancia; en las estaciones no había empleados listos que proveyesen de carbón a la máquina y por fin el mayor número de carros de los que podía arrastrar hacía dilatar nuestro viaje y solamente debido a la buena voluntad y energía del maquinista Mr. James Clark, que determinó no llevar más que un carro de

carga y las volandas en que íbamos, pudimos llegar al término de la línea férrea a las 6 de la tarde de ese día.

El Refresco, que así se llama el punto a donde llega el ferrocarril, cuenta con una buena estación, alrededor de la cual se ha formado una pequeña población como de 100 habitantes.

Instalado en un pequeño hotel, al cual se trata de dar mayores comodidades que las del presente, nos repusimos de las fatigas del camino y a las 8 de la noche emprendimos viaje en un coche con dirección al establecimiento de amalgamación de Cachinal, donde creíamos llegar temprano, pero nuestro vehículo no avanzaba con la velocidad que deseábamos, y solamente a las 2 y media de la mañana llegamos al citado lugar, donde fuimos recibidos con amabilidad característica por el señor Busenius, administrador del citado establecimiento.

III

Después de dedicar algunas horas al sueño, antes de partir pudimos visitar todas las partes de que se compone la máquina de Cachinal. El terreno claustrado ocupa un área de 280 metros de longitud por 140 de latitud. Para la toma de muestras y depósitos de metales está en construcción una bodega de 50 metros por 20.

Tiene 3 pozos para relave de 11 metros por 10, tres para depósito de agua, 4 trapiches y 4 barriles.

A cargo de la colocación de los trapiches y barriles está el inteligente ingeniero mecánico don Juan Tonkin, que por mucho tiempo fue empleado de la Beneficiadora de Antofagasta, y ocupado de los experimentos de beneficio don Segundo Vieira, que antes era beneficiador de Puquios.

El agua que se emplea proviene de los depósitos naturales o vegas que hay en este punto, en las cuales llega el agua hasta la superficie como en Aguas Blancas.

Dados estos datos se comprende fácilmente que en este establecimiento no podrán beneficiarse más de 12 a 15 mil quintales de metal mensualmente, cantidad pequeña si se atiende al desarrollo que puede tomar el mineral, lo que hace presumir que la exportación para Antofagasta seguirá en la misma escala que hasta el presente.

Actualmente se ocupan en los trabajos de la máquina como 170 trabajadores, que dan vida y alimento a la población que se ha levantado en las inmediaciones y que cuenta con 350 habitantes.

Se nos olvidaba decir que el plano de la máquina es debido al diligente ingeniero don Clemente Castro, plano que se exhibe en las piezas del administrador. A las 12 emprendimos viaje con dirección al mineral y a los dos horas ya lo divisábamos con sus casas diseminadas aquí y allá, y a las 3 llegábamos a la mina jefe, a la descubridora, a la Arturo Prat.

IV

Nuestra primera idea después de un momento de descanso fue averiguar la manera cómo se había llegado a efectuar este descubrimiento, y nuestros deseos se vieron muy pronto satisfechos.,

Don Pedro Serruys, administrador accidental de esta mina y antiguo empleado de don Rafael Barazarte, nos decía que este señor había tenido constantemente cateadores en el desierto y que con el trabajo de su oficina salitrera José Antonio Moreno estas exploraciones en los últimos años eran más frecuentes por las mayores facilidades que había para proveerse de toda clase de recursos.

Don J. Peñafiel y don S. Figueroa se habían dedicado a catear en el portezuelo del Viento, y estando de regreso en la aguada de Cachinal y cuando pensaban ya en regresar a Paposó se le ocurrió al primero no retirarse hasta hacer una extensa investigación en las sierras que tenía al frente, por parecerle éstas de un bonito panizo para plata. Después de dos o tres días descubrieron varias vetas de las cuales se apresuraron a tomar

muestras, pero a las que no dieron gran importancia, pues el aspecto no indicaba tener ley conveniente de plata.

Regresaron, pues, desanimados a Paposo y entregaron las piedras a nuestro amigo don Vicente Basaure, quien habiéndolas ensayado, obtuvo solamente de una de ellas una ley de 203 marcos, siendo las otras de una ley que no podía estimarse. Inmediatamente se telegrafió a don Rafael Barazarte a Taltal para que hiciese los pedimentos respectivos.

Una vez iniciados los trabajos que se hicieron sin tener gran fe en los resultados, hubo de camorrearse muy luego la veta, a unos dieciocho metros de hondura en el terreno de acarreo por el que ésta atravesaba; pero a indicación del señor Serruys se dio una revuelta en el chiflón hacia el lado sur y se encontró muy pronto un beneficio de 50 marcos, el que fue aumentando gradualmente hasta llegar a presentarse una mina de cuya importancia se ocupa hoy medio mundo minero.

Poco tiempo después el descubridor Figueroa vendía las dos barras que le correspondían en dos mil pesos, y el señor Peñafiel entraba con 3½ barras en negocios mercantiles con don Francisco B. Bustos, quien negociaba hacía 2 meses esta parte de mina y otras con la sociedad anónima formada por los señores Juan y Joaquín Walker, en la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos.

Las dos barras del señor Serruys y otras propiedades del mismo señor se venden en \$70.000, siendo la sociedad cuyas acciones se cotizan a más alto precio en el mercado.

He aquí bosquejada la historia del descubrimiento de la Arturo Prat, que ha dado nombre a Cachinal de la Sierra, mina a la cual le dedicaremos lo mismo que a la Francisco Vergara una sección especial en esta revista, la que iniciaremos por las minas de menor importancia relativa a las que consideramos, como todos los demás, las jefes, y a las cuales por el momento está ligado el porvenir del mineral.

V

Primer grupo

Al sur sobre la misma veta está la Fresia con 250 metros de longitud y 200 metros de aspás. El trabajo empezó hace 6 meses cuando se supo que la Arturo Prat mejoraba. El terreno de acarreo tiene 15 a 16 metros de grueso. Se siguió un chiflón por este terreno y encontrando la roca firme hicieron una cortada al poniente con lo cual tomaron la veta a corta distancia en un metro y medio de ancho y con rumbo N. 60° O y el recuesto 70° al este.

La hondura máxima es de 40 metros y la formación es la misma que la Arturo Prat el mismo panizo y criadero.

El administrador es don Máximo Campaña. Esta mina se trabaja con 20 operarios. La otra pertenencia al sur se llama Julia sin mensurarse todavía por no haberse encontrado la veta, teniendo aquí el terreno de acarreo más de veinte metros. Esta pertenencia se considera bien importante, pues la veta Arturo debe pasar precisamente por ella y la zona de beneficio se extiende indudablemente en esta dirección.

Carolina tampoco tenía encontrada la veta como la anterior.

Las demás estacas son terrenos para explorar que aún no tiene veta y que es más que probable que en ellas aumente el espesor del terreno de acarreo.

La Justa es la primera estaca al norte de la Arturo Prat y tiene veta que se nos aseguró estaba en broceo, creyendo algunos que no es la Arturo.

La Delirio se considera como 2^a estaca; tiene un pique 15 a 20 metros más al nacimiento de donde debe pasar la veta si continúa con el rumbo de la Arturo y tiene 12 a 15 metros de hondura vertical, y ya encuentran terreno firme para dar su cortada.

Siguen después San Blas y Siempre Viva y Carmen Bajo, que se nos aseguró, al partir, había hecho un alcance de importancia en veta de la Arturo.

A continuación está la Juan José Latorre, la Juana y José Francisco Vergara.

Esta última se pidió como descubridora, y fue descubierta por don J. Saavedra.

Al norte de la Francisco Vergara se encuentra su primera estaca actualmente en pleito y la Fresia 2^a, Jueves y un poco más distante la Eleuterio Ramírez, todas las cuales tienen trabajo.

Al naciente de la Francisco Vergara como a 500 metros está situada la Patricio Lynch a la cual se atribuye importancia, tanto por la anchura de la veta como por la ley de los metales que se estaban explotando. Esta mina no se encuentra mensurada todavía y pertenece en su mayoría a don Emeterio Moreno.

Sobre las aspas al naciente de la Arturo está la Amelia y otras que siguen al sur y norte su trabajo.

A 100 metros al poniente de la Arturo está la corrida de la Emma, siendo ésta la única que se trabaja, aunque hay muchas pertenencias pedidas.

La veta tiene medio metro de ancho y el pique se ha puesto en un punto en que se cruzan dos vetas: una tiene NS 60° al poniente y la otra NS 15° al oeste. En este punto se encuentra la veta rica, mejor que la Arturo, y se midió sobre la veta de 45° y su longitud es de 500 metros.

Parece que en hondura la veta que se manifiesta en beneficio es la de los 45°. Su recuesto es 80° al E, su hondura es de 45 metros verticales. Los trabajos horizontales de reconocimiento son más extensos que en las otras minas, de lo que proviene su poca hondura.

El metal es más ferruginoso, pero en general es más o menos igual al de la Arturo, encontrándose la parte mejor pegada a la caja naciente. Los cruceros abundan en esta mina.

Las estacas pedidas al norte y sur de esta pertenencia no se encuentran medidas y no tienen trabajo de importancia.

Más al norte se encuentran las minas Caracoles y Caracolina, de cuya importancia no podemos juzgar.

Otra corrida es la de la Valparaíso, que se encuentra como 400 metros al poniente de la Arturo.

La Valparaíso, que le da su nombre, se ha trabajado más que cualquiera otra por haber dado metal hasta de 30 marcos en la superficie. La parte sur se ha trabajado más que la norte y tiene una hondura de 40 metros verticales. Su rumbo es de NS, 22° al poniente, su recuesto 80° al E. El trabajo empieza con chiflones, pero hoy sigue con piques y frontones.

El metal hasta 30 metros tenía mucha galena, pero ahora sale carbonato de plomo, yeso y carbonato de cal y aparecen a manchitas, que es la peculiaridad de esta corrida, y en planes hay una especie de caolina. Hay una cortada corta a los 20 metros de hondura; han encontrado una guía a 2 metros de distancia y a 4 metros una veta bastante ancha con el mismo rumbo de la veta principal, sin recuesto. El metal se encuentra al lado de la caja naciente.

Más al sur está la Veta Larga que tiene un chiflón de 20 metros. La veta debe ser la de la Valparaíso o la que corre al lado, siendo el rumbo y manteo el mismo.

El Morro de Arica, situada más al sur de esta veta, tiene también un chiflón de 20 metros de hondura.

Las tres minas anteriores están a cargo de don Antonio Vallejo.

Buena Esperanza está más al poniente y se le ha medido sobre una veta paralela a la Valparaíso.

Más al norte de la Valparaíso está Las dos Naciones, medida sobre un crucero que tiene NS 60° al O, pero que parece cambiar su rumbo en hondura 50° al O y recuesto al NE 80°, teniendo la veta un ancho de metro y medio y es tan grande que al cruzarse con la Valparaíso la llega a hacer desaparecer. La mina tiene solamente veinte metros de chiflón.

Más al norte está la Custodia, mina medida sobre la veta Valparaíso. Recuesto y rumbo lo mismo que la de ésta.

Se descubrió esta mina con mucha suerte, pues ha tenido solamente 5 metros de terreno de acarreo. El trabajo consiste en un chiflón; en planes se encontró metal, como lo manifiestan los que hay en cancha y hoy se proponen seguir un pique que tiene actualmente como 8 metros.

La veta tiene metro y medio de ancho, pero se abre en dos ramos.

Al norte hay algunas estacas.

La Herminia se encuentra al sur del Morro de Arica, tiene rumbo de naciente a poniente, y está tomando importancia lo mismo que la Rosa, que recién se trabaja con interés.

Segundo grupo

El panizo de este grupo es enteramente diferente del primero, pues es un pórfido muy descompuesto cerca de las vetas. Las minas se encuentran como a media legua de la Arturo Prat, siendo las más importantes la Occidente, Berta, Poniente, sobre una corrida, y la Diana sobre otra.

La primera corrida es de naciente a poniente con un recuesto de 80° al sur. El ancho no pasa de 30 centímetros, pasando la Occidente por un terreno muy ferruginoso a una hondura de 5 metros y después un panizo negro poroso; tiene esta mina 30 metros de hondura más o menos; las otras, 10.

La Diana iniciaba sus trabajos.

Tercer grupo

Este grupo se llama de los Soldados y está a una legua al NE del segundo y por el momento se ignora su importancia.

Cuarto grupo

Se encuentra a dos leguas y media más al norte de la Arturo Prat, tiene minas que han dado algunos quintales de metal, siendo la principal la Arturo Soto, que tiene una veta de metro y medio de ancho, dirección NS 5° al naciente, recuesto 70° al oeste.

El metal aparece como en bolsas cuando la veta es atravesada por cruceros, siendo la galena la que más se encuentra y en una de ellas a 40 metros dio metal de 120 marcos.

El panizo de este grupo es pórfido cuarzoso. En la misma pertenencia hay otra veta más al poniente que tiene recuesto al naciente, de modo que deben encontrarse en hondura.

La Occidente se encuentra a 300 metros más al oeste de la Arturo Soto con rumbo NS 5° al O, recuesto 60° al naciente, ancho medio metro, tiene como trabajo un chiflón de 20 metros verticales: más al norte está la Merceditas, que debe haber sido trabajada hace algún tiempo, tiene hasta 30 metros, rumbo de NS 20° O, recuesto 55° al naciente. Hoy comienzan sus trabajos.

Al naciente se encuentran la María y Huanaca siendo las dos vetas muy galenosas, con rumbo NS, habiendo dado la segunda algunos ojos de buen metal.

Hay varias más como la Dominga y otras.

En este cuadro general pueden haberse escapado varias pertenencias, pero esto se debe a la ligereza de esta rápida ojeada, como también a que los trabajos se puede decir empiezan en Cachinal.

VI

La Aturo Prat se encuentra situada sobre un pequeño cerrillito que se eleva 50 metros sobre el nivel más bajo del llano, en el que está la generalidad de las minas de Cachinal.

Como pertenencia descubridora se le midieron 750 metros de longitud y por aspas veinte metros en contra del recuesto y 180 a este lado, variando éste desde la superficie hacia hondura, pues iniciando con 60 grados ya en planes mide ochenta de inclinación.

En todo el llano hay terreno de acero cuyo espesor varía entre cinco y 23 metros, encontrándose en medio de él también algunas manchas de pórfido.

Este en capamiento hace muy difícil seguir el rumbo de las vetas y los trabajos para encontrarlas tienen que ser bien dispendiosos.

Observando el panizo hasta 80 metros se ve que se compone de diorita y las vetas, que varían de un metro a tres de ancho, pueden considerarse como grandes inyecciones de pórfido que han atravesado este terreno. Este pórfido soporta, diremos así, por el muro superior la veta verdadera que es una cuarcita con ancho más o menos variable, la cual contiene un metal de buena ley que se compone de cloruro y sulfuro de plata, carbonato y sulfuro de plomo y plata gris, la que des componiéndose hace ver los verdiones que se observan en la veta, llevando también el pórfido beneficio variable.

Como se encuentra perfectamente definida la separación del pórfido de la cuarcita, se llega a opinar por algunos que ésta es una formación de dos vetas enteramente distintas, siendo esta última mucho más joven habiendo logrado abrirse paso por medio del pórfido y colocarse generalmente en la caja naciente, aunque en algunas partes aparece en medio de este último.

La veta de la Arturo tiene 2 metros de ancho en la superficie, disminuyendo en hondura. El rumbo es de 45° NO y como hemos dicho de recuesto muy variable.

El metal que se obtuvo en el trabajo de la superficie fue al principio de 20 a 30 marcos que no convenía mandar a la costa; pero tan pronto se hizo el alcance de que hemos hablado, su ley aumentó notablemente y empezó a remitirse a Antofagasta de 80 a 100 marcos. Existe cerca del pique del malacate un gran rajo que se extendió en buen beneficio hasta 45 metros, desde donde hasta planes se ha estado sacando solamente metales de labor, dejando los puentes respectivos, los que han venido a manifestar o dar una idea de la importancia de la mina.

El trabajo que se sigue es de piques y frontones, teniendo los primeros cinco metros de hondura y distando entre sí desde 15 hasta 30 metros. Los macizos que se forman de esta manera son demasiado delgados, a nuestro juicio, y modificándolos en el sentido de un mayor grueso creemos que se

consultarían tanto los deseos de los directores del trabajo como también los intereses de los dueños. Por otra parte, creemos también que debe variarse el escaleraje actual que presta muy poca comodidad y seguridad a los operarios.

Una observación atenta nos permitió constatar que a más de tener la mina muchos cruceros cuyo espesor varía entre 1 centímetro y 3 decímetros, une la gran ventaja de la no existencia de chorros, que pueden dislocar la veta o hacerla sufrir cualquier accidente serio, ya de dirección, ya de otro género, lo que permite augurar que marche uniforme y con regularidad a mayor hondura.

Con el fin de averiguar la importancia de otros veneros que pudieran correr en la misma pertenencia, se ha dado una cortada a 22 metros de hondura al lado naciente, la cual tenía ya 75 metros de longitud, habiéndose cortado a distancia de 45 metros de la veta principal, otra angosta a 56 metros, otra poderosa de metro y medio de espesor, un poco más allá dos guías, y aun se cree cortar otra más que aparece en la superficie a 80 metros de distancia.

Esta pálida reseña del interior de la Arturo Prat no se encuentra aún terminada, pues cuenta esta mina con otro trabajo que no está comunicado con éste y que se encuentra distante como 250 metros al sur del malacate. Este trabajo llamado San Antonio, y que corre bajo una administración enteramente diferente de la ya tantas veces nombrada, cuenta con un pique de 22 metros de hondura y con un chiflón que se encuentra a 40 metros más al norte de este pique.

Desde la hondura de 15 metros se tomó beneficio en esta mina, el cual ha continuado y continúa hasta el presente. En esta sección el recuesto de la veta es mayor y los metales contienen un poco más de galena. Esto hace presumir que el beneficio se extiende con mayor preferencia hacia el sur.

Hemos terminado nuestra revista interior, y justo es que hablemos de los trabajos exteriores.

Las canchas formadas para el depósito de metales no pueden ser más estrechas e insuficientes y es de absoluta necesidad proceder a la construcción de unas que a la mayor superficie unan la seguridad. Aquí se encuentra colocada una chancadora Blake para la realización de los metales; otra igual hay planteada en la mina San Antonio.

Las casas que sirven para la vivienda del administrador y empleados no merecen el nombre de tales y creemos que muy pronto se procederá a la construcción de edificios cómodos, dignos de una mina como la Arturo.

Para la extracción de las sacas se cuenta con un buen malacate que presta magníficos servicios.

La mina tiene un despacho bien surtido, pero en el que notamos que los precios por los artículos de consumo son excesivos. Hasta ahora no comprendemos a qué conduce un sistema que consideramos pernicioso, del cual no se obtienen las ventajas que a primera vista deslumbran al negociante. El trabajador que ve la manera cómo se le arrebatan el fruto de su trabajo, pues su sueldo pasa a ser nominal, trabaja mal, y en la primera ocasión que se le presenta se resarce con ventaja del partido que se ha creído obtener de él. Y esto es tanto menos aceptable en minas de plata que necesitan un trabajo activo y que deben alimentar y fomentar el comercio.

Habiendo vendido don Rafael Barazarte a una gran sociedad la parte que tenía en esta mina y perteneciéndole sus productos hasta el 1 de octubre, se notaba una gran actividad en la explotación.

En las canchas había como 7.000 quintales de una ley de 60 a 70 marcos y un gran desmonte como de 20.000 quintales que se nos aseguró que su ley no bajaría de 25.

Por datos que nos merecen completa fe podemos decir que la mina desde su descubrimiento hasta la fecha ya citada, ha producido 170.000 marcos que mal valuados a \$5,50 como producto líquido dan la gran suma de *novecientos treinta y cinco mil pesos*.

Por otra parte también sabemos que en el trimestre pasado ha entregado a la beneficiadora como 200.000 pesos; 1.000 en metales cuya ley no ha bajado de 100 diez milésimos.

Administrador de la Arturo Prat hasta el 30 de septiembre ha sido don Ramón Quezada, remplazándolo interinamente don Antonio Vallejo; y de la San Antonio don Juan de la Cruz Saavedra.

VII

La José Francisco Vergara fue descubierta en marzo del presente año por don Juan Saavedra Lira, jefe de una expedición de cateo organizada por don Emeterio Moreno en Aguas Blancas, habiéndose ocupado anteriormente en exploraciones de igual género y sin resultado alguno con don Benjamín Fisher.

Cansado ya de catear al norte de Cachinal llegó al punto llamado del Soldado; desde ahí divisó el panizo donde se encuentra la mina, ordenando varias veces a un compañero que fijase su atención sobre este punto sin ser obedecido, hasta que personalmente se dirigió a este sitio; muy pronto descubrió un pequeño rodado en una quebrada y pocos momentos después la veta de donde provenía. Este metal no tendría más de 25 a 30 marcos, pero el filón era muy potente y tenía que ser de gran importancia; siguiendo su exploración encontró otra veta que es la que hoy se denomina Patricio Lynch.

Descubiertas las vetas citadas emprendió inmediato viaje a Antofagasta, donde no habiendo encontrado al habilitador señor Moreno, y no teniendo los recursos necesarios para trasladarse a Copiapó, vendió en doscientos pesos a don Benjamín Fisher seis barras en cada una de las pertenencias.

En esta mina se han hecho los trabajos de reconocimiento por medio de un pique; siguiendo la pendiente de la veta y atravesando 23 metros de terreno de acarreo se ha obtenido un regular beneficio, existiendo en cancha metales de buena ley.

Éstos presentan el mismo aspecto o caracteres de los de la veta Arturo Prat, así como también la potencia, dirección e inclinación tienen mucho de análogo e igual, razón por lo que muchos se inclinan a creer que sea la misma, habiendo otros que con muy fundadas razones opinan que es diferente.

Muy de desear es que tengan razón los últimos, pues de esta manera adquiere mayor importancia el mineral, sabiéndose que hay dos vetas potentes que tienen buen beneficio; y las pertenencias colocadas entre la Arturo y ésta tienen un brillante porvenir.

Serios desembolsos han costado a sus propietarios los trabajos de reconocimiento y ojalá pronto vean espléndidamente compensados sus sacrificios.

Esta pertenencia no tiene los 500 metros de longitud que le corresponden por ley, pues se midieron 250 metros al norte y para el sur 131, hasta estrecharse con la mina Juana.

El administrador de esta mina lo es su descubridor don Juan Saavedra Lira, quien con toda buena voluntad nos proporcionó los datos que a la ligera consignamos. Esta mina se encuentra a una altura un poco menos que la Arturo que está a 9.650 pies sobre el nivel del mar.

La formación del terreno es enteramente igual al que hemos señalado en la veta principal, de modo que creemos inútil volver a repetirlo tratándose de ésta. Lo único que tenemos que agregar es que los cerrillos del mineral son dioríticos.

VIII

La placilla se encuentra situada al lado norte de la Arturo Prat trabajándose en ella con gran actividad almacenes, hoteles, etc. La planta de la formación no puede ser mejor, pues siendo el terreno sin ningún accidente se han podido formar calles espaciosas y rectas.

Se notaba gran actividad en el comercio, a pesar de que las casas vendedoras puede decirse que recién comenzaban a surtirse convenientemente.

A poca distancia hacia el oriente de la descubridora se estaba terminando una casa, en la cual se instalará un gran almacén de los señores Manuel Quezada y Alfredo Ovalle, que tendrá todos los artículos propios para las minas.

Se nos aseguró que en esa fecha había como 2.000 habitantes en el mineral. El inteligente ingeniero de minas don Enrique Cavada, administrador de las minas en que tiene parte el activo industrial don Manuel Vicuña, se ocupaba en la nivelación de la corrida de la Arturo Prat y terminando este trabajo se iba a dedicar al levantamiento del plano general de este centro minero, trabajo importantísimo y que llevará mucha luz a todos los mineros para sus investigaciones. Ojalá que lo termine lo más pronto posible.

La nivelación hacia el sur tenía por objeto determinar la diferencia de altura entre la Arturo y una pertenencia de don Pedro Serruys situada como a 2.500 metros al sur, con el fin de averiguar el punto por donde debe pasar la veta en caso de que no varíe de dirección; y hacia el norte para tener más datos que vengan a aclarar la cuestión de si la Francisco Vergara es o no la misma que la descubridora del mineral.

Las minas cuentan con un médico, el señor Vega, que atiende a los trabajadores mediante la retribución de un peso mensual y obligado a darles medicina.

Muy difícil era en el momento en que nos encontramos en ese importante centro minero, llegar a ninguna negociación, pues alucinados con la gran negociación del señor Barazarte, los dueños de minas con o sin razón pedían precios exorbitantes por sus propiedades, de modo que nuestro papel se limitó a observar y tomar la mayor cantidad de datos posibles.

IX

Terminadas nuestras observaciones en el mineral y dando las debidas gracias a los señores Vallejo y Serruys por su generosa hospitalidad, emprendimos viaje de regreso partiendo a las 4 A.M. hacia el Refresco, teniendo con este motivo ocasión de examinar el hermoso cometa de que se ocupa en el día especialmente el mundo científico.

Nuestro viaje, que lo hicimos en unión del ingeniero francés don Carlos Vattier, nos proporcionó la ocasión de comprobar que nuestras observaciones respecto al mineral en general estaban más o menos de acuerdo con las efectuadas por él.

Al llegar al establecimiento de amalgamación de Cachinal tuvimos ocasión de ver que se había aprovechado para la economía en el trabajo el descanso natural del terreno y que estaba en construcción un gran edificio que proporcionará buenas comodidades al administrador y empleados superiores. Llegando al término de nuestro viaje en coche, nos pusimos en comunicación con el señor Stevenson a fin de obtener pasajes en el tren que ese día sábado debía llegar del puerto.

Por respuesta obtuvimos una orden para que fuésemos conducidos con nuestros equipajes como sus empleados y que le llevásemos los informes pedidos.

A las 4½ llegaba la máquina conducida por nuestro antiguo conocido Mr. Clark, con quien teníamos seguridad de hacer un buen viaje.

A las 5½ salíamos de esta estación y llegábamos a las 8 al puerto de Taltal, adonde nos esperaban amigos obsequiosos.

Tanto en nuestro viaje en coche como en el ferrocarril no pudimos contemplar sin pena cómo el fiscalismo ha llegado a hacer la muerte y el vacío donde hace pocos meses reinaba la actividad humana. Atravesamos por oficinas perfectamente instaladas que, ¡hoy se encuentran a cargo de un cuidador! Pudimos observar que hay todavía hombres de ánimo, como don Daniel Oliva y don J. Vitriarius, que alimentando una vaga esperanza, aún sostienen trabajos cuyo producto va a pasar a arcas fiscales. Sin embargo,

parece que si en poco tiempo más no llegan a convencer a nuestros pilotos de la imposibilidad de continuar bajo las actuales condiciones económicas, se verán obligados a reducir los trabajos o a paralizarlos por completo. No es posible ser administrador de bienes fiscales sin ganancia o renta alguna.

Y ya que hablamos del señor Vitriarius, diremos que lo encontramos en viaje para Cachinal a donde era llevado por la comisión que se le había dado de recibirse de la Arturo Prat el 1 de octubre, y administrarla mientras se nombra el propietario. Este distinguido ingeniero no puede continuar en este empleo por estar comprometido a hacerse cargo el 1 de enero próximo de las grandes minas de Huanchaca.

Al llegar al puerto supimos que nuestro viaje había dado origen a una cuestión en la prensa de la localidad, en la cual ambos redactores tuvieron la galantería de manifestarnos su estimación.

Al día siguiente, después de despedirnos de los buenos amigos de ese puerto, nos embarcamos en el vapor *Serena* en el cual llegamos a este puerto el lunes 2 de octubre, después de convencernos de que es el vapor de la compañía en el cual los pasajeros son perfectamente atendidos, debido al cuidado del capitán Steel.

X

La primera noticia que tuvimos a nuestra llegada fue la de un gran descubrimiento entre Cachinal y Aguas Blancas, motivo por el cual habían salido muchos cateadores de este puerto y que de Taltal habían hecho otro tanto más de trescientas personas. Nada habíamos oído en Taltal y desde luego pronosticamos a nuestros amigos el mal éxito de las expediciones al lugar citado.

Sin embargo, no podemos dejar de mirar con complacencia el espíritu de asociación que se ha apoderado de nuestros industriales y la organización de caravanas de cateos, pues creemos que tarde o temprano tienen que dar resultados prácticos. Pero no siendo Antofagasta el lugar en que se

encuentran fortunas, creemos que los capitales deben buscarse en el sur, para dar cima a grandes especulaciones mineras de un carácter seguro.

Caracoles parece de inacción porque no hay quién arriesgue un solo centavo en arrancarle sus secretos. Este gran centro minero tiene importantes minas en las cuales no han podido hacerse los reconocimientos necesarios por falta de capitales y va directamente a la ruina con el trabajo de pirquén de que hoy vive. Importantísimas minas hay que se encuentran en su primer broceo y con un porvenir lisonjero.

El señor J. Stewart Jackson, que ha comprendido la importancia de este mineral, ha emprendido últimamente dos grandes trabajos, la Nueva Deseada y la Julia, que tienen que dar un resultado positivo. Y así como estas minas hay tantas otras que, contando con los recursos necesarios, tendrían que llegar a probar la bondad y riqueza del mineral.

Caracoles ha tenido la desgracia de ser muy calumniado. Caracoles ha sido un gran negocio, toda sociedad que tuvo base de existencia ha producido pingües ganancias, como lo manifiestan todas las formadas con barras de las minas Descubridora. ¿Por qué se hace pesar la mala fe de muchos sobre el mineral para ponerlo en la picota del descrédito?

No se culpe a Caracoles de las vergonzosas especulaciones de 1872 a 1873. Cúlpele a la ignorancia y a la avidez de rápida fortuna que se apoderó en ese entonces de la gente de Valparaíso y la capital. Por muy rico que sea un mineral no faltará quienes quieran explotar la avaricia o la ignorancia de algunos, proponiéndoles y haciéndoles aceptar negocios que no tienen base en qué apoyarse, y la culpa de esas estafas de ninguna manera debe aplicársele al mineral cuyo nombre se toma con ese objetivo.

Perdónensenos estas digresiones que tienen su razón de ser, pues todos debemos pensar en el medio de mejorar la condición por que atravesamos señalando las causas de nuestra decadencia.

(El Industrial, octubre 21 de 1882)

§52.**14 de febrero**

El 14 de febrero de 1879 el pueblo de Antofagasta recibía la nueva de que el gobierno de Chile comprendiendo la felonía y doblez de la diplomacia boliviana, que a toda costa quería anular lo que con toda buena fe en un pacto internacional había sido estipulado, se decidía a hacerse respetar ocupando este territorio.

En vano la prensa y gobierno bolivianos han tratado de manifestar al mundo civilizado la injusticia con que este territorio fue ocupado militarmente y que Chile estaba preparado para la guerra. Las notas cambiadas entre el consulado y el prefecto del departamento revelan el grado de orgullo y de resistencia de los agentes del Ejecutivo para dar a este negociado una solución equitativa, sin comprometer en nada el buen crédito de ambos países.

Conociendo el gobierno de Bolivia por el último viaje a Chile del ministro de Hacienda, el estado de desarme en que nos encontrábamos como lo manifestaba lo reducido de nuestro ejército y el mal estado de nuestra armada, y teniendo a su retaguardia el pérfido tratado de 1873, se manifestó a toda hora intransigente y hasta descomedido con nuestra cancillería, sin presentarse a ningún arreglo que salvaguardase los grandes intereses que capitales chilenos tenían comprometidos en este territorio. No creyó jamás que Chile se levantase pujante y poderoso y que fuese capaz con el sin igual patriotismo de sus hijos, de arriesgar todo su porvenir de nación por salvar su honor y su dignidad.

La ocupación de este territorio por nuestras armas en la alborada del 14 de febrero no significó otra cosa que el reto de la justicia y del derecho del débil contra la fuerza bruta; la protesta de la razón contra la mala fe y los manejos torcidos; el desagravio de los vejámenes que desde hacía mucho

tiempo eran desoídos por nuestro gobierno; en fin, el imperio de la ley y del derecho en este territorio.

El pueblo de Antofagasta se mostró grande y magnánimo en este día de grandes recuerdos. Los que desde ese día pasaron a ser nuestros enemigos fueron tratados con toda clase de consideraciones, siendo respetados en todo y por todo. Se llegó hasta ahogar generosamente el sentimiento de legítimo contento y alegría.

La organización tanto política como militar sucedió inmediatamente con una gran actividad, debida a los esfuerzos de celosos mandatarios como el señor Nicanor Zenteno y de inteligentes militares como el coronel Sotomayor, continuando los trabajos como si no hubiese existido un cambio radical en las instituciones. Antofagasta pudo recibir en su regazo con todo cariño las brillantes legiones que los pueblos de la república mandaron a organizarse para afrontar ya no solamente las iras del gobierno boliviano sino, también, la de su desleal aliado, el de Perú, que por medio de una política artera y falaz lanzó en este charco al primero, con el fin de llevar a efecto su pretendida dominación en el Pacífico.

Dieu et mon droit dice el lema de una de las naciones más civilizadas del mundo, y Chile con el de *POR LA RAZÓN O LA FUERZA*, ha manifestado que las buenas causas tienen siempre un resultado favorable. Con ejemplos de abnegación llevados hasta la sublimidad del sacrificio, y con el empuje de sus gloriosos soldados, se ha hecho el árbitro de los destinos de su solapado enemigo, que hoy dividido, arruinado y desorganizado sólo espera que la conmiseración sea el ánora en que pueda anclar el bajel en el que conduce sus vicios, y que ojalá se conviertan en las virtudes de la honradez y del trabajo que lleva a los pueblos a la ventura y prosperidad. Antofagasta tiene motivos justos para enorgullecerse del importante papel que le ha cabido en esta guerra que ha manifestado nuestro patriotismo, el grado de nuestra cultura, la virilidad de la nación, y lo que puede la organización y la paz en el progreso de los pueblos.

Hoy, aunque no con el entusiasmo de otros años, se muestra engalanada para saludar este gran día. Y tiene razón.

Hemos hecho manifestaciones justas y bien fundadas para que se nos atienda como merecemos; hemos manifestado las necesidades que es preciso servir; hemos hecho comprender lo que valemos como pueblo trabajador e industrial; y por fin hemos soportado todos los gravámenes sin que se nos concedan las franquicias que tienen derecho a esperar los hombres de industrias y labor constante, que luchan por dar pingües entradas a la nación.

Este trabajo, por causas que por el momento no alcanzamos a comprender, ha sido infructuoso. Estamos en las mismas condiciones que hace dos años manifestamos en una petición dirigida a S.E. el Presidente de la República y que reproducimos en otra sección.

Mas es preciso no desmayar. Si realmente no se nos conoce, elevemos nuevamente nuestra voz hasta las regiones del poder, manifestemos lo que somos y valemos, y una vez que positivamente se convenzan de nuestras necesidades, estamos seguros que seremos escuchados y que se nos hará justicia. Con violencia y despecho nada podremos obtener.

Saludemos este glorioso día con los sentimientos de verdadero patriotismo, y hagamos votos por que el gobierno ilustrado de la república, comprendiendo los verdaderos intereses del país, atienda preferentemente a la organización de este territorio dándonos una administración digna del papel que nos corresponde entre los demás pueblos de la república.

(Editorial de *El Industrial*, febrero 14 de 1883)

§53.**Apuntes sobre la historia de Aguas Blancas****I**

Absolutamente necesario se hace en las circunstancias presentes dar una rápida ojeada a la historia de este importante centro industrial que aún espera confiado en que el supremo gobierno, comprendiendo su verdadera situación, lo fomente y lo impulse no defraudando las esperanzas de sus intrépidos empresarios, que siempre han vivido confiados en que por fin se les dará las franquicias con que tanto se les halagó.

Desde tiempo inmemorial, puede decirse, era conocida la aguada de Aguas Blancas, sitio donde recalaban constantemente los infatigables exploradores del desierto, los cuales han marcado sus huellas con algún descubrimiento que ha sido riqueza positiva para la nación. Pero hasta el año 1872 nadie había fijado su atención en los depósitos inmensos de caliche que tenía en sus alrededores. A mediados del año citado salía de este puerto don Emeterio Moreno con esa dirección por el camino del salar del Carmen y dos leguas más o menos al noroeste de la aguada nombrada en un extenso salar encontraba caliche que una vez ensayado daba una ley notable de nitrato de soda.

Inmediatamente de conocer tan buen resultado hizo los pedimentos respectivos asociado del abogado don José Martín Manterola ante la intendencia de Atacama, y don Justo Peña, entusiasta cateador del desierto, presentó análogas solicitudes en terrenos situados al sur de Aguas Blancas.

Antes de emprender ninguna negociación ni entablar máquinas de elaboración era necesario cerciorarse de la calidad del descubrimiento que acababa de efectuarse y que abría un brillante horizonte para la industria del país. El señor Moreno emprendió trabajos de reconocimiento en el gran salar especialmente y creyendo tener éstos lo suficientemente avanzados para poder formarse una idea más o menos cabal de la importación de estos

depósitos, se acompañaba en marzo de 1873 del ingeniero de minas don Matías Rojas Delgado a fin de cumplir con una de las disposiciones de la ley sobre sustancias inorgánicas que regía en ese tiempo, y que, sea dicho de paso, dejaba mucho que desear.

Cumpliendo con ese mandato el ingeniero citado después de un reconocimiento prolijo de esta sección dio un informe favorable y llamó la atención del gobierno hacia las riquezas de gran importancia que teníamos ocultas en nuestro territorio.

A pesar de este informe, no faltaban pesimistas o interesados que pretendieran negar hasta la existencia del caliche, causando el mal inmediato de que sus descubridores encontraran serios inconvenientes para proporcionarse los capitales indispensables para iniciar los trabajos de la elaboración.

Aun la comisión científica nombrada por el señor ministro don José Victorino Lastarria, y a cuya cabeza estaba el señor Pissis, no dio la importancia merecida a estos depósitos, emitiendo un informe que puede calificarse hasta de ligero.

Pero la fe jamás faltó a los descubridores y a otras personas que hicieron también peticiones de pertenencias.

El señor Moreno continuó sus trabajos de reconocimiento más al sureste del salar y se encontró con que el caliche estaba mucho más encapado que el salar; pero que en cambio éste aumentaba de espesor; y habiéndose reformado la ley en un sentido mucho más equitativo, solicitó por fin en 1876 las mensuras respectivas de la intendencia de Atacama y otro tanto hicieron don Justo Peña y don Domingo Fraga. En diciembre de este año el ingeniero ya citado procedía a dar las primeras mensuras en este gran centro industrial, adjudicando a estacados y descubridores sesenta y tantas pertenencias, y pasando en enero de 1877 los correspondientes informes a la intendencia de Atacama, los que fueron publicados en el Diario Oficial. Habiéndose desvanecido las luchas por medio de estos informes de la

riqueza descubierta, las peticiones se sucedieron y los comerciantes y mineros instalaron sus trabajos de reconocimiento para una vez terminados éstos poder adquirir su título definitivo.

A pesar de las gestiones multiplicadas que hacían tanto el señor Moreno como su socio Manterola para proporcionarse los fondos necesarios para instalar las máquinas de la elaboración, pasó largo tiempo para que llegase en pequeña parte a ver satisfechas sus aspiraciones.

II

Por fin en el mes de octubre de 1878 se concertaban las bases para dar forma a la explotación de los salitres.

El desarrollo que por el momento se quería dar a estos negocios era relativamente muy reducido, pues los industriales que iban a dar vida a esa parte del desierto tenían mucho entusiasmo, mucha fe y gran confianza en la protección que nuestro gobierno había prometido, pero tenían muy pocos capitales; era preciso que a éstos los sustituyera la gran abnegación de los empresarios de tan gran empresa; empresa que muy pronto había de hacer cambiar la faz de desiertas regiones y la vida del expirante pueblo de Antofagasta.

Se mandaron por dos carretas, alquiladas entre las que hacían el tráfico en el pueblo de Antofagasta, los víveres y recursos más indispensables para los trabajadores, que las mismas carretas llevaban, y al mismo tiempo que se continuaban los trabajos de reconocimiento en las capas salitrosas se echaban los cimientos de la primera oficina de beneficio, que por el momento debía componerse de tres *paradas*, o sea, tres vasijas de forma cónica, de unos 3 pies de altura por otros 3 pies de diámetro en su superficie. Así empiezan las más grandes empresas, cuando éstas tienen que luchar con todas las contrariedades de lo desconocido para la generalidad. Esta mísera oficina, sin nombre, que tan rústicamente se inauguraba en la época citada,

había de ser andando algunos meses, la oficina Esmeralda, que pronto había de dar tono a empresas de gran vida.

Los reconocimientos de los terrenos iban ensanchándose y cada día iba demostrándose más y más, que los informes del ingeniero señor Matías Rojas Delgado eran una verdad; que existía caliche en la región de Aguas Blancas y que existía en proporciones bastantes para dar al país un elemento de vida de que hasta entonces carecía. En corroboración de esto están los nuevos pedimentos que hicieron don Julián González Alegre, don Francisco Bascuñán A., don Hernán Puelma y don Secundino Corbalán por sí y de acuerdo con otros con el objetivo de emprender la explotación de los salitres. Se pidió la mensura de unas sesenta estacas o pertenencias, y el intendente de Copiapó nombró para practicar esta diligencia a los ingenieros don Juan de D. García y don J.A. Aris, los que se trasladaron a Aguas Blancas para llenar su cometido.

Digamos algo sobre los iniciadores de la empresa que nos ocupa. Don Emeterio Moreno poseía como queda dicho desde el año 73, unas 54 pertenencias mensuradas por el ingeniero señor Rojas Delgado. Después de hechos los primeros reconocimientos de la sustancia salitrosa, el señor Moreno tuvo que suspender sus trabajos por falta de los recursos necesarios en una época en que el bajo precio del salitre, por un lado, y la duda generalmente arraigada de que en Aguas Blancas y demás territorios de Chile no había caliches, por otro, le impedían proporcionarse los capitales necesarios para tal empresa. Transcurrieron los años y un día del mes de octubre de 1878, F. Bascuñán A. proporcionaba una entrevista entre el señor Moreno, don Julián González Alegre y él mismo. Todos eran antiguos conocedores del desierto, como mineros y comerciantes. En la entrevista quedó convenido que el señor Alegre habilitaría al señor Moreno hasta la suma de 2.000 pesos para concluir ciertos reconocimientos, y en cambio se le facilitaría la ocasión de adquirir nuevas pertenencias para establecer el beneficio de la elaboración del salitre, el que proporcionaría a todos buenos

resultados, puesto que tendrían la garantía de la protección que el gobierno de Chile dispensaba a la industria, enfrente de la situación precaria y ruinosa que el gobierno de Perú había creado de igual industria en la provincia de Tarapacá.

La perspectiva era brillante, y entre industriales y comerciantes las resoluciones se hacen pronto.

Se invirtieron los 2.000 pesos muy pronto; los resultados de los reconocimientos eran buenos, las leyes de los caliches arrojaban desde 20 a 60% de nitrato de soda, las capas tenían desde 1 a 3 pies de caliche; era por consecuencia lo más lógico hacer la competencia a Perú, a pesar de lo mejor de sus caliches, de su práctica, que les había permitido en el espacio de 20 años tener todos los recursos necesarios, la protección del gobierno de Chile, la libertad industrial de que el país disfrutaba, el premio ofrecido al que primero embarcara un cargamento de salitre, la seguridad de no tener que pagar derechos de exportación; todo esto eran más que motivos suficientes para aumentar la habilitación de la empresa de Aguas Blancas y proporcionarse capitales con que llevarla a cabo. Y la habilitación aumentó y el señor Alegre con sus recursos y ayudado especialmente por don Aquiles Moraga, vecino de Valparaíso, facilitó nuevos capitales para la naciente industria, que tantos recursos habían de necesitar.

III

Había un punto negro en el horizonte de este negocio. El puerto de Antofagasta era boliviano, y era el único punto practicable para la extracción de los salitres de Aguas Blancas. El gobierno de Bolivia había prometido por 5 años la extracción libre por su puerto. ¿Concedería esta libertad para siempre?, y si no la concedía, ¿haría pagar más de un centavo en quintal por este derecho aunque fuera municipal? Es cierto que en caso de una exigencia grande de Bolivia quedaba el recurso del puerto de Remiendos, que después se llamó Blanco Encalada, pero era preferible hacer por Antofagasta el tráfico

a pesar de las 23 leguas que le separan de Aguas Blancas, pues el camino es sin disputa mejor.

Llegamos al punto en que estos temores desaparecen. El amanecer del día 15 de febrero de 1879 es señalado en Aguas Blancas por un acontecimiento fausto. Son las 4 de la mañana. En una misma habitación reposan de las fatigas inherentes a los habitantes del desierto, los ingenieros Aris y García, que han ido a mensurar aquellos terrenos según decíamos antes, don Emeterio Moreno, don Julián G. Alegre, don Hernán Puelma, don F. Bascuñán A. y otros. Fuertes golpes dados a la puerta les hacen despertar sobresaltados; es un propio que llega de Antofagasta trayendo la noticia de que las armas de Chile han tomado posesión el día anterior a las 8 de la mañana del puerto de Antofagasta. Antofagasta es, pues, chileno; las cartas que nuestros intrépidos industriales reciben contienen plácemes de todo género por el éxito feliz que va a coronar la epopeya de su empresa. Ya todo es Chile; el gobierno de Chile será el único árbitro de todo el territorio en que las empresas de salitres se van a desarrollar. La confianza renace, y una hora después empiezan las mensuras de aquellos abrasadores terrenos donde jamás hay una sombra para guarecerse.

¡Quién había de decir a aquellos intrépidos exploradores del desierto, que aquella nueva tan fausta, había de ser la ruina de unos y la esterilidad del trabajo de otros, dos años después!

La ocupación del territorio de Antofagasta por nuestras armas naturalmente había de abrir nuevos horizontes a nuestro comercio y a nuestra industria. Los caliches chilenos habían de atraer la atención de otros capitalistas que querían fundar sus empresas en territorio nacional. De aquí que los terrenos salitrosos de Aguas Blancas fueran bien pronto visitados por muchos santiaguinos y porteños, que habían visto al poco tiempo en Antofagasta los primeros salitres que el señor Alegre recibía como primera producción de la pequeña oficina establecida en los terrenos del señor Moreno. Ya era

evidente lo que tanto se había dudado. Había salitre en Aguas Blancas. Más tarde la goleta Elisa, propiedad de los señores Döll y Cía., embarcaba un pequeño cargamento de 3.000 quintales que estos señores habían comprado a los primeros productores de esa región. La elaboración continuaba con grandes dificultades, pero continuaba. A los calderos muy medianos, de forma vertical, colocados por el momento para producir el vapor indispensable a la elaboración, instituyó un caldero, fabricado en Valparaíso por los mecánicos señores Hurper y M. Killum; este caldero, de excelente calidad, y de proporciones muy regulares, 28 pies ingleses de largo por 7½ de diámetro, que fue conducido en piezas y armado en la oficina, empezó a mejorar notablemente las condiciones de la fabricación del salitre, al mismo tiempo que economizaba mucho combustible.

IV

A pesar del estado embrionario en que se hacía la producción del salitre a principios del año 1879 en la oficina de los señores Moreno y Manterola, de las grandes dificultades materiales de que la empresa estaba rodeada, una nueva oficina titulada Central, de propiedad de don Julián G. Alegre, se iba montando, y el 25 de mayo de este año bajaban 2 carretas con los primeros salitres producidos en la misma. Ya contaba Aguas Blancas con dos oficinas en producción.

Una de las grandes dificultades con que tropezaba la industria salitrera, como todas las industrias del país por esa época, era la falta de brazos por los reclutamientos de gente que se hacían para el ejército. Por otra parte, la inseguridad que había en el mar para los buques que salían de nuestros puertos del norte, y sobre todo de Antofagasta, a causa de las correrías del *Huáscar*, hacían reacios a todos los capitalistas que intentaban dar impulsos a la naciente industria salitrera.

Pero llega el día 8 de octubre de 1879, aquel día que la famosa nave, el *Huáscar*, cae prisionero de la escuadra chilena.

Este acontecimiento lleva la tranquilidad a los ánimos; los horizontes de la industria y del comercio se despejan, y bien pronto (en aquel mismo mes) se forma una sociedad salitrera entre los señores Döll y Cía., y don Julián G. Alegre y don Francisco Bascuñán A., que lleva por título Florencia, nombre que toma de un cerro cerca del cual están los terrenos salitreros objeto de esta sociedad. Con los recursos que ella cuenta, la industria de Aguas Blancas va a entrar en el buen camino, y pronto un buen número de carretas hacen el tráfico de transporte de los primeros útiles necesarios para su instalación.

A esta sociedad se sucede otra pocos meses después, entre los señores don Rafael Perú y don Julián G. Alegre, que se denominará Encarnación.

Las bases de estas dos sociedades son idénticas y sientan, por decirlo así, el principio en estas regiones, de unir la propiedad con el capital para que juntos den el fruto apetecido del desarrollo en la industria. La constitución de estas sociedades es la siguiente: los capitalistas adquieren la mitad más o menos de la propiedad poseída por los industriales con la obligación de invertir una cantidad de dinero, que se considera necesaria para la plantación de maquinaria y demás elementos necesarios a la producción del salitre, y la utilidad líquida de esta industria se divide proporcionalmente entre el capital y la propiedad, con lo cual resulta que el capital se hace propietario y la propiedad capitalista, y ambos industriales y beneficiosos al país.

Muy pronto, siguiendo este ejemplo, se formaron las sociedades María Teresa de propiedad de los señores don Hernán Puelma como industrial, y don Ruperto Echeverría como capitalista. Otra denominada Oriente, formada por don Benjamín Fisher y otros, y por fin otra denominada Santa Rosa de propiedad de don Edmundo Eastman, capitalista, y los señores Carrasco hermanos y otros como socios industriales.

He aquí el costo, en números redondos, de las oficinas que se montaron en Aguas Blancas, y que extractamos de *El Industrial* de Antofagasta, de fecha 4 de octubre de 1881:

Esmeralda	\$250.000
Oriente	\$190.000
Florencia	\$300.000
Central	\$200.000
Encarnación	\$160.000
María Teresa	\$150.000
Santa Rosa	\$130.000
	\$1.380.000

V

Las maquinarias de estas oficinas fueron construidas en Valparaíso en su mayor parte por los señores Balfour, Lyon y Cía., y sea por las dificultades que ofrecía la construcción simultánea de maquinarias que debían ser primero transportadas en piezas, por vapor hasta el puerto de Antofagasta, y desde dicho puerto en carretas hasta Aguas Blancas donde eran armadas y colocadas, transcurrió bastante tiempo hasta su instalación definitiva, esto sin tomar en cuenta el crecido precio que alcanzaron estas maquinarias a causa del cambio y de la acumulación de trabajo con motivo de la guerra. Hay que agregar a estos inconvenientes el muy respetable que presentaba en los primeros tiempos la falta de agua suficiente para la producción del salitre. Este elemento tenían los salitreros que proporcionárselo haciendo pozos profundos, que en algunas oficinas han tenido que alcanzar la hondura de 100 metros. Momentos muy angustiosos han sufrido los salitreros cuando han visto en diferentes ocasiones agotarse el agua en sus piques; otras veces ha ocurrido el caso de no tener agua ni para dar a los animales empleados en los carretones que transportan el caliche desde los

yacimientos, o sea calicheras, hasta las máquinas de beneficio. Cuando estas faltas de agua ocurrían, claro es que no se podía beneficiar, y los industriales tenían que sufragar los gastos que demandan 300 trabajadores y los correspondientes empleados, además de la carísima mantención de las mulas empleadas en la faena, sin que ningún producto recompensara tantos sacrificios. Pero aún había más; la falta de producción de salitre traía tras sí las pérdidas enormes que sufrían las carretas que transportan los salitres a Antofagasta. Estas carretas han pasado del número de 200, que cobrando 1,60 centavos por cada quintal español, tenían que sufrir una pérdida real y efectiva de 36 pesos cada viaje que hacían de vacío; y como hacían cinco viajes cada mes, representaba una pérdida de más de 36.000 pesos por cada mes que faltaba la carga. Estas carretas eran de propiedad de los salitreros y de particulares; por eso éstos veían su ruina sin poder remediarla y necesariamente tenían que correr la suerte de aquéllos.

Pero todos estos contratiempos, todas las penalidades sufridas por los iniciadores de la empresa de Aguas Blancas y sus continuadores, eran sobrellevadas con la resignación de los caracteres fuertes, y que tienen fe en sus empresas. El mes de junio de 1881 habían conseguido nuestros industriales producir unos cincuenta mil quintales de salitre entre los siete establecimientos citados: la zona de Aguas Blancas no hubiera permitido establecer más, y faltaba solamente perfeccionar los planteados para que la producción de cada uno se elevase a alguna cifra más; tal vez hubieran considerado que sus aspiraciones estaban satisfechas si entre todos los establecimientos alcanzaban a producir 100.000 quintales al mes. El pueblo de Antofagasta se daba la enhorabuena porque veía que la situación precaria en que la decadencia de Caracoles la había sumido había desaparecido, pues el tráfico de las carretas de Aguas Blancas, los mil quinientos trabajadores que estas oficinas podían sostener, eran elementos bastantes para dar nueva vida a la población. Y todo se hubiera realizado; las aspiraciones de todos hubieran sido satisfechas; el erario nacional hubiera visto aumentarse las

entradas de Aduana, y hoy se vería constituido, por decirlo así, un pueblo con vida propia.

VI

Pero todo en vano; un decreto de muerte pendía, cual espada de Damocles, sobre la vida de la industria y del comercio de estas regiones. Este decreto debía regir el 11 de septiembre de 1881. Desde esta fecha, los salitres que se exportasen de Aguas Blancas, de ese territorio indisputablemente chileno, debían pagar 1 peso 60 centavos por cada quintal métrico de derechos de exportación, asimilándose, por consecuencia, al mismo producto que se elaboraba en Perú, en ese país a quien estábamos haciendo la guerra, y que era causa del estado excepcional en que se encontraba la nación. La industria naciente de nuestro país, que tenía que luchar con todos los graves inconvenientes que hemos apuntado, y con el más grave aún, de la inferioridad de clase de los caliches chilenos, era asimilada en el tributo a la industria de igual clase del territorio peruano, industria la cual venía practicándose hacía más de 25 años, que contaba, además, de la excelente bondad de sus criaderos de nitrato, con el mejor perfeccionamiento en sus maquinarias y aparatos de beneficio conocidos, con ferrocarriles a los puertos de embarque y entre sus oficinas. Los primitivos capitales empleados habían sido ya diferentes veces reembolsados, los trabajadores retribuidos con la mitad de lo que tenían que pagar los industriales de Aguas Blancas.

¿Qué había de suceder? ¿Era verosímil que la industria salitrera, en embrión en Aguas Blancas, pudiera soportar impuesto tan monstruoso; impuesto que equivale a dar al salitre que produzca un precio de más de 3 pesos por quintal español, cuando la misma sustancia se vende en Valparaíso a 2 pesos 50 centavos producida en Tarapacá?

Pronto se tocaron las consecuencias de esto. Una tras otra, tuvieron que suspender las oficinas sus trabajos, centenares de familias perdieron el pan cotidiano. Centenares de carretas tuvieron que suspender sus viajes y

emigrar a otros países, y no pocos propietarios de éstas tuvieron que hacer matar las mulas por no tener con qué mantenerlas. Algunas oficinas por la ley imperiosa de la necesidad fueron destruidas y sus máquinas vendidas por hierro viejo, habiendo visto producir 5 y 6.000 pesos por lo que había costado doscientos mil. Aguas Blancas se convirtió en una hecatombe de la industria.

En vano hacían los industriales representaciones al gobierno, en vano los periódicos del litoral y muy particularmente *El Industrial* de Antofagasta publicaban artículos pintando con los colores más sombríos tantas desdichas. La crueldad de los mandatarios no se ablandaba, era preciso dar muerte a una provincia sin que por esto se diera vida a nadie.

Pasaron algunos meses, al cabo de los cuales las Cámaras concedieron una reducción del impuesto hasta la mitad de los primeramente decretados. Esta reducción tendrá de límite el 30 de junio de 1883. Pero las Cámaras no quieren considerar que los inmensos perjuicios que originó la paralización de los trabajos por causa del impuesto de 11 de septiembre de 1881, eran insubsanables y que la concesión que hacía de la rebaja en la mitad del impuesto por un tiempo tan corto de ningún modo equivale a sufragar los gastos ocasionados por la reinstalación de los trabajos en las oficinas, que pudieron hacerlo por motivo de ser sus socios capitalistas personas que podían aventurar algunos miles de pesos más en la expectativa de que las pérdidas se disminuyeran un tanto.

Las Cámaras han galvanizado un cadáver por algunos meses; el 30 de junio próximo tendrá que exclamar la industria salitrera de Aguas Blancas como el Dante en su Divina comedia: "¡¡Aquí concluye toda esperanza!!".

VII

Hemos llegado al fin de esta ligera reseña. Aguas Blancas cuenta actualmente con sólo tres oficinas en actividad. La Esmeralda y Florencia de los señores Döll y Cía.,

y la Encarnación de los señores Perú y Cía. Todas las otras que hemos nombrado no pudiendo soportar el impuesto decretado por la ley de septiembre de 1881 suspendieron sus trabajos definitivamente, confiados en que pasado algún tiempo al fin se haría justicia, aunque sin desesperar de que algún día tengan un valor real y positivo.

Los señores Döll y Cía. han tenido fe ciega de que por fin llegará el reinado de la equidad y que los caliches chilenos propiamente dichos merecerán una protección decidida del supremo gobierno, tal cual les fue ofrecida tantas veces por sus hombres públicos. Y tan es así que el año 82 compraban la parte que le correspondía en la Esmeralda a don Emeterio Moreno por un valor correspondiente a más de ciento setenta mil pesos.

Hoy las oficinas nombradas producen mensualmente cerca de cincuenta mil quintales de salitre dando al erario nacional como veinte mil pesos de derechos de exportación. Ellas mismas sostienen 160 carretas que dan buen mercado a nuestros agricultores, manteniendo cerca de 1.500 habitantes que indirectamente dan entradas a las aduanas, y por fin fomentan el movimiento y actividad que se nota en este puerto.

Como es muy natural, estos industriales y los comerciantes viven actualmente preocupados de la suerte que tiene que correr en poco tiempo más este gran centro industrial. En junio próximo se termina la prórroga que se les ha concedido para elaborar salitres con rebaja de 50% de los derechos aduaneros, y todos están plenamente convencidos por los datos fijos, pues son matemáticos, de que si la prórroga no continúa hasta la construcción de un ferrocarril, lo que hoy es un campo de gran actividad, de fomento de la industria minera que ahí encuentra un punto de refugio para sus exploraciones, tendrá que rendir su tributo de muerte a un odioso fiscalismo. Pero habrá, no hay duda, justicia. Los empresarios del ferrocarril concedido por el supremo gobierno, a pesar de sus esfuerzos, solamente en estos momentos han conseguido encontrar los capitales necesarios en Europa para

su construcción y sólo se espera el informe de ingenieros que vienen en comisión para dar cima a la colosal empresa.

¿Por qué de la misma manera que se concedió prórroga a las salitreras de Taltal hasta terminar la construcción del ferrocarril, no se ha de hacer igual cosa con las de Aguas Blancas, que necesitan mantener en actividad sus oficinas hasta ese término?

No podemos conformarnos con la idea de que el supremo gobierno y los congresales puedan con la conciencia tranquila decretar la paralización de trabajos que hoy son producto para nuestro erario, trabajo abundante y seguro para nuestros pobladores, consumo importante para la agricultura y fuente de recursos para exploraciones en el desierto, que pueden dar por resultado descubrimientos que den holgura a nuestras finanzas.

Terminamos estos apuntes, que no han tenido otro objetivo sino el de llamar la atención a lo que ha sido, es y puede ser ese gran centro industrial, a la injusticia manifiesta que se cometería, olvidando las promesas ofrecidas, haciendo regir el impuesto en su totalidad, comprometiendo, tanto el porvenir de los industriales como el de esta importante población, cuna puede decirse, de nuestra gloria.

(El Industrial, marzo 30 de 1883)

§54.

Nuestras esperanzas

El rico y floreciente porvenir que divisamos en el horizonte de nuestra vida industrial, si por un momento los conductores de nuestra nave fijasen su atención en este territorio llamado a ser riqueza positiva para la nación, hace abrir campo a la esperanza, y de aquí resulta que nos formemos gratas ilusiones, sueños de ventura, y que a pesar de nuestras convicciones queramos engañarnos a nosotros mismos.

Los hombres de trabajo, los que palpamos nuestra situación presente, no queremos convencernos a pesar de la evidencia de que se nos entrega a nuestra propia suerte, y se pretende arrancar la última savia a la industria minera que es vida de nuestro departamento.

Nuestro colega *El Orden*, participando de estas opiniones con un brillante colorido, nos manifiesta el halagador porvenir que nos espera, diseñándonos a grandes rasgos las industrias que pueden fructificar y rendir al país el provecho que se obtiene de los pueblos trabajadores e industriosos.

Goza contemplando el magnífico cuadro que nos dibuja, en el cual aparecen bosquejadas las riquezas hoy encerradas en los centros salitreros de Aguas Blancas y Pampa Central; en las borateras de Ascotán; en los distritos mineros de Caracoles, Sierra Gorda, Chuquicamata, San Bartolo, Inca, Conchi, etcétera.

Sonríe complaciente al recordar a sus lectores que una comisión de ingenieros viene en camino desde Europa, para hacernos un ferrocarril que permita trabajar económicamente los salitres de Aguas Blancas.

Divisa con satisfacción la locomotora recorriendo el gran desierto y llegando con los silbidos de la civilización hasta Huanchaca, dando vida y animación a comarcas hoy abandonadas.

Y como consecuencia justa y lógica aparece Antofagasta siendo un gran centro comercial e industrial.

Hermoso cuadro y aún más hermosa su magnífica perspectiva.

Desgraciadamente no todo debe mirarse con color de rosa. En ese cuadro no se ha diseñado el fondo oscuro que muy pronto tendremos que observar, si aunando nuestras fuerzas no trabajamos constantemente por la reducción del impuesto del salitre, que tiene que ser el ataúd en que vengán a enterrarse todas nuestras aspiraciones, todas nuestras esperanzas y, por consiguiente, todo el brillante porvenir de un pueblo a que alude nuestro colega.

Se hace necesario comprender que la situación holgada que aparentemente tiene el país no es positiva, que una seria crisis nos amenaza, y que ella tendrá que venir si el gobierno, despertando de su letargo, no toma medidas que se traduzcan en protección seria y decidida para la industria minera, única capaz de salvar su situación.

Todos conocemos que hasta hoy este departamento no ha merecido ni la más ligera atención del supremo gobierno, y que siempre hemos estado esperando que al fin y al cabo se nos haga justicia.

Todos sabemos que los mineros se encuentran gravados con fuertes derechos sobre sus artículos de consumo, y que los salitreros soportan un impuesto llamado a terminar con sus importantes trabajos.

La Compañía de Salitre, colosal empresa que lo ha debido todo a sus propios esfuerzos con el gasto de ingentes sumas, se encuentra hoy en una situación sumamente crítica, y no es difícil calcular que si el precio del salitre llega a bajar un poco más en el mercado, se verá en la dolorosa necesidad de suspender sus grandes trabajos y, por consiguiente, lanzar a la calle infinidad de trabajadores que hoy tienen una vida holgada.

Si es verdad que esta compañía prolongando su ferrocarril a Bolivia puede tener un poderoso apoyo para su sostenimiento, haciendo desarrollar todos los grandes centros productores por donde tiene que cruzar, también es cierto que esa empresa costará serios desembolsos y que mientras esa hora

llega, puede verse obligada a suspender sus operaciones como elaboradora de salitres.

Por otra parte, Aguas Blancas espera solamente el cumplimiento de la prórroga que vence el 30 de junio próximo para suspender definitivamente sus trabajos, que hoy permiten acrecer las rentas nacionales con más de veinte mil pesos mensuales por derechos de exportación, sin tomar en cuenta los artículos extranjeros que consumen 600 trabajadores a cuyo amparo viven numerosas familias, y los productos de la agricultura que se gastan hoy en las 160 carretas que hacen el tráfico entre este puerto y ese centro industrial.

Si ésta es nuestra verdadera situación, ¿por qué forjarnos ilusiones?, ¿para qué vivir de esperanzas? Desgraciadamente éstas no se cotizan en el mercado.

Trabajemos incesantemente por llevar el conocimiento a los que son dueños de nuestros destinos, de nuestro Estado y de la necesidad urgente que se hace sentir de ayudar y fomentar a estas poblaciones; de la equidad manifiesta que hay en disminuir los derechos de exportación a la Compañía de Salitres, de ampliar la prórroga que se tiene concedida a los salitreros de Aguas Blancas hasta que la línea ferrocarril que hoy, puede decirse, es un hecho, llegue hasta ese centro industrial; de atender debidamente a todos los ramos de la administración pública, de gastar los fondos que hoy se dedican a ferrocarriles solamente agricultores en la construcción del que puede atraernos todo el comercio del sur de Bolivia y el desarrollo de los centros de producción que tenemos en el interior.

Unamos todas nuestras fuerzas, todas nuestras voluntades y dejando a un lado el egoísmo, que mata todo sentimiento generoso, luchemos por alcanzar lo que puede traer la prosperidad de este departamento y con ella la del país en general.

Demos a cuestiones de tan gran importancia las soluciones prácticas que nos lleven al cumplimiento de nuestras esperanzas que puede basarse en el

fomento y desarrollo de riquezas que tenemos, y que hoy se encuentran no solamente descuidadas y sin merecer la protección que tienen derecho a exigir, sino por el contrario hostilizadas y amenazadas de muerte con el verdadero tributo con que hoy se las esquilma.

(Editorial de *El Industrial*, marzo 31 de 1883)

§55.

Paz con España

Después de setenta años de vida independiente podemos, olvidando las pasiones que se apoderan del alma en el momento de la lucha, con la debida circunspección y toda la serenidad de espíritu necesaria, declarar que no hay motivos por los cuales pueda existir rencor profundo entre España y sus descendientes en América. Cualquiera que haga un estudio serio y detenido entre el sistema del coloniaje español y el de otras naciones europeas, no podrá por menos que convencerse que éste fue el más suave y benigno, y que si es verdad que pudimos heredar preocupaciones que están en pugna con el adelanto del siglo, también nos han quedado impresos en nuestro modo de ser, infiltrados, puede decirse, en nuestras venas los sentimientos de hidalguía y nobleza de alma, peculiares en la raza española.

¿Por qué razón, no teniendo motivos especiales de odio, ni de rencor, nos lanzamos a la guerra de 1865 y 1866, con una nación que nos había reconocido hacía veinte años como enteramente independientes?

Indignación se siente al recordarlo.

El amor propio nacional herido por la declaración del almirante español, el patriotismo exaltado, y la generosidad propia de nuestra alma, herencia de nuestros mayores, el sentimiento de unión americano pregonado por nuestros hombres públicos, que hoy hemos visto cómo era comprendido por nuestros hermanos de Perú, nos hizo lanzarnos a esa guerra, de la cual obtuvimos por resultado práctico: el bloqueo de nuestros principales puertos, el bombardeo de Valparaíso, el gasto de una suma crecida de millones de pesos y la interdicción comercial con la paz de hecho y la guerra de derecho. ¿Cómo este acto de desprendimiento y de generosidad que nos trajo tantos sacrificios nos fue correspondido por Perú?

Pactando con Bolivia pocos años después un tratado secreto con el objeto de hacernos desaparecer del mapa de América si era posible, y buscando la

alianza de la República Argentina para llevar a cabo más fácilmente su inicua trama. Yendo hace poco cobardemente como triste mendicante, a solicitar la paz de la misma España, con el fin de herirnos por la espalda solicitando el permiso correspondiente para proveerse de buques y armas para hacernos la guerra, sin recordar que la caballeridad la obligaba a pactar con el acuerdo de su ex aliada.

Pero la villanía y el crimen tienen su merecido. Proceder tan ruin fue rechazado por el hidalgo gobierno español, y hoy a la faz del mundo entero, España, comprendiendo que hay en América quiénes son sus dignos herederos por la nobleza de carácter y por el valor con que saben defender el honor de su bandera, no ha podido sino llegar a un avenimiento con nuestro país.

Pronto un buque español vendrá al Pacífico y saludará a Valparaíso, víctima inocente inmolada por el delito de ayudar a un nido de traidores y de cobardes.

Nos congratulamos, pues, de que en el pacto celebrado haya quedado a salvo el honor de ambas naciones y aspiramos a que muy pronto un tratado comercial venga a facilitar nuestras relaciones, poniéndonos en contacto íntimo con la antigua metrópoli.

Ambos países deben felicitarse de haber llegado a un arreglo pacífico, manteniendo muy en alto su honra y dignidad.

La colonia española que es numerosa en Chile también debe estar complacida, pues hoy le es dado tener sus representantes en un país donde, a pesar de las malas relaciones internacionales, han encontrado siempre la más cordial acogida, como también garantías para sus personas e intereses.

Quiera el cielo que podamos celebrar espléndidamente nuestro aniversario teniendo la paz firmada con España y la República de Argentina.

Y entonces con calma podremos entregarnos a las labores de la industria y el comercio, que hace la felicidad de las naciones.

(Editorial de *El Industrial*, agosto 18 de 1881)

§56.

Documentos varios: datos para la historia de Antofagasta

Instalación de la primera municipalidad

En el puerto de Antofagasta a veinticinco días del mes de enero de mil ochocientos setenta y dos, previa invitación del señor Subprefecto de este departamento doctor don Manuel Buitrago, se reunieron los vecinos de este pueblo en número de ciento cincuenta más o menos, y habiéndoles manifestado dicho señor Subprefecto que el objetivo de la reunión era: que en vista de los muchos desórdenes y crímenes cometidos desde hace algún tiempo, y no teniendo el Intendente de Policía la fuerza suficiente para guardar el orden en esta población, pedía a los vecinos le propusiesen las medidas más conducentes al objeto de evitarlos en lo posible desde ahora.

En consecuencia y con aprobación del señor Subprefecto, se procedió a nombrar un cuerpo de agentes municipales de nueve miembros, habiendo sido elegidos por aclamación los siguientes señores:

Errázuriz, don Francisco

Foster, don Eduardo

García Videla, don Félix

Lichtenstein, don Luis

Moreno, don Emeterio

Reyes, don Salvador

Rojas, don Matías

Vargas, don Juan

Volckmardon Ernesto

A esta corporación manifestó el señor Subprefecto tener él la facultad de extenderles sus respectivos nombramientos, autorizándolos a imponer las contribuciones necesarias para con su producto mantener la fuerza de

policía, procurar el alumbrado público y hacer todos los gastos que exigiere el orden de este pueblo, igualmente lo autoriza para que en circunstancias extraordinarias y apreciando los hechos, nombre un jurado, del cual formará parte el Intendente de policía y el que podrá enjuiciar y sentenciar reos y hará ejecutar sus fallos. Enseguida se procedió a formar una guardia de orden y de seguridad de vecinos armados, la cual es regida por sí misma y cuyo jefe en casos extraordinarios obrará de acuerdo con los agentes municipales.

De este cuerpo y por sus miembros fueron elegidos:

Comandante, don Domingo J. Machado.

Capitán, don César Arbulo del Río.

Teniente ayudante, don Benjamín Vargas.

Teniente, don Claudio Martínez Ramos.

Subteniente, don Abelino Lascano.

Subteniente, don Manuel Díaz Gana.

Se disolvió la reunión a las tres de la tarde.

MANUEL BUITRAGO

Luis Lichtenstein

Secretario ad hoc.

Lo que era Antofagasta en 1875

Municipalidad de Antofagasta, septiembre 1 de 1875

Al señor inspector de instrucción primaria de Cochabamba

Señor:

Habiendo sido el más constante empeño de esta junta la difusión de las luces en la sección que le está encomendada, como asimismo dar a conocer en el extranjero la importancia de este puerto, manifestando el número de sus pobladores y los capitales invertidos en construcciones, con anterioridad al recibo de su estimada nota del 30 de julio había llevado a cabo el

levantamiento del censo real y personal, llenando también de este modo uno de los deberes que le están impuestos por la ley.

No desconoce esta junta cuán importante será para la geografía del país reunir todos los datos que usted le pide, y convencida de ello ha procurado reunirlos de la manera más exacta posible, y le es muy grato poder comunicárselos, no dudando que usted sabrá darlos a conocer en ese departamento y ojalá que en toda la república y en el exterior, llevando a efecto la obra a que usted hace referencia. Paso a satisfacer los diferentes puntos a que se refiere su oficio.

1° La población actual de Antofagasta, tomando en cuenta sólo los nombres anotados en los registros, sube a 5.384 habitantes; pero tomando en cuenta el cálculo general de 10% sobre el total que deja de anotarse, por causas que no es necesario apuntar, y calculando que sólo cincuenta operarios hayan en las minas de los alrededores, tendremos que la población total será de 5.972 habitantes. Hay una particularidad que debo hacer notar a usted respecto a la nacionalidad de los habitantes, y es que sobre el total de 5.384, existen en este puerto 4.530 chilenos. Habiéndose formado un cuadro aparte de los nacionales, resulta de él que el total es de 419, siendo de éstos, niños nacidos en este puerto 260.

Sobre el total ya anotado respecto a sexos el censo arroja el siguiente resultado: hombres 3.028, mujeres 2.356.

2° Las observaciones hechas por una comisión especial del vapor Abtao de la marina de Chile, que han sido transmitidas oficialmente por el señor Comandante a esta municipalidad, dan a conocer que este puerto se halla situado a 23°41'44" latitud sur y 70°25'2" longitud oeste de Greenwich, estando situado el punto de observación a 260 metros del muelle principal en dirección N 19° E (magnético).

3° En un puerto de reciente creación no pueden encontrarse monumentos u obras públicas que llamen la atención; sin embargo, puede indicarse que cuenta con una iglesia que si no es de lujo, satisface perfectamente las necesidades de la población, iglesia construida casi exclusivamente con las erogaciones del vecindario; una aduana, que llena las necesidades del comercio, a pesar de su estrechez a causa de que todas las mercaderías son de despacho forzoso; un hospital y lazareto perfectamente atendidos por la Junta de Beneficencia; un cementerio que fue declarado en su origen laico por esta municipalidad salvando así el derecho de todos a este último asilo en el que no deben reconocerse privilegios ni exclusiones ciñéndose en esto a la ley fundamental que consagra el culto libre en las colonias. Existe también en este puerto un edificio dedicado a recova, que no es de propiedad municipal, y un matadero público.

El teatro también es un establecimiento que llama la atención si no por su solidez a lo menos por su sencillez y elegancia, a lo que se agrega su comodidad.

Por lo que respecta a obras públicas, Antofagasta cuenta con veredas perfectamente arregladas. La plaza tiene una reja elegante de madera y hoy se está colocando otra en su centro, con el fin de formar un jardín; para hermosearla aún más se tiene una pila que en pocos días más quedará co lo cada, debiendo ser surtida de agua potable. La población cuenta con 60 faroles de gas portátil que sirven perfectamente al objeto a que están destinados.

El muelle no es de la mejor construcción, y sirve sólo para el desembarque de pasajeros, pero existe el proyecto de construir otro que llene las verdaderas necesidades del comercio.

Como establecimientos particulares que llaman la atención se cuentan dos; la máquina de amalgamación perteneciente a la Sociedad Beneficiadora, que en su género puede considerarse como el primero de

América del Sur, habiendo gastado en su instalación ingentes sumas; y el del salar del Carmen, perteneciente a la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta, que está unido a este puerto por un ferrocarril de 22 millas de extensión, el que se está continuando hasta Salinas, lugar donde existen grandes depósitos de salitre.

Existen también en este puerto dos clubes sociales y un cuerpo de bomberos.

4° En cuanto a establecimientos de instrucción pública hay dos, uno para cada sexo; éstos corren bajo la vigilancia inmediata de la municipalidad, y cuenta el de hombres con 150 alumnos y el de mujeres con 80 o 90. Además, hay un colegio particular de mujeres que tiene como 20 alumnas.

5° Según datos proporcionados por el señor cura párroco el número de nacidos en el primer semestre del presente año; varones 48, mujeres 41, total 89.

Los matrimonios celebrados en el mismo tiempo alcanzaron a 13.

Los libros del tesorero de la Junta de Beneficencia respecto al número de muertos en el primer semestre de 1875 señalan: hombres 14, mujeres 14, niños 83, total 111.

Creo, señor Inspector, dejar satisfechos los deseos de usted y abrigo la esperanza de que esta comunicación sea un motivo para que conociendo los pueblos del interior lo que ha podido efectuar en este puerto de origen tan naciente, el espíritu público de sus pobladores les sirva de aliento para avanzar en el camino del progreso y para que nuestros hombres públicos presten a este pueblo su constante atención, otorgándole toda clase de garantías para el desarrollo libre y espontáneo de sus facultades, el acrecentamiento de sus capitales y la extensión de su crédito, bases sobre la que descansa el porvenir de los pueblos modernos.

Ojalá que usted pueda terminar luego la obra que ha emprendido, pues también ella vendrá a llenar un vacío que se deja sentir en la instrucción del pueblo, que actualmente tiene que recurrir a Chile por sus textos de enseñanza.

Por más datos respecto al censo me refiero a la *Gaceta Municipal* que le acompaño. Con sentimiento de alta consideración y de respeto me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor.

MATIAS ROJAS D
Presidente

Cementerio laico (importantes documentos)

Municipalidad de Antofagasta, julio 23 de 1875

Al señor cura de la parroquia, presente.

Señor:

El supremo decreto del 1 de marzo de 1872 aplicó a las municipalidades el cinco por ciento del fondo de fábrica de las iglesias parroquiales asignado al interesante objeto de fomentar la instrucción primaria en los centros de población y en todas las clases sociales por el art. 30 de la ley de 19 de noviembre de 1846.

Desde la fundación de la iglesia de este puerto hasta el presente nada ha percibido la municipalidad de ese fondo ni se le han pasado los balances previstos por el art. 20 de aquel decreto.

En este concepto deseando la corporación, que tengo el honor de presidir, atender debidamente al importante objeto a que se han aplicado, y no contando por otra parte con mucho desahogo en sus recursos, me ha encargado dirigir a usted la presente suplicándole se sirva tomar las medidas necesarias a fin de que usted trate se depositen en el tesoro municipal.

Con este motivo me es grato reiterar a usted mis sentimientos de aprecio con que me suscribo su seguro servidor.

MATÍAS ROJAS D

Presidente



La Chimba, julio 30 de 1875

Al señor presidente de la I. Junta Municipal de este puerto.

Señor:

He recibido su apreciable nota de usted de fecha 23 del presente, que tiene por objetivo hacer se deposite en tesoro municipal el 5% del fondo de fábrica, que el supremo decreto de 1 de mayo aplicó al interesante ramo de instrucción primaria. Sin dejar de apreciar debidamente el interés y celo que anima a esa I. corporación, por el fomento de la instrucción primaria, debo manifestar mi extrañeza, al ver que aquélla, con pleno conocimiento de que esta iglesia no tiene fondos de ninguna especie, puesto que los únicos que podría contar, del ramo de entierro, los ha hecho suyos, para adjudicarlos a la beneficencia, desde la creación de este cementerio, hubiese demandado el empozamiento de la mencionada contribución, impuesta por el citado decreto.

No obstante, franco, leal y amigable en mis relaciones con esa I. corporación, voy a contestar a este cargo, y conviene hacerlo así con el doble objetivo de darle una explicación satisfactoria, y esclarecer al mismo tiempo un punto importante de derecho eclesiástico que entraña esta cuestión. No necesito esforzarme en combinar razonamientos para ello; será el hecho el que demuestre la verdad: serán las cosas las que pongan en evidencia lo que voy a aseverar.

Según el arancel vigente de esta arquidiócesis, son derechos pertenecientes al ramo de fábrica: las observaciones voluntarias –el remanente de las

fiestas, deducidos los derechos parroquiales por vísperas, misa y procesión, etc. —, las limosnas de las banderas, en la cantidad que excediere al estipendio de la misa y oficios que pidieren los interesados y, últimamente, los rasgos de sepultura.

Respecto a los primeros, en nombre del honor, declaro que, fuera de la colecta iniciada por mí, para la obra de esta iglesia, y entregada en depósito al señor Jorge Hicks, jamás he percibido oblación alguna hecha a beneficio de aquélla.

En orden a las fiestas, lejos de producir ellas emolumento alguno, ni para la fábrica ni para el párroco, no se celebra principalmente en esta iglesia, sino a costa de éste, pasando inadvertidamente a los ojos del público este servicio gratuito.

Las limosnas procedentes de las banderas son absolutamente desconocidas en esta parroquia. Lo son igualmente los cabos de año y otras oblacones que existen en las demás parroquias de la república; y es excusado por lo tanto hablar de ellas.

En cuanto a los derechos de fábrica y parroquiales procedentes del ramo de entierros, se puede decir que son nominales en esta localidad, por la razón que voy a exponer; y a excepción de un solo caso, es decir, en la inhumación solemne de los restos mortales de un señor José Salamanca, que falleció el mes de mayo último, no he percibido nunca derecho alguno; y hasta hoy todos los gastos del culto gravitan únicamente sobre mi haber.

El cura en su parroquia y el Obispo en su diócesis, son los pastores de todos sean cuales fuesen las opiniones religiosas de cada uno; ser bueno y caritativo para con todos los fieles confiados a sus cuidados, es la primera de sus obligaciones; mantener con las autoridades y corporaciones constituidas las relaciones prescritas por las conveniencias sociales y por los intereses espirituales de su rebaño, es, además, una parte muy esencial de su gran misión, pero es preciso que haya dignidad en todos sus actos, y que diga siempre la verdad, sin atención a cualquier respeto humano, toda vez que la

religión y la conciencia les imponga este deber. En este caso me encuentro yo al presente.

Esa I. corporación, deslumbrada honrosamente, con la brillantez de un mérito relevante, ha podido creer a veces, por contemplarse demasiado a sí misma, que estaba investida de facultades omnímodas, y olvidando las instituciones que deslindan los poderes del Estado, cuyos límites no le es dado traspasar impunemente a corporación alguna, llegó hasta el punto de cometer un atentado, constituyéndose en legisladora, y declarando laico el cementerio de este puerto; el cementerio que se halla al abrigo de todo acto arbitrario, y que protegido a la vez por una legislación soberana y una opinión invencible, sólo la ley podía disponer de él, y no una ley cualquiera, sino aquélla que vive en una magistratura independiente de todos. Indudablemente éste fue un error; pero el error debe destruirse en cualquier tiempo que se conozca. La opinión no es el derecho, son las leyes y los principios, es la justicia formulada, y jamás es tarde establecer su imperio. Yo abogo por esa justicia santa, emanada del derecho reconocido.

Y aquí, señor, conviene tomar nota de este hecho fenomenal. Cada uno puede empeñarse en hacer prosélitos y trabajar en favor de la religión en que ha nacido, y al hacerlo cumple con su deber, como creyente y como ciudadano. Así es que, si los disidentes avecindados en este puerto, aunque no son sino un puñado de hombres comparativamente con el número de católicos que lo pueblan, hubieran levantado aquí un cementerio para los cadáveres de sus correligionarios, en virtud de la autorización que tienen para ello, creo que tenían derecho perfecto para hacerlo, y nada me habría sido más grato que aplaudir este hecho. Pero que una municipalidad católica, en lugar de construir un cementerio católico para una población católica, con dinero en su mayor parte de católicos, hubiera trabajado uno y escudándolo con el nombre desconocido en Bolivia, de laico, es cosa que ciertamente no se puede concebir. Yo quisiera, señor presidente, por amor a la dignidad, al

honor, al buen nombre de esa corporación, que jamás hubiera tenido lugar un atentado semejante.

Después de la protesta que dirigí contra este acto a esa corporación, por conducto del ex vice párroco don Romualdo Barsi, hasta aquí yo había guardado silencio, sin fatigar a nadie con mis reclamaciones, tanto por temor de alarmar la conciencia del pueblo. Con una manifestación pública, conociendo que, aunque éste guste de la novedad y se aficione fácilmente a impiedades burlonas, tiene fe, y ellas no penetran en el arca santa que guarda ese precioso tesoro, cuando pasa el período de la embriaguez la reacción cristiana es forzosa e inevitable; como por respeto a ciertas conveniencias de que jamás se ha hecho caso, también creyendo candorosamente que esa corporación, convencida de su error, devolvería, por su propia espontaneidad el derecho y prerrogativa de que tan desacordadamente había privado a la Iglesia. Mas no por eso dejé de tentar los medios convenientes para arribar a un arreglo, que conciliase la dignidad y los intereses bien entendidos de ambas autoridades, apelando unas veces al influjo de los miembros de la misma corporación, y valiéndome en otras de personas respetables, como el señor Salvador Reyes, que se prestó gustoso a este servicio, y me dio por contestación a nombre de aquélla que dirigiese mi reclamo por escrito.

Pero las complacencias y deferencias tienen el límite que prescribe el deber; y yo no estoy dispuesto a traicionar el mío. Faltaría a él gravemente hoy, si no reclamase de nuevo contra esta medida, insistiendo en mi primera protesta, pues no me es lícito callar por más tiempo en un asunto que va produciendo tan funestas consecuencias, porque mi silencio en esta parte se interpretaría como un acto de ciega obediencia a un hecho altamente ilegal y arbitrario, y se miraría como una tolerancia dañosa de incalculables e irreparables resultados. Así es que, en nombre de la justicia y de la libertad religiosa, deslealmente vulneradas, protesto contra la usurpación que se

consume en daño de la Iglesia y del mismo Estado, y cargo sobre la conciencia de esta corporación las fatales consecuencias que resultan de ella. Y después de esto, después de haber truncado, digámoslo así, la importante misión del parroquiado, hasta el punto de hacer una completa abstracción de su autoridad, para la sepultación de los cadáveres, lo mismo que para llevar el registro mortuario que mandan las leyes, con gran detrimento de los intereses sociales, ¿no parece por cierto una cruel ironía, una mofa indigna, pedirle enseguida cuenta de unos ingresos de que esa misma corporación le ha despojado de hecho, haciendo laico el cementerio? Es imposible que en el fondo de la conciencia de todos y de cada uno de los miembros de esa corporación no se levante el sentimiento de la justicia a decir al oído de su alma: *esto es verdad*.

Seguramente que la intención de ella no ha sido desfavorable al dirigirme la nota que motiva esta contestación, pero tales consideraciones se desprenden de ella. Sin embargo, por los principios que profeso y en justo homenaje de respeto hacia esa corporación, prefiero y preferiré siempre un acomodamiento pacífico a un rompimiento ruidoso y, por tanto, porque sin mayores y más trascendentales perjuicios para la Iglesia y para el Estado, no puede mantenerse por más tiempo una situación tan indefinible y azarosa, como la que existe hasta hoy, suplico a usted, señor presidente, se sirva darme una pronta, franca y explícita contestación sobre las intenciones que abriga esa H. Junta respecto al cementerio en cuestión. Sería ofender la ilustración de ella ocuparme en demostrar, con más amplitud, la justicia y conveniencia de esta demanda, pues demasiado se comprenden y se explican. Debo sí volver a insinuar a usted, que el no haber solicitado antes estas explicaciones ha sido por las razones arriba expuestas, y después porque no creyera que yo trataba de crearle nuevas dificultades a esa corporación, que la veía empeñada en serias y deplorables contiendas entre los propios miembros que componían la antigua y la presente.

No dudo que ésta sabrá apreciar debidamente los motivos que dan lugar a esta comunicación, y que yo tendré el honor de obtener una pronta respuesta. Ésta o el silencio; caso que quiera guardarlo, lo que ciertamente no espero, me servirán de norma para mi conducta ulterior.

Reitero a usted, señor presidente, las consideraciones de mi distinguido aprecio y profundo respeto, con los que soy su atento y seguro servidor. Dios guarde a usted.

(Firmado) J.J. PIZARRO MENDOZA



La Chimba, agosto 11 de 1875

Al señor párroco de la parroquia de Lamar

Señor:

He recibido su apreciable oficio de 30 del mes pasado, contestando al que con fecha 23 del mismo tuve el honor de dirigirle, reclamando el depósito de 5% de los derechos de fábrica, perteneciente al ramo de instrucción primaria. Impuesta la corporación, que tengo la honra de presidir, del tenor de aquel oficio, me ha en cargado contestarlo en los dos puntos principalmente que contiene; lo que paso a hacer con el mayor agrado.

Ciertamente, señor, que esta Junta, al dirigir a usted el reclamo que ha motivado su contestación, no ha tenido otros móviles que los que usted no ha podido dejar de apreciar; cumplir por una parte los delicados deberes que pesan sobre ella como representante de los intereses de la localidad: y atender por otra, debidamente, al interesante ramo de la instrucción primaria, a la que no puede por menos que prestar preferentemente su atención y celo convencida como está de que es la base primordial para la ventura y prosperidad de un pueblo y la condición esencial de su misma existencia. En este concepto no creyó, señor, afectar tan vivamente la

delicadeza de usted como parece del tenor de su oficio, por un reclamo que tiene no diré el derecho, sino también el indeclinable deber de hacerlo; tanto más, cuanto que no se refiere a un ramo determinado de los fondos de fábrica, como el de rasgos de sepultura u otros, sino a su totalidad, cuyo estado no podía conocer esta Junta por falta de datos y antecedentes que no posee, e ignorando que ese derecho hubiera sido improductivo en todos esos ramos hasta el presente.

En la actualidad esta corporación, confiando plenamente en la honorabilidad de su palabra, queda convencida de que los distintos ramos del fondo de fábrica a que usted se refiere no han dejado emolumento alguno y me encarga manifestárselo así, agradeciendo a la vez los sentimientos que le animan en sus relaciones con ella, y proponiéndole en obsequio de ellos tomar, para lo sucesivo, las medidas indicadas por la ley, tanto para precautelar la percepción de esos fondos en beneficio de la Iglesia y de la instrucción, cuanto para evitar a usted enojosos reclamos y ajenas responsabilidades.

Paso a contestar la reclamación que contiene su respetable oficio en cuanto al cementerio de esta población y desde luego, señor párroco, me es grato asegurar a usted que este municipio aprecia en su verdadero valor y aplaude unánimemente la elevada idea que se ha formado usted de su ministerio como pastor de la Iglesia Católica y el celo e interés que manifiesta al reclamar y sostener como tal las que cree son sus prerrogativas peculiares. Pero al mismo tiempo me es sensible expresarle la extrañeza que en esta corporación ha producido al ver que usted en su ilustración, sensatez y elevado espíritu de tolerancia y humanidad, haya querido calificar como un atentado sin ejemplo, exigiendo su reparación, un hecho enteramente natural y sencillo, realizado con miras altamente humanitarias y desinteresadas, que no han tenido más objeto que el bien de la localidad y cuyos benéficos resultados han quedado comprobados por el tiempo, cual es el haberse declarado laico el cementerio, poniéndolo al servicio de toda la

comunidad sin excepción ni restricciones, que no son ni pueden ser aceptables en lugares en que los habitantes pertenecen a distintas sectas religiosas y en que por la ley fundamental tienen asegurada la libertad de su conciencia y de su culto.

Al formar el cementerio de que se trata con recursos suministrados por la masa del pueblo sin distinción de clase ni religión alguna, en una época en que era de absoluta necesidad y en que ninguna secta religiosa se había establecido públicamente ni podía por tanto, reclamar para sí sola el uso de ese cementerio, el municipio no tuvo más pensamiento ni objeto que proporcionar ese asilo para todos sin exclusión alguna, cumpliendo así una obra de humanidad y de verdadera religión; y por eso lo declaró de uso común dándole el nombre de *laico*, y no católico, protestante o cualquiera otra denominación que encerrara en sí alguna exclusión, que el municipio no podía ni quería hacer, porque, como he dicho, no se proponía otra cosa que cumplir un fin humanitario y de caridad, proporcionando un enterratorio general a la población. Hoy no podría, señor, el municipio, poner el cementerio bajo el dominio exclusivo de la Iglesia Católica, sin desconocer sus antecedentes y defender los derechos adquiridos del pueblo, pues que ésta por sus propias instituciones no podría por menos que cerrar las puertas del último asilo del mortal a todo el que muriere fuera de su seno, exclusión que recaería sobre una parte considerable del pueblo.

Por otra parte, creo conveniente observar que establecido el cementerio bajo las condiciones en que ella se halla, se ha procurado un positivo alivio a la gran mayoría del pueblo, a las clases más menesterosas y desgraciadas, no exigiéndose por cada cadáver que se introduce en el cementerio más que un simple donativo de 10 centavos a favor de la Junta de Beneficencia; medida que se ha tomado no en vista de los provechos que pudieran obtenerse, que son por cierto insignificantes, sino solamente como un medio de procurarse una constancia de los entierros para el registro que se lleva.

Por lo demás, animada esta corporación de los mejores propósitos, cree que después de las explicaciones dadas quedará el señor párroco persuadido de que las intenciones de la municipalidad al pedirle cuenta del fondo de fábricas no son ni han podido ser las que parece atribuirle en el oficio a que contesto, hacer una mofa indigna, una cruel ironía de un asunto grave por su naturaleza y en el que no abriga sino las más puras y rectas intenciones.

Últimamente abundando esta corporación en los mismos sentimientos de justicia y de respeto profundo a la libertad religiosa que usted manifiesta, y deseosa de guardar la más perfecta armonía con la Iglesia y atender en lo que le sea dable sus intereses, me encarga ofrecer a usted, ya que se presta a un arreglo pacífico y equitativo, toda su cooperación y auxilio para el establecimiento de un cementerio puramente católico, concediéndole para el efecto el terreno que juzgue más a propósito.

Con lo expuesto creo, señor párroco, haber satisfecho en todas sus partes su apreciable nota a que contesto, y con tal motivo me es grato reiterar a usted las consideraciones de mi distinguido aprecio y profundo respeto con que me suscribo a usted atento y seguro servidor.

Dios guarde a usted.

MATÍAS ROJAS D.

Presidente

Infracción del tratado con Chile

(Reclamo del Cónsul de la República Argentina)

Prefectura del departamento de Cobija

Antofagasta, octubre 1 de 1877

Señor presidente del Concejo Municipal. Presente

Señor:

Adjunto a este oficio recibirá usted el reclamo hecho ante esta prefectura por el señor cónsul de la República Argentina, el que me permito remitirle, para que en cumplimiento del decreto que le ha cabido se sirva prestar su informe el honorable concejo que usted dignamente preside.

Dios guarde a usted

MANUEL OTMON JOFRÉ

Consulado de la República de Argentina



Antofagasta, septiembre 28 de 1877

Señor Prefecto:

Cumplo con el deber imprescindible de dirigirme a usted, a fin de que tomando en cuenta los antecedentes que paso a poner en su conocimiento, se sirva aplicar remedio a un abuso que se está cometiendo por el jefe del gremio de jornaleros, gravando al comercio ilegalmente con una contribución que no es indiferente. Llamado, por el puesto que ocupo, a solicitar de la primera autoridad política del departamento el cumplimiento de los pactos comerciales contraídos por la nación, espero del recto juicio de usted, que ordene y se dé cumplimiento estricto a la ley.

Según el tratado de límites con la República de Chile, las personas, industrias y capitales chilenos no quedaron sujetos a más contribuciones de cualquiera clase que sean que las existentes en esa fecha y el gobierno de la república inspirándose en los sentimientos de la equidad y de la justicia hizo extensiva esta concesión a todos los extranjeros sin distinción de nacionalidad.

El gremio de jornaleros creado para el servicio y garantía del comercio y del fisco como lo indica el mismo reglamento, sirve hoy de pretexto para el establecimiento de una contribución que grava al importador con treinta y hasta sesenta por ciento, a virtud de una disposición municipal.

Si es verdad que por el artículo 6° de la aprobación suprema del gobierno faculta a la municipalidad local para la reforma de la tarifa, y del mismo reglamento se comprende a primera vista tanto por su texto como por su espíritu, que ella no puede tener sino en beneficio del mismo gremio y de los intereses bien entendidos del comercio, y de ninguna manera alzando la tarifa enormemente para que los productos de este recargo sean destinados a instituciones, que, si bien son acreedoras a que se las fomente y se las impulse, no deben buscar su bienestar por medios ilegales, hiriendo los intereses de aquéllos que hasta hoy han sido sus más decididos sostenedores.

Si por un momento, señor Prefecto, se pudiese dudar de que este nuevo gravamen viene a ser una infracción terminante del tratado celebrado con la República de Chile, del desvirtuamiento del espíritu de la asociación a que hago referencia, la ilegalidad se encuentra clara y evidente observando que se ha infringido al artículo 6° del decreto de septiembre de 1874, poniendo en vigencia la nueva tarifa sin esperar la aprobación del gobierno supremo, el que no habría podido por menos que rechazar la nueva contribución por envolver el desconocimiento de un pacto internacional que favorece al comercio y a la industria.

A fin de que usted pueda cerciorarse del aumento a que me refiero le acompaño dos cuentas que se me han pasado por el gremio en las cuales está anotada la nueva contribución.

Al mismo tiempo, debo hacerle presente que los importadores son obligados coercitivamente a su pago.

No entraré en la apreciación del recargo que este gravamen ocasiona a los comerciantes del interior entre los cuales se encuentran muchos nacionales argentinos, que se han creído garantidos en los derechos adquiridos por la concesión generosa del gobierno ilustrado de la república. Creo que lo anteriormente manifestado concisamente bastará para que la prefectura

tome una resolución que sea una garantía para el comercio, que necesita de franquicias para su desarrollo e incremento.

Con sentimientos de la más distinguida consideración tengo el honor de suscribirme del señor Prefecto como su atento y seguro servidor.

MATÍAS ROJAS D.

Al señor Prefecto del departamento. Presente
Prefectura del departamento.

Antofagasta, octubre 1 de 1877

Informe del Concejo Municipal

Jofré

Nota: Este informe no fue despachado.

Reglamento conforme al cual debe concederse a los particulares la explotación de los depósitos de salitre y borato que existen en los terrenos eriales del estado.

Santiago, julio 28 de 1877

(219) Considerando que los recientes e importantes descubrimientos efectuados en la provincia de Atacama hacen necesario determinar las reglas bajo las cuales debe concederse a los particulares la explotación de los depósitos de salitre y boratos que existen en los terrenos eriales del Estado, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 3º del *Código de Minería*,

Decreto:

Art. 1º. Se concede a los particulares o a las compañías que cumplan con las condiciones del presente reglamento, el permiso de explorar y explotar los depósitos de salitre y de boratos que se encuentran en terrenos eriales del

Estado. Los concesionarios podrán también explorar y explotar cualesquiera otras materias salinas que hallaren dentro de los límites de su pertenencia, pero no las vetas metalíferas, sin cumplir con los requisitos que establece el *Código de Minería*, ni los yacimientos de guano, cuya explotación se rige por las leyes especiales.

Art. 2º. Dichos depósitos son denunciados ante el Intendente de la provincia y su registro, posesión y propiedad se registrarán por las disposiciones del *Código de Minería*, salvo las modificaciones de los artículos siguientes.

Art. 3º. Se considera como descubrimiento un depósito virgen, que se halle a distancia de diez kilómetros a lo menos de algún depósito que haya sido explorado y explotado o se halle en actual estado de explotación.

Al que denuncie como descubridor un depósito de salitre o borato se otorgará primero una concesión de registro, esto es, de exploración, por seis meses, del terreno denunciado, en una extensión que no debe pasar del triple de la que en virtud de este reglamento corresponde a la pertenencia de un descubridor.

Art. 4º. Dentro del plazo de seis meses concedidos al descubridor para la exploración de los depósitos denunciados, éste deberá verificar a lo menos diez excavaciones, en los puntos que elija, para poner de manifiesto la potencia e importancia del criadero.

Concluido dicho término se le concederá un nuevo plazo de seis meses para que se verifique por el respectivo ingeniero la mensura y se le dé la posesión.

Art. 5º. Cada pertenencia de estos depósitos constará de cien hectáreas y se concederá a los descubridores tres pertenencias, continuas o discontinuas.

La forma de la pertenencia podrá ser un polígono irregular que tenga cien hectáreas de superficie, limitado por líneas rectas.

Art. 6º. Registrado un descubrimiento, no se podrá solicitar una pertenencia a sus inmediaciones, sino después que el descubridor haya mensurado la suya y tomado posesión de ella.

En este caso, cada uno de los estacados no puede tener sino una pertenencia, aunque sea una compañía quien la solicite.

Art. 7º. El ingeniero del distrito o el que se nombre para hacer la mensura o dar la posesión, deberá examinar previamente los trabajos ejecutados por el descubridor para el reconocimiento del depósito y efectuará dicha mensura por dentro de las líneas que el descubridor solicite en la parte explorada del terreno, no excediendo de la extensión que le corresponde a sus pertenencias.

Si el ingeniero hallase que los trabajos de exploración ejecutados por el descubridor no dan idea alguna del depósito, ni en hondura ni en la superficie, aplazará la mensura y dará cuenta al Intendente de la provincia.

En este caso la concesión de exploración quedará anulada, si dicho funcionario no concede un plazo improrrogable de tres meses para que el interesado ejecute los trabajos que, a juicio del ingeniero, sean necesarios para manifestar el descubrimiento.

Art. 8º. El título de mensura y de posesión que dé el ingeniero debe expresar todos los linderos que ha colocado en los ángulos del polígono, agregando un croquis que represente la forma de la pertenencia con las señales más explicativas.

Art. 9º. Practicada la mensura y dada la posesión al descubridor, el ingeniero pasará al Intendente de la provincia un informe detallado de la extensión y condiciones del descubrimiento. Este informe será remitido al Ministerio de Hacienda para su publicación en el *Diario Oficial*.

Art. 10º. El título de mensura y de posesión de una pertenencia da el derecho de explotación; pero el concesionario queda obligado a poner trabajos conducentes al aprovechamiento del depósito. Estos trabajos consistirán a lo menos en la extracción de cien quintales métricos de minerales por mes o, bien, en la inversión del capital equivalente al valor de dichos minerales en la construcción de edificios y aparatos necesarios, en la apertura de vías de comunicación, en aguadas u otros análogos.

El registrador tendrá derecho a que se le conceda por el Intendente de la provincia el plazo improrrogable de un año para establecer máquinas de beneficios, y dentro de este plazo se considerará amparada su pertenencia, aunque no ejecute los trabajos a que se refiere el inciso anterior.

Art. 11°. El poseedor de varias pertenencias podrá ampararlas aun sin efectuar en cada una de ellas el mínimo de trabajo a que se refiere el artículo 10 siempre que efectúe en una o más, todas las que corresponderían a dichas pertenencias.

Art. 12°. Las pertenencias caerán en despueblo y podrán ser abandonadas conforme a las disposiciones del *Código de Minería* y de este reglamento; pero el Intendente de la provincia podrá otorgar permiso, por una sola vez, para suspender los trabajos hasta por seis meses, con justa causa, previo el informe del ingeniero del distrito. El decreto que concede la prórroga se publicará en uno de los periódicos de la provincia.

Art. 13°. El ingeniero del distrito o el que, en su defecto, nombre el Intendente de la provincia, practicará anualmente una visita a todas las pertenencias concedidas, ya sea que estén en exploración, ya con derecho a explotación, y pasará un informe prolijo y detallado sobre la marcha y actividad de los trabajos y particularmente sobre las pertenencias desamparadas o abandonadas por sus dueños.

Art. 14°. El propietario de una pertenencia no tendrá derecho a las aguadas situadas dentro de su pertenencia, que existan de antemano y sirvan a los transeúntes; ni podrá abrir otras nuevas para su uso exclusivo a menos de un kilómetro de las aguadas de uso público. Podrá, sin embargo, denunciar y abrir para su uso exclusivo pozos y aguadas, aun fuera de su pertenencia, a más de un kilómetro de distancia de las de uso público.

Art. 15°. Los que quisieran establecer máquinas de beneficio deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad local, la que cuidará que se establezcan de modo que no perjudiquen a las aguas públicas.

Artículo transitorio. Este reglamento comenzará a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial, sin perjuicio de las mercedes y plazos concedidos por el intendente de Atacama para las explotaciones de pertenencias registradas o mensuradas.

Los registradores que hayan tomado posesión de sus pertenencias, sin que hayan gozado del plazo de exploración a que se refiere el inciso 2° del artículo 3°, tendrán el término de un año, contado desde la toma de posesión, para poner trabajos de explotación, siempre que comprueben ante el Intendente que han hecho los trabajos de reconocimiento que exige el artículo 4°.

Tómese razón y publíquese.

PINTO

Rafael Sotomayor

Nota: éste es el reglamento que rige actualmente.

El primer quintal de salitre de Aguas Blancas

Aguas Blancas, febrero 19 de 1879

Señor don Matías Rojas D. ingeniero. Antofagasta

Estimado amigo:

Como un deber de amistad y de justicia remito a usted con el portador de la presente carta un quintal métrico de salitre elaborado en la oficina provisional establecida por el amigo don Emeterio Moreno.

Esta porción de salitre que remito a usted es producto del primer beneficio hecho en las pampas de Aguas Blancas, y espero que haga un análisis de él, cuyo resultado tendrá usted la bondad de decirme a nuestra vista que será en pocos días más. Digo más arriba que es un deber de justicia el que usted posea el primer salitre elaborado que salga de estas pampas, porque no puedo menos de recordar, como recuerdan muchos, que la opinión emitida y

publicada por usted en oposición a la opinión de otros ingenieros, viene a demostrar, con pruebas tan irrecusables, que usted estaba en lo cierto, y que las pertenencias que usted mensuró hace años lo mismo que las adyacentes, son depósitos de salitres que darán valor positivo a esta porción del desierto de Atacama.

Con afectuosos recuerdos de los amigos Moreno y Bascuñán, me repito suyo y seguro servidor.

JULIÁN G. ALEGRE

Fragmento del informe del ingeniero don José A. Vadillo, sobre la importancia de las salitreras de Aguas Blancas

“Con respecto a estas salitreras, que por primera vez he visitado, y teniendo a la vista los informes dados sobre ellas por los señores Matías Rojas D. y Augusto Villanueva, no podría hacer otra cosa que corroborar la opinión que dichos señores han emitido acerca de su importancia, extensión, calidad del caliche, etc. Me limitaré, por lo tanto, a dar cuenta de las mensuras practicadas por mí en el mes de marzo último, las que, con excepción de una descubridora, han sido medidas como pertenencias de 100 hectáreas de superficie a continuación de pertenencias mensuradas en épocas anteriores, por los ingenieros señores Juan de D. García y José Antonio Aris.

He medido, pues, como lo indican las actas y croquis que he entregado a la intendencia, 31 pertenencias de 100 hectáreas cada una, y una descubridora con superficie de 300 hectáreas.

Los reconocimientos hechos en la descubridora para poner de manifiesto la capa de salitre eran suficientes para poder apreciar esas circunstancias, teniendo la capa un espesor variable, desde cuarenta a cincuenta centímetros hasta un metro. El aspecto y demás condiciones del terreno son análogos a la de los otros terrenos explorados y sobre

los cuales otros ingenieros han informado en varias ocasiones. Los trabajos instalados actualmente en Aguas Blancas o que están en actual instalación son los siguientes:

El de los señores Moreno y Manterola, que desde hace meses empezó su elaboración y que según datos que recibí ha producido hasta ahora de 40 a 50.000 quintales. Actualmente se trabaja en la instalación de una nueva maquinaria que permita una explotación de 1.000 quintales diarios.

'La Sociedad Central' tiene ya montada su maquinaria para una elaboración de 400 quintales diarios y a la fecha ya debe haber empezado a producir.

'La Sociedad Florencia' se ocupa de la colocación de una maquinaria que dé una producción de 600 quintales diarios, y espera tenerla montada en poco tiempo más.

Éstos son los trabajos que se emprenden en la actualidad en Aguas Blancas. Sé que otros empresarios se preparan para establecer trabajos en terrenos que tienen ya reconocidos. Es de esperar que en todo el presente año se emprendan otros muchos trabajos en estas salitreras con la concurrencia de algunos capitalistas que están próximos a entablar trabajos de salitres".

Nota de la gobernación al ministro del interior sobre medidas tomadas al principio de la ocupación de Antofagasta

Gobernación del litoral del norte

Antofagasta, febrero 25 de 1879

Señor Ministro:

Por las diversas comunicaciones que he dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores antes de saber que dependía inmediatamente de US., se habrá

impuesto de la organización provisional que he dado al territorio de mi mando.

Mediante la atención decidida y pronta que se ha prestado a los diversos ramos del servicio, han podido estas industriosas poblaciones pasar por una transición tan violenta, sin que se haya hecho sentir ningún orden de intereses. Lejos de haber alarma en el comercio, se nota bastante animación y las industrias y trabajos siguen su marcha normal.

Algunas de las medidas que he dictado pueden quizá ser poco legales; pero en situación excepcional creada por la reciente ocupación eran de imprescindible necesidad, so pena de dañar intereses de todo género. La Aduana, por ejemplo, en un puerto de tanto movimiento comercial diario, no habría podido permanecer suspendida sin irrogar a la industria, comercio y personas, muchísimos perjuicios, aparte del desaliento que esa medida habría producido en medio de un estado de cosas de suyo alarmante. Las pequeñas dificultades que surgen no son de trascendencia; y para resolver algunas he pedido instrucciones por telégrafo. Tales son:

La moneda boliviana: He dejado libre su exportación (que antes pagaba 6%) permitiendo su circulación hasta que haya resolución suprema, y se admiten en Tesorería hasta 30 y 50% de los derechos que se pagan. Lo contrario hubiera ocasionado una verdadera crisis, siendo, como son, muy escasos los billetes nacionales.

Los créditos de la Aduana contra comerciantes y de éstos contra la Aduana al tiempo de la ocupación: he suspendido hasta resolución suprema el pago por la Aduana. Se reciben los pagos de comerciantes que lo hacen sin objeción, y se reservan los que son reclamados.

Por los metales provenientes de Huanchaca; que antes se exportaban libres por tener cierto contrato la empresa con el gobierno boliviano, hoy se exige un pagaré cobrable por los derechos cuando haya resolución suprema.

Las barras de plata, sea que vayan al extranjero, sea que vayan a Valparaíso, pagan el mismo derecho que antes, teniendo su derecho a salvo para reclamar la devolución, si el supremo gobierno resuelve otra cosa.

La administración de justicia de menor cuantía reclamaba un servicio urgente. No sin algunas dudas, he nombrado un juez de primera instancia que haga las veces de alcalde y de donde se derivan los nombramientos de jueces de subdelegaciones y distrito, que son indispensables.

En Caracoles, Mejillones y Salinas se ha atendido con igual solicitud al servicio urgente y tengo notas de los respectivos subdelegados que me aseguran una marcha regular del orden público.

En carta especial que dirigí al señor ministro de Relaciones Exteriores expuse mi opinión respecto a la política económica que conviene adoptar en este territorio, y cada día no encuentro sino nuevas razones que me afirman en esta opinión, y sobre lo que llamo muy especialmente la atención de US. que continúe lo mismo que antes el comercio despachado y de Aduana para este puerto que sería mayor, y el de Mejillones menor, y no alterar en lo posible los derechos de internación.

El presupuesto de la administración boliviana de este departamento de Cobija asciende como a 380.000 pesos, siendo la producción de esta Aduana de Antofagasta de trescientos cincuenta mil (350.000) más o menos. Bajo la administración de Chile, ya sea por la buena reglamentación y pureza en el manejo del tesoro, ya por el probable incremento comercial e industrial, esa producción se elevará a mucho más de un tercio; y el presupuesto de administración, una vez siendo provincia, sería cuando más la mitad de aquélla. Esto dejando los derechos de importancia tales como están. Pero alterándolos o elevándolos a la tarifa y ordenanza chilenas quizá se daría un golpe a la industria minera y se restringiría la producción y el progreso, causando igual daño a la renta nacional.

El entusiasmo de las poblaciones se mantiene vivo. Cada desembarco de fuerzas chilenas es una fiesta de frenético entusiasmo, y estas escenas se

repiten en Caracoles con igual viveza. La oficialidad del Batallón Cívico número 2 está ya completa con lo más escogido de esta juventud y no pasará de cuatro días sin que el cuerpo esté completamente organizado. En Caracoles se forma un cuerpo de voluntarios costeados por los mismos iniciadores; a más del Batallón Cívico que se ha creado y al cual ingresaron 40 hombres de la mina Deseada, con sus respectivos rifles.

Seguiré dando a US. todos los datos que puedan servir a la organización estable de este territorio.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO.

Al señor ministro del Interior

Representación de los chilenos de Caracoles al Presidente de la República

Caracoles, febrero 16 de 1879

Excelentísimo Señor:

El pueblo chileno residente en el nuevo pueblo litoral del norte os saluda, Excelentísimo Señor, y en vuestra persona a las elevadas y patrióticas inteligencias que han devuelto a Chile una parte preciosa de su territorio, que jamás debió haberse abandonado como hija proscrita de la madre común.

Pero, ¡ay!, Excelentísimo Señor, si indecoroso y desagradable fue desprenderse de un rico girón de la tierra que nos legaron nuestros padres, nada fue más cruel y doloroso que entregarlo al despotismo inconsciente y retrógrado de una nación, sujeta todavía, para su desgracia, al caudillaje y a la consiguiente barbarie de los febles.

Hemos sufrido todas las humillaciones, todas las injusticias, todos los latigazos con que martirizaban los antiguos bárbaros a sus esclavos.

¿Volveremos a dejarnos amoldar al yugo del vencido?

(Siguen muchas firmas)

Certifico que la representación que antecede consta de trece fojas foliadas y rubricadas por el infrascrito.

R. ESPECH

Subdelegado del litoral

(CONTESTACIÓN)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, febrero 25 de 1879

Señores:

La sentida y elocuente manifestación dirigida por ustedes desde Caracoles a S.E. el Presidente de la República ha conmovido y agitado sus sentimientos de magistrado y de chileno.

Sabía mi gobierno los dolores y sentimientos de la colonia chilena que había llevado a esos territorios sus capitales, su esperanza y un trabajo inteligente y fecundo hasta conseguir transformar el desierto; llevar ahí la luz de la civilización y convertirlo en pueblos y en establecimientos industriales y comerciales.

Conocía mi gobierno que el régimen establecido por Bolivia no ofrecía garantías a las personas y a los intereses de los chilenos allí residentes; pero estaban en el deber, en la imprescindible obligación de cumplir estrictamente con los preceptos del pacto que tenía ajustado con esa república.

Violada esa convención por el gabinete de La Paz, desoídas nuestras legítimas reclamaciones, correspondía que la acción del gabinete de Santiago fuera pronta y enérgica y que reivindicáramos los territorios que en 1866 cedimos condicionalmente con notable generosidad e inducidos por las altas ideas de americanismo y confraternidad que Bolivia no ha sabido apreciar.

Las leyes chilenas que han empezado a regir en esos lugares darán siempre garantías eficaces a las personas e intereses allí radicados.

Tengo el honor de ofrecer a ustedes los sentimientos de alta y distinguida consideración con que soy de ustedes atento y seguro servidor.

ALEJANDRO FIERRO

A los miembros de la Comisión Municipal de Caracoles, señores Marcio Delgado, Juan Rosa Meza, J. M. Peña, Luis C. Carvallo y José Rojas Casanova.

Manifestación de la colonia extranjera de Antofagasta

Gobernación del litoral del norte

Antofagasta, marzo 1 de 1879

La colonia extranjera, espontáneamente movida y con una circunspección y altura que le hace honor, envía también sus plácemes a la república.

Hoy se ha presentado a esta gobernación una comisión de extranjeros de diversas nacionalidades, compuestas de los señores Jorge Hicks, E.W. Foster, Emilio Puyó y Julián G. Alegre, poniendo en mis manos, para hacerla llegar al supremo gobierno, la adjunta manifestación firmada por los extranjeros más caracterizados de este puerto.

Ruego a US. se digne ponerla en conocimiento de S.E. el Presidente de la República.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO

Al señor Ministro del Interior

MANIFESTACIÓN

La colonia extranjera residente en Antofagasta se complace en reconocer que desde el día de la ocupación de este puerto por las fuerzas de mar y tierra de la República de Chile, ha gozado de la más completa seguridad y garantía en sus personas, comercio e industria; y al encontrarse de este modo bajo el imperio de las leyes chilenas, cree poder felicitarse y felicitar al gobierno de Chile, sin romper la neutralidad que le corresponde en esta emergencia.

Antofagasta, febrero 22 de 1879

(Siguen setenta y ocho firmas)

Felicitación al Presidente de la República

(Por el cable submarino recién inaugurado)

Antofagasta, marzo 24 de 1879

Excelentísimo Presidente de la República: al abrirse hoy la era del progreso bajo administración chilena, vecindario de Antofagasta os saluda haciendo votos por felicidad de Chile y vuestra.

Salvador Reyes, Matías Rojas, Miguel Serrano, Tesanos Pinto, Samuel Verbal, Ramón Garriga, Eugenio Espinoza, Alejandro González, C. Mahotiere, Benjamín Barrios, José Labarca, Carlos Moreno, Francisco Bascuñán, Agustín Palazuelos, Juan Nicolás Mujica, Clodomiro Vargas, Víctor Pretot, Belisario Salinas, Jorge Hicks, Augusto Villanueva, Cruz Muñoz, Benito Soto, José Blake, Tomás Peña, Francisco Cortés, Mateo Concha, Segundo Meri, Francisco Albarracín, Marcio Delgado, Hernán Puelma, Federico Arnao, Javier Molina.

(CONTESTACIÓN)

Moneda 23. Valparaíso, 24 de 1879

(A las 10:05 A.M.)

Señor don Nicanor Zenteno:

Su excelencia agradece felicitación. Contesta por correo.

J. BLEST GANA

Incidente a propósito del impuesto al salitre

Iquique, marzo 17 de 1879

Señor don Jorge Hicks

Muy señor mío:

Por varias comunicaciones que se han recibido en esta ciudad de ese puerto, se dice que exclusivamente tiene la culpa el general Manuel Othon Jofré, actual ministro de Guerra de Bolivia, para que el reclamo del impuesto de 10 centavos a la extracción de salitre haya llegado a un pie tan serio como se encuentra en la actualidad, y otros aseguran que son invenciones; por consiguiente, deseoso el suscrito de que no se extravíe la opinión pública y se diga lo que verdaderamente haya acontecido entre usted y el general Jofré, me permito dirigirle la presente rogándole que en contestación se digne decirme si la copia adjunta está conforme con el brindis que pronunció usted en un banquete.

Pidiéndole encarecidamente me suscribo de usted atento y seguro servidor.

JUAN BALSA

(Copia) En Antofagasta ha habido un banquete, y se refiere que en un brindis, Hicks manifestó sentimiento por el sesgo que había tomado el asunto salitres, y entre otras cosas, descartándose, dijo que él no tenía la culpa, ni había tenido jamás intención de llevar el asunto al terreno de las reclamaciones diplomáticas; que luego que por primera vez llegó la ley del impuesto de diez centavos en quintal de salitre, se le apersonó el general Jofré con la ley en una mano y con el tratado en la otra, manifestándole,

indignado, que se faltaba a este último; que ofreciéndole gestionar a este respecto, convinieron en darle diez mil libras, si impedía la ejecución de la ley, como la suspendió, y colocó a su hijo en la casa como abogado de ella; y que a insinuaciones de él dio a la cuestión el giro diplomático, habiendo sido él quien le hizo la primera protesta o reclamo ante el gobierno. Terminó Hicks culpando exclusivamente a Othon Jofré. Bien se decía entonces, como recordará usted, que había algo de prima; cierto, pues el General había recibido diez mil libras. ¡Qué infame! Ahí tiene usted el autor de todo. Es conforme a su original.

JUAN BALSA

Iquique, marzo 17 de 1879

Señor don Jorge Hicks.

Mi estimado señor:

Confiado en la amistad que usted me ha dispensado, le dirijo a usted la presente, deseándole salud completa, quedando en ésta a sus órdenes.

En ésta, el furor general, tanto compatriotas míos como peruanos, es contra la persona de usted exclusivamente, porque lo señalan autor de las actuales circunstancias políticas entre Chile y Bolivia; esto sería aceptable para aquellas personas que no estando enteradas de la conducta conciliadora que siempre ha tratado usted de observar con las autoridades bolivianas, y siempre han sido frustrados sus sentimientos, y aun parece que hubiesen tratado de engañar a la casa de que usted es gerente como es el general Jofré, quien es en la actualidad el más entusiasta y empeinado en venir con fuerza sobre el litoral y atacar a los chilenos y que la casa que sea el *pato de la boda* será primeramente la que representa usted, de lo cual yo sentiré mucho y en especial por usted.

Aquí corren, sin embargo, rumores de que ya usted lo ha echado al público, algún secreto que he podido conservar respecto al general Jofré, hasta la fecha en brindis que usted pronunció en un banquete en ésa, como es el

haber tenido Jofré exclusivamente y ser responsable de las actuales circunstancias chileno-bolivianas, por haber recibido diez mil libras. ¿Qué hay sobre esto? ¡Dígnese decirme!

Sin más, deseándole salud completa se despide de usted muy atento y seguro servidor.

MARCOS ORTAUD

Antofagasta, marzo 19 de 1879

Señor don Juan Balsa, vicecónsul de Bolivia. Iquique

Muy señor mío.

El vapor de ayer me trajo su nota y oficio pidiéndome datos respecto a un rumor que circula en Iquique sobre que yo he asegurado en un banquete, que el señor general Manuel Othon Jofré suspendió la ejecución de la ley que ordenaba el impuesto de diez centavos sobre cada quintal de salitre exportado y que el señor

Jofré había llevado a cabo esta suspensión por haberlo nada menos que comprado por diez mil libras esterlinas y la colocación de su hijo como abogado de la compañía.

Francamente, señor Vicecónsul, me admira sobremanera ver una autoridad boliviana haciendo uso de su sello para autorizar chisme de tan baja ley; si no fuera porque se ataca la reputación del señor Jofré, no me ocuparía de contestar semejante superchería. Los tantos paisanos de usted actualmente en Iquique, y que por tantos años se ocuparon aquí de bribonadas y de prostituir la justicia y leyes de su país, son los que mejor pueden a usted asegurar que los gringos prefieren "fregarse" (fórmula de su Presidente) a comprar a las autoridades y como muchos de ellos recibieron su desengaño a este respecto, tratan de cebarse en la reputación del señor Jofré.

Si yo creí conveniente ocupar al hijo del señor Jofré como abogado para defender los derechos de la compañía contra tanta ave de rapiña, los documentos publicados y nuestra defensa prueban que entre tanto tinterillo

supe elegir un abogado quien por su talento ha merecido el sueldo de 3.000 pesos que le pagaba.

Es cierto que el señor Jofré como también el Presidente de la República por medio del prefecto Zapata, me aseguraron que nunca se pondría en vigencia la tal ley. Déjese usted, señor Vicecónsul, de estos *cuiquismos* en momentos tan serios y en lugar de chismear a sus primeros mandatarios, póngase la espada y venga para acá donde usted verá que no estamos ocupados de banquetes ni brindis. De usted su seguro servidor.

JORG E HICKS

Banquete dado por el comandante y oficiales del Batallón Cívico n° 2 en honor del comandante de la *Covadonga* y sus oficiales

Antofagasta, junio 3 de 1879

Vamos a pedir permiso a los lectores del *Pueblo Chileno*, para ocupar una parte principal de la sección destinada a los trabajos de la redacción, con la descripción del espléndido banquete con que el jefe y oficiales del Batallón Cívico número 2 de este pueblo obsequiaron al comandante de la *Covadonga* y a sus oficiales, a esos héroes del deber y del patriotismo.

Dos objetivos nos proponemos en ello: hacer conocer la significativa y entusiasta ovación de que han sido objeto los bravos marinos que manifestaron el valor más heroico ante la fuerza bruta, en el combate de Iquique, y el patriotismo más puro y acendrado ante la maquinación más cobarde del enemigo, y hacer constar que los pueblos no son jamás ingratos con los héroes que, como el comandante Condell y sus compañeros, saben cumplir con su deber dando a la patria días inmortales.

Esta fiesta, por su carácter, por las personas que en ella tomaron parte, por los discursos que la amenizaron y por las tendencias que ha tenido hará eterno honor al pueblo de Antofagasta representado por el Batallón Cívico

número 2, así como podrá figurarse en el libro de la vida de Condell y sus compañeros de gloria, como una de sus más bellas páginas.

El iniciador del banquete, señor comandante don Matías Rojas y la digna oficialidad del batallón número 2 invitaron a varias personas notables del lugar para que se asociasen a esta demostración y en un momento más de sesenta personas llenaron la lista de los convidados.

El local en que tuvo lugar esta patriótica fiesta fue en el hermoso club Antofagasta, el más elegante sin disputa de cuantos existen en este pueblo por su comodidad.

El salón principal había sido completamente arreglado con hermosos trofeos y banderas. En la testera principal se leía esta inscripción:

Al comandante Carlos Condell y oficiales de La Covadonga,
21 de mayo de 1879

Al frente se leía este simpático nombre:

M. Joaquín Orella

En los costados del salón, entre guirnaldas y flores, se leían los nombres de Emilio Cuevas, Eduardo Valenzuela, Miguel Sanz, Estanislao Lynch, Enrique Reynolds, Demetrio Eusquiza, Protacio Castillo, que fueron los que escribieron la página del heroísmo más sublime, la epopeya más grandiosa de que tienen memoria los anales navales del mundo. En las paredes del gran salón se destacaban, como hemos dicho, trofeos de bandera. En una de las paredes se veía el escudo nacional grandiosamente colocado entre banderas y ramas de laureles. Las cortinas de las puertas y ventanas estaban formadas de los colores nacionales, brillando esplendorosa la estrella de nuestra bandera.

La mesa formaba un semicírculo.

Una vista fantástica presentaba esa mesa al penetrar en el salón.

Los candeleros y lámparas que despedían rayos de luz, daban a la mesa un aspecto digno de ser trazado por una pluma más poética.

En la lista de las exquisitas viandas y delicados vinos y frutas que se sirvieron se encontraba esta dedicatoria:

Lunch

obsequiado al comandante de la *Covadonga* Carlos Condell y a sus oficiales
por El Batallón Numero 2 de Antofagasta,

Junio 1 de 1879

En el centro de la mesa, por la parte exterior, se sentó el comandante del batallón número 2 de cívicos don Matías Rojas, a la derecha el comandante de la gloriosa *Covadonga*, señor Condell, a la izquierda nuestro General en jefe, señor don Justo Arteaga; ocupaban enseguida sus asientos el señor gobernador Zenteno, los generales Escala y Villagrán, el teniente Joaquín Orella, los demás oficiales de la *Covadonga*, jefes del ejército, señor Donoso, secretario del señor Arteaga, capitán Arteaga, hijo del ilustre general, E. Lillo, Feliú, señor González, secretario de la gobernación, señor Mujica, redactor del *Pueblo Chileno*, señor Puelma, los distinguidos jefes y oficiales del Estado Mayor General, toda la oficialidad del batallón número 2 de cívicos y varias otras personas que ocupan un lugar distinguido en nuestra sociedad. El arreglo de la mesa era de un gusto exquisito. El servicio no dejó nada que desear.

El contento y la alegría se aumentaron por instantes. Entonces comenzaron los brindis. A partir de este momento, en que la alegría y el contento eran grandes, la mesa se convirtió en una verdadera cátedra de elocuencia, en la que los sentimientos más puros, el patriotismo más ardiente y sincero y las afecciones más tiernas tenían ecos entusiastas y conmovedores.

El General en jefe, gloria viva de nuestra historia contemporánea, Lillo, el inspirado poeta, Feliú, orador de palabra fácil y conmovedora, señor Donoso, Arteaga, hijo, Condell, Mujica, González P., Puelma, Villagrán, Sarratea,

Orella, Lynch, y tantos otros improvisaron discursos llenos de fuego y patriotismo que arrancaron no sólo aplausos sino, también, lágrimas de entusiasmo.

Dos bandas de música, la de Buin y Navales, contribuían, por otra parte, a darle mayor animación a aquella ovación tributada a los héroes de la marina nacional, que tan alto han colocado nuestro glorioso tricolor.

El primero que se puso de pie fue el señor comandante don Matías Rojas y se expresó en estos términos:

Señores:

En el libro de nuestra gloriosa historia tenemos que agregar una página más para consignar de lo que es capaz el valor y el patriotismo. La escuadra que ha sido honra y gloria para Chile, hoy es ejemplo de heroicidad y abnegación. Nuestros valientes marinos educados en la escuela del deber han sabido llevarlo hasta el sacrificio.

El combate de Iquique no se describe; ni los labios, ni la pluma pueden hacer sentir lo que solamente el corazón siente.

El batallón número 2 de Guardias Nacionales, que representa en esta campaña una parte del pueblo de Antofagasta, ha creído cumplir con un deber al invitarnos a este lunch en obsequio y honor del valiente comandante Condell y distinguida oficialidad del *Covadonga*. El señor comandante Condell se puso inmediatamente de pie y vivamente impresionado agradeció a su nombre y al de su oficialidad con palabras de exquisita cultura, las manifestaciones de aprecio que se hacían en su favor.

El entusiasmo y la admiración al comandante Condell se tradujo por las más sinceras y las más tiernas manifestaciones al que con tanta heroicidad rindió a la poderosa blindada *Independencia*.

El señor general en jefe, don Justo Arteaga, dijo, poco más o menos, lo siguiente:

Señores: cumplo con el grato deber de dar las gracias a los señores oficiales del batallón número 2 de Guardias Nacionales por la invitación con que me

han favorecido, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión presente para expresar mi reconocimiento al pueblo de Antofagasta por la acogida tan benévola con que me han dispensado.

La hora actual, sin duda, hora de prueba para el país, se presta, señores, a muy serias y detenidas meditaciones.

¿Qué somos? ¿A dónde vamos? Lo que somos lo han probado ya con hechos de heroísmo legendario los valientes marinos de la *Esmeralda* y de la *Covadonga* en el glorioso combate de Iquique.

¿A dónde vamos? Vamos a una contienda de honra con dos naciones que, en momento desgraciado, creyeron que Chile se sentiría débil para combatir las y, ¡vencerlas!

Señores: la humanidad entera está sujeta a inevitables calamidades, la guerra y la peste, entre ellas y contra las cuales la voluntad del hombre es impotente para dominarlas o contenerlas. Afortunadamente todas tienen su compensación.

La última, la peste, en los pueblos civilizados hace aparecer, abre camino a esas almas sublimes que sacrifican vida y fortuna en alivio de los afligidos, y que son la compensación del mal, por cuanto enaltecen al hombre y honran al pueblo en que nacieron.

Otra calamidad es, sin duda, la guerra; pero a la vez que impone grandes sacrificios y obliga a grandes tributos de abnegación y patriotismo, trae, en cambio, hechos tan heroicos como el combate de la *Esmeralda* y de la *Covadonga*; hechos que, con su resplandor de gloria, han iluminado el cielo de la patria y producirán, de cierto, la admiración del mundo todo.

Ese combate, asombroso por la desproporción de los medios, ha oscurecido a Lepanto, a Abouquir, a Trafalgar, e irradia sobre nosotros nueva gloria cuando la acción destructora del tiempo extinguía casi por completo las de nuestra Independencia.

Señores: ¡si no podemos vivir por los que no existen, por Prat, Serrano, y sus compañeros, admiremos de paso su gran valor, desde el fondo del alma, agradezcámosles ese legado de gloria y de honor que dejan!

Que en cuanto a los héroes de la *Covadonga*, a quienes se dedica esta manifestación, ellos han merecido bien de la patria tanto cuanto hasta ahora otros no lo habían alcanzado. ¡Condell, Lynch, Orella, Reynolds y demás compañeros, pasaron a la historia orlada la sien con el laurel del vencedor.

Bebamos, pues, por estos ilustres marinos que nunca admiraremos lo bastante (aplausos).

El señor gobernador Zenteno. Señores: las grandes emociones que producen la admiración, sólo se expresan por un grito espontáneo y prolongado que se arranca del alma, la que pugna en vano por hallar una forma digna del sentimiento que la agita.

Ese grito repercute hoy en toda la república, haciendo brotar, de todos los pueblos, manifestaciones más o menos magníficas que llevan al corazón de los héroes de Iquique el perfume exquisito de la gloria. A su vez, la municipalidad de Antofagasta quiere pagar a los jóvenes héroes de la *Covadonga*, en la cabeza de su digno Comandante, el tributo de su admiración y de la especial gratitud que les debe, ¡por haber impedido que llegase hasta aquí el terrible blindado *Independencia*...! (Aplausos).

¡Ahí queda el gigante sepultado bajo las ondas; roto el costado y la frente hendida con la piedra vergonzosa del deshonor!

Miembros distinguidos de la municipalidad que tengo la honra de representar, y que se hallan aquí presentes, han resuelto bautizar una de sus principales calles con el nombre ilustre de Condell (aplausos), borrando de ella el de Santa Cruz, que ha llevado hasta ahora. (Aplausos).

Mientras la república, iluminada por la augusta sonrisa del más legítimo orgullo, extiende su mano llevando a la sien de los héroes la corona de laurel, la localidad de Antofagasta os ofrece, jóvenes, una hoja de esa corona, que va humedecida por algunas lágrimas... ¡Oh!, el pensamiento no

se atreve aún a fijar su mirada en las víctimas del sangriento drama de Iquique. El alma no osa llevar su mano a la herida dolorosa y reciente... dejemos correr dulces y tranquilas nuestras lágrimas.

Mas, ya veo destacarse del bronce el resalto épico de la gloria, y a su frente la república de pie, embellecida por la palidez de la emoción, coger el buril diamantino de la historia y trazar en honda huella los nombres venerados y queridos de los héroes de la *Esmeralda*...(Aplausos).

El señor Arteaga (don Benjamín). Señores: estamos delante de los bravos tripulantes de la Covadonga y su presencia nos trae al corazón el pesar, lleno de noble orgullo, que nos dejaron tras de sí los que tan heroicamente supieron morir defendiendo el pabellón sagrado de la patria en la gloriosa *Esmeralda*. El arribo de la *Covadonga* a este puerto nos hace recordar a Eneas llegando a las playas de la antigua Italia. Aquél traía la civilización, después de una gloriosa derrota, y el bravo comandante Condell y sus dignos oficiales nos han traído la estela luminosa del valor, que nuestro digno ejército sabrá seguir, sin apartarse un solo instante el día cercano de su prueba. Pido, pues, una copa a la Covadonga y al ejército (aplausos). El señor Donoso (don Pedro Nolasco). Señores: los diarios de Santiago llegados hoy, registran ya en sus columnas la justicia que Chile hace a los héroes de Iquique. ¡Honor a Chile! Señores, que de pie como un solo hombre, saluda a los valientes de la *Esmeralda* y de la *Covadonga* enviándoles, al propio tiempo que los elogios de su admiración, el premio que ha decretado su heroísmo...De hoy en adelante, el camino de la gloria está más expedito todavía para los bravos de nuestra marina y los bravos de nuestro ejército. Unos y otros, los primeros con la bandera izada al palo de mesana, y los segundos cobijados por sus hermosos estandartes irán a la victoria seguros de que sus mujeres y sus hijos encontrarán, después de ellos, no la orfandad ni la miseria, sino el santo y tierno regazo de la patria para derramar sus lágrimas, y ciertos del siguiente día, vivir eternamente en el recuerdo y el amor de los que amaron...

Señores: a Chile, a su marina y a su ejército, que en presencia de la justicia de hoy, podrá decir como los galos de Breno: ¡Sólo tememos a la caída del cielo sobre nuestras cabezas! (Aplausos).

El señor general Arteaga, en un segundo brindis, propuso a los concurrentes le acompañaran a beber una copa por la salud del Presidente de la República, brindis que fue aceptado con aplauso general.

Si tuviéramos espacio a pesar de la debilidad de nuestra memoria, haríamos un ligero extracto de todos y cada uno de esos brindis en que se les tributaban las manifestaciones más patrióticas a los bravos marinos de la *Covadonga* y los más tiernos y sentidos recuerdos a los héroes de la *Esmeralda*. Todas fueron palabras de patriotismo y de gratitud a nuestros marinos que la concurrencia aplaudió con delirante entusiasmo.

Se recordaron todas las glorias marítimas de Chile y del mundo entero; pero las de Iquique han eclipsado a todas aquéllas que figuran en la historia antigua y moderna de las naciones, como dignas de ser imitadas.

Concluida esta magnífica fiesta en que todo fue obsequio, expansión, fraternidad y patriotismo; en la que se hicieron los más fervientes votos por la felicidad de nuestros marinos, y siendo ya la hora avanzada, los concurrentes, con una banda de música a la cabeza que en esos momentos entonaban el himno de Yungay, acompañaron a su casa a nuestro general en jefe y al comandante Condell, donde fueron atendidos con las más finas atenciones.

Las manifestaciones hechas por el Comandante y oficialidad del Batallón Cívico número 2, fueron, puede decirse, una digna y merecida ovación a los que como Condell, Orella, Lynch y demás compañeros han colocado nuestra bandera a la altura de su gloriosa tradición.

Proclamas a la salida del ejército chileno el 28 de octubre de 1879.

Recibo de S.E. el Presidente de la República el honroso encargo de dirigiros a su nombre la palabra en la hora solemne de la partida.

Testigo presencial de vuestra constancia en el trabajo y de vuestro comportamiento ejemplar en el campo de instrucción, experimento íntima satisfacción al desempeñar el mandato de Jefe del Estado.

¡Soldados!

Millares de ojos de madres, esposas, hijos y amigos se hallan a esta hora fijos en vosotros.

Millares de brazos se levantan para enviaros saludos cariñosos.

Millares de corazones palpitan, de un extremo al otro de la patria chilena, al pensamiento de la gloriosa tarea que os aguarda en el territorio de nuestros enemigos.

La confianza que en vosotros tiene depositada la nación no será burlada hoy, como no lo fue jamás.

Volveréis con la frente ceñida de laureles a recibir las justas recompensas que sabrá otorgar la república a vuestro heroísmo y a vuestros esfuerzos.

Volveréis, sobre todo, con la conciencia de haber levantado el nombre y la honra de Chile a una altura a que no alcanzará el soplo del odio y la calumnia, de haber escarmentado para siempre a sus gratuitos enemigos y de haber abierto una era de la historia nacional, colocando la paz, la industria y la prosperidad de la patria sobre ancha e incontrastable base.

¡Soldados! El ejército nunca vencido de Chile; el ejército que cooperó a la independencia peruana, después de afianzar la propia; el ejército que, en 1838, impuso la ley a la primera Confederación Perú-Boliviana, parte hoy a desbaratar y destrozar esa alianza formada de nuevo en hora tenebrosa. Este ejército lleva la victoria en pos de su bandera. Su vigor, su pericia y su nobleza van a dar muestra espléndida de la cultura y la pujanza del país.

Salud, valiente y pundonoroso ejército de Chile.

A nombre de S.E. El ministro de la Guerra en campaña.

RAFAEL SOTOMAYOR

Antofagasta, octubre 27 de 1879

EL GENERAL EN JEFE AL EJÉRCITO DEL NORTE

Soldados:

Ha llegado por fin la hora por tanto tiempo anhelada de ir a buscar a nuestros enemigos en su propio suelo. Tres veces las huestes de Chile lo han pisado como libertadoras; hoy vamos a pisarlo como castigadores de una negra alevosía. Tomando por debilidad nuestro espíritu benévolo y conciliador; creyendo que nuestra fecunda y larga paz, sólo interrumpida para proteger su existencia de pueblo independiente, hubiera enervado nuestro brazo, el ingrato Perú se ligaba tenebrosamente para atentar a nuestros derechos y seguridad.

¡Soldados! Que los que nos han obligado a soltar los instrumentos de trabajo para empuñar el sable y el fusil conozcan luego que, si nuestro brazo tiene suficiente poder para arrancar los tesoros a las entrañas de la tierra y dar vida a los desiertos, lo tiene mucho más aún para batir a los enemigos de Chile.

Marchemos a llevar la guerra y sus tremendas consecuencias a los violadores de nuestro derecho; a los confiscadores de las propiedades de nuestros conciudadanos; a los que han expulsado y maltratado a los enérgicos e inteligentes trabajadores que daban vida a sus ciudades y existencia a sus industrias; a los despiadados perseguidores de las mujeres y niños porque tenían la gloria de ser chilenos. ¡Qué caiga sobre ellos el castigo que merecen!

¡Soldados! La hora de los combates ha sonado. Vuestros varoniles pechos palpitarán pronto con las grandes emociones de los guerreros cuando se ven frente a frente de los enemigos de su patria. Sé bien lo que puedo esperar de vosotros, que, con admirable constancia, moralidad y disciplina, habéis soportado los rigores de la enseñanza militar; sé bien que no necesito recomendaros el valor y el sacrificio, porque conozco que la divisa de nuestra patria "vencer o morir" está esculpida en vuestros corazones.

¡Soldados! ¡A los combates! Que vuestros hechos engrandezcan el nombre de Chile y lo hagan temido de sus enemigos.

Vuestro General.

ERASMO ESCALA

El pueblo de Antofagasta al ejército

El pueblo de Antofagasta, por el órgano de su representación local, saluda en la partida al brillante ejército de Chile.

En este momento solemne en que toda la república contempla conmovida a sus hijos predilectos hacerse al mar en demanda de la victoria, este pueblo, testigo inmediato y más afortunado, cree tener un doble título para dirigiros una palabra de simpatía: Antofagasta, que no dejó jamás de ser chileno, reúne en sí todos los motivos, todas las facetas, todas las afecciones y caracteres que distinguen a Chile en la presente guerra.

Este pueblo dando vida al desierto parece haber concentrado la sabiduría del genio emprendedor chileno. Benévolo y justo ha sido en estas playas el digno representante del carácter nacional.

Jamás pueblo alguno dio una prueba mayor de acata miento a la soberanía de otra nación como el que durante ocho años ha sufrido, obedeciendo y respetando el despotismo odioso y despreciable de un puñado de dominadores, porque mediaba para ello el compromiso sagrado de un pacto. Sobre su cabeza iba dirigido el golpe de codicia que al fin puso la espada en manos de la república.

Él saludó la alborada del 14 de febrero, cuando abordasteis esta tierra chilena, de que Chile se había desprendido en aras de una fraternal cordialidad.

Él os ha hospedado en su seno, os ha visto hacer el aprendizaje de las armas, sien do testigo de vuestra moralidad, disciplina y cultura.

Ha engrosado vuestras filas, compartiendo alguna vez con vosotros los peligros y entusiasmo de la lucha.

Por último, ha aprendido a amaros, viéndoos partir, siente la necesidad de dirigiros una palabra salida de su corazón.

¡Salud! ¡Hermosas legiones de la patria!

La república en sus mejores días, en sus luchas gigantes jamás vio sobre su suelo ni sobre sus bajeles un ejército más numeroso, más imponente, más brillante que el que ahora lleva entre su mano aprisionada la victoria, como lleva en su pecho el profundo sentimiento de la justicia de su causa. A su cabeza van la ciencia y el talento, el valor y la abnegación.

El grandioso espectáculo de su marcha, su resuelta apostura y hasta la alegría que anima los juveniles rostros de sus soldados, tienen una elocuencia irresistible que parece decir:

¡Atrás, odio salvaje!

¡Atrás, pérfida acechanza!

¡Atrás, insensatos provocadores!

¡Dad paso al trabajo, al derecho, a la civilización!

¡Nobles soldados del ejército de Chile!

Recibid los votos del pueblo que al veros partir, el aliento suspenso y el alma enternecida os bendice y saluda batiendo en alto el hermoso tricolor chileno.

Que mantengáis inmaculada la blanca estrella de la república y tornéis pronto ceñidos de laureles a vuestros hogares, son los votos ardientes del pueblo de Antofagasta.

NICANOR ZENTENO, GOBERNADOR

Matías Rojas D. Telésforo Mandiola. Nicanor Correa de Saa.
Alcaldes municipales.

Recepción de los heridos en Antofagasta

El Comandante de Armas,
Coronel Maro Aurelio Arriagada, no permite
que la Junta Popular cumpla con su noble cometido

Manifiesto
de la Junta Popular de Socorros para los heridos

Como se verá por la nota que más abajo se copia, esta comisión no ha podido llevar a término los nobles propósitos del vecindario de Antofagasta por óbices que le ha puesto el señor comandante general de armas del litoral, don Marcos A. Arriagada.

No queriendo omitir ningún medio que nos permitiese satisfacer los buenos deseos del vecindario, hemos dirigido la ya referida nota al señor Comandante de Armas. No habiendo tenido ésta los honores de ser contestada, nos hemos persuadido de que no debíamos abrigar ni la más remota esperanza de que la autoridad militar de este litoral permitiese a los vecinos de Antofagasta cumplir con el más sagrado y patriótico de sus deberes; dar un testimonio de gratitud y admiración a los militares que tan alto han colocado el tricolor chileno.

En consecuencia, la comisión ha determinado que los fondos ya colectados y que constan de la lista que también se publica, sean devueltos a los señores erogantes, para lo cual pueden acudir todos los días de la presente semana de una a tres de la tarde al escritorio de don Matías Rojas D., entendiéndose que los que no lo hagan hasta el sábado próximo dedican el valor de su suscripción a beneficio del hospital del Salvador de este puerto.

Antofagasta, junio 16 de 1880

MATÍAS ROJAS D.
Presidente
Félix Garmendia
Secretario

Antonio Toro
Vicepresidente
Benjamín Fisher
Tesorero

Antofagasta, junio 14 de 1880

Señor Comandante de Armas:

Como US. tiene conocimiento, se ha organizado entre el vecindario de este pueblo una comisión para coleccionar fondos que se dedicarían al socorro de los heridos que próximamente deben llegar del norte.

Esta comisión, que inició sus trabajos desde que llegó la noticia de la toma de Tacna y que los ha continuado con un éxito notablemente satisfactorio, hubo de paralizarlos ayer a consecuencia de la conferencia que una delegación de esta comisión tuvo con US., pues dicha delegación cree que US. le negó el derecho que teníamos de ir en auxilio de nuestros desgraciados hermanos, siempre que no lo hicieran de consuno y bajo la dirección de la comisión de recepción que usted ha tenido a bien nombrar.

Como no es posible defraudar los patrióticos deseos de este pueblo, privando al mismo tiempo de un oportuno auxilio a los héroes de Tacna y Arica, rogamos a usted se sirva comunicarnos si le es o no permitido al vecindario de Antofagasta prestar socorro y auxiliar a los heridos que próximamente llegarán del norte, obrando independientemente de la comisión oficial, como US. la llama.

Dios guarda a US.

MATÍAS ROJAS D.
Presidente
Antonio Toro
Vicepresidente
Félix Garmendia

Secretario
Benjamín Fisher
Tesorero

Nota: Estas suscripciones sumaban en el momento que se suspendieron los trabajos, más de 1.300, habiéndose recorrido solamente la 3ª parte del pueblo

La guardia nacional en Antofagasta

Renuncia del Comandante
del Regimiento Antofagasta

Regimiento Cívico de Antofagasta

Antofagasta, abril 21 de 1880

He recibido hoy la nota de SS. en la que me comunica la resolución suprema del 12 del actual, disponiendo que se reduzca a batallón de 600 plazas el Regimiento Cívico Antofagasta; y en contestación a ella me permito elevar al conocimiento del supremo gobierno por conducto de SS. la renuncia del cargo de Comandante del expresado cuerpo.

Dios guarde a SS.

MATÍAS ROJAS

Señor Presidente de la República

Excmo. Señor:

Cuando pocos días después de la ocupación de este territorio por nuestras armas se me llamó para ocupar el puesto de comandante del batallón número 2 de Guardias Nacionales, no vacilé un instante en aceptarlo. Entre

mis intereses personales y las de mi patria, estuve por ésta que podía necesitar inmediatamente de nuestros servicios.

Durante un largo año he luchado contra toda clase de contrariedades, alentado en esta empresa por mi deber de chileno, así como por el entusiasmo de la digna oficialidad del cuerpo y del patriotismo de los individuos de tropa.

No debo de ninguna manera entrar en la reseña de estas contrariedades por no ser los momentos oportunos para ello, pudiendo hacer perder un tiempo precioso a V.E. Bástele saber a V.E. que si hubiese existido un espíritu preconcebido para que la Guardia Nacional no surgiese en este puerto, no se habrían puesto más dificultades para su desarrollo.

Más de una vez he tenido que sacrificar el amor propio en aras de la causa que defendemos; más de una vez también he visto con pesar comprometida la dignidad del puesto que ocupó, sin que esto me arredrase, sino que siempre he estado decidido a cooperar para que esta institución pudiese prestar servicios positivos, como tuvo ocasión de probarlo.

El supremo gobierno a fines de enero de este año decretó la formación del regimiento Antofagasta sobre la base del batallón que tenía el honor de mandar. El entusiasmo un tanto decaído volvió a dejarse sentir. La tarea de organización se emprendió. Las propuestas de oficiales marcharon a la capital.

Mientras tanto los documentos que en copia acompaño manifestarán a V.E. las dificultades con que he tropezado, dificultades que tienen que agravarse cada día más.

Hoy se me transcribe un nuevo decreto por el cual se declara que el regimiento quedará en la categoría de batallón.

Veo que mi presencia se hace difícil si no imposible en el cuerpo. Puedo sacrificar todo en bien de mi patria; pero no me es posible atropellar los principios de la justicia y de la equidad.

Por las razones expuestas y otras que no se escaparán a la alta penetración de V.E. A V.E. suplico se sirva aceptar la renuncia formal que hago del puesto de Comandante que actualmente desempeño. Excmo. Señor.

(Firmado) MATÍAS ROJAS D.
Antofagasta, febrero 5 de 1880

Nº 360. Con fecha 27 del mes próximo pasado me dice el señor ministro de la Guerra lo que copio:

“S.E. ha decretado lo que sigue:

Vista la nota que precede decreto:

Elévese a regimiento de mil doscientas plazas el Batallón Cívico de infantería número 2 de Antofagasta.

Disuélvase los batallones de infantería números 1, 3 y 4 y el Escuadrón Cívico de Caballería mandados organizar en la expresada plaza en el año próximo pasado.

Los individuos alistados en los cuerpos disueltos entrarán a formar parte del Regimiento Cívico de Infantería de Antofagasta. Dicho cuerpo gozará de una asignación de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Tómese razón y comuníquese.

Lo transcribo a VS. para los fines consiguientes”.

Y yo a usted con igual objeto. Dios guarde a usted.

M. AURELIO ARRIAGADA

Al señor Comandante del Batallón Cívico número 2
Comandancia General de Armas

Antofagasta, febrero 22 de 1880

Nº 360. Con motivo de un reclamo interpuesto por el gerente de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de este territorio, digo a usted: que todos

los ocupados en dicho ferrocarril sin excluir a los palanqueros, no pueden ser enrolados en el regimiento de su mando.

Dios guarde a usted.

M. AURELIO ARRIAGADA

Al Comandante del Regimiento Cívico de Antofagasta

Comandancia General de Armas de Antofagasta

Antofagasta, febrero 27 de 1880

Nº 367. Esta comandancia con fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

Vista la representación del administrador de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de este puerto en la que pide la exención del servicio de la Guardia Nacional de los individuos que constan de la lista adjunta.

Decreto: Nº 711. Los individuos que figuran en la lista nominal acompañada, quedan exentos por la ley, del servicio de la Guardia Cívica, por ser sus ocupaciones incompatibles con el servicio militar, previniéndose que aquellos que cesaren en las ocupaciones que ahora tienen en el expresado establecimiento deberán ser filiados por el Regimiento Cívico de esta plaza, eximiéndose a la vez a los reemplazantes; para cuyo efecto pasará una nómina el administrador de dicha Compañía de Salitres y Ferrocarril al Comandante del cuerpo cívico con el fin indicado. Anótese y comuníquese a quienes corresponda con una inclusión de las referidas listas.

Lo que comunico a usted para su cumplimiento.

Dios guarde a usted.

M. AURELIO ARRIAGADA

Al Comandante del Regimiento de esta plaza.

Regimiento Antofagasta

Antofagasta, marzo 3 de 1880

He recibido el oficio de S.S. número 397 de fecha 27 del mes pasado, en el cual me transcribe el decreto por el cual se declara exentos del servicio de la Guardia Nacional a doscientos veintidós empleados de la Compañía de Salitres y Ferrocarril por ser sus funciones incompatibles con este servicio.

Ya antes habría tenido el honor de manifestar a S.S. que un reclamo interpuesto por el gerente de la Compañía de Salitres no tenía razón de ser, puesto que no se había presentado un caso de molestar a empleados de esa empresa.

Había guardado completo silencio y acatado respetuosamente el decreto de S.S. si poderosas razones, que voy a exponer, no me obligaran a hacer luz en un asunto que puede comprometer en su esencia a una institución llamada a prestar tan útiles e importantes servicios en la lucha presente.

Callar, señores, no es posible, pues faltaría a mi deber, en el cumplimiento del cual me han visto constantemente los ciudadanos que en el momento presente y antes he tenido el honor de mandar.

En consecuencia, me permito hacer a S.S. las siguientes observaciones, las que S.S. estimará en lo que valen y resolverá lo que crea conveniente.

La historia de la Guardia Nacional en Antofagasta es corta y me voy a permitir resumirla en pocas palabras.

Entusiasmo sin igual al principio de la guerra, inconvenientes a cada paso en su organización poco después, y formación a mediados del año pasado, puede decirse, de dos batallones, el número 1 y número 2, el primero compuesto en su mayor parte, si no en su totalidad, de empleados de la Compañía de Salitres y Ferrocarril y el otro de gente de la población. Cuando ya éstos podían funcionar regularmente se mandó organizar los batallones números 3 y 4, caballería y artillería. Poco tiempo después los batallones números 1 y 2, iban decayendo, aquél por causas que me son desconocidas y éste por habersele arrebatado los elementos de existencia con que contaba. Sin embargo, motivos tan poderosos no bastaron para hacer

desmayar los sentimientos patrióticos de esta entusiasta oficialidad, a pesar de que día a día se veía que podíamos morir de consunción. El número 1 en noviembre se declaraba en receso, los números 3 y 4 no alcanzaron a organizarse, lo mismo que la caballería y la artillería no daba señales de vida.

S.S. con una rápida ojeada comprendió la situación e informando al supremo gobierno obtuvo la formación del regimiento Antofagasta, declarándose disueltos los otros batallones y escuadrón de caballería y que los individuos alistados en los cuerpos disueltos entraran a formar parte del regimiento, quedando subsistente sólo la brigada de artillería.

Con gran entusiasmo se inició la tarea de organización del regimiento, estando ya divididas las compañías y todos poseídos del mayor entusiasmo para contribuir con todo su contingente a la creación del primer Regimiento Cívico, cuando ha llegado el decreto de S.S. a destruir todas las esperanzas, todas las ilusiones, pues la Guardia Nacional quedará en peores condiciones que en su origen, y llevará la marcha lánguida con que ha marchado hasta el presente.

Ha sido mi creencia, señor Comandante, como he tenido el honor de manifestarlo a S.S., que el decreto sobre exenciones debe tomarse en cuenta en circunstancias normales y en otros pueblos de la república; pero en Antofagasta, que es uno de los centros del ejército y de donde deben partir los elementos para batir al enemigo en caso que pretenda atacar el departamento, de ninguna manera puede hacerse valer este derecho.

¿Cuáles serían los resultados prácticos del citado decreto si olvidando todos los ciudadanos los deberes que el patriotismo impone, se asilasen en el decreto de 8 de noviembre de 1869?

Ipso facto quedaría disuelto el Batallón Cívico de Caracoles compuesto de mineros que están exentos por la ley, batallón que nadie ignora ha prestado y está llamado a prestar grandes servicios al país. Los empleados de la Sociedad Beneficiadora de Metales, del establecimiento de fundición, de las

imprentas, subdelegado e inspector se ampararían bajo ese decreto y el regimiento no podría existir; pero en obsequio de la verdad y en su honor, a nadie se le ha ocurrido ni siquiera recordarlo.

Ya ve S.S. las consecuencias a que nos llevaría la aplicación absoluta del decreto del supremo gobierno a que hago referencia. Pero dejando a un lado las razones poderosísimas que existen para hacer uso de esa disposición, con toda prudencia, me voy a permitir observar a S.S. que el gerente de la compañía ha sido demasiado exigente en su solicitud y que ha ido mucho más allá de lo que el decreto tantas veces citado le concede.

No entraré a estudiar en detalle las listas que se me han pasado, ni me fijaré en que aparecen en ellas empleados de maestranzas y peones que hacen guardia cada seis horas; pero en general puedo garantizar a S.S. por datos que poseo, que la compañía cuando más necesita el día domingo, que es el día de ejercicio general, setenta individuos, los cuales no habría inconveniente alguno para eximirlos, porque todo el mundo comprende que establecimientos industriales tan importantes y que producen pingües beneficios al país, no deben de ninguna manera ser hostilizados, sino proporcionarles todas las franquicias que estén al alcance de las autoridades. Mas si abrigo estas ideas respecto a la Compañía de Salitres, también creo que cuando se hace una obra patriótica, que a ella misma beneficia, no debe pedirse más de lo que se debe, pues de otra manera se crean divisiones en el pueblo que de ninguna manera deben existir. La igualdad hace el progreso de estas instituciones llamadas a dar resultados tan positivos en bien de la patria.

¿Y no parece, señor una burla mandar al regimiento los individuos que el señor gerente dé de baja en el establecimiento y exima igual número de reemplazantes que naturalmente deben pertenecer al cuerpo? De esta manera es imposible poder organizar un cuerpo que vendría a servir a propósitos que no alcanzo a comprender. Tan dispuesto me encuentro, señor Comandante, a ceder en todo lo que considero justo y equitativo que a pesar

de poseer los datos que he manifestado a S.S. siguiendo el camino más conciliatorio, no tendría inconveniente para que S.S. eximiera cien individuos, que equivaldrían a mucho más, puesto que no debe olvidar que esa compañía tiene a su servicio gran cantidad de extranjeros y que el batallón número 1 estaba formado por los empleados de ellos, los cuales deben pasar a prestar sus servicios a este cuerpo, como lo dispone el decreto de creación del regimiento.

Concluyo manifestando a S.S. que si no fuese por la convicción profunda que tengo de que estas exenciones perjudican seriamente a la organización del regimiento que se me ha encomendado mandar, y que debe basarse el servicio en la igualdad, no me habría atrevido a hacer las observaciones presentes.

Quiera el cielo que encontrando justas y equitativas mis observaciones arregle S.S. este asunto de una manera conveniente para los intereses de la república, que tanto necesita hoy del concurso de todos sus hijos.

Dios guarde a S.S.

MATÍAS ROJAS D.

Comandancia del Batallón Cívico

Antofagasta, abril 24 de 1880

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que en la mañana de hoy he sido sorprendido por la extracción, que se hace del cuartel del batallón de mi mando, del armamento, vestuario y enseres del expresado cuerpo. Como V.S. debe suponer, impedí la extracción clandestina a que me refiero. Inmediatamente procedí a hacer las averiguaciones del caso, de las que resultó que el capitán instructor don Manuel P. Cruzat era la persona que había impartido esta orden. Llamé al referido señor capitán, y éste me asegura haber obrado por orden de V.S.

Siendo yo el responsable del armamento, vestuario, etc., perteneciente al batallón, me ha extrañado sobremanera que la Comandancia General haya

impartido la orden de que hace mérito el señor capitán Cruzat, sin que esta comandancia tenga noticia alguna.

Todo lo que pongo en conocimiento de V.S. tanto para salvar la responsabilidad que, como jefe del batallón, pueda caberme, cuanto para que V.S. se sirva ponerme al corriente de lo que ocurre. Dios guarde a V.S.

MATÍAS ROJAS D.

Nota: El cuartel fue desalojado y el armamento y demás enseres fueron trasladados a otro local por orden del señor Arriagada.

Presentación que los vecinos de Antofagasta dirigieron a S.E. el Presidente de la República el 14 de febrero de 1881

Excmo. Señor:

Comprometido nuestro país en una guerra colosal no era posible distraer la atención del supremo gobierno hacia las necesidades apremiantes de esta sección del territorio. Se necesitaba dedicar a aquélla todos los esfuerzos, todas las voluntades. Nuestro deber era callar y cooperar, como lo hemos hecho, a tan gran obra.

Pero hoy que el ejército ha logrado por medio de su potente esfuerzo y su sin igual patriotismo vencer completamente al enemigo, sin quedar a éste otro recurso que buscar la paz, justo es que exijamos que nuestra voz sea escuchada y que llamemos sobre nosotros la atención de V.E.

Sin tratar de hacer comparaciones no estará de más manifestar a V.E. el estado en que se encontraba este territorio el 14 de febrero, día en que nuestras armas se apoderaron de él para hacer respetar los sagrados compromisos que Bolivia rompió de una manera inusitada.

El territorio comprendido entre el paralelo 24° sur y el río Loa estaba gobernado por un prefecto con residencia en Antofagasta y con subprefectos en Tocopilla, Calama, Caracoles, Atacama y Cobija. La administración de justicia estaba encargada a dos cortes supremas residentes en Cobija y

Antofagasta, y a jueces instructores residentes en Caracoles, Calama, Cobija y Tocopilla, con más jueces de partido en este puerto y Caracoles.

La Aduana para la percepción de derechos se regía por el arancel peruano disminuido en su tercera parte, que da una diferencia considerable con el chileno; tanto más si se atiende a que todos los artículos de consumo para la minería se encontraban exentos de derecho, lo mismo que los de necesidad general, como también los que servían exclusivamente a la Compañía de Salitres.

Las oficinas de Correos hacían un servicio regular, habiendo correos diarios a Caracoles y demás puntos del interior.

El servicio municipal estaba confiado a juntas municipales que gozaban de suma independencia, las que impulsaban a estas poblaciones y las hicieron en corto tiempo avanzar rápidamente, bastándose con sus entradas para llenar su presupuesto.

El hospital de Antofagasta gozaba de una asignación del supremo gobierno, lo que hizo se sostuviese perfectamente hasta el día de la ocupación.

La policía era pagada por el fisco y remunerada convenientemente.

¿Cuál es hoy nuestra situación?

La parte administrativa está confiada a un gobernador cuya jurisdicción no se encuentra perfectamente definida, pues alcanza a Tocopilla según algunas determinaciones y el resto al norte del paralelo 23 se encuentra sometido a la Comandancia General de Armas, resultando de esta manera conflictos que no tendrían razón de ser si se hubiese creado una situación clara. Además las poblaciones de Caracoles, Cobija, Tocopilla, Calama y Atacama cuentan con un subdelegado dependiente, como se ha dicho, de la Gobernación y Comandancia de Armas.

La administración de justicia está confiada a un solo juez residente en este puerto, cuyos fallos son apelables ante la corte de Iquique para los asuntos del paralelo 23 al norte y la de Coquimbo al sur.

La Aduana desde pocos días después de la ocupación se rige por nuestro arancel, el cual aumentando los derechos ha hecho subir considerablemente los artículos de consumo, esto sin tomar en cuenta el cambio y que los derechos de exportación de metales se han aumentado, creando de esta manera una situación difícil a la minería que se encuentra actualmente en una postración lamentable. Cuenta también con las entradas pingües que le produce la contribución de salitres impuestas por el soberano Congreso, que amenaza con la baja del cambio a concluir con tan importante industria, además con la que paga por sus artículos de consumo, no siendo exagerado decir que las aduanas producen a la nación la suma de dos millones de pesos anuales. Le toca, pues, a la minería (pues en ella incluimos la industria del salitre) pagar sólo acá cuarenta veces más que toda la agricultura en Chile si se calcula los capitales que representa cada ramo.

Las oficinas de Correos, a pesar de la buena voluntad de sus administradores, no pueden prestar buenos servicios a causa de que no cuentan con los elementos necesarios, y hoy mismo no tendríamos correspondencia diaria con Caracoles si los vecinos de este mineral no se hubiesen visto obligados a pagar una subvención al portador de la correspondencia, y con Calama, Atacama y demás pueblos del interior no hay comunicación sino tardía. Y no se debe olvidar que por una resolución caprichosa de la dirección general se nos obliga a pagar cinco centavos por la correspondencia que gira en el mismo departamento.

El servicio municipal está confiado en Antofagasta a una junta de alcaldes lo mismo que en Tocopilla, juntas a las cuales no se les ha dado ni el carácter de municipio. Refiriéndonos a la primera podemos decir que de ninguna manera puede atender a Caracoles, población que necesita constituirse como anteriormente, y que si ha trabajado en todo lo que estaba al alcance de sus fuerzas, sus indicaciones han sido desatendidas, y hoy se encuentra en una situación difícil para atender a las necesidades del pueblo, tanto porque el impuesto de patentes de que antes gozaba ha pasado a ser fiscal, cuanto

porque los proyectos de contribución penden aún ante la consideración del supremo gobierno.

El hospital de Antofagasta que corre a cargo de una junta de beneficencia se ve amagado en su existencia, pues la Aduana de Iquique le arrebató hoy una de sus entradas principales como es el derecho de tonelaje, interpretando absurdamente la ley que rige sobre la materia y declarando un territorio reivindicado en la misma condición del ocupado militarmente por nuestras armas, y en el presupuesto no se ha consignado ninguna suma para subvencionarlo, cosa con que contaba durante la administración anterior.

Por esta breve exposición calculará S.E. los gravámenes que pesan sobre nosotros sin contar con la contribución mobiliaria y de patentes que se han hecho efectivas solamente del paralelo 23 al sur, infringiendo una disposición constitucional.

Debe recordar también V.E. que toda la exportación de la industria salitrera de Aguas Blancas se hace por este puerto, y que el honorable señor ministro de Estado don José Victorino Lastarria trató de fomentar y ayudar a la implantación de trabajos en esa sección, para lo cual presentó al Senado proyectos de creación de nuevos departamentos en la provincia de Atacama y procedió a la apertura del puerto de Blanco Encalada, el cual perdió la importancia que debió tener por la ocupación de este territorio. Con las franquicias y garantías tácitas que les ofreció el supremo gobierno los industriales se lanzaron a esta gran empresa invirtiendo capitales inmensos en esas salitreras, y hoy se ven amagados con el impuesto, no pudiendo reembolsarse ni del capital invertido en esa especulación. Por consiguiente, Antofagasta está, pues, hoy amagada por todas partes en su existencia.

Este puerto vive esencialmente de Caracoles y también de la explotación de los salitres que son de propiedad de la Compañía de Salitres, y los de Aguas Blancas. Caracoles languidece a causa del alza inmensa de los artículos que consume por las razones que hemos expresado. La Compañía de Salitres paralizará sus trabajos cuando el cambio baje, y con tanto más razón Aguas

Blancas, que se encuentra en peores condiciones económicas. Esto es lo que debemos evitar, pues a más de estar comprometido el porvenir de los habitantes que viven en este territorio también lo están los intereses generales de la nación, se comprende de que no habiendo tenido el honor de ser representados en el Congreso por personas que conozcan nuestras necesidades y estén impuestos de nuestra situación, no se haya podido formar conciencia de lo que pasa en esta región. Por esa razón una de nuestras primeras necesidades es que se nos dé esa representación, y mientras tanto que V.E. nombre un delegado que imponiéndose de todo lleve al seno del gobierno un contingente de luces para organizar convenientemente este territorio con la urgencia que el caso reclame.

Pero adelantándonos, resumiremos nuestros deseos después de lo expuesto:

1º Necesitamos en general que los empleados públicos se encuentren mejor remunerados de lo que están al presente, pues la vida es demasiado cara en estos parajes, a fin de tener personas que a la honorabilidad reconocida reúnan la competencia necesaria.

2º La organización conveniente del servicio municipal asignándole a cada localidad las rentas correspondientes, a fin de que no se suspenda el servicio público amenazado actualmente de paralización por falta de recursos.

3º Protección a la industria minera en general por medio de medidas económicas, lo que será al mismo tiempo que un poderoso concurso para los industriales un beneficio para el erario nacional.

4º Ya que estamos bajo el peso de los gravámenes que hemos expresado, se atienda preferentemente al servicio de este territorio formando los presupuestos respectivos para los gastos, a fin de que su pago no sufra, como hoy, retardos perjudiciales al buen servicio.

Excmo. Señor:

En lo anteriormente expuesto se encuentran a la ligera condensadas, si así podemos decir, las aspiraciones de los firmantes industriales de Caracoles, Aguas Blancas y Antofagasta.

Atended nuestra justa petición, Excmo. Señor, y al mismo tiempo de hacer un bien positivo a la nación empeñaréis la gratitud de los suscritos que en el día de hoy 14 de febrero os saludan y os felicitan por la gran obra que emprendisteis y habéis realizado con la ocupación de este territorio, poniéndonos bajo el amparo de nuestras justas y sabias leyes, cuya benéfica influencia, sentimos decirlo a V.E., aún no se ha hecho sentir en medio de nosotros como debiera.

Excmo. Señor: Antonino Toro, M. Rojas D., José J. Gaete, S. Reyes, Santiago M. Moruaga, Manuel I. López, Benjamín Navarrete, J.M. Serrano U., H. Ramírez C., Benjamín Fisher, Manuel Fernández G., Eugenio Arnao, Alfredo H. Walker, Carlos Moreno H., Alejandro C. Cueto, Hernán Puelma, R.A. Carrasco, Ruperto Echeverría, Arturo Bustamante, Regino Meza, A. Olivos V., Tomás W. Miranda, Víctor Menares, Francisco Martínez G., W. Cavada, L. Oyanadel, Mateo Concha Moreno, Felipe Aceituno, L.A. Aceituno, Samuel Verbal, Antonio Silva W., J.F. Campaña, E. Villegas, Tomás Chadwick, Enrique Cavada, José T. 2º Cortés, Domingo Cortés R., Miguel Quezada, J.M. Campusano, P. Hameau P., Luciano Aranda, Félix Pardo, Sergio Garmendia, J.M. Peña, Ramón 2º Borcoski, Juan B. Moreno, José T. Vega, J.R. Meza, F.G. Vilches, Wenceslao Navarro, Enrique Thomas, Guillermo E. Meyer, Pedro Reyes, Nemecio A. Cruz, Felipe Callejas I., J.H. Mac Nicol, W.R. Watson, Tomás Asthon, P.J. Vega, Alejandro Granado, Víctor Delgado, Eliecer Iglesias, Matías Romero, R. Sierralta.

(Siguen 400 firmas más)

Primera acta de la inauguración del cuerpo de bomberos

En Antofagasta a 4 de abril de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los vecinos de este puerto en el local del teatro bajo la presidencia del señor Francisco Errázuriz, Superintendente, el señor Abdón S. Ondarza, dio cuenta de las erogaciones voluntarias recolectadas en unión de los señores P. Machefert, Cruz Muñoz y Benito Fernández, ascendente a la suma de \$1.045, dando igual cuenta el señor Luis Dorado de lo recogido por él hasta la cantidad de \$450.

Enseguida se procedió por votación al nombramiento de capitanes, tenientes, secretarios y tesoreros, que se efectuó de la manera siguiente:

Compañía guardia de propiedad

Capitán	Sr. Salvador Reyes.
Teniente 1º	Sr. Alejandro Masnata
Teniente 2º	Sr. Regino Meza
Teniente 3º	Sr. Juan M. de Oliveira
Secretario	Sr. B. Campusano
Tesorero.	Sr. I. de Tesanos Pinto

Compañía de hachas, ganchos y escaleras

Capitán	Sr. Luis Lichtenstein
Teniente 1º	Sr. César A. del Río
Teniente 2º	Sr. Luis Carvallo
Teniente 3º	Sr. Hernán Puelma
Tesorero	Sr. B. Soto
Secretario	Sr. E. Contreras

Acto continuo se procedió, por votación, al nombramiento de seis delegados, para que éstos eligieran un directorio permanente que recayó entre los

señores Francisco Errázuriz, Luis Dorado, Abdón S. Ondarza, César A. del Río, Luis Carvallo y Hernán Puelma, quienes llenaron su contenido organizando dicho directorio en la forma siguiente:

Superintendente propietario	Sr. Jorge Hicks
Superintendente interino	Sr. Francisco Errázuriz
Comandante	Sr. Francisco Bascuñán A.
Vicecomandante	Sr. H. R. Stevenson
Tesorero general	Sr. M. Franklin Alvarado
Secretario general	Sr. Belisario Campusano

Es conforme.

B. CAMPUSANO
Secretario general

Solicitud de fondos para el Cuerpo de Bomberos

La Chimba, abril 27 de 1875

Al señor presidente de la Junta Municipal

Señor:

Para el sostenimiento del Cuerpo de Bomberos tan eficazmente instalado el día 4 de los corrientes se hace indispensable la creación de fondos que pudieran subvenir sus necesidades urgentes.

El señor presidente no desconoce los beneficios que una institución tan necesaria como indispensable debe prestar más tarde, salvando la propiedad y la vida de los individuos.

Con este objetivo el directorio que tengo la honra de presidir ha tenido a bien acordar que sea el intérprete de ellos para manifestarle se sirva asignar a dicha institución una renta anual de 200 Bs. para llenar el fin que se le tiene comunicado. No dudo, señor presidente, que la Junta Municipal que tan

dignamente usted preside, será como siempre la veladora y protectora constante de una asociación a la que tenemos la honra de pertenecer.

Con sentimientos de mi más alta consideración y aprecio, soy de usted atento y seguro servidor.

JORGE HICK S.

B. Campusano

Secretario general

Antofagasta, abril 20 de 1875

Al señor superintendente del Cuerpo de Bomberos

Señor:

Ha llegado a conocimientos de esta junta por su estimable nota que contesto, la creación del Cuerpo de Bomberos, mediante el patriotismo y entusiasmo que caracteriza a todos los pobladores de este puerto, como asimismo de la elección de su directorio el cual se complace esta junta en reconocer muy digno de estar a la cabeza de una institución tan noble por su objeto.

Esta municipalidad haciéndose eco del pueblo que tiene el honor de representar no puede por menos que tributar sus felicitaciones y enviar un voto de reconocimiento a todas las personas que han tomado parte en el Cuerpo de Bomberos y hacer presente al señor Superintendente que siempre y en todo caso debe contar con el apoyo decidido y entusiasta de esta junta. Con este motivo, tengo el honor de suscribirme de usted, señor Superintendente, su atento y seguro servidor.

MATÍAS ROJAS D.

Presidente

Presentación que los industriales y comerciantes de Antofagasta dirigieron al Presidente de la República el 3 de mayo de 1880, con motivo del informe de la comisión que gravaba los salitres chilenos.

Excmo. Señor:

La comisión nombrada para informar sobre la complicada cuestión de explotación de las salitreras de Tarapacá ha puesto fin a sus trabajos, acordando recomendar a V.E. el establecimiento de un impuesto general de \$2,20 por quintal métrico y extensivo a las diferentes zonas salitreras comprendidas desde Pisagua hasta Taltal. Ignoramos Excmo. Señor, las razones de este acuerdo, pero por muy fundadas que ellas sean, no alcanzarán, lo esperamos, a llevar al ánimo de V.E. el convencimiento para la adopción de tal medida. Ni V.E. ni el Soberano Congreso podrá decretar mañana la muerte de las industrias a que ayer no más daban, con solícito interés, vida y progreso.

Al amparo de sabias garantías, el desierto es hoy conquista del trabajo que, con el capital, arranca ya a la tierra sus tesoros y abren a la industria y al comercio, que prosperan, nuevos y dilatados horizontes.

Y este hermoso porvenir es el que el proyecto de la honorable comisión destruirá si, aprobado por el Congreso, fuera sancionado por V.E.

En tanto que los intereses bien entendidos de la industria y del comercio, de la minería y del país en general aconsejan eximir a la industria salitrera de los establecimientos ubicados al sur del paralelo 23, de todo impuesto, la honorable comisión, buscando una base igual, establece una general para todos los establecimientos que hay o habrá en las zonas indicadas.

Por manera, Excmo. Señor, que el impuesto va a pesar indistintamente sobre todos los establecimientos elaboradores, sin distinguir ni tomar en cuenta los costos de producción de cada uno de ellos, que son bien diferentes, según las condiciones naturales de las diversas zonas; y que pueden reducirse a tres:

1º Naturaleza y ley del salitre. Los ricos depósitos de Tarapacá varían desde 50% hasta 70, los caliches de Antofagasta tienen una ley que varían entre 18% y 30, y entre 25 y 40 en Aguas Blancas.

2º Distancia y vías de comunicación de las oficinas a la costa. Las oficinas de Aguas Blancas distan del puerto de embarque veinticuatro leguas, cuya distancia salvan pagando un peso por quintal de subida y setenta centavos de bajada; en tanto que en Tarapacá una red de ferrocarriles facilita el ínfimo precio de un centavo por quintal, en cada milla, la bajada del salitre a los diversos puntos de la costa.

3º La calidad y abundancia de aguas. Que establece notables diferencias a favor de la industria de Tarapacá.

Fuera de estas ventajas naturales, que favorecen a Tarapacá, hay otras que apuntamos brevemente.

Al fundarse las oficinas de Antofagasta, Aguas Blancas y Taltal se tomaron indudablemente en cuenta varias circunstancias que, aumentando el costo de producción en la elaboración del salitre de Tarapacá, tendían si no a nivelar, a aproximar, por lo menos, los gastos de producción entre aquellas localidades.

Así V.E. no ignora que todos los artículos de consumo que se introducían de Chile a Tarapacá estaban gravados con derechos aduaneros de 35%, habiendo artículos, como la harina, que pagaba derechos más subidos. Hoy que Chile ocupa aquella provincia, esos derechos no se pagan y los gastos de producción se disminuyen, por consiguiente, en esa parte.

No olvide todavía V.E. que las oficinas de Aguas Blancas y Taltal son recién establecidas, que por lo mismo llevan un progreso lento; y en lucha porfiada y constante con las dificultades que embarazan notablemente su marcha.

El número 3° del artículo 12 de la Constitución Política del Estado asegura a los habitantes de la república la igual repartición de los impuestos y contribuciones a proporción de sus haberes.

Si para la fijación del impuesto agrícola se ha tomado como base el valor que se asigna a cada fundo, según las condiciones naturales de producción; si los derechos aduaneros se cobran con arreglo al justo precio de la tarifa de avalúos, si, por fin, el impuesto de patentes descansa también sobre la base de proporcionalidad, ¿por qué, Excmo. Señor, en el establecimiento de impuestos sobre el salitre, se habría de proceder contra la ley y la justicia?

Lo expuesto nos manifiesta que la igualdad que persigue la honorable comisión no es en último término sino una verdadera diferencia y no se dejarían esperar las consecuencias, si se aceptase el proyecto por ella formulado.

Desde luego, se habría protegido a dos que menos lo necesitan y, a las ventajas naturales del terreno, los productos de Tarapacá habrían agregado las franquicias del gobierno y la condición desigual en que el impuesto colocaría a la industria de

la zona del sur; y la honorable comisión habrá dado vida y forma al monopolio que ella misma ha tratado de destruir.

Como resultado necesario Aguas Blancas, Antofagasta y Taltal cerrarían sus establecimientos. Muerta la industria, desaparecería el comercio y con él las poblaciones que, como Antofagasta, y esa fuente inagotable de producción denominada Caracoles, viven a su amparo.

Por el contrario, la liberación absoluta de impuestos para aquellas localidades influiría de una manera prodigiosa en el progreso de la industria y el comercio. Asegurado el porvenir de las salitreras de estos puntos en los términos indicados, prosperarían las industrias establecidas; y nuevos capitales serían invitados a idénticas especulaciones. Trabajos y capitales atraerían al desierto una fuerte inmigración que daría lugar al desarrollo de otras industrias y al descubrimiento de nuevos minerales.

El comercio prosperaría de un modo halagador con los grandes centros de trabajo y de consumo y se habría deparado a la agricultura de las provincias del sur de Chile, tan postrada hoy día, importantes mercados que le traerían necesariamente un inmenso desarrollo en sus diversos ramos.

Y las poblaciones, hoy amenazadas con la muerte, seguirán abasteciendo de hombres a la industria; y sus habitantes no irían a mendigar trabajo en la tierra en que no han nacido, regada hoy con la sangre de sus hermanos.

Por otra parte sería muy de desear que el supremo gobierno tuviese a bien tomar en cuenta la existencia legal de la contribución sobre los haberes. Matando la industria de las salitreras del sur las arcas fiscales se quedarían sin contribución indirecta que forzosamente debería pesar sobre la fortuna de los productores.

Conclusión

Creemos tener derecho de pedir y quién sabe si de exigir, del supremo gobierno, se sirva prestar honrada y benévola atención a la circunstancia más seria que debe pesar en su ánimo al imponer gravámenes que, no por ser estrictamente necesarios, dejan de asumir un carácter odioso. Los establecimientos salitreros de Antofagasta, Aguas Blancas y Taltal se han inaugurado bajo el amparo de leyes protectoras que había razón para esperar no fuesen alteradas por más que la reivindicación envuelva ese derecho. Por otra parte, las armas chilenas han tomado posesión de la provincia de Tarapacá, cuya industria salitrera estaba gravada con un impuesto que permitía a los industriales del sur neutralizar el monopolio; y creíamos tener derecho a esperar que, mientras subsista la simple ocupación militar de Tarapacá el gobierno de Chile, subrogándose en los derechos del gobierno peruano, no introduciría modificaciones en el valor y forma de la contribución existente.

En consecuencia, los infrascritos ejercitando el derecho que les recuerda el número 6, inciso 4º, artículo 12 de la Constitución del Estado, ocurriremos respetuosamente.

A V.E. para que en mérito a las consideraciones expuestas se sirva nombrar una comisión que, trasladándose a estas localidades, estudie las circunstancias especiales de ellas, e informe a V.E. sobre la conveniencia de que continúen eximidas del impuesto, desde septiembre del año próximo venidero, en que termina el plazo primitivo; dignándose al mismo tiempo comunicar esta solicitud al soberano Congreso, para que se sirva tenerla presente por su parte, al tiempo de resolver lo relativo a esta contribución.

Es gracia, Excmo. Señor.

Antofagasta, mayo 23 de 1880

Benjamín Navarrete, Salvador Reyes, Pedro J. Godoy, Antonio Urizar Garfias, Manuel A. Prieto, Benjamín Echeverría, Félix Garmendia. Mateo Concha Moreno, Juan Balarín, Julio Chebrox, Cruz Muñoz, Anastasio Ahumada, Marcos Celada, Fulgencio Camus, Ventura Quevedo, Gabriel Valenzuela, I. Sampelayo, Juan Rabasa, Manuel Mateo Villanueva, Pedro Sampelayo, Matías Rojas D., Jorge Barnett, Ganter Hermanos, Felipe Aceituno, Manuel M. Oliveira, F. Foster, Rafael La tulleri, Cipriano Caviedes, José M. Álvarez, José Salto, R. Salto, José Joaquín González y González.

(Siguen 300 firmas más)

Ocupación de Antofagasta

Parte Oficial

Señor gobernador de Caldera

Antofagasta, febrero 14

Muy señor mío:

A las seis fondeamos hoy en ésta; a las ocho y media hice mi desembarco con 200 hombres de tropa.

El prefecto señor Zapata me entregó las armas. Yo le he dado toda clase de garantías. Nada ha ocurrido. El pueblo se ha mostrado generoso y no ha cometido acto alguno vituperable. Sírvase indicarlo al gobierno, diciéndole que imperan las autoridades chilenas, siendo hoy proclamado Gobernador el señor Zenteno.

Los buques *Blanco Encalada* y *O'Higgins* marcharán el primero a Tocopilla y Cobija en protección de los chilenos, y el segundo a Mejillones. De usted seguro servidor

Emilio Sotomayor
Comandancia en Jefe de las Fuerzas de
Operaciones sobre el litoral de Bolivia
Antofagasta, febrero 14 de 1879

Señor Ministro:

A las seis de la mañana de hoy fondeamos en esta bahía con el blindado *Almirante Cochrane*. Acto continuo pasé al señor Prefecto de este litoral, don Severino Zapata, una nota, en la que le hacía presente que en virtud de considerar roto el tratado de 6 de agosto de 1874 por parte de Bolivia, tenía orden de mi gobierno de tomar posesión de los territorios comprendidos entre el grado 23, cuya operación estaba dispuesto a practicar en el acto.

A las ocho y media de la mañana ordené el desembarco de 100 hombres del batallón de marina, al mando del sargento mayor don José Ramón Vidaurre, y 100 artilleros a las órdenes del capitán don Exequiel Fuentes, mandado el todo por el que suscribe y sus ayudantes don Javier Molinas y capitán don José Manuel Borgoño L.

Posesionado de la ciudad, recibí contestación a mi nota dirigida al señor Zapata, en la cual protestaba a nombre de su gobierno, por la ocupación de este territorio. Después de varias comunicaciones con este señor, pedí entregara las armas en el cuartel al señor Vidaurre, pudiendo contar con todas las garantías necesarias compatibles con las circunstancias.

Llenado mi objetivo, procedí a promulgar un bando dando a reconocer como Gobernador de este departamento y de Caracoles al señor don Nicanor Zenteno. Instalado este señor en su puesto, procedimos al nombramiento de las demás autoridades administrativas, a fin de dejar establecido el orden gubernativo conforme a nuestras instrucciones.

Para dar unidad al mando del señor Zenteno, hice marchar a Caracoles y salar del Carmen al capitán don Francisco Carvallo con 70 individuos de tropa, por ser el lugar más peligroso en caso de un ataque por parte de Bolivia.

La corbeta *O'Higgins* zarpará mañana para Mejillones y el *Blanco Encalada* para Tocopilla y Cobija, a fin de dar protección a nuestros compatriotas y vigilar el litoral. Tengo el gusto de comunicar a US. que todas estas operaciones se han verificado sin accidente alguno desgraciado, mostrándose los chilenos aquí residentes con la mayor cordura y moderación para los bolivianos. Mañana procederé a la organización de la Guardia Nacional en esta ciudad y Caracoles, ocupando en ello parte del armamento que se embarcó a bordo de la *O'Higgins*.

Al capitán de corbeta don Javier Molinas lo he nombrado gobernador marítimo, con jurisdicción a los grados 23 y 24, comprendidos entre Mejillones y el puerto de Blanco Encalada, y Capitán de Puerto y jefe del resguardo de Antofagasta.

Lo expuesto es lo que por ahora tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

Emilio Sotomayor

Al señor ministro de Guerra y Marina

Ocupación de Caracoles

Nota pasada al Gobernador del Departamento

Subdelegación de Caracoles, febrero 17 de 1879

Pongo en conocimiento de US. que ayer domingo a las doce del día hizo su entrada a este mineral y fue ocupada la placilla por las fuerzas expedicionarias sobre Caracoles al mando del capitán don Francisco Carvallo. Las autoridades bolivianas así como la guarnición evacuaron la placilla en la noche anterior, dejando abandonada la población después de dar libertad a los presos.

Un inmenso gentío, en su totalidad chileno, ocupaba el edificio de la ex subprefectura, la plaza y calles adyacentes; en varios edificios se veía flamear el tricolor chileno y una banda de música improvisada salió a encontrar al Comandante de la expedición que acompañada del infrascrito y cerca de cincuenta personas de lo más respetable de este vecindario, se adelantó a la tropa para entrar a la población. A la entrada del pueblo la banda nos acompañó tocando la canción nacional hasta la casa de gobierno, donde algunos chilenos habían izado ya el pabellón nacional. Llegado a la plaza y tomando posesiones del pueblo, se levantó el acta que en copia acompaño; poco después entró la tropa, que hice acuartelar provisionalmente en el piso bajo de la casa de gobierno, donde queda instalada la subdelegación.

Desde que tomé posesión de mi cargo hice que se publicase por bando el decreto de US. que nombra subdelegado propietario y sustituto y el acta de posesión; y procedí a tomar las medidas del caso para la seguridad y orden público.

He nombrado comandante de policía a don Claudio Martínez Ramos, quien tomó inmediatamente posesión de su cargo y procedió a organizar el cuerpo de su mando; he nombrado siete inspectores en las personas de los señores: don Pedro José Vega, don Daniel González, don Daniel Escobar, don Manuel Calvo, don Máximo Meléndez, don José Miguel Pinto y don Flavio Saavedra, a los cuales he señalado jurisdicciones provisorias hasta que se haga la división de esta sección en los distritos correspondientes.

Con el fin de poner en seguridad los protocolos de las notarías y archivos de los juzgados, he nombrado una comisión compuesta de los señores Benjamín Navarrete y Pedro Godoy, para que los recojan y depositen en poder de don Marcio Delgado, hasta que US. me dé las instrucciones del caso.

Con idéntico objetivo he nombrado una comisión compuesta de los señores Marcio Delgado, Luis Carvallo, José Rojas Casanova, Juan Rosa Meza y Juan Manuel Peña, para que se haga cargo y administre los fondos municipales bajo la presidencia del infrascrito, mientras el supremo gobierno determina lo conveniente.

De todas estas piezas acompaño copia.

El orden público no ha sido alterado en lo menor y el comportamiento del pueblo digno del mayor elogio. Todas las faenas siguen su curso normal y me complazco en comunicar a US. que ningún incidente, ni aun de policía, ha turbado el entusiasmo y alegría sin límites que reina en todo el vecindario.

Hoy a las 11 del día se celebrará en el templo de la placilla una misa de gracia y Te Deum por la feliz ocupación de este territorio.

Para terminar, debo decir a US. que en el acto de haber abandonado el pueblo las autoridades bolivianas, el vecindario más respetable organizó una guardia de seguridad, que fue la que vigiló la población e hizo mantener el orden hasta la llegada de la fuerza expedicionaria.

Dios guarde a US.

(Firmado) E. VILLEGAS.

Al señor Gobernador del departamento

Gran *meeting* popular celebrado en Antofagasta el 20 de febrero de 1879

El 18 de febrero de 1879 circulaba en Antofagasta la siguiente invitación.

Los abajo suscritos invitan al pueblo todo de Antofagasta a un gran meeting que tendrá lugar en el teatro el jueves 20 del presente, a las 3 P.M., con el fin de manifestar al gobierno de Chile las simpatías ardientes a que se ha hecho acreedor por el espíritu de elevado patriotismo que ha manifestado ocupando este territorio, salvando de esta manera la honra nacional.

Antofagasta, 18 de febrero de 1879. Matías Rojas D., Telésforo Mandiola, José T. Peña, Regino Meza, F. Arnao, J.M. Serrano, Augusto Villanueva G., Antonino Toro, Marco A. Andrade.

He aquí la relación que de esta imponente reunión hacía el diario *Catorce de Febrero*.

Sentimos no poder disponer del espacio suficiente para describir con todos sus detalles la importante y patriótica manifestación de anoche. Jamás hemos visto en Antofagasta reunión más numerosa ni reunida con fin más noble:

“jurar que el litoral hoy ocupado no volverá a ser boliviano”.

Damos enseguida las conclusiones del *meeting* y algunos de los discursos que hemos podido proporcionarnos.

El pueblo de Antofagasta reunido en *meeting* para manifestar al gobierno sus aspiraciones y sentimientos con motivo de la ocupación de este territorio por fuerzas chilenas.

Acuerda:

1° Tributar al gobierno un voto de aplauso y de reconocimiento por la patriótica y justa resolución de declarar rotos los tratados con Bolivia y decretar la ocupación de este territorio, salvando de esta manera la honra nacional.

2° Pedirle que continúe y lleve a cabo la obra de reparación empezada el 14 de febrero con toda la energía y actividad necesarias.

3° Declarar que los habitantes de este territorio están dispuestos a hacer el sacrificio de sus vidas en apoyo del gobierno para que éste pueda hacer valer y afianzar los derechos que Chile tenía antes del tratado de 1866.

Don Matías Rojas D. dijo más o menos lo siguiente:

Señores: con el alma henchida de placer hemos aprendido a saludar el 18 de septiembre, aniversario de nuestra emancipación política. Recordamos en ese día glorioso los sacrificios sin cuento que hicieron nuestros padres para libertarnos del tutelaje a que nos tenía condenada la nación española, sacrificios que dieron por resultado nuestra independencia (aplausos).

Cualquiera que hubiese vivido por algunos años en estos pueblos, que con un ánimo tranquilo y sereno estudie ese coloniaje y tome en cuenta las circunstancias y los tiempos en que dominaba, lo encontrará suave y sobre todo lógico, comparado con la verdadera opresión que sufríamos en un pueblo que es nuestro por su modo de ser, por su historia, por su población y por sus capitales. Y esto en pleno siglo XIX. Aquí, nuestro ha sido hasta el progreso de la localidad.

La obra de los mandatarios no ha sido otra que la de los abusos, la negación de todo derecho y vejámenes continuos para los chilenos que venían a fecundar este suelo con su trabajo y su inteligencia (aplausos).

El 14 de febrero, día de la ocupación de este territorio por nuestras fuerzas, será recordado en este pueblo con tanto júbilo como el 18 de septiembre, pues si en éste conmemoramos nuestra libertad política, en aquél haremos

memoria de nuestra libertad industrial y de las garantías que se obtienen al amparo de nuestras benignas leyes.

Nuestro gobierno que ha llevado toda sus cuestiones internacionales inspirado en los sentimientos más puros de americanismo, espíritu que no se ha sabido comprender y del cual se ha abusado hasta tal punto que Bolivia se ha considerado con el derecho de contestar a nuestras gestiones de una manera charivaresca, ha comprendido lo que le tocaba hacer en resguardo de la honra nacional, y el 14 de febrero hará ver a su gobierno que no se juega impunemente con naciones que se respetan y que están dispuestas a todo sacrificio en defensa de los intereses de sus conciudadanos.

Chile ha tomado posesión de lo que legítimamente le correspondía. La situación por que atravesamos no tenía razón de ser. Eran en contra de la justicia y de la razón. Una población industrial y laboriosa expuesta a los caprichos de mandones elevados a impulsos de la soldadesca. En una palabra, un coloniaje ignorante y avaro introducido en nuestro mismo territorio.

Hoy nuestra situación es enteramente definida. Somos chilenos y estamos en nuestro territorio, gozando de toda clase de garantías.

Mas, estas ventajas positivas nos imponen también serias obligaciones que tenemos y debemos cumplir con abnegación.

Necesario se hace comprender que hoy nuestros intereses están enteramente vinculados a la suerte de nuestras armas, suerte que jamás nos ha sido adversa. Es preciso que el pueblo comprenda que en esta situación no hay términos medios. Todos los chilenos deben mostrarse de frente, con la energía del patriota, ayudando a nuestras fuerzas con todo su contingente. Es necesario saber que el que no está en el puesto del deber es por miedo, por intereses mezquinos o por jugar al equilibrio, y en Antofagasta jamás ha existido semejante clase de hombres.

¡Gloria, señores, a Antofagasta, al pueblo chileno viril y patriota!

Presentémonos, pues, todos unidos como un solo hombre y manifestemos a nuestro gobierno que no por haber vivido durante largo tiempo bajo un régimen despótico dejamos de ser dignos de los que nos dieron patria y libertad, y que dispuestos estamos al sacrificio antes que consentir en volver a ser siervos de gobiernos bolivianos. Digámosle que esta obra ya iniciada debe ser sostenida por todas las fuerzas del país y que debe ser consumada olvidando las teorías del americanismo que nos había hecho ceder este territorio.

Por fin, señores, tributemos al gobierno de Chile y a sus dignos consejeros un voto de aplauso ardiente por la actitud asumida en esta cuestión, lo mismo que a la prensa y a los oradores populares de la república (estruendosos aplausos).

El señor M.A. Andrade se expresó en los siguientes términos:

Vengo, señores, a llenar un deber imperioso de mi conciencia, a manifestar las impresiones de mi corazón de republicano y de chileno, en el lenguaje de ruda franqueza que es necesario emplear en las presentes circunstancias.

El que habla ha combatido en la prensa y en el *meeting* la política del actual gobierno, porque su conducta en el manejo de las cuestiones internacionales la juzgaba depresiva de la honra nacional. ¡Con cuánto placer, señores, puedo levantarme en medio de un pueblo varonil como vosotros, para pedir un voto de aplauso para mis enemigos de ayer!

¡Con cuánto entusiasmo hemos saludado la alborada de nuestra redención. Con cuánta alegría palpitan nuestros corazones desde el 14 de febrero, fecha memorable que nuestros eminentes publicistas escribirán con caracteres de oro en nuestra historia! Si pretendiéramos hacer un pequeño estudio de los diversos actos de infamia de la dominación boliviana en este litoral, me vería precisado a hacer dolorosos recuerdos, que vendrían a entristecer nuestras almas en estos días de general regocijo.

Estudiemos por un momento nuestra situación, lo que hemos sido, lo que somos y lo que debemos ser.

En 1866 celebramos un pacto dando soberanía a Bolivia en parajes donde Chile había predominado sin contrapeso. ¿Por qué dimos semejante paso y cedimos la mitad de los derechos aduaneros a nuestro malévolos adversario? Estábamos en guerra con España y un noble sentimiento de americanismo nos obligó a suscribir una convención que jamás supieron respetar los estadistas bolivianos. Se abre nuevamente la discusión diplomática y en 1874 se ejecutó el tratado Walker Martínez-Baptista, que liberaba a las industrias chilenas de toda contribución por 25 años.

Una especie de vértigo se apodera del gobierno boliviano: las contribuciones desfilan a nuestra vista en confuso tropel.

Se inician reclamaciones diplomáticas y la cancillería de La Paz responde que suspenderá la ley de 14 de febrero, pero que reivindica para sí las salitreras. ¡Torpe y abominable burla que merecía pronto y enérgico castigo!

Hoy, que hemos vuelto a recuperar el litoral, es necesario que no olvidemos los imperiosos deberes que la situación nos impone. ¡Que no falte patriotismo en nuestras almas, que no haya un instante solo de vacilación de parte del pueblo ni del gobierno!

Vosotros, nobles soldados del trabajo, que habéis vencido el desierto, que horadáis la roca para arrancarle tesoros con que formaros un porvenir y engrandecer a nuestra patria, jurad al pie de esta bandera, emblema de civilización y de victoria, que no permitiréis jamás dominación extranjera en este litoral, que el capital, la inteligencia y el trabajo de 20.000 chilenos ha formado en ocho años de cruel y aciaga tiranía.

Sentimos no publicar el discurso del señor Antonino Toro, que fue el primero en hacer uso de la palabra; pero mientras nos proporcionamos el original, nos es grato declarar que el señor Toro ha sabido conquistarse su puesto de tribuno popular.

El señor Villanueva (don A.), en su improvisación, supo arrancar entusiastas aplausos.

Felicitemos al señor Becerra por su discurso de anoche; es una obra que merece los honores de la publicidad.

El señor González tuvo buenos momentos de improvisación. Más lo hubiéramos aplaudido si en lugar de manifestarse tan americano hubiese hecho votos por que los chilenos dejen de pensar en irrealizables utopías. Las conclusiones del *meeting*, suscritas por un número considerable de personas, serán enviadas original al gobierno de Chile.

CONTESTACIÓN

República de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

Valparaíso, febrero 21 de 1879

Acuso a V.S. el recibo de su telegrama del 19 del corriente, por el cual me manifiesta que el orden público se mantiene inalterable en ese puerto y me transmite para S.E. el Presidente de la República las felicitaciones de todos los chilenos allí residentes.

S.E. en cuyo conocimiento he puesto esa felicitación me encarga decir a V.S. que manifieste a ese pueblo su agradecimiento y que le exprese la satisfacción con que ha visto su noble y generosa conducta en el momento de la ocupación del territorio por nuestras armas.

ALEJANDRO FIERRO

Al Gobernador del litoral del norte

Bendición del estandarte del Batallón Atacama

El 26 de octubre de 1879 tuvo lugar la bendición del estandarte del batallón Atacama. He aquí la reseña que de ese acto hacía *El Pueblo Chileno*:

Formados en batalla al frente de la iglesia parroquial, teniendo a su retaguardia los demás cuerpos del ejército el subteniente abanderado don

Juan G. Matta, hijo del Intendente de la provincia de Atacama, puso en manos de los padrinos designados de antemano, señores coronel Sotomayor, jefe de estado mayor en representación del señor Guillermo Matta, y de los comandantes de la Brigada Cívica de artillería y batallón número 2 de Guardia Nacional y alcaldes municipales de este departamento señores Telésforo Mandiola y Matías Rojas como hijos de esa importante provincia, el estandarte trabajado con todo entusiasmo y patriotismo por las señoras de Copiapó.

El señor canónigo Saavedra lo bendijo con las formalidades de estilo y conducido por los padrinos fue presentado al batallón que lo esperaba con las armas presentadas. El señor comandante don Juan Martínez dirigió una breve alusión al cuerpo, recordándole los deberes santos que se imponía de defender la enseña que debía conducirlo a la victoria, terminada la cual el batallón hizo una lucida descarga. Poco más tarde el mismo batallón recibía orden de embarcarse y lo hizo con la mayor ligereza y compostura, mereciendo el aplauso de los jefes superiores.

Hemos descrito a la ligera este importante acto y hemos llamado la atención sobre la pericia de estos soldados para manifestar que el país tiene mucho que esperar de la Guardia Nacional en la defensa de su autonomía.

Aquí mismo el ejército ha sacado un poderoso contingente de soldados que había formado en los batallones cívicos y aun a última hora estos dignos ciudadanos han corrido a aumentar las filas de nuestros valientes ejércitos, listos ya a dar el golpe de muerte a nuestros gratuitos y alevosos enemigos.

Necesario se hace en la hora presente atender de una manera preferente a los guardias nacionales de Antofagasta, llamados en el porvenir a ser los centinelas de avanzada para sostener nuestros derechos en estas comarcas. Preciso es recordar el entusiasmo y decisión que han manifestado estos cuerpos en prestar sus servicios en esta campaña y, por consiguiente, es deber prestarles todo el contingente de recursos para elevarlos a la altura que les corresponde y una vez perfectamente organizados tendrán derecho

para exigir que se les lleve a compartir las glorias que va a adquirir nuestro brillante ejército.

Comandancia del Batallón atacama

Nº 200

Antofagasta, octubre 24 de 1879

Distinguido Señor:

El batallón Atacama cuenta con una hermosa bandera, valioso obsequio de las señoritas de Copiapó, quienes con un patriotismo y entusiasmo a toda prueba dedicaron sus mejores horas en labrarla, no omitiendo sacrificios de ninguna especie a fin de que los que se iban al campo de la pelea en el nombre de la patria, y muy particularmente, en representación de la heroica provincia cuyo nombre llevan, tuviese una enseña que les recordara el hogar querido de donde salieron y el sagrado compromiso de luchar hasta morir por su defensa y por su honra.

No dudo por un instante, señor, que tan noble acto de las señoritas copiapinas encuentre en su corazón la admiración y el aplauso, sentimientos tanto más naturales y espontáneos en usted, cuanto que tiene la honra de contarse entre uno de los más dignos hijos de ese pueblo, cuyas tradicionales glorias todos reconocemos y respetamos.

Conforme, pues, con lo que dispone la ley militar he pensado en dar los pasos consiguientes a fin de realizar el acto solemne de la bendición y de la entrega oficial de la bandera al cuerpo de mi mando, y para el objeto, me he fijado en usted esperando que se servirá honrarnos, haciendo de padrino juntamente con el señor coronel Sotomayor y el señor Telésforo Mandiola.

En caso de que usted nos favorezca con su aceptación, como lo espero, tengo el placer de anunciarle que el acto debe tener lugar el domingo 26 del presente a las 8½ A.M.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted obsecuente y atento servidor.

J. MARTÍNEZ

Al señor Matías Rojas

Antofagasta, octubre 25 de 1879

En contestación a la muy estimada nota de usted, de fecha de ayer, debo decirle que acepto con el mayor gusto el honroso puesto que se me ha designado en la bendición del estandarte del batallón Atacama que usted tan dignamente comanda.

Ese precioso estandarte bordado con todo entusiasmo y patriotismo por las señoritas de Copiapó y el cual ustedes mañana jurarán defender, no dudo que se llenará de gloria en la campaña, grabando en él muy pronto la fecha memorable de la derrota de nuestros injustos y gratuitos enemigos.

Sírvase, señor Comandante, aceptar mis agradecimientos, significando a ese cuerpo el orgullo con que miro el adelanto y pericia que manifiestan los hijos de la provincia de Atacama, y las consideraciones de estimación con que me suscribo de usted su atento y seguro servidor.

MATÍAS ROJAS D

Al señor Comandante del Batallón Atacama don J. Martínez

Antofagasta, octubre 25 de 1879

Considerándome muy honrado con la distinción que usted ha tenido a bien dispensarme, al designar los padrinos de la bendición de la bandera que debe llevar a la victoria a los entusiastas y valientes que forman el batallón Atacama, concurriré gustoso a la hora designada para tan importante acto.

Tengo el honor de suscribirme de usted su muy atento y S.S.

TELÉSFORO MANDIOLA

Renuncia de la Junta de Beneficencia

Antofagasta, mayo 5 de 1882

En sesión de 4 del presente los señores Matías Rojas D., Salvador Reyes y Rodrigo A. Neves hicieron ante la junta renuncia como miembros de dicha junta y por lo tanto de los cargos del presidente y vicepresidente que respectivamente desempeñaban el primero y el segundo nombrados.

Los señores Rojas y Reyes fundaban su renuncia en razones personales que excusaron expresarlas y en la conveniencia que reportaría la junta con la separación de ellos.

El señor Neves reitera la suya pues a un año más o menos la había presentado con carácter de indeclinable y fundándola se refirió al largo tiempo que había sido miembro y desempeñado la tesorería que al presente, tanto por sus multiplicadas ocupaciones cuanto por su edad, no podía continuar en el carácter de miembro.

En sesión del día siguiente, tomándose en consideración estas renunciaciones, se observó el origen ilegal de esta junta y los inconvenientes que de ellos pueden sobrevivir con perjuicio de los establecimientos que administra.

Nótese que en tiempo de la dominación boliviana, esta junta era anualmente elegida por la municipalidad y que en el último año de su dominación se dejó de elegirla sólo por la falta de instalación de dicha municipalidad y que por, último, alguno de los miembros actuales tenían el carácter de tal por la elección antigua y otros por un nombramiento que había hecho el Gobernador del litoral en la presente ocupación.

Este proceder irregular y contrario a las disposiciones legales vigentes en Chile, no puede por más tiempo subsistir y se hace preciso que cuanto antes el supremo gobierno organice la sociedad de beneficencia conforme a esas disposiciones.

Por las razones expuestas, los suscritos vienen en declarar que ha cesado en sus funciones la actual Junta de Beneficencia, expresando que desde de esta fecha no se consideran miembros de ella.

La gobernación puede, en consecuencia, tomar posesión de los establecimientos de la junta y hospital del Salvador, lazareto, cementerio, tesorería y secretaría. El administrador de los primeros tiene ya conocimiento de los expuesto y los segundos orden de tener a disposición de US. la caja y archivo.

Dios guarde a US.

Matías Rojas D., S. Reyes, Rodrigo A. Neves, N. Però, Telésforo Mandiola, Luis Bischoff, Hernán Puelma, M.J. Serrano U., Víctor Menare, Braulio A. Bravo.

Organización provisoria del servicio administrativo y judicial del territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24

Santiago, mayo 2 de 1879

(96) Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1º. Mientras el Congreso dicta la correspondiente ley, se autoriza al Presidente de la República para que proceda a nombrar los empleados que ejerzan las funciones gubernativas, judiciales y de hacienda, en el territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 de latitud sur.

Art. 2º. Las autoridades gubernativas y de hacienda, a que se refiere el artículo anterior, dependerán directamente del Presidente de la República, y las judiciales de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionado; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la república.

ANÍBAL PINTO

Antonio Varas

Comisión de alcaldes del territorio de Antofagasta*Santiago, julio 10 de 1879*

(190) En virtud de la autorización que me confiere la ley de 2 de mayo del presente año, relativa a la organización del servicio público en el litoral del norte de la República; y teniendo presente la necesidad de que haya en aquel territorio quien ejerza las funciones que la ley encarga a las municipalidades y en tanto que se elija esta corporación en la forma mandada por la ley.

Decreto:

Se establece en el territorio de Antofagasta la comisión de alcaldes que prescribe la ley de municipalidades; y mientras no haya municipalidad elegida conforme a la ley, ejercerá las funciones a que se refiere el tít. IV de la ley de 8 de noviembre de 1854.

Tómese razón y comuníquese.

PINTO

*Antonio Varas***F I N**